

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I (Comunicaciones)	
	PARLAMENTO EUROPEO	
	PERÍODO DE SESIONES 1999-2000	
	Sesiones del 25 al 29 de octubre de 1999	
	Lunes, 25 de octubre de 1999	
(2000/C 154/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	1
	3. Composición del Parlamento	1
	4. Composición de las delegaciones	2
	5. Composición de los grupos políticos	2
	6. Presentación de documentos	2
	7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	8
	8. Peticiones	8
	9. Orden de los trabajos	9
	10. Modificación del Reglamento a raíz del acuerdo interinstitucional (debate)	11
	11. Firma electrónica ***II (debate)	11
	12. Vehículos de motor y remolques ***II (debate)	11
	13. Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***II (debate)	12
	14. Instalaciones de transporte de personas por cable ***II (debate)	12
	15. Orden del día de la próxima sesión	12
	16. Cierre de la sesión	12
	LISTA DE ASISTENCIA	13

ES

Precio: 64,50 EUR

(Continuación al dorso)

(2000/C 154/02)

Martes, 26 de octubre de 1999

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	14
1. Apertura de la sesión	14
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	14
3. Presentación de documentos	14
4. Transferencias de créditos	15
5. Presupuestos UE y CECA 2000 (debate)	16
6. Informe anual de la BCE (debate)	17
7. Comunicación de la Comisión (decisiones tomadas en su reunión de ese día)	18

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
INDU	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
REGI	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Vers/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
NI	No inscritos

8. Orden del día de la próxima sesión	18
9. Cierre de la sesión	18
LISTA DE ASISTENCIA	19

Miércoles, 27 de octubre de 1999

(2000/C 154/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	20
1. Apertura de la sesión	20
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	20
3. Presentación de documentos	20
4. Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere (declaración seguida de debate)	21
5. Informe sobre la CIG (declaración seguida de debate)	21
TURNO DE VOTACIONES	
6. Agencia Europea de Reconstrucción * (votación final)	22
7. Política regional, transportes y turismo ***I (procedimiento sin debate) (votación)	22
8. Asuntos jurídicos y mercado interior (procedimiento sin debate) (votación)	22
9. Protección delantera contra el empujamiento de los vehículos de motor ***I (procedimiento sin informe) (votación)	23
10. Recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***I (procedimiento sin informe) (votación)	23
11. Conservación de los ecosistemas/diversidad biológica de la zona marítima * (procedimiento sin informe) (votación)	23
12. Vertido de residuos radiactivos * (procedimiento sin informe) (votación)	23
13. Eliminación de instalaciones marítimas en desuso * (procedimiento sin informe) (votación)	24
14. Cloruro de vinilo * (procedimiento sin informe) (votación)	24
15. Firma electrónica ***II (votación)	24
16. Vehículos de motor y remolques ***II (votación)	24
17. Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***II (votación)	25
18. Instalaciones de transporte de personas por cable ***II (votación)	25
19. Informe anual del BCE (votación)	25
20. Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere (votación)	25
21. Nombramiento del Defensor del Pueblo	27
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
22. Reestructuración de las empresas (declaración seguida de debate)	27
23. Pruebas nucleares (declaraciones seguidas de debate)	28
24. Cumbre UE/Rusia en Helsinki (declaración seguida de debate)	29
25. Programa «Cultura 2000» ***II (debate)	29
26. Programa «Juventud» ***II (debate)	29
27. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual * (debate)	30
28. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» ***II (debate)	30
29. Orden del día de la próxima sesión	30
30. Cierre de la sesión	30
ANEXO: Nombramiento del Defensor del Pueblo	31
LISTA DE ASISTENCIA	32
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	33
Informe Hatzidakis A5-0021/1999 — Resolución	33
Informe Palacio Vallelersundi A5-0037/1999 — Enmienda 1	34

Informe Palacio Vallelersundi A5-0037/1999 — Resolución	36
Informe Huhne A5-0035/1999 — Enmienda 2	37
Informe Huhne A5-0035/1999 — Enmienda 3	39
Informe Huhne A5-0035/1999 — Resolución	40
RC Tampere B5-0187/1999 — Enmienda 2	42

TEXTOS APROBADOS

1. Agencia Europea de Reconstrucción *

A5-0013/1999

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1628, relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS))

44

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS))

44

2. Procedimientos legislativos en el ámbito de la política regional, los transportes y el turismo ***I

A5-0021/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, los transportes y el turismo (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada de vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)

45

3. Asuntos jurídicos y mercado interior

A5-0037/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la confirmación, de acuerdo con el artículo 185 del Reglamento, de textos aprobados anteriormente por el Parlamento Europeo en el ámbito de los asuntos jurídicos y del mercado interior

46

4. Protección delantera contra el emportramiento de los vehículos de motor ***I (procedimiento sin informe)

C4-0094/1999

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la protección delantera contra el emportramiento de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/0156/CEE (COM(1999)0032 — C4-0094/1999 — 1999/0007(COD))

50

5. Recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***I (procedimiento sin informe)

C5-0012/1999

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (COM(1999)0276 — C5-0012/1999 — 1999/0117(COD))

50

6. Conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima * (procedimiento sin informe)

C5-0013/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad del nuevo Anexo V del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico, relativo a la protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima, el Apéndice 3 correspondiente y el Acuerdo sobre el significado de algunos conceptos que figuran en el nuevo Anexo (COM(1999)0190 — C5-0013/1999 — 1999/0095(CNS))

50

7.	Vertido de residuos radiactivos * (procedimiento sin informe)	
	C5-0014/1999	
	Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/2 relativa al vertido de residuos radiactivos (COM(1999)0190 – C5-0014/1999 – 1999/0096(CNS))	50
8.	Eliminación de instalaciones marítimas en desuso * (procedimiento sin informe)	
	C5-0015/1999	
	Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/3 relativa a la eliminación de instalaciones marítimas en desuso (COM(1999)0190 – C5-0015/1999 – 1999/0097(CNS))	51
9.	Cloruro de vinilo monomérico * (procedimiento sin informe)	
	C5-0016/1999	
	Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/4 relativa a los límites máximos de emisión y vertido aplicables a la producción de cloruro de vinilo monomérico, y de la Decisión OSPAR 98/5 relativa a los límites máximos de emisión y vertido en el sector del cloruro de vinilo (COM(1999)0190 – C5-0016/1999 – 1999/0098(CNS))	51
10.	Firmas electrónicas ***II	
	A5-0034/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco común para la firma electrónica (7634/1/1999 – C5-0026/1999 – 1998/0191(COD)) .	51
11.	Vehículos de motor y remolques ***II	
	A5-0033/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/0221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos a motor y de sus remolques (8697/1/1999 – C5-0031/1999 – 1998/0071(COD))	53
12.	Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***II	
	A5-0029/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (6884/1/1999 – C5-0029/1999 – 1998/0163(COD))	54
13.	Instalaciones de transporte por cable de personas ***II	
	A5-0028/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte por cable de personas (14248/3/1998 – C5-0030/1999 – 1994/0011(COD))	55
14.	Informe anual del BCE	
	A5-0035/1999	
	Resolución sobre el Informe anual 1998 del Banco Central Europeo (C4-0211/1999)	60
15.	Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere	
	B5-0187, 0188, 0190 y 0193/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el Consejo Europeo de Tampere	63

16. Nombramiento del Defensor del Pueblo	
Decisión por la que se nombra al Defensor del Pueblo de la Unión Europea	66

Jueves, 28 de octubre de 1999

(2000/C 154/04)

ACTA	
DESARROLLO DE LA SESIÓN	67
1. Apertura de la sesión	67
2. Aprobación del acta de la sesión anterior	67
3. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	68
TURNO DE VOTACIONES	
4. Presupuesto UE y CECA 2000 (votación)	69
5. Modificación del Reglamento a raíz del Acuerdo institucional (votación)	73
6. Programa «Cultura 2000» ***II (votación)	74
7. Programa «Juventud» ***II (votación)	74
8. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» ***II (votación)	74
9. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual * (votación)	75
10. Reestructuración de empresas (votación)	75
11. Tratado de prohibición de pruebas nucleares (votación)	76
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
12. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I (debate)	78
13. Acuerdo de pesca CE/Marruecos (debate)	78
14. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	79
15. Orden del día de la próxima sesión	80
16. Cierre de la sesión	80
LISTA DE ASISTENCIA	81
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	82
Presupuesto 2000 — Enmienda 35	82
Presupuesto 2000 — Enmienda 69 — Comentario	83
Presupuesto 2000 — Enmienda 599	84
Presupuesto 2000 — Bloque transacción (enmienda 641)	86
Presupuesto 2000 — Enmienda 443	87
Presupuesto 2000 — Enmienda 341	89
Presupuesto 2000 — Enmienda 645	90
Presupuesto 2000 — Enmienda 353	92
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Apartado 7, 1ª parte	93
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Apartado 7, 2ª parte	94
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Apartado 8	96
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Apartado 20	97
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Apartado 60, 2ª parte	99
Informe Bourlanges A5-0030/1999 — Resolución	100
Informe Virrankoski A5-0031/1999 — Enmienda 5	101
Informe Virrankoski A5-0031/1999 — Resolución	103
Informe Napolitano A5-0036/1999 — Solicitud de devolución a comisión	104
RC — Reestructuración de empresas B5-0185/1999 — Enmienda 1	105

RC — Reestructuración de empresas B5-0185/1999 — Resolución	107
RC — Pruebas nucleares B5-0198/1999 — Apartado 1, 2ª parte	108

TEXTOS APROBADOS

1. Presupuesto 2000: Sección III — Comisión A5-0030/1999 Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000 — Sección III — Comisión (C5-0300/1999)	110
2. Presupuesto 2000: secciones I, II, IV, V y VI A5-0031/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000: Sección I — Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo, Sección II — Consejo, Sección IV — Tribunal de Justicia, Sección V — Tribunal de Cuentas, Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones(C5-0300/1999)	117
3. Presupuesto operativo CECA A5-0032/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 2000 (SEC(1999)0803 — C5-0017/1999)	121
4. Programa Cultura 2000 ***II A5-0026/1999 Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la cooperación cultural (Programa Cultura 2000) (13328/2/1998 — C5-0023/1999 — 1998/0169(COD))	125
5. Programa «Juventud» ***II A5-0038/1999 Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Programa de Acción Comunitario «Juventud» (13175/1/1999 — C5-0022/1999 — 1998/0197(COD))	132
6. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» ***II A5-0023/1999 I. Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa SÓCRATES con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8076/1/1999 — C5-0024/1999 — 1996/0130(COD))	136
II. Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa «La Juventud con Europa» (tercera fase) con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8077/1/1999 — C5-0025/1999 — 1996/0131(COD))	137
7. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual * A5-0024/1999 Propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999)0111 — C5-0019/1999 — 1999/0066(CNS))	138
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999)0111 — C5-0019/1999 — 1999/0066(CNS))	138
8. Reestructuración de empresas B5-0185, 0186, 0196 y 0199/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre la reestructuración de empresas y su relación con la globalización	139

(Continuación al dorso)

9. Tratado de prohibición total de pruebas nucleares	
B5-0198, 0200, 0202 y 0203/1999	
Resolución sobre no ratificación por el Senado de los Estados Unidos del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT)	141
ANEXO: Enmiendas y propuestas de modificación al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000	143

Viernes, 29 de octubre de 1999

(2000/C 154/05)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	351
1. Apertura de la sesión	351
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	351
3. Presentación de documentos	352
4. Procedimiento «Hughes»	352
5. Composición de comisiones	353
6. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I (votación)	353
7. Acuerdo de pesca CE/Marruecos (votación)	353
8. Carne de bovino británica (declaración)	353
9. Acuerdo de pesca CE/Angola * (debate y votación)	354
10. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión	354
11. Calendario de las próximas sesiones	355
12. Interrupción del período de sesiones	355
LISTA DE ASISTENCIA	356
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	357
B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Apartado 2	357
B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Apartado 5	357
B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Resolución	358
B5-0183/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Resolución	359
B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Enmienda 2	360
B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Enmienda 3	361
B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Enmienda 7	362
B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Enmienda 4	362
B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos — Resolución	363
Informe Cunha A5-0022/1999 — Resolución	364

TEXTOS APROBADOS

1. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I	
A5-0027/1999	
Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 — C5-0005/1999 — 1999/0087(COD))	365
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 — C5-0005/1999 — 1999/0087(COD))	365

2.	Acuerdo de pesca CE/Marruecos B5-0184/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre el acuerdo de pesca UE-Marruecos	365
3.	Acuerdo de pesca CE/Angola * A5-0022/1999 Propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS) Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola (COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS))	367 367

Lunes, 25 de octubre de 1999

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 1999-2000

Sesiones del 25 al 29 de octubre de 1999
EDIFICIO LOUISE WEISS – Estrasburgo

(2000/C 154/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE,

*Presidenta***1. Reanudación del período de sesiones**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 17.00 horas.

Interviene Lord Bethell quien, evocando la visita a Francia y Gran Bretaña del Presidente chino y las violaciones de los derechos humanos en China, pide a la Sra. Presidenta que, por una parte, la Asamblea pueda reaccionar y, por otra, que el Sr. Jiang Zeming no sea recibido en el Parlamento Europeo. (La Sra. Presidenta toma nota de esta petición.)

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El Sr. Gemelli ha comunicado que estuvo presente en la sesión del 4 de octubre de 1999, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de que las autoridades francesas competentes le han comunicado que el Sr. Brice Hortefeux ha sido designado diputado al Parlamento en lugar del Sr. Sarkozy, con efecto a partir del 15 de septiembre de 1999.

La Sra. Presidenta da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 5 del artículo 7 del Reglamento.

Lunes, 25 de octubre de 1999

4. Composición de las delegaciones

A petición del Grupo PPE/DE, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos en las mesas de las delegaciones siguientes:

- Delegación interparlamentaria para las relaciones con Centroamérica y México: el Sr. García-Margallo y Marfil en lugar de la Sra. Gutiérrez Cortines;
- Delegación en la comisión parlamentaria mixta UE/Lituania: la Sra. Gutiérrez Cortines en lugar del Sr. Ferri.

5. Composición de los grupos políticos

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento que el Sr. Formentini forma parte del Grupo ELDR a partir del 5 de octubre de 1999.

6. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *solicitudes de dictamen sobre:*

- Propuesta de directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros en el año 2000 (COM(1999) 0441 — C5-0147/1999 — 1999/0816(CNS)) (Ex COS(99)2139 anunciado en el Acta de 7.10.1999)
remitida fondo: EMPL
opinión: INDU, FEMM, ECON
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo VII (Reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales) del Acuerdo EEE — Proyecto de postura conjunta de la Comunidad — (SEC(1999)1084 — C5-0175/1999 — 1999/0815(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: JURI, CULT
- Propuesta de Decisión del Consejo sobre la aprobación de la enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (COM(1999) 0392 — C5-0186/1999 — 1999/0157(CNS))
remitida fondo: ENVI
fundamento jurídico: Art. 174 apart. 4 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 1 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) 1577/96 por el que se establece una medida específica en favor de determinadas leguminosas de grano (COM(1999)0428 — C5-0187/1999 — 1999/0182(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 36 TCE, Art. 37 TCE
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica el Anexo de la Directiva 91/0628/CEE con respecto a los cerdos que pasen por puntos de parada (COM(98)0478 — C5-0188/1999 — 1998/0248(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: ENVI, REGI
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Hungría, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9725/99 — C5-0190/1999 — 1997/0272(AVC))
remitida fondo: AFET
opinión: INDU
fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA

Lunes, 25 de octubre de 1999

- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9726/99 — C5-0191/1999 — 1997/0273(AVC))

remitida fondo: AFET
 opinión: INDU

fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9727/99 — C5-0192/1999 — 1997/0274(AVC))

remitida fondo: AFET
 opinión: INDU

fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9728/99 — C5-0193/1999 — 1997/0275(AVC))

remitida fondo: AFET
 opinión: INDU

fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9729/99 — C5-0194/1999 — 1997/0276(AVC))

remitida fondo: AFET
 opinión: INDU

fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9730/99 — C5-0195/1999 — 1997/0277(AVC))

remitida fondo: AFET
 opinión: INDU

fundamento jurídico: Art. 310 TCE, Art. 300 apart. 2 párrafo 2 TCE, Art. 300 apart. 3 párrafo 2 TCE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM, Art. 95 CECA
- Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999)0345 — C5-0201/1999 — 1999/0138(CNS))

remitida fondo: PECH

fundamento jurídico: Art. 37 TCE
- Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a las solicitudes efectuadas por el Banco Central Europeo de más activos exteriores de reserva (BCE(99)0001 — C5-0202/1999 — 1999/0817(CNS))

remitida fondo: ECON

Lunes, 25 de octubre de 1999

ab) dictámenes sobre las propuestas de transferencia de créditos:

- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos 44/99 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0196/1999 — 1999/2102(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos 45/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0197/1999 — 1999/2136(GBD))
remitada fondo: BUDG
opinión: CONT
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos 47/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0198/1999 — 1999/2137(GBD))
remitada fondo: BUDG
opinión: CONT
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos 48/99 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0199/1999 — 1999/2138(GBD))
remitada fondo: BUDG

b) de la Comisión:

ba) propuestas y/o comunicaciones:

- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/0308/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales (COM(1999)0352 — C5-0065/1999 — 1999/0152(COD))
remitada fondo: LIBE
opinión: CONT, ECON
fundamento jurídico: Art. 95 TCE
- Comunicación de la Comisión: Hacia una Europa para todas las edades — Fomentar la prosperidad y la solidaridad entre las generaciones (COM(1999)0221 — C5-0185/1999 — 1999/2159(COS))
remitada fondo: EMPL
opinión: FEMM
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: El desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa: una alternativa dinámica en una cadena de transporte sostenible — Segundo informe bienal de aplicación (COM(1999)0317 — C5-0206/1999 — 1999/2164(COS))
remitada fondo: REGI
opinión: INDU, EMPL, ENVI
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en la Comunidad (COM(1999)0458 — C5-0211/1999 — 1998/0097(COD))
remitada fondo: REGI
opinión: JURI, ENVI
fundamento jurídico: Art. 71 apart. 1 TCE
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Estrategia para el mercado interior europeo (COM(1999)0464 — C5-0212/1999 — 1999/2167(COS))
remitada fondo: JURI
opinión: ECON, INDU, EMPL, ENVI y otras comisiones interesadas
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Peso del pasado nuclear en relación con las actividades realizadas en el marco del Tratado EURATOM — Desmantelamiento de instalaciones nucleares obsoletas y gestión de residuos (COM(1999)0114 — C5-0214/1999 — 1999/2169(COS))
remitada fondo: INDU
opinión: BUDG, ENVI

Lunes, 25 de octubre de 1999

bb) propuestas de transferencias de créditos:

- Propuesta de transferencia de créditos 56/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1602 — C5-0189/1999 — 1999/2160(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos 53/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1608 — C5-0200/1999 — 1999/2161(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos 57/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1633 — C5-0203/1999 — 1999/2162(GBD))
remitida fondo: BUDG

b) los documentos siguientes:

- Recomendación de decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión a negociar un Acuerdo de estabilización y asociación con la Antigua República Yugoslava de Macedonia (SEC(1999)1279 — C5-0166/1999 — 1999/2121(COS))
remitida fondo: AFET
opinión: JURI, INDU y otras comisiones interesadas
- Cuenta de gestión y balance financiero consolidados de las Comunidades Europeas relativos a las operaciones del presupuesto del ejercicio 1998 (establecidos en aplicación del artículo 78 y del artículo 81 del Reglamento financiero de 21 01 1977) — Volumen IV — Versión corregida — Cuenta de gestión y balance consolidados — Notas explicativas (Anula y sustituye el SEC(1999)0415 — C5-0009/1999) (SEC(1999)1473 — C5-0204/1999 — 1999/2050(DEC))
remitida fondo: CONT
opinión: LIBE, JURI, INDU, FEMM y otras comisiones interesadas
lengua disponible: FR
- Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la aplicación, los resultados y la evaluación global del Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes (1996) presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Decisión 2493/0095/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(1999)0447 — C5-0205/1999 — 1999/2163(COS))
remitida fondo: CULT
opinión: EMPL
- Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación y los efectos de la Directiva 96/0048/CE relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario europeo de alta velocidad (COM(1999)0414 — C5-0207/1999 — 1999/2165(COS))
remitida fondo: REGI
opinión: BUDG, INDU, ENVI
- Comisión de las Comunidades Europeas: Decimosexto informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (1998) (COM(1999)0301 — C5-0213/1999 — 1999/2168(COS))
remitida fondo: JURI
opinión: todas las comisiones interesadas
- Propuesta de proyecto de informe conjunto sobre el empleo 1999 (SEC(1999)1386 — C5-0215/1999 — 1999/2139(COS))
remitida fondo: EMPL
opinión: ECON, INDU, FEMM

*c) de comisiones parlamentarias:**ca) informes:*

- Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, los transportes y el turismo — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sr. Hatzidakis
(A5-0021/1999)

Lunes, 25 de octubre de 1999

- * Informe sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola (COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS)) – Comisión de Pesca
Ponente: Sr. Cunha
(A5-0022/1999)
- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999) 0111 – C5-0019/1999 – 1999/0066(CNS)) – Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sr. Gargani
(A5-0024/1999)
- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica por tercera vez el Reglamento (CE) 0850/98 de 30 de marzo de 1998 para la conservación de recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos (COM(1999)0141 – C4-0224/1999 – 1999/0081(CNS)) – Comisión de Pesca
Ponente: Sr. Gallagher
(A5-0025/1999)
- ***I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 – C5-0005/1999 – 1999/0087(COD)) – Comisión de Transportes, Política Regional y Turismo
Ponente: Sr. Hatzidakis
(A5-0027/1999)
- Informe sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 – Sección III – Comisión (SEC(1999)0600) – Comisión de Presupuestos
Ponente: Sr. Bourlanges
(A5-0030/1999)
- Informe sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 – Sección I – Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo; Sección II – Consejo; Sección IV – Tribunal de Justicia; Sección V – Tribunal de Cuentas; Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (SEC(1999)0600) – Comisión de Presupuestos
Ponente: Sr. Virrankoski
(A5-0031/1999)
- Informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para el 2000 (SEC(1999)0803 – C5-0017/1999) – Comisión de Presupuestos
Ponente: Sr. Pittella
(A5-0032/1999)
- Informe sobre el Informe anual 1998 del Banco Central Europeo (C4-0211/1999) – Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. Huhne
(A5-0035/1999)
- Informe sobre posibles modificaciones del Reglamento a raíz del Acuerdo interinstitucional del 25 de mayo de 1999 relativo a las investigaciones internas efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
Comisión de Asuntos Constitucionales
Ponente: Sr. Napolitano
(A5-0036/1999)
- Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso a 1 de mayo de 1999 Confirmación, conforme al artículo 185 del Reglamento, de resoluciones aprobadas por el Parlamento
Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999)
Ponente: Sra. Palacio Vallelersundi
(A5-0037/1999)

Lunes, 25 de octubre de 1999

- Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Consolidar la integración medioambiental en la política energética comunitaria» (COM(98)0571 — C4-0040/1999) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Chichester
(A5-0039/1999)

cb) *recomendaciones para la segunda lectura*

- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la decisión de base relativa al programa Sócrates con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8076/1/1999 — C5-0024/1999 — 1996/0130(COD)); y la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la decisión de base relativa al programa «La Juventud con Europa» (tercera fase) con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8077/1/1999 — C5-0025/1999 — 1996/0131(COD)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sr. Gargani
(A5-0023/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la cooperación cultural (Programa «Cultura 2000») (13328/2/1998 — C5-0023/1999 — 1998/0169(COD)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sr. Graça Moura
(A5-0026/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (14248/3/1998 — C5-0030/1999 — 1994/0011(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: Sr. Miller
(A5-0028/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (6884/1/1999 — C5-0029/1999 — 1998/0163(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: Sr. Ferri
(A5-0029/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/0221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos a motor y de sus remolques (8697/1/1999 — C5-0031/1999 — 1998/0071(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: Sr. Harbour
(A5-0033/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco común para la firma electrónica (7634/1/1999 — C5-0026/1999 — 1998/0191(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: Sr. Lechner
(A5-0034/1999)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Programa de Acción Comunitario «Juventud» (13175/1/1999 — C5-0022/1999 — 1998/0197(COD)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sra. Gröner
(A5-0038/1999)

Lunes, 25 de octubre de 1999

d) de los diputados:

da) preguntas orales (art. 42 del Reglamento):

- Varela Suanzes-Carpegna, en nombre de la Comisión de Pesca, a la Comisión, sobre el acuerdo de pesca CE/Marruecos (B5-0031/1999);
- Palacio Vallelersundi, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la estrategia para la realización del mercado único europeo (B5-0032/1999).

db) una declaración por escrito para su inscripción en el registro (art. 51 del Reglamento):

- Helmer, Kauppi, Ducarme y Doyle sobre deportes rurales (nº 7/1999);
- Perry, sobre la implantación de la sede del Parlamento Europeo (nº 8/1999).

7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

La Sra. Presidenta ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de los principios de la OCDE para las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y programas de vigilancia de su cumplimiento entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel;
- Convenio entre la Comunidad Europea y el organismo de obras públicas y socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) relativo a la ayuda a los refugiados en los países del Cercano Oriente.

8. Peticiones

La Sra. Presidenta ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 174 del Reglamento, las siguientes peticiones que han sido inscritas en el registro general el 14 de octubre de 1999:

de la Sra. Maili Mustonen (más 1740 firmas) (nº 721/1999);

del Sr. Johan Frans Tullingh (nº 722/1999);

del Sr. W. de Vries (nº 723/1999);

del Sr. y de la Sra. Sluis (nº 724/1999);

de Gemeente Texel (con 2 firmas) (nº 725/1999);

del Sr. David Royle (nº 726/1999);

del Sr. y de la Sra. Sharp (nº 727/1999);

del Sr. Pat Bermingham (nº 728/1999);

del Sr. Frank Yates (nº 729/1999);

del Sr. Maurice Frank (nº 730/1999);

del Sr. Rickard Lucey (nº 731/1999);

del Sr. Ronald Schapira (nº 732/1999);

del Sr. A.B. Craven (Support Group for victims of failed Home Income Plans) (nº 733/1999);

de la Sra. Gaby Reifenhauer (nº 734/1999);

del Sr. Wilfried Busch (nº 735/1999);

de la Sra. Sibylle Abstoss (nº 736/1999);

del Sr. Peter Macheiner (B+S Bankssysteme) (nº 737/1999);

del Sr. Francesco Anastasi (nº 738/1999);

del Sr. Udo Kösters (nº 739/1999);

del Sr. Heinz Meichsner (nº 740/1999);

del Sr. Klaus Schulz (nº 741/1999);

del Sr. Juan Serrano Fenollosa (nº 742/1999);

del Sr. Francisco José Maldonado (nº 743/1999);

del Sr. José Juan Durán (nº 744/1999);

de la Sra. María del Carmen Peiró Spiteli (nº 745/1999);

del Sr. Eduardo Rabal Vidal (nº 746/1999);

de la Sra. Justine Winterburn (nº 747/1999);

Lunes, 25 de octubre de 1999

del Sr. Julio Rodríguez Cemeño (nº 748/1999);
del Sr. Paul Plougouven (Association Santé Liberté Touraine) (con 3 firmas) (nº 749/1999);
del Sr. Gérard Pizel (con 2 firmas) (nº 750/1999);
del Sr. P.Y. Maignan (Mouvement International pour le Libre Choix Thérapeutique) (nº 751/1999);
del Sr. Jean-Pierre Deleporte (nº 752/1999);
del Sr. Kurt Werner Schaechter (E.T.H.I.C. — Enquête sur la Tragique Histoire des Internements dans les Camps en France) (nº 753/1999);
del Sr. Maurice Zaidine (nº 754/1999);
de la Sra. Karin Leonhardt (nº 755/1999);
del Sr. Peter Kurt (nº 756/1999);
del Sr. Peter Kurt (nº 757/1999);
de la Sra. J. Touchard (Association du Val de l'Indre contre les Nuisances et Pollutions) (más 333 firmas) (nº 758/1999);
del Sr. Jean-Pierre Jost (nº 759/1999);
del Sr. François Boffi (nº 760/1999);
de la Sra. Hélène Teite (nº 761/1999);
de ACAPL — Association des Commerçants Artisans Professions Libérales (nº 762/1999);
del Sr. Laurent Feutry (Mairie de Portel) (nº 763/1999);
de la Sra. Jacqueline Bazus (nº 764/1999);
de la Sra. Elise Lemoine (nº 765/1999);
de la Sra. Susanne Tehranchi (nº 766/1999);
del Sr. Michele Parravicini (con 16 firmas) (nº 767/1999);
del Sr. Salvatore Pino Pappalardo (nº 768/1999);
del Sr. Alfredo Giotti (nº 769/1999);
del Sr. Alessandro Grazini (nº 770/1999);
de la Sra. Magda Diana Francesconi (nº 771/1999);
del Sr. Matteo Ugliola (nº 772/1999);
del Sr. Nicolo Tinnirello (nº 773/1999);
del Sr. Nicolo Tinnirello (nº 774/1999);
del Sr. Euro Gerini (nº 775/1999);
del Sr. Antonino Gullo (Arcicongregazione di Gesù e Maria) (nº 776/1999);
del Sr. Rui Centeno (Faculdade de Letras da Universidade do Porto) (con 79 firmas) (nº 777/1999);
del Sr. Nikos Angelis (más 262 firmas) (nº 778/1999);
del Sr. Willi Mausolf (nº 779/1999);
de la Sra. Fotini Lekkas (nº 780/1999);
del Sr. Liam Mac Uistin (nº 781/1999).

*
* * *

La Sra. Presidenta saluda la presencia en la tribuna del Sr. Dehaene, ex Primer Ministro belga y presidente del grupo de alto nivel para la reforma institucional.

9. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

La Sra. Presidenta comunica que se ha distribuido el proyecto de orden del día definitivo de las sesiones plenarias de octubre II y de noviembre I (PE 281.655 PDOJ), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 111 del Reglamento):

a) *Sesiones del 25 al 29 de octubre de 1999 en Estrasburgo*

Lunes, 25; martes, 26, y miércoles, 27 de octubre

— no se ha propuesto ninguna modificación.

Lunes, 25 de octubre de 1999

Jueves, 28 de octubre

- el Grupo ELDR ha solicitado que se adelante al jueves la declaración de la Comisión sobre la carne de bovino británica, prevista en el orden del día del viernes (punto 52).

La Sra. Presidenta llama la atención sobre el hecho de que la Conferencia de Presidentes ha incluido este punto en el orden del día del viernes porque durante todo el día del jueves está prevista una reunión del Comité Veterinario sobre dicho asunto.

Interviene el Sr. Watson quien, supliendo a la Sra. Lynne, en nombre del Grupo ELDR, retira la solicitud mencionada a la vista del argumento expuesto por la Sra. Presidenta. Pide después, en nombre de su grupo, que puedan presentarse propuestas de resolución para cerrar el debate.

Interviene el Sr. Donnelly sobre esta solicitud.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Interviene el Sr. Elles sobre la intervención del Sr. Donnelly.

- el Grupo PPE/DE ha solicitado que se adelante al jueves la pregunta oral sobre el Acuerdo de pesca CE/Marruecos, prevista al final del orden del día del viernes (punto 47).

Interviene el Sr. Pottering, presidente del Grupo PPE/DE, quien razona la solicitud.

El Parlamento aprueba la solicitud.

Se incluye la pregunta oral como último punto del orden del día del jueves.

Viernes, 29 de octubre

- no se ha propuesto ninguna modificación.

b) *Sesiones de los días 3 y 4 de noviembre de 1999 en Bruselas*

Miércoles, 3, y jueves, 4 de noviembre

- no se ha propuesto ninguna modificación.

*
* *

El orden de los trabajos queda así establecido.

Intervienen los diputados:

- Pack quien, refiriéndose a su informe sobre la Agencia Europea de Reconstrucción (A5-0013/1999), incluido como primer punto del turno de votaciones del miércoles, pide que el Consejo dé a conocer su posición sobre las enmiendas aprobadas por el Parlamento antes de la votación final sobre el proyecto de resolución legislativa. (La Sra. Presidenta, tras indicar que ya se ha indicado al Consejo esta solicitud, le asegura que así se hará);
- Flemming, quien pide que la Sra. Presidenta intervenga ante el Gobernador de Colorado en favor de un muchacho muy joven encarcelado en condiciones intolerables y en violación de los principios inscritos en la Convención sobre los derechos del niño. (La Sra. Presidenta le responde que examinará el asunto de cerca y podrá posteriormente, llegado el caso, intervenir en ese sentido);
- Plooij-van Gorsel quien, mencionando la solicitud que hizo (punto 1 del Acta de 13.9.1999), para que vuelva a instalarse en los despachos de los diputados la cadena de televisión neerlandesa que podían captar en el antiguo edificio, se queja de que todavía no se haya hecho así. (La Sra. Presidenta, tras sorprenderse de que el asunto no haya sido solucionado, le promete que así se hará en el más breve plazo);
- Berthu quien, refiriéndose a un anuario editado por la Cámara de Comercio estadounidense en Bélgica en el que se hace un repertorio de los diputados al Parlamento Europeo, indicando sus referencias acompañadas de estimaciones que él califica de subjetivas, se sorprende de que dicho folleto haya sido prologado por el Secretario General de cuya buena fe se ha abusado y a quien pide que dirija una carta a los autores del anuario para decir que no asume estos calificativos subjetivos y para pedir una rectificación. Añade que, de otro modo, se vería en la obligación de considerar que se ha efectuado una violación del deber de reserva. (La Sra. Presidenta le responde que leerá con mucha atención el folleto y que, si le parece necesario hacer una rectificación, así se hará);

Lunes, 25 de octubre de 1999

- Chichester quien pide que su informe sobre la política energética europea que estaba previsto en el proyecto de orden del día, pero que no figura ya en el proyecto definitivo, sea incluido. (La Sra. Presidenta le responde que se incluirá en el orden del día del período parcial de sesiones de noviembre en Estrasburgo);
- Bigliardo quien, refiriéndose a un escándalo que ha estallado hace poco en Italia a propósito de un asunto de espionaje en el que podrían estar implicados dos diputados de este Parlamento, se pregunta si el término «afinidades» del que depende la constitución de los grupos políticos en el seno del Parlamento se refiere también a las relaciones entre los dos grupos a los que pertenecen estos dos diputados y el KGB;
- Ludford quien, refiriéndose a la intervención de la Sra. Plooi-j-van Gorsel, desea que los diputados también puedan captar en sus despachos la primera y segunda cadenas de la BBC. (La Sra. Presidenta le responde que, sin duda, será más difícil de realizar técnicamente que lo solicitado por la Sra. Plooi-j-van Gorsel, pero que se examinará la cuestión.)

10. Modificación del Reglamento a raíz del acuerdo interinstitucional (debate)

El Sr. Napolitano presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre las modificaciones del Reglamento a raíz del acuerdo interinstitucional de 25 de mayo de 1999 relativo a las investigaciones internas efectuadas por la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) (A5-0036/1999).

Intervienen los diputados Dimitrakopoulos, en nombre del Grupo PPE/DE, Bösch, ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario, Corbett, en nombre del Grupo PSE, Duff, en nombre del Grupo ELDR, Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Berthu, en nombre del Grupo UEN, Bonde, en nombre del Grupo EDD, Dell'Alba, no inscrito, y Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario.

PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen las Sras. Frassoni y Schreyer, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: jueves a las 10.00 horas.

11. Firma electrónica ***II (debate)

El Sr. Lechner presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica (7634/1/1999 — C5-0026/1999 — 1998/0191(COD)) (A5-0034/1999).

Intervienen los diputados Wuermeling, en nombre del Grupo PPE/DE, Berger, en nombre del Grupo PSE, Thors, en nombre del Grupo ELDR, MacCormick, en nombre del Grupo Verts/ALE, Gallagher, en nombre del Grupo UEN, Dell'Alba, no inscrito, Inglewood, Paasilinna, Niebler, Harbour, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas.

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

12. Vehículos de motor y remolques ***II (debate)

El Sr. Harbour presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva

Lunes, 25 de octubre de 1999

70/0221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos de motor y de sus remolques ((8697/1/1999 – C5-0031/1999 – 1998/0071(COD)) (A5-0033/1999).

Intervienen los Sres. Miller, en nombre del Grupo PSE y Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas.

13. Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas *II (debate)**

El Sr. Ferri presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (6884/1/1999 – C5-0029/1999 – 1998/0163(COD)) (A5-0029/1999).

Intervienen los diputados Fiori, en nombre del Grupo PPE/DE, Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE, Beysen, en nombre del Grupo ELDR, Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, Harbour, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas.

14. Instalaciones de transporte de personas por cable *II (debate)**

El Sr. Miller presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (14248/3/98 – C5-0030/1999 – 94/0011(COD)) (A5-0028/1999).

Intervienen los diputados Karas, en nombre del Grupo PPE/DE, Zappalá, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas.

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana martes, está establecido (documento «Orden del día» PE 281.655/OJMA).

16. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 19.40 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Juan Colom i Naval,
Vicepresidente

Lunes, 25 de octubre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Cercas, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Daul, Davies, De Clercq, Dell'Alba, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly, Dover, Doyle, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Fatuzzo, Fava, Ferber, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gomolka, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutierrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Howitt, Hudghton, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hyland, Hortefeux Brice, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Jackson, Jean-Pierre, Jeggler, Jensen, Jonckherr, Jové Peres, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Keppelhoff-Wiechert, Kefßler, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Koukiadis, Koulourianos, Kratsa-Tsagaropoulou, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lucas, Ludford, Lulling, Lynne, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Moreira Da Silva, Morgan, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Nair, Napoletano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Nobilia, Novelli, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Parish, Patrie, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Pirker, Pittella, Plooij-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poos, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübiger, Rühle, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sanders-ten Holte, Santer, Scheele, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Sturdy, Sudre, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wurtz, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Martes, 26 de octubre de 1999

(2000/C 154/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. COLOM I NAVAL

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9.00 horas.

Interviene el Sr. Howitt, quien, refiriéndose a la sesión solemne de hoy en que el Parlamento recibirá al Presidente de la República de Colombia, pregunta, sobre la base del artículo 19 del Reglamento, si, durante el intercambio de impresiones que la Presidencia tendrá con él, se abordará la cuestión de la observancia de los derechos humanos en Colombia, habida cuenta de las resoluciones aprobadas por el Parlamento sobre esta cuestión, y si la Asamblea será después informada de ello. (El Sr. Presidente le responde que tanto la Presidencia como la Mesa explicarán al Sr. Pastrana la posición del Parlamento y que se mantendrá al corriente a los diputados.)

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Los diputados García-Orcoyen Tormo, Napolitano y Hautala, han comunicado que estuvieron presentes, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Interviene el Sr. Rack, quien comunica que estuvo presente en la sesión de ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución (art. 48 del Reglamento):

- Muscardini sobre la agricultura transgénica (B5-0178/1999)
remitida fondo: ENVI
 opinión: AGRI
 INDU
- Cappato, Bonino, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco sobre las discriminaciones basadas en la orientación sexual en la Unión Europea (B5-0179/1999)
remitida fondo: LIBE
 opinión: AFCO
- Muscardini sobre las señales de tráfico (B5-0180/1999)
remitida fondo: REGI
- Muscardini sobre la creación de un centro de regulación del tráfico (B5-0181/1999)
remitida fondo: REGI
 opinión: ENVI

Martes, 26 de octubre de 1999

4. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 45/1999 (SEC(1999)1414 – C5-0137/1999).

La Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

Origen de los créditos:		
Capítulo B5-51 (Innovación tecnológica y PYME)		
Línea B5-511 (Empresas conjuntas europeas)	CP	- 4 000 000 €
Destino de los créditos:		
Capítulo B5-31 (Medidas de normalización y de evaluación)		
Línea B5-313 (Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico)	CP	1 500 000 €
Línea B5-314 (Normalización y armonización de las legislaciones)	CP	2 500 000 €

*

* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 47/1999 (SEC(1999)1412 – C5-0131/1999).

La Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva con arreglo al siguiente reparto:

Origen de los créditos:		
Capítulo B0-40 (Créditos provisionales)		
Línea B7-651 (Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección)	CC	- 2 000 000 €
	CP	- 2 000 000 €
Destino de los créditos:		
Capítulo B7-65 (Medidas de lucha contra el fraude en el sector de la cooperación y gestión y evaluación de la ayuda comunitaria)		
Línea B7-651 (Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección)	CC	2 000 000 €
	CP	2 000 000 €

*

* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 48/1999 (SEC(1999)1395 – C5-0132/1999).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de una parte de la reserva con arreglo al siguiente reparto:

Origen de los créditos:		
Capítulo B-100 (Créditos provisionales)		- 15 000 €
Destino de los créditos:		
Línea B-1006 (Indemnizaciones destinadas a cubrir los gastos resultantes de las actividades de los miembros de la Institución)		15 000 €

*

* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 49/1999 (SEC(1999)1529 – C5-0150/1999).

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de créditos con arreglo al siguiente desglose:

Origen de los créditos:		
Capítulo A-100 (Créditos provisionales)		
Línea A-340 (Diario Oficial)	GNO	- 3 000 000 €

Martes, 26 de octubre de 1999

Destino de los créditos:

Capítulo A-34 (Publicaciones)

Línea A-340 (Diario Oficial)

GNO 3 000 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 50/1999 (SEC(1999)1530 — C5-0151/1999).

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de créditos con arreglo al siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo A-100 (Créditos provisionales)

Línea A-650 (Reserva global para las delegaciones)

GNO - 3 100 000 €

Destino de los créditos:

Capítulo A-60 (Gastos de personal y de funcionamiento de las delegaciones de la Comunidad Europea)

Línea A-6000 (Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales)

GNO 3 100 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 51/1999 (SEC(1999)1486 — C5-0152/1999).

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de créditos con arreglo al siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Línea B-1100 (Sueldos base)

- 40 300 €

Destino de los créditos:

Línea B-1210 (Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio)

37 900 €

Línea B-123 (Cobertura de los riesgos de enfermedad)

1 300 €

Línea B-1291 (Crédito provisional)

11 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 52/1999 (SEC(1999)1498 — C5-0153/1999).

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de créditos con arreglo al siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo 11 — Personal en activo

Línea 1100 (Sueldos base)

- 148 900 €

Destino de los créditos:

Capítulo 10 — Miembros de la institución

Línea 1000 (Sueldos base)

23 200 €

Línea 1001 (Indemnizaciones de residencia)

3 400 €

Línea 1002 (Complementos familiares)

39 400 €

Línea 1030 (Pensiones de jubilación)

27 100 €

Línea 1032 (Pensiones de supervivencia)

2 000 €

Línea 1090 (Coeficientes correctores)

53 800 €

5. Presupuestos UE y CECA 2000 (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes, elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos.

El Sr. Bourlanges presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000 — Sección III Comisión (C5-0300/1999) (A5-0030/1999).

Martes, 26 de octubre de 1999

El Sr. Virrankoski su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000; Sección I — Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo, Sección II — Consejo; Sección IV — Tribunal de Justicia; Sección V — Tribunal de Cuentas; Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (C5-0300/1999) (A5-0031/1999).

El Sr. Pittella su informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para el año 2000 (SEC(1999)803 — C5-0017/1999 — 1999/2072(BUD) (A5-0032/1999).

Intervienen las Sras. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, Schreyer, miembro de la Comisión, los diputados Titley, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Morgan, ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario, Deprez, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Katiforis, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Rothley, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, McNally, ponente para opinión de la Comisión de Industria, Hughes, ponente para opinión de la Comisión de Empleo, Bowe, ponente para opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Görlach, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Langenhagen, ponente para opinión de la Comisión de Pesca, Watts, ponente para opinión de la Comisión de Política Regional, Perry, ponente para opinión de la Comisión de Cultura.

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Carlotti, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, Klaß, ponente para opinión de la Comisión de la Mujer, Böge, en nombre del Grupo PPE/DE, Walter, en nombre del Grupo PSE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kuntz, en nombre del Grupo UEN, Van Dam, en nombre del Grupo EDD, Dell'Alba, no inscrito, Elles, David W. Martin y Jensen.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Rühle, Miranda, Turchi, Sandbæk, Martínez, Garriga Polledo, Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, Paolo Costa, Staes, Cauquil, Gallagher, Ferber, Colom i Naval, Ilka Schröder, Markov, Camre, Daul y Casaca.

(De las 12.30 a las 13.00 horas, el Parlamento se reúne en sesión solemne con ocasión de la visita del Sr. Pastrana, Presidente de la República de Colombia.)

(La sesión se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. GERHARD SCHMID

Vicepresidente

Intervienen los diputados Rod, Seppänen, Hyland, Färm, Pronk, Gröner, Stenmarck, Gill, Costa Neves, Iivari, Raffaele Costa, Fabra Vallés, Rübzig, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, Bourlanges, ponente, quien pide a la Comisión que confirme por escrito sus compromisos en lo referente a los créditos de investigación, y la Sra. Schreyer, quien se compromete a ello.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: jueves, a las 10.00 horas.

(La sesión, suspendida a las 15.45 horas, en espera del punto siguiente del orden del día previsto a una hora determinada, se reanuda a las 16.30 horas.)

6. Informe anual de la BCE (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe elaborado por el Sr. Huhne, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre el informe anual 1998 del Banco Central Europeo (C4-0211/1999) (A5-0035/1999).

Martes, 26 de octubre de 1999

El Sr. Presidente comunica que el Sr. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo, que debe participar en el debate, no puede hacerlo en ese momento dado que se encuentra bloqueado en un atasco provocado por una manifestación.

En consecuencia decide suspender la sesión.

(La sesión suspendida a las 16.30, se reanuda a las 17.20 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

El Sr. Duisenberg presenta el informe anual 1998 del Banco Central Europeo.

El Sr. Huhne presenta su informe.

PRESIDENCIA DEL SR. PACHECO PEREIRA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Karas, en nombre del Grupo PPE/DE, Randzio-Plath, presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos, en nombre del Grupo PSE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Lipietz, en nombre del Grupo Verts/ALE, Kaufmann, en nombre del Grupo GUE/NGL, Abitbol, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Della Vedova, no inscrito, von Wogau, Goebbels, Schmidt, Knörr Borràs, Theonas, Turchi, Krarup, Tannock, Berès, Maaten, Herman Schmid, García-Margallo y Marfil, Pérez Royo, Bordes, de Villiers, Katiforis, Kauppi, Van den Burg, Peijs, y los Sres. Solbes Mira, miembro de la Comisión, y Duisenberg.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas.

7. Comunicación de la Comisión (decisiones tomadas en su reunión de ese día)

El Sr. Nielson, miembro de la Comisión, hace una comunicación sobre la evaluación y el futuro de las actividades humanitarias de la Comunidad.

Intervienen para formular preguntas, a las que responde sucesivamente el Sr. Nielson, los diputados Schroedter, Martínez Martínez, Schori, Dybkjær y Kinnock.

El Sr. Presidente declara cerrado este punto.

8. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana miércoles, 27 de octubre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 281.655/OJME).

9. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 20.15 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Martes, 26 de octubre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Alavanos, Almeida Garrett, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, De Clercq, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutierrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulsten, Hulthén, Hyland, livari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jonckherr, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Myller, Naïr, Napolitano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Pannella, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Pieczyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooij-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Røvsing, Rübige, Rühle, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Savary, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjøstedt, Skinner, Smet, Soares, Sørensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 27 de octubre de 1999

(2000/C 154/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9.00 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *de comisiones parlamentarias, informes:*

- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República de Argentina (COM(1999)292 – C5-0040/1999 – 1999/0125(CNS)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Linkohr
(A5-0047/1999)
- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa (COM(1999)324 – C5-0083/1999 – 1999/0133(CNS)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sra. Quisthoudt-Rowohl
(A5-0048/1999)
- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Popular China (COM(1999)287 – C5-0038/1999 – 1999/0123(CNS)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Gahrton
(A5-0049/1999)

b) *de diputados, propuestas de modificación del Reglamento (art. 181 del Reglamento):*

A la propuesta de modificación del Reglamento (art. 181 del Reglamento) presentada por los diputados Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella y Turco, relativa al artículo 30 del Reglamento (B5-0059/1999), anunciada en el Acta de 13.9.1999 (punto 6 db) se han sumado los firmantes siguientes:

Brunetta, Cacciari, Cesaro, Cocilovo, Raffaele Costa, Dell'Utri, Ebner, Fattuzzo, Ferri, Gawronski, Jean-Pierre, Lombardo, Madelin, Marini, Mastella, Musotto, Mauro, Novelli, Posselt, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Sgarbi, Vatanen, Boselli, Carraro, Casaca, Fava, Martelli, Mendiluce Pereiro, Soares, Vattimo, Paolo Costa, Davies, Di Pietro, Mennea, Procacci, Cohn-Bendit, Frassoni, Jonckheer, McKenna, Messner, Onesta, Bertinotti, Markov, Morgantini, Vinci, Andrews, Angelilli, Berlato, Cousteaux, Marchiani, Muscardini, Nobilia, Poli, Segni, Turchi, Mathieu, Okking, Bigliardo, Bossi, de Gaulle, Gollnisch, Gobbo, Gorostiaga Atxalandabaso, Le Pen, Martinez, Speroni.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

4. Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere (declaración seguida de debate)

El Sr. Lipponen, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, informa al Parlamento sobre los resultados de la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere.

El Sr. Vitorino, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el mismo asunto.

Intervienen los diputados Suominen, en nombre del Grupo PPE/DE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Ludford, en nombre del Grupo ELDR, Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE, Di Lello Finuoli, en nombre del Grupo GUE/NGL, Collins, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Turco, no inscrito, Pirker, Myller, Watson, presidente de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Ceyhun, Frahm, Muscardini, Krarup, Hager, Brok, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, y Berès.

PRESIDENCIA DEL SR. WIEBENGA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Wuori, Sylla, Holmes, de Gaulle, Hernández Mollar, Terrón i Cusí, Krivine, Kirkhope, Karamanou, Fiori, Van Lancker, Cederschiöld, Swibel, Posselt, Gebhardt, Coelho, Palacio Valleresundi, presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Lipponen y Vitorino.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

- Ceyhun, Boumediene-Thiery, Wuori y Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el Consejo Europeo de Tampere (B5-0187/1999),
- Pirker y Cederschiöld, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre los resultados del Consejo Europeo de Tampere de los días 15 y 16 de octubre de 1999 (B5-0188/1999),
- Muscardini, Berthu, Camre, Collins, Crowley y Queiro, en nombre del Grupo UEN, sobre el Consejo Europeo de Tampere de los días 15 y 16 de octubre de 1999 (B5-0189/1999),
- Watson, Ludford, Wiebenga y De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, sobre el Consejo Europeo extraordinario en los ámbitos de la libertad, de la seguridad y de la justicia (Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999) (B5-0190/1999),
- Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los resultados del Consejo Europeo de Tampere (B5-0191/1999),
- Barón Crespo, Swoboda, Berès y Schulz, en nombre del Grupo PSE, sobre los resultados del Consejo Europeo de Tampere de los días 15 y 16 de octubre de 1999 (B5-0193/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 20.

5. Informe sobre la CIG (declaración seguida de debate)

El Sr. Barnier, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el informe del grupo de alto nivel sobre la Conferencia Intergubernamental.

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE/DE, Corbett, en nombre del Grupo PSE, Duff, en nombre del Grupo ELDR, Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, Kaufmann, en nombre del Grupo GUE/NGL, Berthu, en nombre del Grupo UEN, Dimitrakopoulos, Leinen, Malmström, Voggenhuber, Sjöstedt, Méndez de Vigo, Van den Bos, MacCormick, Lamassoure, Väyrynen, Van Hecke y el Sr. Barnier.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

TURNO DE VOTACIONES

Intervienen los diputados:

- Bonino, quien indica que los diputados radicales no inscritos no participarán en la votación, dado que no se ha encontrado ninguna solución, dice, para arreglar la situación intolerable en que se encuentran, particularmente por lo que respecta a sus prerrogativas parlamentarias;
- Corbett y Madelin sobre esta intervención.

6. Agencia Europea de Reconstrucción * (votación final)

Informe Pack — A5-0013/1999

(La votación final sobre el proyecto de resolución legislativa fue aplazada el 16 de septiembre de 1999 (parte I, punto 21, del Acta de esta fecha).)

Intervienen la Sra. Pack, ponente, y el Sr. Patten, miembro de la Comisión, quien precisa en particular su posición sobre las enmiendas aprobadas por el Parlamento.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

El Parlamento aprueba la resolución legislativa.

7. Política regional, transportes y turismo ***I (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Transportes, Política Regional y Turismo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, de los transportes y del turismo (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)581 — C4-0219/1999) — Confirmación de primeras lecturas (A5-0021/1999) (ponente: Sr. Hatzidakis).

(Mayoría simple requerida)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE/DE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa.

8. Asuntos jurídicos y mercado interior (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la confirmación, de acuerdo con el artículo 185 del Reglamento, de textos aprobados anteriormente por el Parlamento Europeo en el ámbito de los asuntos jurídicos y del mercado interior — Confirmación de la primera lectura (A5-0037/1999) (ponente: Sra. Palacio Vallelersundi).

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 1 por VN (PSE)

Enmiendas rechazadas: 3, 2 por VE (233 a favor, 269 en contra, 34 abstenciones)

Por VN (PPE/DE, PSE), el Parlamento aprueba la resolución.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

9. Protección delantera contra el empotramiento de los vehículos de motor *I** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la protección delantera contra el empotramiento de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/0156/CEE del Consejo (COM(1999)032 – C4-0094/1999 – 1999/0007(COD))

(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: JURI
 opinión: INDU, REGI

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(1999) 032 – C4-0094/1999 – 1999/0007(COD):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

10. Recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas *I** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (COM(1999)276 – C5-0012/1999 – 1999/0117(COD))

(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: JURI
 opinión: INDU, REGI

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(1999) 276 – C5-0012/1999 – 1999/0117(COD):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

11. Conservación de los ecosistemas/diversidad biológica de la zona marítima * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad del nuevo Anexo V del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico, relativo a la protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima, el Apéndice 3 correspondiente y el Acuerdo sobre el significado de algunos conceptos que figuran en el nuevo Anexo (COM(1999)190 – C5-0013/1999 – 1999/0095(CNS))

(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: ENVI
 opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 190 – C5-0013/1999 – 1999/0095(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

12. Vertido de residuos radiactivos * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/2 relativa al vertido de residuos radiactivos (COM(1999)190 – C5-0014/1999 – 1999/0096(CNS))

(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: ENVI
 opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999)190 – C5-0014/1999 – 1999/0096(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

13. Eliminación de instalaciones marítimas en desuso * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/3 relativa a la eliminación de instalaciones marítimas en desuso (COM(1999)190 – C5-0015/1999 – 1999/0097(CNS))
(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: ENVI
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN (COM(1999)190 – C5-0015/1999 – 1999/0097(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

14. Cloruro de vinilo * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/4 relativa a los límites máximos de emisión y vertido aplicables a la producción de cloruro de vinilo monomérico, y de la Decisión OSPAR 98/5 relativa a los límites máximos de emisión y vertido en el sector del cloruro de vinilo (COM(1999)190 – C5-0016/1999 – 1999/0098(CNS))
(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: ENVI
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN (COM(1999)190 – C5-0016/1999 – 1999/0098(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

15. Firma electrónica ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Lechner – A5-0034/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 7634/1/1999 – C5-0026/1999 – 1998/0191(COD):

Interviene el ponente para indicar que hay que hacer una corrección en la enmienda 1, que deberá leerse del modo siguiente: «... firmas electrónicas utilizadas exclusivamente en el interior de sistemas resultantes de acuerdos voluntarios de Derecho privado entre un número definido de participantes; (resto sin modificaciones)».

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, el Sr. Barnier, miembro de la Comisión, para exponer su posición sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 1 a 5 en bloque

Enmienda rechazada: 6

Enmiendas no sometidas a votación (art. 140, 1, d) del Reglamento): 7

Votación por separado: enm. 6 (PPE/DE, PSE)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

16. Vehículos de motor y remolques ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Harbour – A5-0033/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 8697/1/1999 – C5-0031/1999 – 1998/0071(COD):

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, el Sr. Barnier, miembro de la Comisión, para exponer su posición sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

17. Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Ferri — A5-0029/1999
(*Mayoría cualificada requerida*)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 6884/1/1999 — C5-0029/1999 — 1998/0163(COD):

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, el Sr. Barnier, miembro de la Comisión, para exponer su posición sobre las enmiendas.

Interviene el Sr. Ferri, ponente, en particular sobre la enm. 5.

Enmiendas aprobadas: 1 a 4 y 6 en bloque

Enmienda no admisible: 5

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

18. Instalaciones de transporte de personas por cable *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Miller — A5-0028/1999
(*Mayoría cualificada requerida*)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 14248/3/1998 — C5-0030/1999 — 1994/0011(COD):

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, el Sr. Barnier, miembro de la Comisión, para exponer su posición sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 1 a 10 y 12 en bloque

Enmienda no sometida a votación: 11 (incluida en la enm. 9)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

19. Informe anual del BCE (votación)

Informe Huhne — A5-0035/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 3 por VN (ELDR), 4

Enmiendas rechazadas: 2 por VN (ELDR), 1

Votaciones por separado: apart. 3, 16 (UEN) (aprobados)

Por VN (ELDR), el Parlamento aprueba la resolución.

20. Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere (votación)

Propuestas de resolución B5-0187, 0188, 0189, 0190, 0191 y 0193/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B5-0187, 0188, 0190 y 0193/1999:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pirker y Cederschiöld, en nombre del Grupo PPE/DE,
Barón Crespo, Swoboda, Berès y Schulz, en nombre del Grupo PSE,
Ludford, Wiebenga, Watson y De Clercq, en nombre del Grupo ELDR,
Ceyhun, en nombre del Grupo Verts/ALE

para sustituir estas propuestas de resolución por un nuevo texto.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Enmiendas rechazadas: 5, 2 por VN (PPE/DE), 1 por VE (199 a favor, 306 en contra, 45 abstenciones), 3, 4

El Parlamento aprueba la resolución.

(Las propuestas de resolución B5-0189 y 0191/1999 decaen.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta**Explicaciones de voto:*

Informe Pack (A5-0013/1999)

- *orales:* la Sra. Van der Laan, en nombre del Grupo ELDR

Informe Palacio Vallelersundi (A5-0037/1999)

- *escritas:* los diputados Van Lancker; Van den Berg; Andersson, Hulthén, Schori, Färm, Hedkvist Petersen, Theorin; Hager

Recomendación para la segunda lectura Lechner (A5-0034/1999)

- *escritas:* los diputados Ilka Schröder, en nombre del Grupo Verts/ALE; Caudron; Kauppi; David W. Martin; Titley

Recomendación para la segunda lectura Miller (A5-0028/1999)

- *escritas:* los diputados Sjöstedt, Eriksson, Herman Schmid, Frahm, Seppänen

Informe Huhne (A5-0035/1999)

- *escritas:* los diputados Caudron; Berthu; Martinez; Lund, Blak; Titley; Sjöstedt, Eriksson, Herman Schmid, Seppänen; Bonde, Gahrton, Krarup, Okking, Sandbæk, Frahm; Figueiredo

Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere

- *orales:* los diputados Berthu, en nombre del Grupo UEN, Newton Dunn
- *escritas:* los diputados Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE; Banotti; Andersson, Schori, Hulthén, Hedkvist Petersen, Theorin, Färm; Alavanos; Titley; Lund, Blak; Eriksson, Herman Schmid, Seppänen, Frahm; Bonde, Okking, Sandbæk, Krarup; Sjöstedt; Figueiredo; Hautala, Gahrton

*
* *

Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas

Informe Hatzidakis (A5-0021/1999)

- conjunto de la resolución
Quiso votar a favor: la Sra. Malliori

Informe Huhne (A5-0035/1999)

- enm. 2
Quiso votar en contra: el Sr. Andersson
Quisieron abstenerse: los diputados McKenna, Lucas

Consejo Europeo en Tampere

- enm. 2
Quisieron votar en contra: los diputados Crowley, Dybkjær

Miércoles, 27 de octubre de 1999

21. Nombramiento del Defensor del Pueblo

De conformidad con el orden del día, se procede al nombramiento del Defensor del Pueblo europeo.

La Sra. Presidenta declara que ha recibido las candidaturas siguientes:

- El Sr. Giorgios Anastassopoulos
- El Sr. Jacob Magnus Söderman

Recuerda las disposiciones del apart. 5 del art. 177 del Reglamento.

Procede al sorteo de seis escrutadores.

Son designados: los diputados Trentin, Ceyhun, Celli, Corrie, Morillon y Roure.

La Sra. Presidenta precisa después las disposiciones aplicables a la votación.

Se procede a la votación.

La Sra. Presidenta recuerda que los resultados de la elección se comunicarán esta tarde a las 15.00 horas.

*
* *
*

Interviene el Sr. Robert Evans para preguntar las razones por las que no se ha procedido por votación electrónica a la elección del Defensor del Pueblo y para protestar después por la utilización de teléfonos móviles en el hemiciclo y contra el hecho de que algunos ujieres estuvieran fumando en horas de servicio. (La Sra. Presidenta le responde, por una parte, que el método de votación se ha decidido conjuntamente entre ella y los candidatos y, por otra, toma nota de las dos observaciones hechas después asegurando que se tomarán las medidas necesarias.)

(La sesión, suspendida a las 13.30, se reanuda a las 15.05 horas.)

La Sra. Presidenta da lectura a los resultados del escrutinio.

Número de votantes ⁽¹⁾ :	557
Papeletas en blanco o nulas:	32
Votos emitidos:	525
Mayoría requerida:	263

Han obtenido:

el Sr. Anastassopoulos:	256 votos
el Sr. Söderman:	269 votos

El Sr. Söderman es proclamado Defensor del Pueblo europeo.

La Sra. Presidenta le felicita por su elección.

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

22. Reestructuración de las empresas (declaración seguida de debate)

De conformidad con el orden del día, se procede a una declaración de la Comisión sobre la reestructuración de las empresas ante la mundialización.

Interviene el Sr. Wurtz (el Sr. Presidente decide, tras considerar que esta intervención no se refería al debate propiamente dicho, suprimirla del acta literal de las sesiones).

La Sra. Diamantopoulou, miembro de la Comisión, hace la declaración.

⁽¹⁾ Los nombres de quienes han participado en la votación figuran en anexo.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Intervienen los diputados Pronk, en nombre del Grupo PPE/DE, Caudron, en nombre del Grupo PSE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Auroi, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Nobilia, en nombre del Grupo UEN, Lang, no inscrito, Helmer, Hughes, para pedir que se introduzca una corrección en la propuesta de resolución común, debiéndose incluir en ella la referencia a la empresa Michelin (el Sr. Presidente toma nota de esta petición), Flautre, Laguiller, Della Vedova, Karoutchi, Ghilardotti, García-Margallo y Marfil, Weiler, Menrad, Gillig, Bushill-Matthews, Hans-Peter Martin, Rübiger y la Sra. Diamantopoulou.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Plooij-van Gorsel, Clegg y Ducarme, en nombre del Grupo ELDR, sobre la reestructuración de empresas (B5-0185/1999),
- Hautala, Lannoye, Auroi y Flautre, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la reestructuración de empresas (B5-0186/1999),
- Wurtz, Markov, Bertinotti, Sjöstedt, Theonas, González Álvarez, Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la reestructuración de empresas (B5-0192/1999),
- Pronk, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la reestructuración de empresas (B5-0194/1999),
- Monfort, en nombre del Grupo UEN, sobre la reestructuración de empresas en el marco de la mundialización (B5-0195/1999),
- Menrad, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la reestructuración de empresas en el marco de la mundialización (B5-0196/1999),
- Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, sobre la reestructuración de empresas (B5-0199/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 10 del Acta de 28.10.1999.

23. Pruebas nucleares (declaraciones seguidas de debate)

El Sr. Sasi, Presidente en ejercicio del Consejo, hace una declaración sobre el rechazo por parte del Senado estadounidense del Tratado de prohibición total de pruebas nucleares.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

El Sr. Patten, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el mismo tema.

Intervienen los diputados Morillon, en nombre del Grupo PPE/DE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Haarder, en nombre del Grupo ELDR, McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL, Elles, Sakellariou, MacCormick, Giannakou-Koutsikou, Wiersma, Stenzel, Titley, Theorin, Sres. Sasi y Patten.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Poettering, Elles, Oostlander, Morillon y Van Velzen, en nombre del Grupo PPE, y El Sr. Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre el rechazo por parte del Senado estadounidense del Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (B5-0198/1999);
- Barón Crespo, Schori, Sakellariou, Wiersma y Theorin, en nombre del Grupo PSE, sobre el rechazo por parte del Senado estadounidense del Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (B5-0200/1999);
- Queiró, Collins y Muscardini, en nombre del Grupo UEN, sobre el rechazo por parte del Senado estadounidense del Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (B5-0201/1999);

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- Lannoye, McKenna, Schroedter, Lucas, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Ceyhun, Jillian Evans, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Lambert, Lipietz, Maes, MacCormick, Onesta, Turmes, De Roo, Ilka Schröder, Sörensen, Staes y Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el rechazo por parte del Senado estadounidense del Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (B5-0202/1999);
- Wurtz, Morgantini, Kaufmann, Korakas, Papayannakis, Sjöstedt, Miranda, Seppänen y Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (B5-0203/1999).

Interviene el Sr. Titley, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Patten.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 11 del Acta de 28.10.1999.

24. Cumbre UE/Rusia en Helsinki (declaración seguida de debate)

El Sr. Sasi, Presidente en ejercicio del Consejo, hace una declaración sobre la cumbre entre la Unión Europea y Rusia en Helsinki.

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

El Sr. Patten, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el mismo asunto.

Intervienen los diputados Oostlander, en nombre del Grupo PPE/DE, Schori, en nombre del Grupo PSE, Väyrynen, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kronberger, no inscrito, el Sr. Sasi quien, al tener que marcharse a las 18.00 horas, interviene en este momento, Lehne, Krehl, Schroedter, Gorostiaga Atxalandabaso, Posselt, Paasilinna, Volcic y el Sr. Patten.

25. Programa «Cultura 2000» ***II (debate)

El Sr. Graça Moura presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la cooperación cultural (Programa «Cultura 2000») (13328/2/1998 — C5-0023/1999 — 1998/0169(COD)) (A5-0026/1999).

Intervienen los diputados Pack, en nombre del Grupo PPE/DE, Aparicio Sánchez, en nombre del Grupo PSE, Marieke Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Vander Taelen, en nombre del Grupo Verts/ALE, Fraisse, en nombre del Grupo GUE/NGL, Angelilli, en nombre del Grupo UEN, Gutiérrez-Cortines, Wyn, Ortuondo Larrea y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 6 del Acta de 28.10.1999.

26. Programa «Juventud» ***II (debate)

La Sra. Gröner presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa de acción comunitario «Juventud» (13175/1/1999 — C5-0022/1999 — 1998/0197(COD)) (A5-0038/1999).

Miércoles, 27 de octubre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Zissener, en nombre del Grupo PPE/DE, Taylor, en nombre del Grupo PSE, Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Angelilli, en nombre del Grupo UEN, Scallon, Cashman, Kauppi, Fatuzzo, Gröner, ponente, para señalar un error en el texto alemán de la enm. 12, siendo la inglesa la versión auténtica, y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 7 del Acta de 28.10.1999.

27. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual * (debate)

El Sr. Gargani presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999)111 — C5-0019/1999 — 1999/0066(CNS)) (A5-0024/1999).

Intervienen los diputados Echerer, ponente para opinión de la Comisión de Industria, Perry, en nombre del Grupo PPE/DE, Iivari, en nombre del Grupo PSE, Andreasen, en nombre del Grupo ELDR, Dell'Alba, no inscrito, Ridruejo, Junker y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 9 del Acta de 28.10.1999.

28. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» *II (debate)**

El Sr. Gargani presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la decisión de base relativa al programa Sócrates, con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8076/1/1999 — C5-0024/1999 — 1996/0130(COD)), y la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la decisión de base relativa al programa La Juventud con Europa III con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8077/1/1999 — C5-0025/1999 — 1996/0131(COD)) (A5-0023/1999).

Intervienen los diputados O'Toole, en nombre del Grupo PSE, Andreasen, en nombre del Grupo ELDR, Musumeci, en nombre del Grupo UEN, Ries y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 8 del Acta de 28.10.1999.

29. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 28 de octubre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 281.655/OJJE).

30. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 20.10 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Miércoles, 27 de octubre de 1999

ANEXO

Nombramiento del Defensor del Pueblo

Han participado en la votación:

Agag Longo, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berlusconi, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Campos, Camre, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Déhousse, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulst, Hulthén, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jonckherr, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borrás, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, van der Laan, Lage, Legendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sgarbi, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumborg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusi, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berlusconi, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hulthén, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Jensen, Jonckhert, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klab, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Legendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Valledersundi, Pannella, Papayannakis, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübzig, Rühle, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sgarbi, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 27 de octubre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL**Informe Hatzidakis A5-0021/1999****Resolución****A favor: 519****EDD:** Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz**NI:** Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer**PPE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Alvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Lund, McAvan, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Pöös, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn

Miércoles, 27 de octubre de 1999

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 15

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

NI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez

UEN: Abitbol, Caullery, Coûteaux, La Perriere, de Villiers

Verts/ALE: Lipietz

Abstención: 12

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele

Verts/ALE: Gahrton

Informe Palacio Vallelersundi A5-0037/1999

Enmienda 1

A favor: 498

EDD: Belder, Bernié, Blokland, van Dam, Esclopé, Raymond

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani,

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Fini, Segni

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 19

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Abstención: 30

EDD: Bonde, Butel, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta, Vinci

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Baltas

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Turchi

Verts/ALE: Celli

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Informe Palacio Vallelersundi A5-0037/1999

Resolución

A favor: 485

EDD: Belder, Bernié, Blokland, van Dam, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Segni

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 21

PSE: Baltas, Efthymiou, Goebbels, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Souladakis, Thielemans

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Abstención: 40

EDD: Bonde, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta, Vinci

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele

PSE: Torres Marques, Tsatsos

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Camre, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro

Verts/ALE: Gahrton

Informe Huhne A5-0035/1999

Enmienda 2

A favor: 147

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

PPE: Atkins, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Deva, Dimitrakopoulos, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Newton Dunn, Nicholson, Parish, Perry, Purvis, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Casaca, Rapkay

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 27 de octubre de 1999

En contra: 397

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Marselet Campos, Meijer, Miranda, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dover, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Coûteaux, Queiro, de Villiers

Abstención: 6

EDD: Farage, Holmes

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele, Madelin

PSE: Andersson

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Informe Huhne A5-0035/1999**Enmienda 3****A favor: 516**

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Fraise, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaf, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roue, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, de Villiers

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 22

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Fiebigger, Krivine, Vachetta

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

PPE: Buttiglione, Knolle, Koch, Konrad, Mastella, Ojeda Sanz, Scapagnini, Schnellhardt

PSE: Nair

Abstención: 14

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Boudjenah, Figueiredo, Jové Peres, Korakas, Miranda, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Lage

Informe Huhne A5-0035/1999

Resolución

A favor: 463

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck,

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Caullery, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Kuntz, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 39

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Berthu, Coûteaux, Souchet

Abstención: 51

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Kaufmann, Puerta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Madelin, Newton Dunn, Nicholson, Parish, Perry, Purvis, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers

UEN: Camre, Montfort

Verts/ALE: Gahrton, Lucas, MacCormick, McKenna

Miércoles, 27 de octubre de 1999

RC Tampere B5-0187/1999

Enmienda 2

A favor: 77

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Dybkjær, Thors

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

PSE: Van Lancker

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 461

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klafß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante,

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Fini, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, de Villiers

Abstención: 17

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Holmes, Mathieu

ELDR: Di Pietro

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

Verts/ALE: Maes, Staes

Miércoles, 27 de octubre de 1999

TEXTOS APROBADOS

1. Agencia Europea de Reconstrucción *

A5-0013/1999

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1628, relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 – C5-0062/1999 – 1999/0132(CNS))

Esta propuesta fue aprobada el 16 de septiembre de 1999 con las siguientes modificaciones ⁽¹⁾:

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 12.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 – C5-0062/1999 – 1999/0132(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999)0312 – 1999/0132(CNS)),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 308 del Tratado CE (C5-0062/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Control Presupuestario y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0013/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.
-

Miércoles, 27 de octubre de 1999

2. Procedimientos legislativos en el ámbito de la política regional, los transportes y el turismo ***I

A5-0021/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, los transportes y el turismo (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y del procedimiento (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
- Vista su resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación del procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 – SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0021/1999),

1. Confirma como primeras lecturas en el marco del procedimiento de codecisión y en virtud del nuevo fundamento jurídico indicado por la Comisión el texto aprobado el 10 de marzo de 1999⁽²⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (COM(1998)0480 – C4-0563/1998 – 1998/0267(COD) – antiguo 1998/0267(SYN))

2. No confirma como primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión los textos aprobados:

- a) el 17 de junio de 1988⁽³⁾ sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición común que deben adoptar los Estados miembros cuando firmen y ratifiquen el convenio de las Naciones Unidas sobre las condiciones de registro de buques COM(1986)0523 – C2-0188/1987 – 1986/0506 (COD) – antiguo 1986/0506(SYN)
- b) el 23 de mayo de 1989⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre el índice máximo permisible de concentración de alcohol en la sangre de conductores de vehículos COM(1988)0707 – C2-0313/1988 – 1988/0511(COD) – antiguo 1988/0511(SYN)
- c) el 14 de septiembre de 1990⁽⁵⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la limitación de velocidad para determinadas categorías de vehículos de motor en la Comunidad COM(1988)0706 – C3-0042/1989 – 1988/0510(COD) – antiguo 1988/0510(SYN)
- d) el 13 de julio de 1995⁽⁶⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/0018/CE relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera. COM(1995)0002 – C4-0097/1995 – 1995/0012(COD) – antiguo 1995/0012(SYN);

3. Pide por consiguiente a la Comisión que retire las propuestas recogidas en el apartado 2 y/o las sustituya por nuevas propuestas;

4. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 51.

⁽²⁾ DO C 175, de 21.6.1999, p. 120.

⁽³⁾ DOC 187, de 18.7.1988, p. 228.

⁽⁴⁾ DO C 158 de 26.6.1989, p. 54.

⁽⁵⁾ DO C 260 de 15.10.1990, p. 222.

⁽⁶⁾ DO C 249 de 25.9.1995, p. 140.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

3. Asuntos jurídicos y mercado interior

A5-0037/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la confirmación, de acuerdo con el artículo 185 del Reglamento, de textos aprobados anteriormente por el Parlamento Europeo en el ámbito de los asuntos jurídicos y del mercado interior

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
 - Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación del procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 185 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0037/1999),
 - Considerando que el Tratado de Amsterdam ha modificado ciertos fundamentos jurídicos, así como la numeración de los artículos de los Tratados,
 - Considerando que, como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de mayo de 1999, del Tratado de Amsterdam y de la elección, en junio de 1999, de un nuevo Parlamento Europeo, y sin perjuicio del artículo 80 del Reglamento, es necesario, incluso en los casos en que no haya cambiado el fondo del fundamento jurídico, confirmar ciertas resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo, en particular en la fase de la primera lectura,
 - Considerando que la presente Resolución no afecta para nada a las primeras lecturas de otras propuestas legislativas cuyo fundamento jurídico ha cambiado de numeración en los Tratados, sin que haya cambiado el fondo, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam,
1. Confirma las primeras lecturas siguientes, cuyo fundamento jurídico ha cambiado de numeración, aprobadas los días:
 - I. 26 de junio de 1997⁽²⁾ sobre la propuesta de decimotercera directiva del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de derecho de sociedades relativa a las ofertas públicas de adquisición (COM(1995)0655 — C4-0107/1996 — 1995/0341(COD))
 - II. 2 de julio de 1998⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 89/0048/CEE y 92/0051/CEE, relativas al sistema general de reconocimiento de las calificaciones profesionales, y se completan las Directivas 77/0452/CEE, 77/0453/CEE, 78/0686/CEE, 78/0687/CEE, 78/1026/CEE, 78/1027/CEE, 80/0154/CEE, 80/0155/CEE, 85/0384/CEE, 85/0432/CEE, 85/0433/CEE y 93/0016/CEE relativas a las profesiones de enfermero responsable de cuidados generales, odontólogo, veterinario, matrona, arquitecto, farmacéutico y médico (COM(1997)0638 — C4-0657/1997 — 1997/0345(COD))
 - III. 16 de julio de 1998⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/0239/CEE y 92/0049/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (COM(1997)0510 — C4-0528/1997 — 1997/0264(COD))

⁽¹⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 51.

⁽²⁾ DO C 222 de 21.7.1997, p. 20.

⁽³⁾ DO C 226 de 20.7.1998, p. 19.

⁽⁴⁾ DO C 292 de 21.9.1998, p. 123.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- IV. 10 de febrero de 1999⁽¹⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (COM(1997)0628 – C4-0079/1998 – 1997/0359(COD))
- V. 12 de marzo de 1999⁽²⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de los regímenes jurídicos de protección de las invenciones mediante el modelo de utilidad (COM(1997)0691 – C4-0676/1997 – 1997/0356 (COD))
- VI. 15 de abril de 1999⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el inicio, el ejercicio y la supervisión cautelar de las actividades de las entidades de dinero electrónico (COM(1998)0461 – C4-0531/1998 – 1998/0252(COD))
- VII. 15 de abril de 1999⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/0780/CEE sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (COM(1998)0461 – C4-0532/1998 – 1998/0253(COD))
- VIII. 6 de mayo de 1999⁽⁵⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos jurídicos del comercio electrónico en el mercado interior (COM(1998)0586 – C4-0020/1999 – 1998/0325 (COD))
- IX. 19 de abril de 1994⁽⁶⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los objetos fabricados con metales preciosos (COM(1993)0322 – C3-0396/1993 – 1993/0472 (COD))
- X. 12 de febrero de 1992⁽⁷⁾ sobre la propuesta una directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los tractores agrícolas o forestales de ruedas (SEC(1991)0466 – C3-0380/1991 – 1991/0400 (COD)) (confirmada en su resolución de 2 de diciembre de 1993⁽⁸⁾: sobre las propuestas pendientes en el Consejo el 31 de octubre de 1993 en los ámbitos económico, monetario y de política industrial y para las que la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea supone un cambio de fundamento jurídico o de procedimiento de adopción) (COM(1993)0570 – C3-0369/1993)
- XI. 8 de abril de 1992⁽⁹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo de una directiva relativa a los abonos (SEC(1991)1858 – C3-0024/1992 – 1991/0403 (COD)) (confirmada en su resolución de 2 de diciembre de 1993⁽¹⁰⁾ Resolución sobre las propuestas pendientes en el Consejo el 31 de octubre de 1993 en los ámbitos económico, monetario y de política industrial y para las que la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea supone un cambio de fundamento jurídico o de procedimiento de adopción) (COM(1993)0570 – C3-0369/1993)
- XII. 1 de abril de 1998⁽¹¹⁾ sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3330/91 del Consejo relativo a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros, en lo que se refiere a la nomenclatura de los productos (COM(1997)0275 – C4-0257/1997 – 1997/0162(COD))
- XIII. 16 de julio de 1998⁽¹²⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos de motor y sus remolques empleados para el transporte de determinados animales y por la que se modifica la Directiva 70/0156/CEE relativa a la homologación de los vehículos de motor y sus remolques (COM(1997)0336 – C4-0339/1997 – 1997/0190(COD))
- XIV. 18 de noviembre de 1998⁽¹³⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor y por la que se modifica la Directiva 70/0156/CEE del Consejo (COM(1997)0276 – C4-0545/1997 – 1997/0176(COD))

(1) DO C 150 de 28.5.1999, p. 171.

(2) DO C 175 de 21.6.1999, p. 424.

(3) DO C 219 de 30.7.1999, p. 415.

(4) DO C 219 de 30.7.1999, p. 421.

(5) DO C 279 de 1.10.1999, p. 389.

(6) DO C 128 de 9.5.1994, p. 67.

(7) DO C 67 de 16.3.1992, p. 66.

(8) DO C 342 de 20.12.1993, p. 27.

(9) DO C 125 de 18.5.1992, p. 171.

(10) DO C 342 de 20.12.1993, p. 27.

(11) DO C 138 de 4.5.1998, p. 90.

(12) DO C 292 de 21.9.1998, p. 118.

(13) DO C 379 de 7.12.1998, p. 80.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- XV. 15 de abril de 1999 ⁽¹⁾ sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la decisión de 19 de diciembre de 1996 por la que se adopta un programa de acción para la aduana en la Comunidad («Aduana 2000») (COM(1998)0644 – C4-0639/1998 – 1998/0314(COD))
- XVI. 9 de febrero de 1999 ⁽²⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 74/0060/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el acondicionamiento interior de los vehículos a motor (partes interiores de la cabina distintas del retrovisor o retrovisores interiores, disposición de los mandos, techo o techo corredizo, respaldo y parte trasera de los asientos) (COM(1998)0159 – C4-0224/1998 – 1998/0089(COD))
- XVII. 13 de abril de 1999 ⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 78/0548/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la calefacción de la cabina de los vehículos a motor (COM(1998)0526 – C4-0552/1998 – 1998/0277(COD))
- XVIII. 5 de mayo de 1999 ⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y por la que se modifican las Directivas 90/0619/CEE del Consejo y 97/0007/CE y 98/0027/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(1998)0468 – C4-0647/1998 – 1998/0245(COD))
- XIX. 13 de marzo de 1987 ⁽⁵⁾ sobre la propuesta de directiva relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito (COM(1985)0788 – C2-0176/1985 – 1985/0046(COD))
- XX. 15 de marzo de 1989 ⁽⁶⁾ sobre una propuesta de directiva sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la liquidación obligatoria de las empresas de seguro directo (COM(1986)0768 – C2-0208/1986 – 1986/0080(COD))
- XXI. 22 de noviembre de 1990 ⁽⁷⁾ sobre una propuesta de directiva relativa a la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados al medio ambiente por los residuos (COM(1989)0282 – C3-0154/1989 – 1989/0217(COD))
- XXII. 24 de enero de 1991 ⁽⁸⁾ sobre una propuesta de reglamento por la que se establece el estatuto de la sociedad europea (COM(1989)0268 – C3-0142/1989 – 1989/0218(COD))
- XXIII. 24 de enero de 1991 ⁽⁹⁾ sobre una propuesta de directiva por la que se completa el estatuto de la sociedad europea en lo relativo a la posición de los trabajadores (COM(1989)0268 – C3-0143/1989 – 1989/0219(COD))
- XXIV. 10 de julio de 1991 ⁽¹⁰⁾ sobre una propuesta de Quinta Directiva referente a la estructura de las sociedades anónimas y a los poderes y obligaciones de sus órganos (COM(1972)0887 – C3-0187/72 – 1972/0003(COD))
- XXV. 12 de febrero de 1992 ⁽¹¹⁾ sobre una propuesta de directiva referente a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la limitación de la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (SEC(1991)1608 – C3-0429/1991 – 1991/0402(COD))
- XXVI. 20 de enero de 1993 ⁽¹²⁾ sobre una propuesta de reglamento por el que se establece el Estatuto de la Asociación Europea (COM(1991)0273 – C3-0120/1992 – 1991/0386(COD))
- XXVII. 20 de enero de 1993 ⁽¹³⁾ sobre una propuesta de directiva por la que se completa el Estatuto de la Asociación Europea en lo que respecta al papel de los trabajadores (COM(1991)0273 – C3-0121/1992 – 1991/0387(COD))

⁽¹⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 409.

⁽²⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 26.

⁽³⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 58.

⁽⁴⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 197.

⁽⁵⁾ DO C 99 de 13.4.1987, p. 207, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁶⁾ DO C 96 de 17.4.1989, p. 98, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁷⁾ DO C 324 de 24.12.1990, p. 248, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁸⁾ DO C 48 de 25.2.1991, p. 72, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁹⁾ DO C 48 de 25.2.1991, p. 100, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽¹⁰⁾ DO C 240 de 16.9.1991, p. 104, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽¹¹⁾ DO C 67 de 16.3.1992, p. 64, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 33.

⁽¹²⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 84, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽¹³⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 90, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- XXVIII. 20 de enero de 1993 ⁽¹⁾ sobre una propuesta de reglamento por el que se establece el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (COM(1991)0273 – C3-0122/1992 – 1991/0388(COD))
- XXIX. 20 de enero de 1993 ⁽²⁾ sobre una propuesta de directiva por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea en lo que respecta al papel de los trabajadores ((COM(1991)0273 – C3-0123/1992 – 1991/0389(COD))
- XXX. 20 de enero de 1993 ⁽³⁾ sobre una propuesta de reglamento por el que se establece el Estatuto de la Mutualidad Europea (COM(1991)0273 – C3-0124/1992 – 1991/0390(COD))
- XXXI. 20 de enero de 1993 ⁽⁴⁾ sobre una propuesta de directiva por la que se completa el Estatuto de la Mutualidad Europea en lo que respecta al cometido de los trabajadores (COM(1991)0273 – C3-0125/1992 – 1991/0391(COD))
- XXXII. 15 de febrero de 1995 ⁽⁵⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la clasificación, embalaje y etiquetado de sustancias peligrosas – versión codificada (COM(1993)0638 – C3-0224/1994 – 1993/0480(COD))
- XXXIII. 6 de abril de 1995 ⁽⁶⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte público por cable (COM(1993)0646 – C3-0039/1994 – 1994/0011(COD))
- XXXIV. 23 de octubre de 1996 ⁽⁷⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 68/0360/CEE sobre supresión de restricciones al desplazamiento y a la estancia de los trabajadores de los Estados miembros y de sus familias dentro de la Comunidad y la Directiva 73/0148/CEE relativa a la supresión de las restricciones al desplazamiento y a la estancia, dentro de la Comunidad, de los nacionales de los Estados miembros en materia de establecimiento y de prestación de servicios (COM(1995)0348 – C4-0357/1995 – 1995/0202(COD))
- XXXV. 9 de abril de 1997 ⁽⁸⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original (COM(1996)0097 – C4-0251/1996 – 1996/0085(COD))
- XXXVI. 12 de enero de 1999 ⁽⁹⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se modifica la Directiva 1992/0061/CEE del Consejo (COM(1998)0285 – C4-0317/1998 – 1998/0163(COD))
- XXXVII. 13 de enero de 1999 ⁽¹⁰⁾ sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco común para la firma electrónica (COM(1998)0297 – C4-0376/1998 – 1998/0191(COD))
- XXXVIII. 10 de febrero de 1999 ⁽¹¹⁾ sobre una propuesta de directiva por la que se modifica la Directiva 70/0221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos a motor y de sus remolques (COM(1998)0097 – C4-0257/1998 – 1998/0071(COD))

2. Confirma sus Resoluciones de 3 de diciembre de 1998 (incluidos los Anexos) ⁽¹²⁾ así como de 5 de mayo de 1999 ⁽¹³⁾ sobre el proyecto de Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo; reitera que está dispuesto a negociar con el Consejo y encarga a su Presidenta que, en cooperación con el grupo de trabajo creado mediante su mencionada Resolución de 3 de diciembre de 1998, continúe con las negociaciones con miras a llegar a un acuerdo que pueda obtener la aprobación del Consejo;

3. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 96, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽²⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 104, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽³⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 110, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁴⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 115, confirmado el 2.12.1993, DO C 342 de 20.12.1993, p. 30.

⁽⁵⁾ DO C 56 de 6.3.1995, p. 53.

⁽⁶⁾ DO C 109 de 1.5.1995, p. 122.

⁽⁷⁾ DO C 347 de 18.11.1996, p. 58.

⁽⁸⁾ DO C 132 de 28.4.1997, p. 88.

⁽⁹⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 19.

⁽¹⁰⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 49.

⁽¹¹⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 168.

⁽¹²⁾ DO C 398 de 21.12.1998, p. 24.

⁽¹³⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 171.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

4. Protección delantera contra el emportramiento de los vehículos de motor *I** (procedimiento sin informe)

C4-0094/1999

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la protección delantera contra el emportramiento de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/0156/CEE (COM(1999)0032 – C4-0094/1999 – 1999/0007(COD))

(Procedimiento de codecisión)

Esta propuesta ha sido aprobada

5. Recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas *I** (procedimiento sin informe)

C5-0012/1999

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (COM(1999)0276 – C5-0012/1999 – 1999/0117(COD))

(Procedimiento de codecisión)

Esta propuesta ha sido aprobada.

6. Conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima * (procedimiento sin informe)

C5-0013/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad del nuevo Anexo V del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico, relativo a la protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima, el Apéndice 3 correspondiente y el Acuerdo sobre el significado de algunos conceptos que figuran en el nuevo Anexo (COM(1999)0190 – C5-0013/1999 – 1999/0095(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

7. Vertido de residuos radiactivos * (procedimiento sin informe)

C5-0014/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/2 relativa al vertido de residuos radiactivos (COM(1999)0190 – C5-0014/1999 – 1999/0096(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

8. Eliminación de instalaciones marítimas en desuso * (procedimiento sin informe)

C5-0015/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/3 relativa a la eliminación de instalaciones marítimas en desuso (COM(1999)0190 – C5-0015/1999 – 1999/0097(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

9. Cloruro de vinilo monomérico * (procedimiento sin informe)

C5-0016/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación en nombre de la Comunidad de la Decisión OSPAR 98/4 relativa a los límites máximos de emisión y vertido aplicables a la producción de cloruro de vinilo monomérico, y de la Decisión OSPAR 98/5 relativa a los límites máximos de emisión y vertido en el sector del cloruro de vinilo (COM(1999)0190 – C5-0016/1999 – 1999/0098(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

10. Firmas electrónicas ***II

A5-0034/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco común para la firma electrónica (7634/1/1999 – C5-0026/1999 – 1998/0191(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (7634/1/1999 – C5-0026/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición adoptada en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0297) ⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1999)0195),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 80 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0034/1999),

⁽¹⁾ DO C 243 de 27.8.1999, p. 33.

⁽²⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 49.

⁽³⁾ DO C 325 de 23.10.1998, p. 5.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 16

(16) Considerando, que la presente Directiva contribuye al uso y al reconocimiento legal de la firma electrónica en la Comunidad; que no se precisa un marco reglamentario para las firmas electrónicas utilizadas exclusivamente dentro de sistemas cerrados; que, no obstante, deben reconocerse legalmente las firmas electrónicas que cumplan los requisitos establecidos en la presente Directiva y que se utilicen dentro de grupos cerrados de usuarios; que, en la medida en que lo permita la legislación nacional, ha de respetarse la libertad de las partes para concertar de común acuerdo las condiciones en que aceptarán las firmas electrónicas;

(16) Considerando, que la presente Directiva contribuye al uso y al reconocimiento legal de la firma electrónica en la Comunidad; que no se precisa un marco reglamentario para las firmas electrónicas utilizadas exclusivamente dentro de sistemas **con un número determinado de participantes sobre la base de acuerdos voluntarios de Derecho privado**; que, en la medida en que lo permita la legislación nacional, ha de respetarse la libertad de las partes para concertar de común acuerdo las condiciones en que aceptarán las firmas electrónicas; **que no se debe privar a las firmas electrónicas utilizadas en estos sistemas de eficacia jurídica ni de su carácter de prueba en los procedimientos judiciales**;

(Enmienda 2)

Considerando 21

(21) Considerando que, para contribuir a la aceptación general de los métodos de autenticación electrónica, debe garantizarse la admisibilidad de la firma electrónica como prueba en procedimientos judiciales en todos los Estados miembros; que el reconocimiento legal de la firma electrónica debe basarse en criterios objetivos y no estar supeditado a la autorización del proveedor de servicios de certificación de que se trate; que la legislación nacional rige *el uso de* los documentos electrónicos y *de* la firma electrónica; que la presente Directiva se entiende sin perjuicio de la facultad de los tribunales nacionales para dictar resoluciones acerca de la conformidad con los requisitos de la presente Directiva y no afecta a las normas nacionales en lo que se refiere a la libertad de la valoración judicial de las pruebas;

(21) Considerando que, para contribuir a la aceptación general de los métodos de autenticación electrónica, debe garantizarse la admisibilidad de la firma electrónica como prueba en procedimientos judiciales en todos los Estados miembros; que el reconocimiento legal de la firma electrónica debe basarse en criterios objetivos y no estar supeditado a la autorización del proveedor de servicios de certificación de que se trate; que la legislación nacional rige **la determinación de los ámbitos jurídicos en los que pueden usarse** los documentos electrónicos y la firma electrónica; que la presente Directiva se entiende sin perjuicio de la facultad de los tribunales nacionales para dictar resoluciones acerca de la conformidad con los requisitos de la presente Directiva y no afecta a las normas nacionales en lo que se refiere a la libertad de la valoración judicial de las pruebas;

(Enmienda 3)

Considerando 23

(23) Considerando que el desarrollo del comercio electrónico internacional requiere acuerdos transfronterizos que implican a terceros países;

(23) Considerando que el desarrollo del comercio electrónico internacional requiere acuerdos transfronterizos que implican a terceros países; **que para garantizar la interoperabilidad a nivel mundial, podría ser beneficioso celebrar acuerdos sobre normas multilaterales con terceros países en materia de reconocimiento mutuo de servicios de certificación**;

(Enmienda 4)

Artículo 6, apartado 1, letra a)

a) la veracidad, en el momento de su expedición, de toda la información contenida en el certificado reconocido;

a) la veracidad, en el momento de su expedición, de toda la información contenida en el certificado reconocido **y la inclusión en el certificado de toda la información prescrita para los certificados reconocidos**;

Miércoles, 27 de octubre de 1999

 POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

 ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

Artículo 6, apartado 4, párrafo único bis (nuevo)

El proveedor de servicios de certificación no será responsable por los perjuicios que pudieran derivarse de la superación de este límite máximo.

11. Vehículos de motor y remolques ***II

A5-0033/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/0221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos a motor y de sus remolques (8697/1/1999 – C5-0031/1999 – 1998/0071(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (8697/1/1999 – C5-0031/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0097) ⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1999)0217),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 80 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0033/1999),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

 POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

 ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 2 bis (nuevo)

(2 bis) el vertido accidental de carburante (en particular diesel) en la carretera representa un importante factor de riesgo para los ciclistas y los motociclistas;

⁽¹⁾ DO C 249 de 1.9.1999, p. 25.
⁽²⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 168.⁽³⁾ DO C 164 de 29.5.1998, p. 16.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

ANEXO

Anexo I, punto 5.9.1.1. (Directiva 70/0221/CEE)

Los requisitos del punto 5.9.1 se considerarán cumplidos cuando el vehículo se ajuste a los requisitos establecidos en el punto 5.1.3 del Anexo I de la Directiva 98/0069/CE⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 350 de 28.12.1998, p. 1.

Los requisitos del punto 5.9.1 se considerarán cumplidos cuando el vehículo se ajuste a los requisitos establecidos en el punto 5.1.3 del Anexo I de la Directiva 70/0220/CEE⁽¹⁾, con la salvedad de que los ejemplos enumerados en el tercer guión de dicho punto no se aplicarán a vehículos que no sean de la categoría M₁ o N₁.

⁽¹⁾ DO L 76 de 6.4.1970, p. 1.

12. Velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas ***II

A5-0029/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al velocímetro de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se modifica la Directiva 92/0061/CEE del Consejo relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (6884/1/1999 – C5-0029/1999 – 1998/0163(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (6884/1/1999 – C5-0029/1999)⁽¹⁾,
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0285)⁽³⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0029/1999),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando – 1 (nuevo)

(– 1) Considerando que la seguridad vial es un objetivo comunitario fundamental, que impone el control y la verificación de la velocidad mediante el velocímetro, con fines de prevención y, sobre todo, de educación de los jóvenes en relación con una correcta circulación por carretera;

⁽¹⁾ DO C 232 de 13.8.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 19.

⁽³⁾ DO C 212 de 8.7.1998, p. 7.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando -1 bis (nuevo)

(-1 bis) Considerando que en lo sucesivo la legislación técnica referente a la seguridad vial debería ser aprobada de manera orgánica en forma de «paquetes» de directivas con objeto de hacer más patente al ciudadano la contribución de la Unión Europea a la seguridad vial;

(Enmienda 3)

Considerando 6 bis (nuevo)

(6 bis) Considerando que los Estados miembros de la Unión Europea deben gestionar lo antes posible la modificación del Reglamento NU/CEE nº 39 para que se corresponda con las normas de la presente Directiva;

(Enmienda 4)

Artículo 3, párrafo 1º

Con arreglo al artículo 11 de la Directiva 92/0061/CEE, *se reconoce* la equivalencia entre los requisitos de la presente Directiva y los del Reglamento NU/CEE nº 39 en la última versión adoptada por la Comunidad.

Con arreglo al artículo 11 de la Directiva 92/0061/CEE, **puede reconocerse** la equivalencia entre los requisitos de la presente Directiva y los del Reglamento NU/CEE nº 39 en la última versión adoptada por la Comunidad.

(Enmienda 6)

Artículo 6, apartado 4

4. Los Estados miembros aplicarán las disposiciones contempladas en el párrafo primero del apartado 1 a partir del 1 de julio del año 2001, excepto para los ciclomotores, a los que se aplicarán dichas disposiciones a partir del 1 de *enero* del año 2002.

4. Los Estados miembros aplicarán las disposiciones contempladas en el párrafo primero del apartado 1 a partir del 1 de julio del año 2001, excepto para los ciclomotores, a los que se aplicarán dichas disposiciones a partir del 1 de **julio** del año 2002.

13. Instalaciones de transporte por cable de personas ***II

A5-0028/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte por cable de personas (14248/3/1998 – C5-0030/1999 – 1994/0011(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (14248/3/1998 – C5-0030/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1993)0646) ⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1995)0523) ⁽⁴⁾,

⁽¹⁾ DO C 243 de 27.8.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 109 de 1.5.1995, p. 122.

⁽³⁾ DO C 70 de 8.3.1994, p. 8.

⁽⁴⁾ DO C 22 de 26.1.1996, p. 12.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0028/1999),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 1

(1) Considerando que las instalaciones de transporte de personas por cable (denominadas en lo sucesivo «las instalaciones de transporte por cable») se proyectan, construyen, ponen en servicio y explotan con el fin de *prestar un servicio a los usuarios*; que estas instalaciones de transporte por cable son, principalmente, sistemas de remonte mecánico utilizados en las estaciones turísticas de montaña y comprenden los funiculares, teleféricos, telecabinas, telesillas y telesquíes, pero que entre ellas pueden estar también comprendidos los sistemas de remonte y de descenso mecánicos por cable utilizados en algunos transportes urbanos; que algunos tipos de instalaciones de transporte por cable pueden recurrir a otros principios mecánicos totalmente diferentes que no se pueden excluir a priori; que, por consiguiente, conviene dejar la posibilidad de establecer exigencias específicas que cumplan los mismos objetivos de seguridad que los previstos en la presente Directiva;

(1) Considerando que las instalaciones de transporte de personas por cable (denominadas en lo sucesivo «las instalaciones de transporte por cable») se proyectan, construyen, ponen en servicio y explotan con el fin de **transportar personas**; que estas instalaciones de transporte por cable son, principalmente, sistemas de remonte mecánico utilizados en las estaciones turísticas de montaña y comprenden los funiculares, teleféricos, telecabinas, telesillas y telesquíes, pero que entre ellas pueden estar también comprendidos los sistemas de remonte y de descenso mecánicos por cable utilizados en algunos transportes urbanos; que algunos tipos de instalaciones de transporte por cable pueden recurrir a otros principios mecánicos totalmente diferentes que no se pueden excluir a priori; que, por consiguiente, conviene dejar la posibilidad de establecer exigencias específicas que cumplan los mismos objetivos de seguridad que los previstos en la presente Directiva;

(Enmienda 2)

Considerando 6

(6) Considerando que, por consiguiente, procede definir para el conjunto de la Comunidad los requisitos esenciales de seguridad, higiene, protección del medio ambiente y protección de los consumidores, aplicables a las instalaciones de transporte por cable, a los subsistemas y a sus constituyentes de seguridad; que, de no hacerse así, el reconocimiento mutuo de las reglamentaciones plantearía, tanto desde el punto de vista técnico como político, dificultades irresolubles en lo que se refiere a la interpretación y la responsabilidad; que, asimismo, sin una definición previa de un marco de requisitos normativos armonizados, la normalización no alcanza a resolver los problemas planteados;

(6) Considerando que, por consiguiente, procede definir para el conjunto de la Comunidad los requisitos esenciales de seguridad **e** higiene **de las personas**, protección del medio ambiente y protección de los consumidores, aplicables a las instalaciones de transporte por cable, a los subsistemas y a sus constituyentes de seguridad; que, de no hacerse así, el reconocimiento mutuo de las reglamentaciones plantearía, tanto desde el punto de vista técnico como político, dificultades irresolubles en lo que se refiere a la interpretación y la responsabilidad; que, asimismo, sin una definición previa de un marco de requisitos normativos armonizados, la normalización no alcanza a resolver los problemas planteados;

(Enmienda 3)

Considerando 9

(9) Considerando que debe garantizarse a *los usuarios* procedentes del conjunto de los Estados miembros, así como a los procedentes de países no comunitarios, un nivel de seguridad satisfactorio; que esta exigencia requiere la definición de procedimientos y de métodos de inspección, control y verificación; que ello lleva a la utilización de dispositivos técnicos normalizados que deben incorporarse a las instalaciones de transporte por cable;

(9) Considerando que debe garantizarse a **las personas usuarias** procedentes del conjunto de los Estados miembros, así como a los procedentes de países no comunitarios, un nivel de seguridad satisfactorio; que esta exigencia requiere la definición de procedimientos y de métodos de inspección, control y verificación; que ello lleva a la utilización de dispositivos técnicos normalizados que deben incorporarse a las instalaciones de transporte por cable;

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Considerando 31

(31) Considerando que el 20 de diciembre de 1994 se concluyó un acuerdo acerca de *unmodus vivendi* entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a las medidas de ejecución de los actos adoptados según el procedimiento establecido en el artículo 189 B del Tratado⁽¹⁾;

⁽¹⁾ DO C 102 de 4.4.1996, p. 1.

Suprimido.

(Enmienda 5)

Artículo 1, apartado 2, párrafo primero

2. A efectos de la presente Directiva, se entenderá por «instalaciones de transporte de personas por cable» instalaciones compuestas de varios constituyentes, concebidas, construidas, montadas y puestas en servicio para su explotación al servicio del transporte de personas.

2. A efectos de la presente Directiva, se entenderá por «instalaciones de transporte de personas por cable» instalaciones compuestas de varios constituyentes, concebidas, construidas, montadas y puestas en servicio para **transportar** personas.

(Enmienda 6)

Artículo 1, apartado 6, quinto guión

— Las instalaciones implantadas y utilizadas con fines industriales;

— **Las instalaciones mineras** y las instalaciones implantadas y utilizadas con fines industriales;

(Enmienda 7)

Artículo 8

1. Cuando un Estado miembro compruebe que un constituyente de seguridad provisto del marcado «CE» de conformidad, comercializado y utilizado de acuerdo con el uso previsto, puede poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en su caso, la seguridad de los bienes, adoptará todas las medidas apropiadas para restringir las condiciones de utilización de aquél o prohibir su uso.

(Este artículo queda integrado en el nuevo artículo 16 bis; véase enmienda 10)

El Estado miembro informará inmediatamente a la Comisión de las medidas tomadas e indicará las razones de su decisión, precisando si la falta de conformidad se debe en particular:

- a) al incumplimiento de los requisitos esenciales mencionados en el apartado 1 del artículo 3;
- b) a una mala aplicación de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2, siempre que se invoque la aplicación de dichas especificaciones,
- c) a una deficiencia de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2.

2. La Comisión consultará con las partes interesadas cuanto antes. Si la Comisión comprueba, tras esta consulta:

- que la medida está justificada, informará inmediatamente de ello al Estado miembro que haya adoptado la iniciativa, así como a los demás Estados miembros; cuando la decisión mencionada en el apartado 1 esté motivada por una deficiencia de las especificaciones europeas, la Comisión, previa consulta con las partes inte-

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

resadas, iniciará el procedimiento contemplado en el apartado 7 del artículo 2 si el Estado miembro que haya tomado la decisión tuviere intención de mantenerla;

- que la medida no está justificada, informará inmediatamente de ello al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad y al Estado miembro que haya adoptado dicha medida.

3. Cuando un constituyente de seguridad que lleve el marcado «CE» de conformidad resulte no conforme, el Estado miembro competente adoptará las medidas apropiadas contra el responsable de la colocación del marcado «CE» de conformidad sobre el constituyente de seguridad y de la expedición de la declaración «CE» de conformidad e informará de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.

4. La Comisión velará por que se informe a los Estados miembros de los resultados del procedimiento.

(Enmienda 8)

Artículo 12

1. Cuando un Estado miembro compruebe que un subsistema provisto de la declaración «CE» de conformidad mencionada en el apartado 1 del artículo 11, utilizado de acuerdo con el uso previsto, puede poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en su caso, la seguridad de los bienes, adoptará todas las medidas apropiadas para restringir las condiciones de utilización de dicho subsistema o prohibir su uso.

(Este artículo queda integrado en el nuevo artículo 16 bis; véase enmienda 10)

El Estado miembro informará inmediatamente a la Comisión de las medidas tomadas e indicará las razones de su decisión, precisando si la falta de conformidad se debe en particular:

- a) al incumplimiento de los requisitos esenciales mencionados en el apartado 1 del artículo 3;
- b) a una mala aplicación de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2, siempre que se invoque la aplicación de dichas especificaciones,
- c) a una deficiencia de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2.

2. La Comisión consultará con las partes interesadas cuanto antes. Si la Comisión comprueba, tras esta consulta:

- que la medida está justificada, informará inmediatamente de ello al Estado miembro que haya adoptado la iniciativa, así como a los demás Estados miembros; cuando la decisión mencionada en el apartado 1 esté motivada por una deficiencia de las especificaciones europeas, la Comisión, previa consulta con las partes interesadas, iniciará el procedimiento contemplado en el apartado 7 del artículo 2 si el Estado miembro que haya tomado la decisión tuviere intención de mantenerla;
- que la medida no está justificada, informará inmediatamente de ello al fabricante, a su representante establecido en la Comunidad o, en su defecto, a la persona física o jurídica que haya comercializado el subsistema y al Estado miembro que haya adoptado dicha medida.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

3. Cuando un subsistema que lleve la declaración «CE» de conformidad resulte no conforme, el Estado miembro competente adoptará las medidas apropiadas contra el expedidor de la declaración e informará de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.

4. La Comisión velará por que se informe a los Estados miembros de los resultados del procedimiento.

(Enmienda 9)

Artículo 15

Artículo 15

Cuando un Estado miembro compruebe que una instalación autorizada y utilizada de acuerdo con el uso previsto, pueda poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en su caso, la seguridad de los bienes, adoptará todas las medidas apropiadas para limitar las condiciones de explotación de dicha instalación o prohibir su explotación.

Artículo 16 ter

Cuando un Estado miembro compruebe que una instalación autorizada y utilizada de acuerdo con el uso previsto, pueda poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en su caso, la seguridad de los bienes, adoptará todas las medidas apropiadas para limitar las condiciones de explotación de dicha instalación o prohibir su explotación.

(Enmienda 10)

CAPÍTULO IV bis (nuevo)

CAPÍTULO IV bis

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

Artículo 16 bis

1. Cuando un Estado miembro compruebe que un constituyente de seguridad provisto del marcado «CE» de conformidad, comercializado y utilizado de acuerdo con el uso previsto, o que un subsistema provisto de la declaración «CE» de conformidad mencionada en el apartado 1 del artículo 11, utilizado de acuerdo con el uso previsto, puede poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en su caso, la seguridad de los bienes, adoptará todas las medidas apropiadas para restringir las condiciones de utilización de dicho constituyente o subsistema o prohibir su uso.

El Estado miembro informará inmediatamente a la Comisión de las medidas tomadas e indicará las razones de su decisión, precisando si la falta de conformidad se debe en particular:

- a) al incumplimiento de los requisitos esenciales a que se refiere en el apartado 1 del artículo 3;
- b) a una mala aplicación de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2, siempre que se invoque la aplicación de dichas especificaciones,
- c) a una deficiencia de las especificaciones europeas contempladas en el apartado 2 del artículo 2.

2. La Comisión consultará con las partes interesadas cuanto antes. Si la Comisión comprueba, tras esta consulta:

- que las medidas están justificadas, informará inmediatamente de ello al Estado miembro que haya adoptado la iniciativa, así como a los demás Estados miembros;

Miércoles, 27 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

cuando la decisión mencionada en el apartado 1 esté motivada por una deficiencia de las especificaciones europeas, la Comisión, previa consulta con las partes interesadas, iniciará el procedimiento contemplado en el apartado 7 del artículo 2 si el Estado miembro que haya tomado la decisión tuviere intención de mantenerla;

- que las medidas relativas a un constituyente de seguridad no están justificadas, informará inmediatamente de ello al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad y al Estado miembro que haya adoptado dichas medidas.
- que las medidas relativas a un subsistema no están justificadas, informará inmediatamente de ello al fabricante, a su representante establecido en la Comunidad o, en su defecto, a la persona física o jurídica que haya comercializado el subsistema y al Estado miembro que haya adoptado dichas medidas.

3. Cuando un constituyente de seguridad que lleve el marcado «CE» de conformidad resulte no conforme, el Estado miembro competente adoptará las medidas apropiadas contra el responsable de la colocación de este marcado «CE» de conformidad sobre el constituyente de seguridad y de la expedición de la declaración «CE» de conformidad e informará de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.

4. Cuando un subsistema que lleve la declaración «CE» de conformidad resulte no conforme, el Estado miembro competente adoptará las medidas apropiadas contra el expedidor de la declaración e informará de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.

5. La Comisión velará por que se informe a los Estados miembros de los resultados del procedimiento.

(Los artículos 8 y 12 decaen: véanse enmiendas 7 y 8)

(Enmienda 12)

Artículo 22, apartado 4

4. La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de la aplicación de la presente Directiva y en particular de su artículo 18 no más tarde del ... y, en su caso, presentará propuestas.

4. La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de la aplicación de la presente Directiva y en particular **del apartado 6 de su artículo 1** y de su artículo 18 no más tarde del ... y, en su caso, presentará propuestas.

14. Informe anual del BCE

A5-0035/1999

Resolución sobre el Informe anual 1998 del Banco Central Europeo (C4-0211/1999)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual 1998 del Banco Central Europeo (C4-0211/1999),
- Visto el artículo 113 del Tratado constitutivo de la Unión Europea,
- Visto el artículo 15 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo,

Miércoles, 27 de octubre de 1999

- Visto el artículo 40 de su Reglamento,
 - Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre la responsabilidad democrática en la tercera fase de la UEM ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución de 3 de diciembre de 1998 sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la representación y la adopción de posiciones de la Comunidad a nivel internacional, en el contexto de la Unión Económica y Monetaria ⁽²⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0035/1999),
- A. Considerando que el paso de la Unión Monetaria a la tercera fase ha constituido un éxito,
- B. Considerando que la independencia del BCE exige que éste sea plenamente responsable de su actuación; considerando que para el BCE es de la mayor importancia tener credibilidad ante los mercados financieros y los demás sectores económicos y sociales, siendo un elevado grado de transparencia en la adopción de decisiones sobre la política monetaria la mejor vía para cimentar dicha credibilidad,
- C. Considerando que el BCE ha definido la estabilidad de precios como un aumento a medio plazo del índice armonizado de precios al consumo para la zona del euro de menos del 2 % con respecto al año anterior,
- D. Considerando que la estrategia del BCE en materia de política monetaria se basa en dos pilares, a saber, en primer lugar, un valor de referencia para el crecimiento de un agregado monetario amplio y, en segundo lugar, un análisis detallado de la futura evolución de los precios y de los riesgos de la estabilidad de precios en la zona del euro,
- E. Considerando que desde el 1 de enero de 1999 está en vigor el MTC (Mecanismo de tipos de Cambio) II y que Dinamarca y Grecia se han adherido a dicho sistema,
- F. Considerando que, de conformidad con el artículo 105 del Tratado CE, el objetivo del SEBC consiste en mantener la estabilidad de precios y en apoyar, sin perjuicio de ello, las políticas económicas generales de la Comunidad,
- G. Considerando que el Parlamento Europeo, a través de su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, ofrece un foro regular para que los miembros de las comisiones de finanzas de los Parlamentos de los Estados miembros puedan plantear asuntos de carácter monetario,
1. Felicita al BCE por el éxito de su instalación en Frankfurt, los cuidadosos preparativos para el proyecto históricamente sin precedente de una Unión Monetaria Europea y el éxito del paso de la UEM a la tercera fase;
 2. Subraya la elevada calidad del primer Informe anual del BCE y de los informes mensuales presentados desde el 1 de enero de 1999;
 3. Apoya el desarrollo del BCE en tanto que autoridad monetaria de dimensión europea con una posición internacional comparable a la de la Reserva Federal estadounidense;
 4. Acoge con satisfacción que el BCE reconozca su responsabilidad democrática ante el Parlamento Europeo, así como que tenga la intención de reforzar la cooperación con el Parlamento Europeo en los próximos años;
 5. Considera un progreso en lo que respecta a la política de información del BCE que se celebren regularmente, tras las sesiones del Consejo de Gobierno del BCE, conferencias de prensa en las que se hacen públicos los argumentos que justifican las decisiones monetarias, y que, además del informe anual y de la intervención trimestral de su Presidente ante el Parlamento, se publiquen también informes mensuales;
 6. Pide al Presidente del BCE que esté dispuesto, de manera urgente, a comparecer en audiencia, por invitación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, tras la adopción de cada medida monetaria importante;

⁽¹⁾ DO C 138 de 4.5.1998, p. 177.

⁽²⁾ DO C 398 de 21.12.1998, p. 61.

Miércoles, 27 de octubre de 1999

7. Lamenta que el BCE sea menos transparente que otros importantes bancos centrales; toma nota de que el Banco de la Reserva Federal estadounidense, el Banco del Japón, el Banco de Inglaterra y el Riksbank sueco informan actualmente acerca de los argumentos a favor y en contra de las medidas monetarias; pide que, tras las reuniones del Consejo de Gobierno del BCE y poco después de la siguiente reunión, se publiquen actas resumidas en las que se mencionen explícitamente los argumentos a favor y en contra de las decisiones adoptadas, así como el razonamiento que ha llevado a la adopción de dichas decisiones;
8. Pide al BCE, que publique previsiones macroeconómicas de manera semestral, en las que se expongan las perspectivas y los riesgos inherentes a dichas perspectivas para la demanda interior y sus componentes principales, las exportaciones netas, el producto interior bruto nominal y real, la inflación de los precios al consumo, el desempleo y la balanza de pagos por cuenta corriente, conjuntamente con los datos y estudios en que se basan estas previsiones, para que resulte posible llevar a cabo una evaluación viable de las decisiones monetarias, se evite la desinformación del mercado, se garantice la transparencia del mismo y pueda con ello ponerse coto a la especulación;
9. Pide al BCE que publique un informe global periódico acerca de la evolución económica en cada uno de los países que participan en la zona del euro, así como un resumen de los datos nacionales que facilite las comparaciones de las buenas prácticas, permita el lanzamiento de señales de alerta rápida acerca de posibles problemas en la zona del euro que pudieran exigir la adopción de medidas políticas por parte de los Gobiernos respectivos, y que informe a los negociadores salariales nacionales acerca de la evolución sostenible de los salarios teniendo en cuenta las tendencias de su propia productividad, de los precios y de la competitividad;
10. Insta al BCE a que se esfuerce en mayor medida a la hora de exponer su punto de vista sobre las principales relaciones dentro de la economía de la zona del euro y que, con este objetivo en mente, publique con una frecuencia anual los modelos econométricos de la economía de la zona del euro y de la economía mundial para que los usuarios externos puedan efectuar simulaciones y puedan entender más en profundidad la mentalidad y el programa de investigación del BCE;
11. Reconoce el considerable grado de incertidumbre que rodea las previsiones en una situación en la que los datos de la zona del euro sólo se han recogido recientemente, y en la que la creación del euro da lugar a cambios importantes en la estructura y el comportamiento del sistema financiero en la zona del euro; insta al BCE a que explique claramente las dificultades inherentes a sus funciones en esta fase de su desarrollo, como una manera de defender su credibilidad y de fomentar el respeto de su capacidad para funcionar en un contexto de incertidumbre poco corriente; por consiguiente, insta al BCE a que explique el peso y la importancia de otros indicadores distintos de sus dos pilares: los valores de referencia monetaria y las previsiones de inflación;
12. Considera correcta la reducción de los tipos de interés en 50 puntos básicos el 8 de abril de 1999 y acoge con especial satisfacción, a este respecto, la justificación que reconoce que el SEBC debe apoyar, de conformidad con el artículo 105 del Tratado CE, las políticas económicas generales de la Comunidad sin perjuicio del objetivo de la estabilidad de precios;
13. Considera necesario, para los objetivos de transparencia y credibilidad, que el SEBC aclare cómo la política monetaria —siempre que se mantenga el objetivo de la estabilidad de precios— puede contribuir a conseguir una combinación de políticas equilibrada y adecuada para fomentar el crecimiento y el empleo;
14. Acoge con satisfacción las iniciativas anunciadas por el BCE el 13 de septiembre de 1999, que contribuirán a mejorar el sistema de las transferencias monetarias transfronterizas en la zona del euro; pide al BCE que fomente la creación de sistemas de pagos europeos que muestren la competencia entre los diferentes sistemas y el desarrollo de un sistema propio para transferencias a pequeña escala; solicita al BCE que publique regularmente informes sobre los progresos realizados, con el fin de comprobar las mejoras de hecho a la hora de conseguir que dichas transferencias sean más baratas, rápidas y seguras;
15. Toma nota de que las disposiciones adoptadas por el SEBC para, en caso de emergencia, aportar liquidez a las instituciones financieras en dificultades han sido cuestionadas por el Fondo Monetario Internacional y por observadores del sector privado; insta al SEBC a que deje claro que existen y se han sometido a prueba los procedimientos necesarios para la aprobación y el desembolso de estas facilidades de «prestamista de última instancia»; en este contexto, pide al BCE que facilite información, en mayor medida que hasta ahora en su informe anual, acerca de la cooperación con los bancos centrales nacionales;
16. Pide al BCE que aclare a los Gobiernos de los Estados miembros la importancia que concede a su obligación de no facilitar financiación monetaria a las instituciones públicas (incluidas las Tesorerías nacio-

Miércoles, 27 de octubre de 1999

nales) directamente mediante la ampliación de facilidades de descubiertos o la compra en el mercado primario de obligaciones, y que precise que el principio de «no bail out» (no reflotamiento) se aplica también a la compra en el mercado secundario de obligaciones del Tesoro, y, en este contexto, que subraye los peligros potenciales que puede suponer tanto para la reputación de solvencia de los Estados miembros como para la credibilidad del BCE la excesiva dependencia de algunos gobiernos de la financiación a corto plazo con vencimientos inferiores a un año;

17. Considera necesario y conveniente que el BCE esté representado a nivel internacional, entre otros, en el Banco de Pagos Internacionales, en el Fondo Monetario Internacional y en el G7, pero, pide a la Comisión que participe adecuadamente en las decisiones y a nivel institucional en el Fondo Monetario Internacional en particular; pide al BCE que reconozca plenamente su papel en el ámbito de la cooperación internacional;

18. Lamenta que, según algunas informaciones, algunos miembros del Consejo hayan sugerido un límite para la facultad discrecional del BCE de velar por la estabilidad de los precios planteando la posibilidad de establecer «orientaciones generales» para la política de tipos de cambio o incluso para la adopción de un sistema formal de tipos de cambio; señala que la justificación de estas orientaciones queda reducida por la pequeña parte del PIB de la zona del euro que está expuesta actualmente a las fluctuaciones de los tipos de cambio; señala que, cualquier decisión del Consejo en este sentido sólo podría basarse en una recomendación del propio BCE o de la Comisión y que exige la unanimidad; en este contexto, confía en que, en el futuro, los miembros del Consejo se muestren más circunspectos en sus comentarios;

19. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Banco Central Europeo, a la Comisión y al Consejo.

15. Resultados del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere

B5-0187, 0188, 0190 y 0193/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Consejo Europeo de Tampere

El Parlamento Europeo,

- Vistas las disposiciones del Tratado de Amsterdam y el Plan de Acción detallado de Viena para la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia,
- Vistas las disposiciones del Tratado de Amsterdam sobre la responsabilidad de las Instituciones de la Unión Europea en lo relativo a la defensa de los derechos fundamentales y la lucha contra toda forma de discriminación, racismo y xenofobia,
- Vistas sus anteriores resoluciones al respecto y, en particular, la Resolución preparatoria de la Cumbre de Tampere, aprobada el 16 de septiembre de 1999⁽¹⁾, así como la posición de la Comisión contenida en la carta del Presidente Prodi del 23 de septiembre de 1999 al Primer Ministro de Finlandia y el discurso pronunciado ante el Consejo Europeo por la Presidenta del Parlamento Europeo,
- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Tampere los días 15 y 16 de octubre de 1999, sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea,

Aspectos constitucionales y democráticos

1. Observa la importancia de que los Jefes de Estado y de Gobierno hayan celebrado su primera cumbre extraordinaria sobre las importantes cuestiones que forman el núcleo de una Unión basada en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el imperio de la ley;

2. Lamenta que, a pesar de que el Consejo Europeo subrayara que las instituciones democráticas son la piedra angular de la integración europea, las conclusiones de la Presidencia no hacen referencia alguna al contenido de la intervención de la Presidenta del Parlamento ni a las recomendaciones específicas del Parlamento al Consejo Europeo; subraya en particular la necesidad de un mayor control democrático;

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 10 b)

Miércoles, 27 de octubre de 1999

3. Decide organizar antes de que finalice el presente año, a través de su Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores, otra conferencia interparlamentaria sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia (siguiendo el modelo de la organizada en marzo de 1999) con participación de representantes de la sociedad civil y de los parlamentos nacionales;

Hacia un espacio de libertad, seguridad y justicia

4. Aplauda la decisión del Consejo Europeo de mantener como uno de los primeros objetivos en el orden del día político el desarrollo de la Unión como espacio de libertad, seguridad y justicia mediante el establecimiento de un «marco de evaluación» con objeto de que el proyecto no pierda su empuje inicial, pero recuerda al Consejo Europeo que su determinación debe incluir un planteamiento global que preste plena atención a las cuestiones que afectan a los derechos de los ciudadanos, incluyendo sus derechos frente a los gobiernos; considera que a este respecto existe cierta desigualdad y algunas lagunas en los resultados de la cumbre, tales como por ejemplo, la falta de apertura de un canal para que los ciudadanos puedan recurrir al Tribunal de Justicia Europeo para hacer valer sus derechos;

Derechos fundamentales y no discriminación

5. Acoge con satisfacción la composición y el método de trabajo acordados para el órgano encargado de elaborar un borrador de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y participará en los trabajos sin gatear esfuerzos;

6. Cifra sus esperanzas en el fuerte componente parlamentario de dicho órgano, que ilustra el desarrollo democrático de la Unión Europea mejor que una Conferencia Intergubernamental clásica;

7. Considera deseable que los resultados que logre dicho órgano (que probablemente fundamentará su acción en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales) vinculen a los órganos comunitarios en el marco del Derecho de la Unión Europea y con ello afecten de manera inmediata a los ciudadanos de la Unión;

8. Expresa el deseo de que todos los miembros de dicho grupo sean designados en diciembre de 1999 y, en el marco de sus atribuciones, se compromete a hacer realidad este objetivo; considera que la presidencia del grupo debe pertenecer al componente parlamentario;

9. Lamenta que el Consejo Europeo no aprovechara esta oportunidad para adoptar medidas concretas para reforzar el derecho a circular y residir libremente en la Unión y que, a pesar de confirmar el principio de transparencia, no haya reforzado los derechos de los ciudadanos a la libertad de información y al acceso a los documentos, incluyendo la supresión del secreto en el Consejo cuando actúe en su capacidad legislativa;

10. Acoge con satisfacción el llamamiento del Consejo Europeo a intensificar la lucha contra el racismo y la xenofobia, pero recuerda a los Jefes de Estado y de Gobierno que espera que actúen en consonancia con este llamamiento y realicen mayores esfuerzos para evitar que la opinión pública asocie delincuencia con inmigrantes ilegales y solicitantes de asilo;

11. Respalda el llamamiento del Consejo Europeo a la Comisión a que presente lo antes posible propuestas destinadas a aplicar el artículo 13 del Tratado CE, pero desea que estas propuestas incluyan todos los factores de discriminación citados en dicho artículo;

Asilo y migración

12. Acoge con satisfacción y respalda la reafirmación del respeto absoluto al derecho de solicitar asilo basado en la plena aplicación de la Convención de Ginebra, asegurando de esta manera que nadie sea devuelto a donde vaya a ser objeto de persecución, es decir, manteniendo el principio de no devolución;

13. Lamenta que el Consejo Europeo no pudiera llegar a un acuerdo sobre un sistema de asilo único, sino solamente sobre normas de procedimiento comunes, condiciones mínimas de acogida de solicitantes de asilo y aproximación de las normas sobre el reconocimiento y contenido del estatuto de refugiado, e insta a que se realicen progresos rápidos hacia un sistema de asilo único con un estatuto uniforme para los refugiados sobre la base de la propuesta de la Comisión; señala que dicho sistema debe contener controles contra los abusos con objeto de salvaguardar el principio de asilo en sí mismo;

Miércoles, 27 de octubre de 1999

14. Lamenta la falta de acuerdo en el Consejo Europeo sobre la cuestión de la protección temporal y subsidiaria de personas desplazadas, sobre la base de un reparto de la carga y la solidaridad financiera entre Estados miembros, y expresa su preferencia por la financiación comunitaria en caso de afluencia masiva de refugiados en busca de protección temporal;

15. Insta a la rápida materialización de las promesas de trato justo de nacionales de terceros países que residen legalmente en los Estados miembros y a la definición de su estatuto jurídico con derechos uniformes y tan próximos como sea posible a los de los ciudadanos de la Unión Europea, e insta a la adopción de decisiones rápidas por parte del Consejo sobre la base de las propuestas de la Comisión relativas a la creación de un visado común y permisos de residencia europeos de larga duración;

16. Insta al Consejo a que no eluda el procedimiento establecido por el Tratado de Amsterdam y a garantice un control parlamentario y unos procedimientos de aprobación democráticos; insiste en que los planes de acción de los países deben ir más allá de la disuasión de migrantes y solicitantes de asilo y abordar pormenorizadamente las causas profundas del fenómeno de los refugiados y la manera en que las políticas de la Unión pueden contribuir a reducir las presiones; pide un calendario y una indicación de los recursos presupuestarios para estas políticas;

17. Insta al Consejo a que examine si se pueden alcanzar los objetivos del Título IV del Tratado relativo a visados, asilo e inmigración y si antes del período de cinco años fijado por el Tratado se podrá alcanzar un acuerdo entre los Estados miembros, a fin de que todas las decisiones adoptadas con arreglo a dicho título puedan regirse por el procedimiento contemplado en el artículo 251 y las disposiciones relativas a las competencias del Tribunal de Justicia puedan ser adaptadas antes de la ampliación de la Unión;

18. Acoge con satisfacción la decisión de luchar contra la inmigración ilegal, pero reitera su insistencia de que debe vigilarse la utilización del lenguaje de manera que no se confundan inmigrantes ilegales, solicitantes de asilo y refugiados, y pide que las sanciones se dirijan a las personas que se dedican al tráfico de seres humanos y a la explotación económica de los migrantes en lugar de a las víctimas de dicha explotación;

19. Observa que el Consejo Europeo no invitó a la Comisión a presentar una propuesta relativa a los derechos y obligaciones de los nacionales de terceros países y, en consecuencia, pide a la Comisión que presente dicha propuesta en unión de otras propuestas al amparo de las disposiciones antidiscriminatorias del artículo 13 del Tratado CE; señala, además, que tales propuestas no deben limitarse al racismo y la xenofobia, tal como da a entender el Consejo Europeo;

Acceso a la justicia en Europa

20. Respalda plenamente el objetivo de que, en un auténtico espacio europeo de justicia, los particulares y las empresas no se vean impedidos o desanimados a ejercer sus derechos por la incompatibilidad o complejidad de los sistemas jurídicos y administrativos de los Estados miembros;

21. Considera que la tramitación simplificada y acelerada de litigios transfronterizos relativos a demandas de consumidores o de índole mercantil de menor cuantía, así como a demandas de pensión alimenticia, la mejora de la protección de las víctimas, su acceso a la justicia y a indemnizaciones por daños y perjuicios y la mejora de las condiciones para las personas acusadas de infracción de la ley en un Estado miembro distinto de su Estado miembro de origen contribuirían en gran medida a hacer realidad el «espacio europeo de justicia» para las personas; pide, en este contexto, al Consejo que apruebe rápidamente, en virtud de los procedimientos del Título IV del Tratado, el contenido del Segundo Convenio de Bruselas;

22. Toma nota del compromiso del Consejo Europeo y de la Comisión de adoptar para diciembre de 2000 un programa de medidas destinado a aplicar el principio del reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y la necesaria aproximación de la legislación en materia civil y penal, e insta a que este programa incluya medidas que aseguren normas coherentes y adecuadas de prácticas jurídicas y judiciales en toda la Unión, incluyendo la prestación de asistencia judicial y el establecimiento de un sistema de «fianza europea» que permita a los acusados esperar en su domicilio el inicio del juicio; hace hincapié en que el principio de reconocimiento mutuo debe complementarse con el establecimiento de normas mínimas para mejorar la confianza en otros sistemas judiciales;

Miércoles, 27 de octubre de 1999

Acción contra la delincuencia

23. Estima que las propuestas de aumentar de las competencias de Europol y de establecer una unidad operativa europea de jefes de policía, una academia europea de policía y Eurojust deben realizarse en el contexto de un refuerzo del control democrático y judicial de la protección de datos; reitera, por lo tanto, su solicitud de que la cooperación policial y judicial en materia penal (que depende del «tercer pilar») sea integrada en el pilar comunitario con objeto de lograr una mayor coherencia legislativa y controles democráticos más estrictos;

24. Apoya la solicitud de una aproximación de las leyes y procedimientos penales sobre el blanqueo de dinero (por ejemplo, la detección, la congelación y la confiscación de fondos) e insta a que se adopten medidas para solucionar los obstáculos que suponen el secreto bancario y los paraísos fiscales;

25. Acoge con satisfacción las perspectivas de cooperación regional contra la delincuencia organizada con participación de los Estados miembros y terceros países vecinos de la Unión, y respalda el llamamiento a que se fijen, antes del Consejo Europeo de junio de 2000, prioridades y objetivos políticos para la acción exterior de la Unión en materia de justicia y asuntos de interior;

26. Está de acuerdo en que las relaciones exteriores deben ser utilizadas de forma integrada y coherente para construir un espacio de libertad, seguridad y justicia, pero insta al Consejo a que, en el futuro, informe y consulte más ampliamente al Parlamento sobre todas las negociaciones y actividades relacionadas con terceros países; lamenta que el Consejo Europeo no haya aprovechado la ocasión para afirmar la responsabilidad de la Unión con respecto a los movimientos de población fuera de sus fronteras;

*

* *

27. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

16. Nombramiento del Defensor del Pueblo

Decisión por la que se nombra al Defensor del Pueblo de la Unión Europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado CE, y especialmente sus artículos 21, párrafo segundo, y 195,
- Visto el Tratado CECA, y especialmente su artículo 20 D,
- Visto el Tratado CEEA, y especialmente su artículo 107 D,
- Vista su Decisión de 9 de marzo de 1994 sobre el Estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales para el ejercicio de sus funciones⁽¹⁾,
- Visto el artículo 177 de su Reglamento,
- Vista la convocatoria de candidaturas de 31 de julio de 1999⁽²⁾,
- Vistas las candidaturas transmitidas de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Estatuto del Defensor del Pueblo y las condiciones generales para el ejercicio de sus funciones, y con el artículo 177, apartado 3, del Reglamento del Parlamento,
- Vista la lista de las candidaturas admitidas a trámite,
- Vistas las audiencias de los candidatos ante la comisión competente, el 19 de octubre de 1999,
- Vista la votación realizada en la sesión del 27 de octubre de 1999,

nombra al Sr. Jacob Magnus Söderman Defensor del Pueblo de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO L 113 de 4.5.1994, p. 15.

⁽²⁾ DO C 220 de 31.7.1999, p. 29.

Jueves, 28 de octubre de 1999

(2000/C 154/04)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Apertura de la sesión**

La Sra. Presidenta abre la sesión a las 10.05 horas.

*
* * *

La Sra. Presidenta, refiriéndose al atentado terrorista perpetrado ayer en el Parlamento de Armenia, cuyas víctimas han sido el Primer Ministro y ocho diputados, comunica que enviará, en nombre del Parlamento, un mensaje de solidaridad y de pésame al Presidente de la República de Armenia.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Ford ha comunicado que estuvo presente la víspera, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Interviene el Sr. Hughes quien, volviendo sobre su intervención de la víspera en el debate sobre la reestructuración de empresas (*punto 22*), recuerda haber señalado a la Presidencia que la propuesta de resolución por él firmada, en nombre del Grupo PSE, contenía una referencia a la empresa Michelin, que él no encuentra, en el texto impreso, sino en las versiones inglesa y española. Considera que esta referencia debe mantenerse en el texto que será sometido a votación.

Intervienen los diputados:

- Pronk para indicar que la versión que ha firmado en nombre del Grupo PPE/DE, no contiene ninguna referencia a Michelin; pide, dada esta confusión, que la votación sobre el texto en cuestión se aplace a la semana próxima;
- Hughes quien, afirmando que en su opinión la solución del problema consiste en someter a votación el texto que lleva la firma de los diferentes grupos políticos, se declara opuesto al aplazamiento de la votación;
- Plooi-j-van Gorsel quien indica que había firmado la propuesta de resolución común, en nombre del Grupo ELDR, a condición de que el texto no hiciese ninguna referencia a Michelin, y pide que todas las versiones lingüísticas se armonicen en ese sentido;
- Poettering, presidente del Grupo PPE/DE, para recordar que la Conferencia de Presidentes había decidido por unanimidad no referirse a Michelin en particular, sino hablar de las reestructuraciones de empresas en general; pide que se respete este acuerdo;
- Wurtz, presidente del Grupo GUE/NGL, para negar el hecho de que haya habido un acuerdo unánime en la Conferencia de Presidentes para suprimir toda referencia a Michelin, precisando que sólo hubo acuerdo para no mencionar la empresa en cuestión en el título;
- Flautre, para indicar que firmó, en nombre del Grupo Verts/ALE, un texto de compromiso que contenía dicha referencia; añade que si hubiese que suprimirla, retiraría su firma;
- Barón Crespo, Presidente del Grupo PSE, quien, tras precisar que, según él, la referencia a Michelin figuraba en el texto de compromiso, sugiere que quienes se oponen a esta referencia pidan una votación por separado sobre la parte en cuestión del texto; afirma que no se puede aceptar que ciertos elementos precisos de un texto de compromiso se supriman sin el acuerdo de todos los firmantes (tras indicar que, en su opinión, se trata de un error técnico, la Sra. Presidenta precisa que el texto sometido a votación será rectificado);

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Varela Suanzes-Carpegna quien, refiriéndose a la respuesta de la Sra. Presidenta, indica que se ha cometido un error semejante en lo que respecta a la propuesta de resolución común presentada para cerrar el debate sobre la pregunta oral a la Comisión relativa al Acuerdo de pesca UE-Marruecos, en el orden del día de la presente sesión; pregunta si el error lo ha cometido quien ha presentado el documento o quien lo ha declarado admisible;
- Miguélez Ramos quien, refiriéndose al texto mencionado por el orador precedente, afirma que, según ella, el martes 26 de octubre, una persona cuya identidad no se conoce de modo preciso, ha retirado, en los servicios de la sesión plenaria, los textos presentados por los grupos PPE/DE, PSE, UEN y ELDR sin el consentimiento de algunos de los firmantes y que estos textos han quedado enseguida sustituidos por una supuesta «propuesta de resolución común» no firmada; se pregunta si el Reglamento autoriza procedimientos semejantes (la Sra. Presidenta asegura a la oradora que tomará las medidas necesarias para que incidentes inadmisibles de este tipo no se reproduzcan; precisa que las tres propuestas de resolución iniciales quedan restablecidas y serán sometidas a votación);
- Souchet quien, en nombre del Grupo UEN, se asocia a los dos oradores precedentes y pide que se tomen medidas enérgicas para evitar que se repitan incidentes de este género (la Sra. Presidenta le tranquiliza al respecto corroborando sus palabras);
- Nogueira Román quien, en nombre del Grupo Verts/ALE, precisa, a propósito del texto sobre la pesca, que su grupo ha firmado lo que consideraba una propuesta de resolución común a cuatro grupos políticos;
- Langenhagen quien, en nombre del Grupo PPE/DE, pide a su vez que se tomen las medidas necesarias para impedir que vuelvan a producirse incidentes semejantes;
- Cohn-Bendit para indicar que, según él, debería mantenerse la referencia a Michelin y que los grupos políticos deberían tomar posición, sobre esta base, a favor o en contra.

Intervienen después los diputados:

- Dell'Alba quien, refiriéndose a la intervención de la Sra. Bonino al comienzo de las votaciones (*antes del punto 6*), indica que, en su opinión, el Acta debería dejar constancia igualmente del contenido de las intervenciones de los Sres. Corbett y Madelin, que han seguido de inmediato a la de la Sra. Bonino (la Sra. Presidenta indica que el contenido de estas intervenciones figura en el acta literal de las sesiones);
- Bigliardo quien declara que, para asociarse a la lucha que los diputados radicales no inscritos mantienen a favor de la constitución de un grupo técnico independiente, ya no participará en las votaciones a partir de la presente sesión;
- Hautala, copresidenta del Grupo Verts/ALE, quien, refiriéndose al atentado perpetrado ayer en el Parlamento de Armenia, se pregunta si el Parlamento Europeo no debería guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas (la Sra. Presidenta recuerda a la oradora que ya ha mencionado esta tragedia al comienzo de la sesión);
- Schleicher, presidenta de la delegación para las relaciones con Armenia, quien, interviniendo sobre esta cuestión, da las gracias a la Sra. Presidenta por su decisión de enviar un mensaje de solidaridad al pueblo armenio y expresa su deseo de que la tragedia no tenga ninguna repercusión sobre la existencia e independencia de Armenia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

La Sra. Presidenta ha recibido del Consejo copia certificada conforme del documento siguiente:

- Protocolo para la adaptación de los aspectos comerciales del acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Letonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, a la Unión Europea, así como los resultados de las negociaciones agrícolas de la Ronda Uruguay, incluidas las mejoras del actual régimen preferencial.

TURNO DE VOTACIONES

Jueves, 28 de octubre de 1999

4. Presupuesto UE y CECA 2000 (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de:

- los proyectos de enmienda relacionados con los créditos de la Sección III del proyecto de presupuesto general para el año 2000 relativa a la Comisión y los proyectos de enmienda a las Secciones I, II, IV, V y VI del proyecto de presupuesto general para el año 2000 relativas al Parlamento Europeo, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones;
- la propuesta de resolución contenida en el informe Bourlanges (A5-0030/1999);
- la propuesta de resolución contenida en el informe Virrankoski (A5-0031/1999);
- la propuesta de resolución contenida en el informe Pittella (A5-0032/1999).

a) *Proyecto de presupuesto general 2000* ⁽¹⁾
(PDE: *Mayoría cualificada requerida*; PDM: *Mayoría simple requerida*)

La Sra. Presidenta recuerda el procedimiento que se seguirá para la votación.

SECCIÓN III — COMISIÓN

Interviene el Sr. Bourlanges, ponente general, para señalar algunos errores técnicos o lingüísticos en las enmiendas 409, 471, 520, 621, 612, 565, 637 y 459. (La Sra. Presidenta le asegura que los servicios competentes harán lo necesario para corregirlos.)

PDE/PDM aprobados: 457 por VE (316 a favor, 163 en contra, 18 abstenciones); 460; 409 (PDM) por partes; 32 (PDM) por VE (281 a favor, 195 en contra, 26 abstenciones); 33 (PDM) por VE (292 a favor, 190 en contra, 9 abstenciones); 34 (PDM) por VE (250 a favor, 229 en contra, 14 abstenciones); 35 (PDM) por VN (UEN); 37 (PDM) por VE (247 a favor, 241 en contra, 14 abstenciones); 38 (PDM) por VE (249 a favor, 240 en contra, 14 abstenciones); 39 (PDM) por VE (252 a favor, 235 en contra, 15 abstenciones); 410 (PDM) por partes; 41 (PDM), primera parte por VE (268 a favor, 239 en contra, 10 abstenciones), segunda parte por VE (248 a favor, 241 en contra, 10 abstenciones); 42 (PDM), primera parte por VE (318 a favor, 192 en contra, 10 abstenciones), segunda parte; 411 (PDM) por partes; 44 (PDM) primera parte por VE (301 a favor, 204 en contra, 9 abstenciones), segunda parte por VE (283 a favor, 225 en contra, 8 abstenciones); bloque 1 (640 (PDM), 45 (PDM)); 46 (PDM) por VE (264 a favor, 227 en contra, 21 abstenciones); 47 (PDM); 49 (PDM) por VE (255 a favor, 247 en contra, 15 abstenciones); enmienda 663 de transacción sobre la subsección B1-4; 507; 69 (2ª parte: comentario) por VN (PPE/DE, ELDR); bloque 2 (470, 446, 584, 585, 23, 419, 643, 590, 24, 420, 579, 421, 591, 586, 596, 592, 593); 469; bloque 3 (422, 594, 595); 599 por VN (UEN); 441; bloque 4 (508, 509, 8, 471, 510, 511); 430; bloque 5 (512, 513, 514, 622); 515; bloque 6 (516, 517, 518, 629) por VE (446 a favor, 46 en contra, 7 abstenciones); 519; 520 (primera y segunda parte); bloque 7 (521, 522); 523; bloque 8 (431, 524, 423, 525, 526); 527; 587; bloque 9 (424, 528, 529, 530, 531, 425, 414); 532; bloque 10 (533, 534, 535, 536, 620, 537, 442, 538, 415, 539, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 312, 436, 437, 606); 138; 607; bloque 11 (445, 540, 608, 609, 541); bloque 12 (610, 611, 612, 16, 542, 416, 77, 543, 426, 621, 613, 544, 545, 546, 588, 614, 615, 616); bloque justicia (140, 141, 417, 143, 418, 146, 147, 144, 148, 150, 149, 151); 80; bloque 13 (81, 82, 625, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 91); bloque de transacción «acciones exteriores» (641, 589, 568) por VN (PSE); bloque 14 (197, 413, 547, 636, 548, 549, 438, 550, 631, 551, 552, 463); 464; 465; 553; bloque 15 (554, 555, 466, 556, 596, 639, 597, 323); 557; 617; 638; 559; 432; 408; bloque 16 (560, 561, 562); 633; bloque 17 (434, 563, 564, 453, 565, 566, 567); 637 por partes; bloque 18 (569, 570, 447, 644); 571; bloque 19 (572, 235, 573, 456, 450, 619, 435, 338, 626, 407, 454, 379, 459); 623; 381; 427; 428; 402; 451 modificado; 575; 429; 131; 624 por partes; bloque 20 (71, 458, 642, 574, 627, 182, 448, 449, 452, 455, 628, 630);

PDE/PDM rechazados: 36 (PDM) por VE (227 a favor, 257 en contra, 19 abstenciones); 48 (PDM) por VE (240 a favor, 251 en contra, 17 abstenciones); 368 (comentario); 12 (comentario); 520 (tercera parte); 259 (comentario); 364; 67 (comentario); 266; 371; 352; 374; 354; 120; 221; 20; 334; 126; 443 por VN (GUE/NGL); 365;

PDE/PDM decaen: 31 (PDM); 251 (PDM); 412; 50; bloque «reserva nº 1»; (51, 52, 53, 54, 55), 56; 57; 69 (1ª parte: importes) 58; bloque «reserva nº 2» (59, 60, 61, 62, 63); 64; 186; 368 (importe); 12 (importe); 66; 14; 259 (importe); 67 (importe); 375; 121; 214; 216; 18; 19; 333; 399;

PDE retirados: 274; 65; 66; 274; 10

(¹) Explicación de las abreviaturas: PDE: proyecto de enmienda (afecta a los gastos llamados no obligatorios); PDM: propuesta de modificación (afecta a los gastos obligatorios). Salvo indicación contraria, las cifras se refieren a los PDE. Los PDE aprobados se adjuntan a la presente Acta.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Intervenciones sobre la sección III:

- la Sra. Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el PDE 460, presentada por su grupo;
- el Sr. Bourlanges, sobre la PDM 32;
- el Sr. Coûteaux, para referirse al art. 117 del Reglamento sobre la utilización de las lenguas de la Unión;
- antes de la votación del PDE 412, la Sra. Presidenta ha dado la bienvenida a una delegación del Senado francés, presidida por su presidente, el Sr. Christian Poncelet, que se encuentra en la tribuna oficial;
- el ponente general, antes de la votación del PDE 412, ha propuesto un compromiso para modificar los importes de las enmiendas aprobadas por la Comisión de Presupuestos de manera que cubran todas las líneas de la subsección B1-4. Ha añadido que entonces ya sólo sería necesario votar el comentario de la línea B1-4050 (PDE 507) y el comentario de la línea B1-406 (PDE 69). Después ha dado lectura a los nuevos importes propuestos:

B1-400	(inversiones en las explotaciones agrícolas)	16 000 000
B1-401	(instalación de jóvenes agricultores)	23 000 000
B1-402	(formación)	2 000 000
B1-4030	(prejubilación (nuevo régimen))	35 000 000
B1-404	(zonas desfavorecidas)	52 000 000
B1-4050	(medidas agroambientales (nuevo régimen))	270 000 000
B1-406	(mejora de la transformación y de la comercialización de productos agrícolas)	50 000 000
B1-4070	(silvicultura (nuevo régimen))	78 000 000
B1-408	(fomento de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales)	21 000 000

Han intervenido después los diputados Görlach, en nombre de la Comisión de Agricultura, sobre este compromiso, Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, para preguntar qué ocurrirá entonces con el PDE 69 y el ponente general que le ha contestado que quedaría por votar el comentario;

- el Sr. Walter ha preguntado, antes de la votación del bloque «nº 2», si la votación versaba sobre este bloque o sobre el bloque «reserva nº 2». (La Sra. Presidenta ha contestado que era sobre el bloque «nº 2», pues el bloque «reserva nº 2» estaba cubierto por el compromiso);
- antes de la votación del PDE 65, el Sr. Graefe zu Baringdorf, ponente para opinión, ha indicado que esta enmienda estaba incluida en el compromiso y la ha retirado en nombre de la Comisión de Agricultura; el ponente general ha expresado su inquietud por las enmiendas de la rúbrica 3, de la observancia del margen y los techos convenidos;
- el Sr. Walter ha preguntado, tras la votación del bloque «4», si el PDE 430 no debía votarse antes del PDE 186; el ponente general le da la razón;
- el Sr. Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, ha llamado la atención, antes de la votación del PDE 515, sobre el hecho de que ya se había superado el margen de la rúbrica 3;
- el Sr. Walter sobre la votación por partes del PDE 520;
- el ponente general ha indicado, antes de la votación del bloque «13» (PDE 81...), que los PDE relativos al quinto programa marco de investigación deberían modificarse tras un compromiso alcanzado ayer con la Comisión, a consecuencia del cual los PDE 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653 y 654 deberían votarse por separado; así también se creará una línea para los gastos administrativos para cada programa y los importes de las diferentes acciones clave se inscribirán en los comentarios; el Sr. Walter ha preguntado sobre el destino de las otras enmiendas. (La Sra. Presidenta le ha contestado que, tras el compromiso, decaían); el ponente general así lo confirma;
- el ponente general, antes de la votación del PDE 465, ha expresado el deseo de que se respete el principio según el cual las enmiendas de la Comisión de Presupuestos se someten a votación antes que las otras;
- el Sr. Elles, antes de la votación del PDE 381 de la Comisión de Presupuestos, ha indicado que éste debería ser sometido a votación antes del PDE 399;
- el ponente general, antes de la votación del PDE 451, ha señalado una modificación que debe hacerse a la línea A-3032, debiendo ser el reparto de los créditos de 1 millón para la línea y de 0,9 millones para la reserva;

Jueves, 28 de octubre de 1999

- el Sr. Heaton-Harris, antes de la votación del PDE 443, ha pedido una votación del PDE 394; el ponente general ha señalado que no se había reintroducido esta enmienda y que había que votar el PDE 443 de la Comisión de Presupuestos;
- después de la votación del PDE 443, la Sra. Theorin ha retirado el PDE 10 en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer;

Votaciones por separado en la sección III: PDE 457 (PSE); 460 (Verts/ALE); PDM 32 (AGRI); 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 48, 49 (AGRI); PDE 65 (AGRI, Sra. Buitenweg y otros); 523, 587 (GUE/NGL); 623 (Verts/ALE); 402 (PSE);

Votaciones por partes en la sección III:

- PDE 409 (Verts/ALE):
primera parte: conjunto sin las líneas B1-1051 y B1-171
segunda parte: estas líneas
- PDM 410 (PSE):
primera parte: importes
segunda parte: comentarios
- PDM 41 (PSE):
primera parte: importes
segunda parte: comentarios
- PDM 42 (PSE):
primera parte: importes
segunda parte: comentarios
- PDM 411 (PSE):
primera parte: importes
segunda parte: comentarios
- PDM 44 (PSE):
primera parte: importes
segunda parte: comentarios
- PDE 520 (Sr. Walter):
primera parte: importes
segunda parte: comentario sin el importe de reafectación «2 100 000»
tercera parte: este importe
- PDE 637 (GUE/NGL):
primera parte: conjunto sin el comentario que figura sobre varias líneas presupuestarias: «este crédito puede servir para apoyar las actividades efectuadas en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la Unión Europea o de los países candidatos a la adhesión.»
segunda parte: este comentario
- PDE 624 (Verts/ALE):
primera parte: importes
segunda parte: comentario, frase introductoria
tercera parte: comentario, créditos preafectados

SECCIÓN I — PARLAMENTO EUROPEO Y ANEXO: DEFENSOR DEL PUEBLO

PDE aprobados: bloque 21 (646, 478, 477, 476, 475, 474, 473, 479, 440, 480, 484, 481, 482, 483); 634; 645 por VN (EDD); bloque 22 (485, 472);

PDE rechazados: 341 por VN (Verts/ALE); 343; 130;

Votaciones por separado en la sección I: PDE 645 (Verts/ALE, GUE/NGL);

SECCIÓN IV — TRIBUNAL DE JUSTICIA

PDE aprobados: 488; 487; 486; 489; 490;

PDE rechazados: 245; 243; 241; 240; 244;

PDE que decaen: 247; 242;

Jueves, 28 de octubre de 1999

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

PDE aprobados: bloque 23 (492, 491);

PDE rechazado: 7 por VE (252 a favor, 237 en contra, 23 abstenciones);

SECCIÓN VI – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL/COMITÉ DE LAS REGIONES

PDE aprobados: bloque 24 (495, 493, 496, 494, 497, 576, 635, 577, 506, 498, 499, 500, 501, 503 sin el texto, 502, 504, 578, 505);

PDE retirado: 503 (texto);

Intervenciones sobre la sección VI:

- El Sr. Virrankoski, ponente, ha indicado que, por razones de orden técnico, el texto del PDE 503 ha sido retirado.

CATEGORÍA 7 – PREADHESIÓN

PDE aprobados: bloque 25 (580, 581, 582); 583; 461;

PDE rechazados: 353 por VN (Verts/ALE); 17;

- b) *informe Bourlanges (A5-0030/1999)*
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 4 por VE (313 a favor, 151 en contra, 28 abstenciones), 2, 1 (primera parte, segunda parte, tercera parte; cuarta parte por VE (251 a favor, 231 en contra, 23 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 7, 6, 1 (quinta parte)

Enmiendas anuladas: 3; 5

Elementos del texto aprobados por VN: apart. 7 (primera parte) (EDD); (segunda parte) (EDD); apart. 8 (EDD); apart. 20 (UEN); apart. 60 (segunda parte) (UEN)

Intervenciones:

- Después de la votación del apart. 60, el Sr. Helmer sobre el procedimiento de votación;
- El Sr. Souchet, antes de la votación del conjunto de la propuesta de resolución, sobre la votación nominal solicitada por su grupo (UEN) sobre el apart. 20.

Votaciones por separado: apart. 16 (Verts/ALE); 61 (EDD)

Votaciones por partes:

- apart. 6 (Verts/ALE):
primera parte: texto sin la letra b): aprobada
segunda parte: letra b): aprobada
- apart. 7 (Verts/ALE):
primera parte: hasta «para la reconstrucción de Kosovo»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada
- apart. 43 (Verts/ALE):
primera parte: texto sin los términos «entre otros fines»: aprobada
segunda parte: estos términos: aprobada
- enm. 1 (PPE/DE, PSE):
primera parte: hasta «que ha sufrido recientemente»
segunda parte: hasta «actividades de reconstrucción»
tercera parte: hasta «base jurídica»
cuarta parte: hasta «ejercicio presupuestario 2000»
quinta parte: resto

Jueves, 28 de octubre de 1999

- apart. 60 (UEN):
primera parte: texto sin los términos «y las lenguas minoritarias»: aprobada
segunda parte: estos términos por VN (UEN): aprobada

Por VN (EDD), el Parlamento aprueba la resolución.

Interviene el Sr. Bourlanges, ponente.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

- c) *informe Virrankoski (A5-0031/1999)*
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 1, 5 por VN (EDD), 8 por VE (260 a favor, 204 en contra, 26 abstenciones), 4 por VE (270 a favor, 186 en contra, 23 abstenciones), 6, 3 por VE (237 a favor, 228 en contra, 18 abstenciones), 2

Enmienda rechazada: 7

Intervenciones:

- El Sr. Krarup ha intervenido en primer lugar sobre la interpretación en lengua danesa y, en segundo lugar, para indicar que el Grupo EDD había pedido votación por VN y por partes del apart. 11; han intervenido después los Sres. Miranda y Virrankoski, ponente, este último para indicar que dicha solicitud decae como consecuencia de la aprobación de la enm. 5;
- El Sr. MacCormick sobre la rapidez, excesiva en su opinión, con que la Sra. Presidenta conducía la votación.

Votaciones por separado: apart. 12 (PPE/DE): aprobado por VE (306 a favor, 138 en contra, 29 abstenciones)

Por VN (EDD), el Parlamento aprueba la resolución.

Dado que varios diputados han pedido correcciones de voto sobre esta última votación, el Sr. Van Hulst y la Sra. Swiebel han pedido que repita la votación.

Intervienen para oponerse a esta petición los diputados Palacio Vallelersundi, Buttiglione y Méndez de Vigo.

El Sr. Wurtz sugiere, por su parte, que los interesados presenten por escrito sus rectificaciones de voto a los servicios de la sesión plenaria.

- d) *informe Pittella (A5-0032/1999)*
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución

5. Modificación del Reglamento a raíz del Acuerdo institucional (votación)

Informe Napolitano — A5-0036/1999

El Sr. Presidente declara que ha recibido una solicitud de devolución a comisión, presentada por el Grupo PPE/DE, sobre la base del apart. 1 del art. 144 del Reglamento.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Poettering, presidente del Grupo PPE/DE, quien la motiva, Barón Crespo, presidente del Grupo PSE, Lehne y Napolitano, ponente y presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por VN (PSE), el Parlamento rechaza la solicitud.

Jueves, 28 de octubre de 1999

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO:

(Mayoría cualificada requerida)

Enmienda rechazada: 1 por VE (300 a favor, 194 en contra, 8 abstenciones)

Habiendo sido rechazada la modificación del Reglamento, el Sr. Corbett propone que se adjunte como anexo al Reglamento, por medio de una votación sobre el proyecto de decisión, el texto del Acuerdo interinstitucional del 25 de mayo de 1999, lo que, según él, puede hacerse por mayoría de los votos emitidos, de acuerdo con la letra c) del art. 186 del Reglamento.

Intervienen sobre esta propuesta los diputados Dell'Alba, Corbett, David W. Martin, Nassauer, Hautala, Palacio Vallelersundi, Buttiglione, Maes y Swoboda.

El Sr. Presidente, tras escuchar estos diferentes puntos de vista, constata que el proyecto de decisión tiene una relación directa con la enmienda que acaba de rechazarse y que no puede, por consiguiente, ser sometido a votación. Considera que esta cuestión debe someterse al Parlamento a la mayor brevedad.

6. Programa «Cultura 2000» *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Graça Moura — A5-0026/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 13328/2/1998 — C5-0023/1999 — 1998/0169(COD):

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, la Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión, quien da a conocer la posición de esta institución sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 2 a 14 en bloque, 1

Votaciones por separado: enm. 1 (UEN)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

7. Programa «Juventud» *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Gröner — A5-0038/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 13175/1/1999 — C5-0022/1999 — 1998/0197(COD):

Interviene, de conformidad con el apart. 5 del art. 80 del Reglamento, la Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión, quien da a conocer la posición de esta institución sobre las enmiendas.

Interviene la Sra. Gröner, ponente.

Enmiendas aprobadas: 1 a 13 en bloque

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada.

8. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Gargani — A5-0023/1999
(Mayoría cualificada requerida)

I. POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 8076/1/1999 — C5-0024/1999 — 1996/0130(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común.

II. POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 8077/1/1999 — C5-0025/1999 — 1996/0131(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común.

Jueves, 28 de octubre de 1999

9. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual * (votación)

Informe Gargani — A5-0024/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 111 — C5-0019/1999 — 1999/0066(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque, 3 por VE (222 a favor, 187 en contra, 35 abstenciones)

Votaciones por separado: enm. 3 (PSE)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa.

10. Reestructuración de empresas (votación)

Propuestas de resolución B5-0185, 0186, 0192, 0195, 0196 y 0199/1999
(La propuesta de resolución B5-0194/1999 ha sido retirada)
(Mayoría simple requerida)

Interviene la Sra. Flautre, en nombre del Grupo Verts/ALE, para indicar que su Grupo no está de acuerdo con el texto de transacción, en particular con su apart. 17, que no es, según ella, el firmado por su grupo.

El Sr. Presidente, tras indicar que no quería abrir de nuevo un debate sobre la cuestión, somete a la Asamblea una propuesta doble:

1. se encargaría al Secretario General que incoase una investigación para determinar las razones por las que el texto de la propuesta de la resolución común ha sido modificado sin el conocimiento de los firmantes;
2. salvo objeción, se sometería a votación por separado la parte en entredicho del texto (es decir, la mención de la empresa Michelin en el apart. 17).

Constata que su propuesta no encuentra oposición.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0185, 0186, 0196 y 0199/1999:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pronk y Menrad, en nombre del Grupo PPE/DE,
Hughes, en nombre del Grupo PSE,
Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR,
Flautre, Auroi, en nombre del Grupo Verts/ALE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

Enmiendas rechazadas: 1 por VN (PSE), 3 por VE (210 a favor, 229 en contra, 5 abstenciones), 2 por VE (203 a favor, 224 en contra, 19 abstenciones), 4 por VE (208 a favor, 229 en contra, 8 abstenciones), 5 por VE (208 a favor, 231 en contra, 8 abstenciones)

Intervenciones:

- El Sr. Pronk sobre la votación por partes del apart. 17.

Votaciones por separado: cons. B (Verts/ALE): aprobado, D (Verts/ALE): rechazada por VE (181 a favor, 215 en contra, 33 abstenciones), apart. 6 (Verts/ALE): aprobado

Jueves, 28 de octubre de 1999

Votaciones por partes:

apart. 17 (Sr. Presidente)

primera parte: texto sin los términos «empresa Michelin»: aprobada

segunda parte: estos términos: rechazada por VE (210 a favor, 233 en contra, 11 abstenciones)

Por VN (ELDR), el Parlamento aprueba la resolución.

(Las propuestas de resolución B5-0192 y 0195/1999 decaen.)

Interviene la Sra. Auroi sobre esta última votación.

11. Tratado de prohibición de pruebas nucleares (votación)

Propuestas de resolución B5-0198, 0200, 0201, 0202 y 0203/1999

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0198, 0200, 0202 y 0203/1999:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Poettering, Oostlander, Van Velzen y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE,
Barón Crespo, Schori, Sakellariou y Wiersma, en nombre del Grupo PSE,
Haarder, en nombre del Grupo ELDR,
Lannoye, Lucas, McKenna y Schroedter, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Wurtz, Morgantini, Kaufmann, Korakas, Papayannakis, Sjöstedt, Miranda, Seppänen y Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL,
para sustituir estas propuestas de resolución.

Interviene el Sr. Van Velzen quien señala que hay que hacer una corrección a la versión inglesa del cuarto guión del preámbulo.

Votaciones por partes:

apart. 1 (UEN)

primera parte: texto sin los términos «decisión irresponsable del»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada por VN (UEN)

El Parlamento aprueba la resolución.

(La propuesta de resolución B5-0201/1999 decae.)

*
* *

Explicaciones de voto:

Informe Bourlanges (A5-0030/1999)

- *orales:* los diputados Cox, en nombre del Grupo ELDR; Berthu en nombre del Grupo UEN
- *escritas:* Stenmarck, Arvidsson, Sacrédeus, Carlsson, Cederschiöld; Ilgenfritz; Gill; Alavanos; Nicholson of Winterbourne; Kauppi; Schori, Theorin, Lund, Hulthén, Färm, Blak, Andersson, Hedkvist Petersen; Korakas; Tsatsos, Baltas, Koukiadis, Souladakis, Mastorakis, Karamanou, Katiforis, Efthymiou, Malliori; Vachetta, Krivine, Kinnock, McCarthy, Ford; Malmström, Paulsen, Schmidt, Van der Laan, Van den Bos; Fruteau; Scallon

Informe Virrankoski (A5-0031/1999)

- *orales:* los diputados Kauppi, Manders

Informe Napolitano (A5-0036/1999)

- *orales:* los diputados Berthu en nombre del Grupo UEN; Gil-Robles Gil-Delgado; David W. Martin; Corbett,
- *escritas:* el diputado Caudron

Jueves, 28 de octubre de 1999

Informe Graça Moura (A5-0026/1999)

- *escrita*: el diputado La Perriere

Reestructuración de empresas

- *escritas*: los diputados Berthu en nombre del Grupo UEN; Theonas; Lienemann; Skinner; Figueiredo

Pruebas nucleares

- *escritas*: el diputado Theonas

*
* * *

Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas

Presupuesto 2000

- enm. 645
Quisieron votar a favor: los diputados Flesch, Cunha
Quisieron votar en contra: los diputados Figueiredo, Miranda
- enm. 69
Quiso votar a favor: Dybkjær,
- enm. 341
Quiso votar a favor: Dybkjær
Quisieron votar en contra: los diputados Klamt, Riis-Jørgensen, Cunha, Lienemann, Titley
- enm. 641
Quiso votar a favor: Dybkjær
- enm. 443
Quiso votar a favor: Carlsson
Quiso votar en contra: Scheele
- enm. 251
Quiso votar a favor: Carlsson
Quiso votar en contra: Riis-Jørgensen
- enm. 599
Quiso votar a favor: Roth-Behrendt
- enm. 409 (segunda parte)
Quiso votar en contra: Riis-Jørgensen
- enm. 343
Quiso votar a favor: Cunha
- enm. 271
Quisieron votar a favor: los diputados Fatuzzo, Fabra Vallés
- enm. 270
Quisieron votar a favor: los diputados Fatuzzo, Fabra Vallés

Informe Bourlanges (A5-0030/1999)

- apart. 60 (segunda parte)
Quiso votar a favor: Alyssandrakis
- votación final
Quiso votar a favor: Fitzsimons
Quisieron votar en contra: de Gaulle, Mathieu, Raymond, Butel
Quiso abstenerse: Hyland

Jueves, 28 de octubre de 1999

Informe Virrankoski (A5-0031/1999)

- enm. 5
Quisieron votar a favor: los diputados Korakas, Howitt, Miguélez Ramos, MacCormick, Cashman, Whitehead, Van Hulsten, Erika Mann; Trakatellis, Marinos, Dimitrakopoulos
Quisieron votar en contra: los diputados Thomas Mann, Ainardi, Simpson, Hedkvist Petersen, Schori, Färm, McKenna, De Roo, Ilka Schröder, MacCormick, Lucas, Butel
Quiso abstenerse: Markov
- votación final
Quisieron votar a favor: los diputados Oomen-Ruijten, Smet, Gill, McAvan, Thyssen
Quiso abstenerse: Peijs

Reestructuración de empresas

- enm. 1
Quiso votar a favor: Berthu
- votación final
Quiso abstenerse: Dybkjær

Informe Pitella (A5-0032/1999)

- votación final
Quiso abstenerse: Klamt

Pruebas nucleares:

- apar. 1 (2ª parte)
Quiso votar a favor: Imbeni
Quiso votar en contra: Cushnahan

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.15 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

12. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I (debate)

El Sr. Hatzidakis presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes, Política Regional y Turismo, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 — C5-0005/1999 — 1999/0087(COD)) (A5-0027/1999).

Intervienen los diputados Piecyk, en nombre del Grupo PSE, Krivine, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blak y Konrad, en nombre del Grupo PPE/DE, y la Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Punto 6, del Acta de 29.10.1999.

13. Acuerdo de pesca CE/Marruecos (debate)

El Sr. Varela Suanzes-Carpegna desarrolla la pregunta oral que en nombre de la Comisión de Pesca, ha formulado sobre el acuerdo de pesca CE/Marruecos (B5-0031/1999).

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Cunha, en nombre del Grupo PPE/DE, Miguélez Ramos, en nombre del Grupo PSE, McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, Souchet, en nombre del Grupo UEN, Martínez, no inscrito.

Jueves, 28 de octubre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

Intervienen los diputados Fraga Estévez, Seguro, Sánchez García, Nogueira Román, Jové Peres, Portas, Medina Ortega, Buitenweg, Krivine, Hernández Mollar, Casaca, Posselt, Langenhagen y el Sr. Fischler.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

- Jové Peres, Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos (B5-0182/1999);
- Busk, en nombre del Grupo ELDR, sobre el acuerdo de pesca entre la Comunidad Europea y Marruecos (B5-0183/1999);
- Langenhagen, en nombre del Grupo PPE/DE, Miguélez Ramos, en nombre del Grupo PSE, Gallagher y Souchet, en nombre del Grupo UEN, sobre el acuerdo de pesca UE/Marruecos (B5-0184/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Punto 7, del Acta de 29.10.1999.

*
* *
*

Interviene el Sr. Seguro quien anuncia que la Conferencia de Presidentes acaba de conceder el premio Sajarov para el año 1999 a Xanana Gusmão. Felicita a este último y al pueblo de Timor Oriental.

El Sr. Presidente se une a estas felicitaciones.

Intervienen los diputados Medina Ortega, Portas, éste en nombre del Grupo PPE/DE, y McKenna.

14. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente anuncia, sobre la base del apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido las siguientes posiciones comunes del Consejo así como las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre:

- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las exigencias mínimas aplicables al examen de los consejeros para la seguridad del transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C5-0208/1999 – 1998/0106(COD))
 - remitida fondo: REGI
 (transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura:
 EMPL, JURI)
 - fundamento jurídico: Art. 71 apart. 1 TCE
- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer el marco para una política comunitaria en el ámbito del agua (C5-0209/1999 – 1997/0067(COD))
 - remitida fondo: ENVI
 (transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura:
 AGRI, BUDG, INDU, PECH)
 - fundamento jurídico: Art. 175 apart. 1 TCE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a contar mañana 29 de octubre de 1999.

Jueves, 28 de octubre de 1999

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes, 29 de octubre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 281.655/OJVE).

16. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 17.45 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Jueves, 28 de octubre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ahern, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Breyer, Brie, Brok, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Campos, Camre, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Jensen, Jonckhert, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Papayannakis, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirkker, Pittella, Plooij-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Portas, Posselt, Procacci, Pronk, Provan, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübiger, Rühle, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Scheele, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Staes, Stauner, Stenmarck, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusi, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Jueves, 28 de octubre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Presupuesto 2000

Enmienda 35

A favor: 448

EDD: Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Lynne, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Callanan, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pacheco Pereira, Pack, Palacios Valledorsundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, von Wogau, Wermeling, Zabel, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop, Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Etl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Rojo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wynn

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Jueves, 28 de octubre de 1999

Verts/ALE: Bautista Ojeda, Evans Jillian, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, McCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Vander Taelen

En contra: 47

ELDR: Beysen, van den Bos, Costa Paolo, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Flesch, van der Laan, Malmström, Paulsen, Schmidt

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

PPE: Arvidsson, Carlsson, Cederschiöld, Stenmarck

PSE: van den Berg, van Hulst, Swiebel, Wiersma

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Lagendijk, Lannoye, Lipietz, McKenna, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 12

EDD: Bonde, Farage, Holmes, Krarup, Okking, Sandbæk

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele, Oostlander

Verts/ALE: Gahrton, Lambert, Lucas

Presupuesto 2000

Enmienda 69 – Comentario

A favor: 433

EDD: Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Balfé, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bowe, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Cashman, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Evans Robert J.E., Ford, Garot, Ghilardotti, Gill, Goebbels, Guyquint, Howitt, Hughes, van Hulst, Imbeni, Izquierdo Collado, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Koukiadis, Lage, Lalumière, Lavarra, Lienemann, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Murphy, Naïr, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Pittella, Poos, Read, Rothe, Roure, Sacconi, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swibel, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

En contra: 73

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond

ELDR: van den Bos, Dybkjær, Fleisch, van der Laan, Lynne, Malmström, Olsson, Paulsen, Schmidt, Thors

GUE/NGL: Eriksson, Frahm

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Barón Crespo, Berger, Blak, Bösch, Bullmann, Carrilho, Casaca, Cerdeira Morterero, Damião, Ettl, Färm, Fruteau, Gebhardt, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Iivari, Izquierdo Rojo, Junker, Keßler, Kindermann, Krehl, Kuhne, Lange, Leinen, Linkohr, Lund, Mann Erika, Menéndez del Valle, Morgan, Müller Rosemarie, Napolitano, Piecyk, Poignant, Randzio-Plath, Rapkay, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothley, Sakellariou, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Soares, Stockmann, Swoboda, Theorin, Walter, Westendorp y Cabeza

Abstención: 13

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Fiebigler, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Campos, Myller, Scheele

Presupuesto 2000

Enmienda 599

A favor: 431

EDD: Blokland, Bonde, van Dam, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 28 de octubre de 1999

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poinant, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Angelilli, Berlato, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Segni, Turchi

En contra: 59

PSE: Campos, Goebbels, Obiols i Germa, Poos

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitengeweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Jonckhert, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

Jueves, 28 de octubre de 1999

Abstención: 10

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Raymond

GUE/NGL: Kaufmann

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

Presupuesto 2000

Bloque transacción (enmienda 641)

A favor: 470

EDD: Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Jensen, van der Laan, Lynne, Malmström, Mennea, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Jueves, 28 de octubre de 1999

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Camre, Caullery, Collins, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 15

EDD: Blokland, Butel, van Dam, Krarup

ELDR: Beysen, De Clercq, Maaten, Manders, Mulder, Plooij-van Gorsel, Sterckx, Wiebenga

PPE: Kauppi

PSE: Volcic

UEN: Coûteaux

Abstención: 21

EDD: Bernié, Esclopé, Farage, Holmes, Mathieu, Raymond

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Dillen, de Gaulle, Gorostiaga Atxalandabaso, Le Pen, Martinez, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele

PSE: Roth-Behrendt

UEN: Berthu

Presupuesto 2000

Enmienda 443

A favor: 48

EDD: Blokland, van Dam, Okking

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Bowis, Callanan, Cederschiöld, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, García Orcoyen Tormo, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, Korhola, Liese, Méndez de Vigo, Morillon, Newton Dunn, Oomen-Ruijten, Pack, Parish, Peijs, Posselt, Purvis, Scallon, Schleicher, Stenmarck, Stevenson, Villiers

PSE: Wynn

UEN: Segni

En contra: 439

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Costa Paolo, Cox, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, van der Laan, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sandersen Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 28 de octubre de 1999

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Averoff, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Ceirera Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Gallagher, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 22

EDD: Bonde, Farage, Holmes, Sandbæk

ELDR: Davies, Lynne

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Aviles Perea, Folias, Keppelhoff-Wiechert, Lisi, Lombardo, McMillan-Scott, Nicholson, Perry, Van Orden

PSE: Scheele

UEN: Angelilli, Berlato, Hyland, Musumeci, Portas

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 2000**Enmienda 341****A favor: 117**

EDD: Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Clegg, Cox, Davies, Di Pietro, Duff, van der Laan, Lynne, Ries, Rutelli, Thors

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marsset Campos, Meijer, Miranda, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Wurtz

NI: Dillen, Vanhecke

PPE: Cesaro, Chichester, Cocilovo, Klamt, Liese, Maij-Weggen, Mastella, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pronk, van Velzen

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, van den Berg, van den Burg, Corbey, De Rossa, Färm, Hughes, van Hulten, Imbeni, Karamanou, Leinen, Medina Ortega, Pérez Royo, Swiebel, Titley, Van Lancker, Wiersma

UEN: Segni

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 337

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Costa Paolo, De Clercq, Ducarme, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Maaten, Mulder, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Väyrynen, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Damião, Darras, Dary, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuhne,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Müller Rosemarie, Murphy, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schori, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wynn

UEN: Angelilli, Berlatto, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 15

EDD: Bernié, Esclopé, Farage, Holmes, Mathieu, Raymond

ELDR: Manders

GUE/NGL: Alyssandrakis, Theonas

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele, Evans Jonathan

PSE: Campos, Mendiluce Pereiro

UEN: Abitbol

Presupuesto 2000

Enmienda 645

A favor: 382

ELDR: Attwooll, Beysen, van den Bos, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Gasòliba i Böhm, Huhne, van der Laan, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Plooij-van Gorsel, Procacci, Ries, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Thors, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Bakopoulos, Figueiredo, Marset Campos, Papayannakis, Puerta, Sylla

NI: Sichrovsky

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Banotti, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutierrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassouere, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulsten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Lienemann, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Segni

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 87

EDD: Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Busk, Dybkjær, Flesch, Haarder, Jensen, Malmström, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Schmidt, Väyrynen, Virrankoski

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Vanhecke

PPE: Callanan, Deva, Hannan, Helmer

PSE: Paasilinna

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Flautre, Hautala, Lannoye

Abstención: 27

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Jové Peres, Koulourianos, Morgantini, Vinci

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Beazley, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Elles, Evans Jonathan, Foster, Harbour, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Newton Dunn, Perry, Purvis, Stevenson, Van Orden

PSE: Campos

Verts/ALE: McKenna

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 2000

Enmienda 353

A favor: 70

EDD: Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Jové Peres, Kaufmann, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

PPE: Kauppi, Mastella

PSE: Theorin

UEN: Segni

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

En contra: 415

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas, Theonas

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Raschhofer, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo

Jueves, 28 de octubre de 1999

Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 19

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Eriksson, Frahm, Fraisse, Krivine, Laguiller, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Mendiluce Pereiro

UEN: Gallagher, Hyland, Portas

Informe Bourslanges A5-0030/1999

Apartado 7, 1ª parte

A favor: 456

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Malmström, Mennea, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourslanges, Bowis, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

En contra: 21

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Beysen, De Clercq, Maaten, Manders, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Sanders-ten Holte, Sterckx, Wiebenga

NI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez

PPE: Kauppi

UEN: Abitbol, Coûteaux, La Perriere, Marchiani

Abstención: 26

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Morgantini, Theonas, Vachetta

NI: Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele

PSE: Campos

Informe Bourlanges A5-0030/1999

Apartado 7, 2ª parte

A favor: 413

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Lynne, Malmström, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

Jueves, 28 de octubre de 1999

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: de Gaulle, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Le Pen

PPE: Agag Longo, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Blak, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rosa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Portas, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Bautista Ojeda, Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Ortuondo Larrea, Staes

En contra: 47

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Beysen, De Clercq, Maaten, Plooi-j-van Gorsel, Sterckx, Wiebenga

PPE: Almeida Garrett

UEN: Angelilli, Berlato, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone

Verts/ALE: Auroi, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Jonckherr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Turmes, Vander Taelen, Wuori

Jueves, 28 de octubre de 1999

Abstención: 30

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Manders

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Morgantini, Theonas, Vachetta

NI: Dillen, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele, Moreira Da Silva

PSE: Berger, Bowe

Informe Bourlanges A5-0030/1999

Apartado 8

A favor: 423

ELDR: Ducarme, Gasòliba i Böhm, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Jueves, 28 de octubre de 1999

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

En contra: 60

EDD: Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Fleisch, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Sjöstedt

NI: Dillen, de Gaulle, Lang, Le Pen, Martinez

PSE: Swiebel, Vattimo

Abstención: 13

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Theonas, Vachetta

NI: Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele

Informe Bourlanges A5-0030/1999

Apartado 20

A favor: 423

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Theonas

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Angelilli, Berlato, Collins, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckhert, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 60

EDD: Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Thors, Väyrynen, Virrankoski

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Portas, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 15

EDD: Farage

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Seppänen, Uca

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Goebbels, Torres Marques

Verts/ALE: Gahrton

Jueves, 28 de octubre de 1999

Informe Bourlanges A5-0030/1999**Apartado 60, 2ª parte****A favor: 461**

EDD: Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasöliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Dillen, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Neapolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Collins, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Portas, Queiro, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitengeweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Jueves, 28 de octubre de 1999

En contra: 18

GUE/NGL: Alyssandrakis

PSE: Goebbels, Patrie, Torres Marques

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Poli Bortone, Souchet, Thomas-Mauro

Abstención: 18

EDD: Farage, Holmes

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Le Pen, Martinez

PPE: Chichester, Costa Raffaele, Karoutchi, Novelli

PSE: Roth-Behrendt

Informe Bourlanges A5-0030/1999

Resolución

A favor: 419

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Jensen, van der Laan, Lynne, Malmström, Mennea, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Napoletano, Napolitano,

Jueves, 28 de octubre de 1999

O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Angelilli, Berlato, Poli Bortone, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 44

EDD: Bernié, Bonde, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Korakas, Krivine, Laguiller, Meijer, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta

NI: Dillen, Garaud, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

Abstención: 42

EDD: Butel, Mathieu, Raymond

ELDR: Beysen, De Clercq, Maaten, Manders, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Sterckx, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Uca, Vinci, Wurtz

NI: de Gaulle, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele

PSE: Campos

UEN: Collins, Gallagher, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Portas, Queiro

Verts/ALE: Gahrton, McKenna

Informe Virrankoski A5-0031/1999

Enmienda 5

A favor: 237

EDD: Holmes

GUE/NGL: Miranda, Theonas

PPE: Arvidsson, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Buttiglione, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, de Sarnez, De Veyrac, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fitto, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggel, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Novelli, Ojeda Sanz,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Tajani, Theato, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Damião, Darras, Dary, Dehousse, Désir, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Lienemann, Malliori, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Napoletano, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schori, Seguro, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler

UEN: Collins, Gallagher, Segni

Verts/ALE: Echerer, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Lannoye, McKenna, Piétrasanta, Rod, de Roo, Vander Taelen, Voggenhuber

En contra: 221

EDD: Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Fraise, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Marset Campos, Meijer, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci

NI: Dillen, Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Vanhecke

PPE: Agag Longo, Atkins, Averoff, Beazley, Bethell, Bowis, Callanan, Chichester, Corrie, De Mita, Deprez, Deva, Dimitrakopoulos, Dover, Elles, Evans Jonathan, Fiori, Foster, Grosch, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Karas, Karoutchi, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Kratsa-Tsagaropoulou, Lechner, Liese, Maat, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Marinos, Newton Dunn, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Perry, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Smet, Stevenson, Sturdy, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, van Velzen, Villiers

PSE: Andersson, Balfé, van den Berg, Blak, Bowe, van den Burg, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Donnelly, Evans Robert J.E., Ford, Gill, Howitt, Hughes, van Hulten, Keßler, Kinnock, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Martin David W., Miller, Moraes, Morgan, Murphy, Myller, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Read, Scheele, Schulz, Skinner, Swiebel, Taylor, Titley, Van Lancker, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn

UEN: Abitbol, Camre, Caullery, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Portas, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hudghton, Jonckherr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Rühle, Schroedter, Sørensen, Wuori

Abstención: 21

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil

NI: de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Costa Raffaele, Doyle, Korhola, Sacrédeus

Jueves, 28 de octubre de 1999

PSE: Colom i Naval

UEN: Angelilli, Berlato, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Queiro, Turchi

Verts/ALE: Celli, Schröder Ilka, Staes

Informe Virrankoski A5-0031/1999

Resolución

A favor: 393

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Casaca, Colom i Naval, Corbett, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hoff, Hughes, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn

UEN: Abitbol, Berlato, Camre, Caullery, Collins, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Queiro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Evans Jillian, Flautre, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber

Jueves, 28 de octubre de 1999

En contra: 26

EDD: Bernié, Bonde, Krarup, Okking, Raymond, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Eriksson, Korakas, Krivine, Laguiller, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vachetta, Vinci

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger

PPE: van Velzen

UEN: Berthu, Souchet

Abstención: 36

EDD: Holmes

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Uca, Wurtz

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Martinez, Vanhecke

PPE: Costa Raffaele, Folias, Maij-Weggen, Thyssen

PSE: Campos

UEN: Angelilli, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Portas

Verts/ALE: Gahrton

Informe Napolitano A5-0036/1999

Solicitud de devolución a comisión

A favor: 210

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Raymond, Sandbæk

GUE/NGL: Markov

NI: Garaud, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Martinez

PPE: Agag Longo, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, de Sarnez, Deva, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Ojeda Sanz, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Junker, Keßler, Kindermann, Randzio-Plath, Schmid Gerhard, Schulz, Walter

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Fitzsimons, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Jueves, 28 de octubre de 1999

En contra: 275**EDD:** Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vinci, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE:** Almeida Garrett, Bodrato, Costa Raffaele, Deprez, De Veyrac, Ferrer, Gil-Robles Gil-Delgado, Grosch, Hansenne, Maat, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Theato, Thyssen, Van Hecke, van Velzen**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rosa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schori, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn**Verts/ALE:** Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori**Abstención: 12****EDD:** Holmes**GUE/NGL:** Uca, Vachetta**NI:** Dillen, de Gaulle, Vanhecke**PPE:** Cocilovo, Folias, Santer, Smet**PSE:** Gröner**Verts/ALE:** Onesta**RC – Reestructuración de empresas B5-0185/1999****Enmienda 1****A favor: 178****EDD:** Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Jensen, van der Laan, Lynne, Manders, Mulder, Paulsen, Plooij-

Jueves, 28 de octubre de 1999

van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Thors, Väyrynen, Wiebenga

NI: Ilgenfritz, Kronberger

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, von Boetticher, Buttiglione, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Giannakou-Koutsikou, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Lechner, Lisi, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

En contra: 218

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gollnisch, Lang, Martinez

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Blak, Bösch, Bowe, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead

UEN: Abitbol, Berthu, Coûteaux, Marchiani

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Abstención: 43

EDD: Bernié, Raymond

ELDR: Attwooll, Malmström, Schmidt

NI: Dillen, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Vanhecke

Jueves, 28 de octubre de 1999

PPE: Bowis, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Newton Dunn, Nicholson, Perry, Stevenson, Villiers

UEN: Camre, Caullery, Collins, La Perriere, Montfort, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Souchet, Turchi

RC – Reestructuración de empresas B5-0185/1999

Resolución

A favor: 309

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, Busk, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, Lynne, Manders, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Wiebenga

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Berend, Bethell, Bodrato, von Boetticher, Buttiglione, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, von Wogau, Wurmeling, Zabel, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Blak, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Donnelly, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead

UEN: Berlato, Berthu

En contra: 108

EDD: Bernié, Blokland, Bonde, van Dam

ELDR: Clegg

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Martinez

Jueves, 28 de octubre de 1999

PPE: Atkins, Beazley, Bowis, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Newton Dunn, Nicholson, Perry, Purvis, Stevenson, Van Orden, Villiers

PSE: Scheele

UEN: Abitbol, La Perriere, Marchiani

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 35

EDD: Raymond

ELDR: van den Bos, Haarder, van der Laan, Malmström, Ries, Riis-Jørgensen, Schmidt, Thors, Väyrynen

NI: Dillen, Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Vanhecke

PPE: Elles, Provan, Rübzig

PSE: Bösch, Dührkop Dührkop, Gillig, Mendiluce Pereiro

UEN: Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Montfort, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Souchet

Verts/ALE: Lambert

RC – Pruebas nucleares B5-0198/1999

Apartado 1, 2ª parte

A favor: 243

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Manders, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Stercx, Thors, Väyrynen, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Banotti, Van Hecke

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Donnelly, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Lage, Lalumière, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead

UEN: Collins

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 160

NI: Garaud

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Aviles Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, von Boetticher, Bowis, Buttiglione, Callanan, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fiori, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gomolka, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hortefeux, Jackson, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schwaiger, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Orden, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

UEN: Abitbol, Berlatto, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Fitzsimons, La Perriere, Montfort, Musumeci, Nobilia, Poli Bortone, Portas, Queiro, Souchet

Abstención: 9

EDD: Bernié

NI: Dillen, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

PPE: Elles, Moreira Da Silva, Oostlander

Jueves, 28 de octubre de 1999

TEXTOS APROBADOS

1. Presupuesto 2000: Sección III – Comisión

A5-0030/1999

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000 – Sección III – Comisión (C5-0300/1999)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 272 del Tratado CE, el artículo 177 del Tratado Euratom y el artículo 78 del Tratado CECA,
 - Vista la decisión del Consejo de 31 de octubre de 1994⁽¹⁾, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas,
 - Visto el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 establecido por la Comisión el 28 de abril de 1999 (COM(1999)0200),
 - Visto el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 establecido por el Consejo el 16 de julio de 1999 (C5-0300/1999),
 - Vista su Resolución de 23 de marzo de 1999 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2000⁽²⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 6 de mayo de 1999, relativo a la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁽³⁾,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A5-0030/1999),
- A. Considerando que el presupuesto 2000 deberá sentar las bases de una estructura financiera satisfactoria para los próximos años, permitir una genuina codecisión del Parlamento sobre todo el presupuesto, una flexibilidad real en la asignación anual de los recursos y unas estimaciones razonables de las necesidades anuales, y ello no sólo para los Estados miembros actuales, sino también para los países candidatos a la adhesión,
- B. Considerando que el proyecto de presupuesto del Consejo representa menos de un 1,10% del PIB de la Comunidad, es decir un 0,17% menos que el límite máximo del 1,27% fijado por los acuerdos de Edimburgo y confirmado por los de Berlín y que, tras su votación en primera lectura, y a la espera de una revisión de las perspectivas financieras, los créditos de compromiso ascienden a 93 562 millones de euros y los créditos de pago a 91 288 millones de euros,
- C. Considerando que los tipos máximos de aumento para los gastos no obligatorios en el año 2000 es de un 3%,

El Acuerdo Interinstitucional

1. Confirma su adhesión al Acuerdo interinstitucional, pero manifiesta su preocupación por las diferencias cada vez mayores entre las necesidades que se han de cubrir con el presupuesto de la Unión Europea, consecuencia de la ampliación de las competencias previstas por el Tratado de Amsterdam y de la ampliación geográfica de la Unión, y la contracción estructural de los gastos comunitarios tal y como se derivan de las perspectivas financieras, contracción que se refleja en una reducción regular del porcentaje asignado al presupuesto comunitario;
2. Lamenta, en consecuencia, que el Consejo tienda a hacer que las nuevas prioridades se financien, injustificadamente, en detrimento de las prioridades tradicionales;
3. Recuerda a este respecto que las perspectivas financieras sólo se respetarán plenamente cuando todas las instituciones apliquen lealmente las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional que prevén, entre otras cosas, la revisión de los límites máximos de dichas perspectivas cuando una necesidad no pueda financiarse en el marco financiero acordado (punto 19);

⁽¹⁾ DO L 293 de 12.11.1994, p. 9.

⁽²⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 40.

⁽³⁾ DO C 172 de 18.6.1999.

Jueves, 28 de octubre de 1999

4. Considera que debe cumplirse íntegramente el principio de suficiencia de medios y que la UE debe disponer de los medios financieros indispensables para concretar sus ambiciones y hacer frente a los nuevos retos que se ha fijado;

Las prioridades

5. Recuerda que el procedimiento presupuestario 2000 ha sacado a la luz necesidades importantes que no se han tenido en cuenta ni en las perspectivas financieras anexas al Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999, ni en el anteproyecto de presupuesto presentado por la Comisión;

6. Destaca su determinación a que el presupuesto 2000 financie las nuevas prioridades, a saber:

- a) la participación en las acciones de reconstrucción de Kosovo,
- b) la celebración de un acuerdo de pesca justo con Marruecos,
- c) la contribución financiera de la Unión en favor de Turquía tras los daños ocasionados por el terremoto,
- d) la contribución financiera de Europa en favor de Timor Oriental;

7. Considera que estas nuevas necesidades constituyen una prioridad absoluta del presupuesto 2000 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de revisión de las perspectivas financieras de conformidad con el punto 19 del Acuerdo Interinstitucional, y al Consejo a que la acepte, respetando así el acuerdo político y la declaración anexa al Acuerdo Interinstitucional en la que se compromete a llevar a cabo una revisión en cuanto se haya evaluado el importe necesario para la reconstrucción de Kosovo; así mismo, reitera su compromiso en favor de que los créditos relativos al acuerdo de pesca con Marruecos se voten en segunda lectura;

8. Manifiesta su satisfacción por la aprobación de una enmienda al proyecto de presupuesto cuyo objeto es garantizar la consignación en el presupuesto de los créditos necesarios para la financiación de las prioridades mencionadas anteriormente, financiación que requiere bien una revisión limitada de las perspectivas financieras, bien la superación del límite máximo, en el respeto de la TMA, de conformidad con el artículo 272 del Tratado CE;

9. Observa las amplias conclusiones a las que se llegó en la audiencia sobre Kosovo de los días 12 y 13 de octubre de 1999; aprueba la constitución de un grupo de trabajo mixto entre la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, a fin de garantizar un seguimiento efectivo de las cuestiones planteadas;

10. Pide a la Comisión que cree sin demora un grupo de trabajo encargado de ejecutar la nueva línea presupuestaria de apoyo a Timor Oriental;

Responsabilidad política de la Comisión

11. Señala a la atención de la Comisión que la votación en primera lectura del Parlamento ha contribuido en gran medida a respaldar la posición del anteproyecto de presupuesto mediante la supresión de la mayoría de las reducciones del Consejo; pide a la Comisión que asuma plenamente sus responsabilidades políticas e institucionales y que tome la iniciativa de proponer, tras las decisiones del Parlamento, una revisión de las perspectivas financieras, de manera que la Unión Europea pueda cumplir las tareas que le corresponden;

12. Considera que es responsabilidad de la Comisión ejercer plenamente su poder de iniciativa en materia de revisión de las perspectivas financieras y que la magnitud de la propuesta constituirá el verdadero índice de la nueva fuerza e independencia de la Comisión;

13. Recuerda que es obligación de la Comisión proponer, en el anteproyecto de presupuesto o en los presupuestos rectificativos, los créditos de pago que considere necesarios para hacer frente a los compromisos contraídos por la Unión y condena la política consistente en presupuestar menos créditos de pago de los realmente necesarios, contribuyendo así a aumentar la «carga del futuro»;

Supresión de las Oficinas de Asistencia Técnica (OAT) y reestructuración de los gastos administrativos

14. Observa que, pese a las deficiencias constadas por el Comité de Expertos Independientes en la aplicación de los programas comunitarios y tras el proceso de transparencia iniciado durante el procedimiento 1999, la Comisión se ha limitado a publicar un vademécum sobre la utilización de las OAT que no responde ni a las solicitudes manifestadas por el Parlamento en el marco del procedimiento de aprobación de

Jueves, 28 de octubre de 1999

la gestión para el ejercicio 1996 ni a la exigencia de dismantelar progresivamente las OAT formulada en las orientaciones presupuestarias del Parlamento, ni tampoco a las expectativas de la opinión pública en lo que se refiere a una gestión sana y transparente;

15. Recuerda que, en el marco de sus orientaciones para el procedimiento presupuestario 2000, pidió a la Comisión que le facilitara una evaluación de sus necesidades de personal; pide a la Comisión que, en el marco de esta evaluación, preste una atención especial al desfase que existe entre las necesidades reales de la CECA y los efectivos tal y como figura en el organigrama y que lleve a cabo una reasignación masiva de dicho personal en la perspectiva de la expiración del Tratado CECA;

16. Lamenta que en los últimos meses la Comisión haya dado la imagen de no desear ni poder presentar esta evaluación a la autoridad presupuestaria y considera, por lo tanto, que es su deber tomar una iniciativa que permita paliar la inercia de la Comisión;

17. Destaca la importancia de las decisiones presupuestarias cuyo objeto es identificar los gastos administrativos destinados a la gestión de los programas en una nueva subsección del presupuesto —la subsección BA— que reagrupe al mismo tiempo los gastos destinados a la asistencia técnica y los gastos denominados de apoyo; pide a la Comisión que cumpla las condiciones necesarias para la supresión de la reserva;

18. Se felicita de las intenciones de reforma manifestadas por el vicepresidente de la Comisión, aunque destaca que la credibilidad de dicha reforma depende en gran medida de la rapidez y de la importancia de la reforma administrativa anunciada, cuyo objeto ha de ser racionalizar y dotar de sentido moral a los tipos de gestión de la Comisión, diferenciando claramente entre las tareas que ésta debe asumir por sí misma, las que puede delegar por contrato en organismos externos y las que deben llevarse a cabo mediante organismos comunitarios de nuevo corte, tal y como se ha sugerido en el segundo informe del Comité de Expertos Independientes;

19. Con el mismo afán de transparencia que subyace en la modificación de la presentación de los gastos en el presupuesto (partes A y B), pide a la Comisión que lleve a cabo un reparto de los gastos de personal imputados a los capítulos A11 y A70 con arreglo a una nomenclatura cruzada que permita evaluar el coste de personal por política;

Evaluación de la ejecución como base de las decisiones presupuestarias

20. En consonancia con los deseos manifestados en las orientaciones presupuestarias, concede la máxima importancia al nivel y a la calidad de la ejecución presupuestaria, ejecución que tiene la intención de analizar en el marco de su segunda lectura, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, a la luz de sus prioridades políticas; pide al Consejo que siga su ejemplo y que se concierte con él sobre la base de una evaluación común;

Rúbrica 1: Agricultura

21. Subraya que el procedimiento presupuestario para el ejercicio 2000 pone claramente de manifiesto que la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios en la rúbrica 1 se ha quedado totalmente anacrónica y no se corresponde con la necesidad de una estimación satisfactoria de las necesidades y de un control eficaz de los gastos; comprueba, por otro lado, que, en su proyecto de presupuesto, el Consejo no se ha privado de llevar a cabo reducciones lineales de créditos que relativizan la propia noción de gastos obligatorios;

22. Considera que el margen del sublímite CE previsto para el gasto agrícola es totalmente artificial y no refleja las necesidades reales evaluadas por la Comisión; manifiesta, por lo tanto, su satisfacción por el hecho de que la Comisión tenga la intención de presentar a finales de octubre de 1999 una carta rectificativa en la que tendrá en cuenta las necesidades reales;

23. Considera que la política agrícola común y la política comunitaria de salud pública y protección de los consumidores deberían ser acordes y destaca la necesidad de intensificar las actividades comunitarias en el ámbito veterinario y fitosanitario con objeto de mejorar la seguridad alimentaria en la Comunidad;

24. Destaca la necesidad de medidas de promoción que contribuyan a conseguir los objetivos de la política agrícola común y a mejorar la calidad de los productos agrícolas y de la industria agroalimentaria;

Jueves, 28 de octubre de 1999

25. Pide a la Comisión que mejore la gestión del programa «Leche para escolares», con objeto de convertirlo en un instrumento eficaz tanto para los consumidores como para los productores;
26. Destaca la necesidad de medidas agroambientales y, en particular, de medidas que permitan reducir el nivel de nitratos; pide a la Comisión que dé prioridad a aquellos proyectos cuyo objetivo sea reducir los niveles de nitratos por debajo de los niveles previstos por la legislación comunitaria;
27. Pide a la Comisión que, en su carta rectificativa, tenga en cuenta las prioridades del Parlamento en lo que se refiere al gasto agrícola;
28. Acoge con satisfacción la supresión de los recortes lineales en los títulos B1-1 y B1-2 introducidos por el Consejo, salvo en el caso de los créditos previstos para las restituciones, ya que, a causa de las fluctuaciones en los tipos de cambio, estas necesidades no pueden preverse con precisión y es muy probable que tiendan más a la baja que al alza en el año 2000;
29. Insiste en la necesidad de prestar una mayor atención y destinar un mayor número de medidas a la erradicación y el control de las enfermedades veterinarias y a la condición física de aquellos animales que, por causa de factores externos, suponen un peligro para la salud pública; pide a la Comisión que refuerce el cometido de su Oficina para el Control Alimentario y Veterinario (con sede en Dublín);
30. Defiende un aumento de los esfuerzos de los productores y Estados miembros para que introduzcan controles de calidad y medidas de transparencia en toda la cadena alimentaria, lo que contribuye a garantizar que los productos agrícolas, los alimentos y los alimentos para el ganado comercializados cumplan las normas sanitarias y de calidad establecidas en la legislación comunitaria; en este sentido, pide a la Comisión que ponga en práctica su Decisión nº 98/0653/CE de 18 de noviembre de 1998 ⁽¹⁾;
31. Considera que el sublímite para las medidas complementarias (gasto no obligatorio) debería ser cada vez más importante; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las organizaciones de productores y de otro tipo que presenten proyectos de buena calidad;

Rúbrica 2 – Acciones estructurales

32. Restablece los créditos de pago consignados en el anteproyecto de presupuesto para el nuevo período de programación, a la espera de las explicaciones que darán el Consejo y la Comisión sobre las necesidades consideradas realistas en créditos de pago y sobre el porcentaje que éstos deben representar en relación con los créditos de compromiso consignados en el presupuesto;
33. Incrementa, en consonancia con su resolución precitada de 23 de marzo de 1999 para y con vistas a reducir lo antes posible la carga de los presupuestos de los próximos años y alcanzar, como mínimo, el 50 % de los créditos por liquidar, los créditos de pago destinados a la finalización de los programas relativos al período de programación que ahora termina (1993-1999);
34. Recuerda la decisión del Consejo Europeo de Berlín de destinar 500 millones de euros al programa PEACE y confirma que éste debe proseguirse en el respeto del principio de adicionalidad;
35. Consigna en la reserva (B0-40) el 20 % de los créditos de compromiso relativos a las iniciativas comunitarias LEADER, INTERREG y URBAN, a la espera de que la Comisión tenga en cuenta orientaciones del Parlamento con ocasión de la aprobación definitiva de las comunicaciones sobre estas iniciativas comunitarias;
36. Consigna en la reserva (B0-40), por las mismas razones, la totalidad de los créditos relativos a la iniciativa comunitaria EQUAL, al tiempo que pide a la Comisión que le transmita, antes de la segunda lectura, informaciones completas sobre la gestión administrativa de esta iniciativa comunitaria;

Rúbrica 3 – Políticas internas

37. Recuerda que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam ha aumentado el número de procedimientos de codecisión entre el Consejo y el Parlamento, procedimientos que afectan de ahora en adelante a un gran número de políticas; comprueba, además, que el pleno respeto del marco financiero exige que se preste una mayor atención a las futuras dotaciones financieras si se quiere que las nuevas iniciativas no supriman los recursos de las antiguas;

⁽¹⁾ DO L 311 de 20.11.1998, p. 23.

Jueves, 28 de octubre de 1999

38. Destaca, en consecuencia, la importancia estratégica de su decisión en favor de las perspectivas financieras actuales, cuyos límites máximos confinan a la autoridad legislativa dentro unos límites estrictos, con el consiguiente peligro de comprometer su posición en el proceso de negociación interinstitucional previsto en el artículo 251 del Tratado; recuerda, no obstante, que la dotación anual no permite en absoluto anticipar la decisión relativa a la dotación global para la totalidad del período; pide que se establezca lo antes posible un procedimiento interno que permita la mejor articulación posible de los ámbitos legislativo y presupuestario;
39. Confirma, pese a las limitaciones antes mencionadas, que está dispuesto a apoyar los programas en codecisión cuyo procedimiento se encuentra en curso, asignándoles una parte importante de los créditos anuales disponibles en la rúbrica 3; espera, en consecuencia, que el Consejo tenga en cuenta sus acciones en favor de los programas Sócrates, Juventud, Cultura 2000 y Life en un espíritu de cooperación entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria;
40. Confirma, por otro lado, su respeto a las disposiciones previstas en el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 en lo que se refiere a la dotación de las acciones sin base jurídica y consigna en el marco del presupuesto 2000 importes destinados respectivamente, dentro de los límites máximos impuestos por el Acuerdo, a proyectos piloto y acciones preparatorias;
41. Pide a la Comisión que presente las propuestas necesarias para dotar a las acciones preparatorias consignadas en el presupuesto de una base jurídica adecuada y que haga todo lo necesario para dar un curso favorable a estas consignaciones presupuestarias que reflejan la voluntad política de utilizar el presupuesto para desarrollar nuevas iniciativas junto a los programas ya existentes;
42. Considera que es responsabilidad de la Comisión proporcionar a los ciudadanos una información global sobre las actividades financiadas por el presupuesto de la Unión y que, en consecuencia, conviene reforzar la cooperación interinstitucional en materia de información, en particular en el ámbito de las acciones descentralizadas, con objeto de incrementar la visibilidad de la Unión en sus mensajes; espera que la reestructuración de los servicios de la Comisión tenga en cuenta esta necesidad; considera que se ha de dar prioridad a las acciones específicas, entre ellas la campaña en favor del euro, con vistas a la introducción de la moneda única;
43. Recuerda los importantes esfuerzos que se han hecho en los últimos años para promover la cooperación interinstitucional en materia de política de información; subraya en especial el objetivo, ya casi logrado, de agrupar las oficinas de información del Parlamento Europeo y de la Comisión bajo un mismo techo en los Estados miembros; pide que las dos instituciones en cuestión elaboren un informe conjunto de aquí al 31 de marzo de 2000;
44. Considera prioritarias todas las medidas cuyo objeto sea favorecer el carácter específico de la industria europea en el marco de la consecución del mercado interior así como, con vistas a la cohesión social y regional, las iniciativas en favor del empleo, en particular a escala local y a través de las ayudas a las PYME; restablece, por lo tanto, los créditos suprimidos por el Consejo y asigna una parte importante de la dotación disponible a los proyectos piloto y a las acciones preparatorias para la financiación de estas prioridades;
45. Manifiesta su satisfacción por el incremento de la dotación relativa a las redes transeuropeas para apoyar, entre otros fines, el desarrollo de una política de transportes sostenible, favoreciendo la financiación de proyectos destinados a garantizar la protección del medio ambiente y la seguridad de la población residente en zonas de alto riesgo y elevada concentración de actividad industrial, y por el desarrollo de uno de los sistemas más modernos de posicionamiento por satélite (GNSS);
46. Destaca el interés que reviste la consignación, en el marco de los proyectos piloto, de créditos para facilitar la transición entre las actividades financiadas tradicionalmente por el presupuesto CECA y los programas existentes en el presupuesto general con el fin de agilizar el proceso de incorporación gradual, en particular en el ámbito de las medidas estructurales y de la investigación, así como el nuevo impulso proporcionado mediante estas medidas a la creación de PYME innovadoras en las regiones afectadas por la reconversión industrial;
47. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que las nuevas disposiciones del Tratado de Amsterdam se hayan visto reconocidas en la nomenclatura presupuestaria para las actividades que de ellas se derivan mediante un nuevo título en el que se reagrupan todas las acciones relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia; responde a la reciente afluencia de refugiados con un aumento de la dotación en este ámbito;
48. Considera que se ha de frenar la progresión del presupuesto de los organismos satélite y, en particular, los aumentos de personal que se han registrado en los últimos años, con objeto de evitar que se produzca una diferencia de trato entre el rigor impuesto a las políticas aplicadas por las instituciones y las ejecutadas por los organismos descentralizados; mantiene los importes previstos en el proyecto de presu-

Jueves, 28 de octubre de 1999

puesto que, a diferencia del proyecto de presupuesto global, aumenta con respecto al presupuesto del ejercicio precedente; hace una excepción en el caso del Centro de Traducción para que éste pueda desarrollar sus capacidades de intervención en las lenguas de los países candidatos a la adhesión;

49. Lamenta profundamente que no exista una base jurídica adecuada que permita la consignación de los créditos necesarios para proporcionar a Grecia una ayuda excepcional a la reconstrucción tras el terremoto que ha sufrido recientemente; pide a la Comisión que examine la posibilidad de ampliar los criterios de apoyo financiero de los fondos estructurales con el fin de que estos fondos puedan servir para financiar actividades de reconstrucción; pide asimismo a la Comisión y al Consejo que examinen urgentemente la cuestión de la base jurídica, con el fin de llegar a una solución solidaria y equitativa, aplicable en el curso del ejercicio presupuestario 2000;

50. Manifiesta su satisfacción por la mejora en la presentación de los gastos relativos a la política de investigación en la subsección B6, desglosados en partidas presupuestarias diferentes para los gastos administrativos y para los gastos de operaciones y desglosados en los comentarios por acción clave; comprueba con satisfacción que la Comisión se ha comprometido a notificar a la autoridad presupuestaria cualquier modificación que pudiera producirse en este desglose por acción clave; considera conveniente que la experiencia obtenida con los gastos dedicados a la investigación en lo que se refiere a la información facilitada sobre los gastos administrativos se aplique a las demás subsecciones en la perspectiva de una genuina «presupuestación por centros de coste»;

Rúbrica 4 – Acciones exteriores

51. Rechaza la reducción lineal del 10 % propuesta por el Consejo para la rúbrica 4 de las perspectivas financieras destinada a financiar la reconstrucción de Kosovo (B7-546); restablece, en consecuencia, los créditos del anteproyecto de presupuesto, incrementándolos en determinados ámbitos considerados prioritarios, como por ejemplo la cooperación con Latinoamérica (B7-31), la iniciativa en favor de la región del mar Báltico (B7-537 N), el apoyo a las ONG (B7-6000), el medio ambiente y los bosques tropicales (B7-62) y la continuación de la acción preparatoria en favor de los derechos del niño en los países en desarrollo (B7-612);

52. Destaca la incoherencia de una política presupuestaria consistente en financiar las nuevas prioridades cuestionando de manera injustificada la financiación de las acciones exteriores tradicionales de la Unión;

53. Considera indispensable que, llegado el momento, la Comisión dé muestra de voluntad y flexibilidad en la gestión interna de la línea destinada a Timor Oriental, identificando inmediatamente los recursos humanos necesarios y manteniendo la posibilidad de crear una «task force» informal; considera que la Comisión debe informarle para que pueda llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución financiera de esta línea presupuestaria;

54. Reitera sus decisiones en los procedimientos presupuestarios precedentes y, en consecuencia:

- Decide, en el respeto de los principios del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999, en particular el apartado relativo a las bases jurídicas, suprimir la línea B7-534, cuya existencia la Comisión no ha sido capaz de justificar, y dotar a la línea B7-4012 de un «p.m.» una vez que se haya ajustado su denominación;
- Recuerda el acuerdo alcanzado por las dos ramas de la autoridad presupuestaria durante el procedimiento presupuestario 1999 (mencionado en su resolución de 17.12.1998, apartado 21, sobre el proyecto de presupuesto para 1999)⁽¹⁾ en lo que se refiere al importe de referencia de 50 millones de euros para el período 1997-2001 como donación excepcional a Armenia y Georgia en el marco de una asistencia macroeconómica;
- Consigna en la reserva (B0-40) un 10 % de los créditos relativos al programa MEDA, a la espera de la presentación de una propuesta de reglamento que lo adapte al nuevo período de programación;

Rúbrica 5 – Gastos administrativos

55. Encarga a su Comisión de Presupuestos que presente, en el marco del presupuesto 2001 y a la luz del segundo informe del Comité de Expertos Independientes, una nueva visión de los problemas relativos a la asignación de los créditos entre las partes A y B del presupuesto y, en particular, los del capítulo A-30;

56. Destaca que las ayudas concedidas en el marco de este capítulo contribuyen en gran medida a la visibilidad de la Unión entre los ciudadanos e insiste, en consecuencia, en que se valore la noción de contrapartida entre la Comisión y el beneficiario;

⁽¹⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 212.

Jueves, 28 de octubre de 1999

57. Pide a la Comisión que incremente la transparencia, en particular mediante una mejora y una simplificación del proceso de atribución y gestión de las ayudas; pide, finalmente, un aumento en el porcentaje de cofinanciación, con vistas a reducir la dependencia del presupuesto comunitario;

58. Pide al Consejo y a la Comisión que dejen de ignorar la carga cada vez mayor que representan para la rúbrica 5 los gastos de pensión del personal de las instituciones y de los órganos de la Unión; pide que se introduzca el pago de contribuciones a un fondo de pensiones; pide encarecidamente que este tema se aborde en el marco de la revisión del estatuto, y encarga a su Secretario General que tome inmediatamente la iniciativa de crear un grupo de trabajo interinstitucional sobre este tema, tal y como ya se pidió en las decisiones presupuestarias para 1999;

59. Confirma su apoyo a la lucha contra el fraude y, en particular a la creación de la OLAF, mediante la asignación de 75 puestos suplementarios durante el ejercicio 2000, con objeto de que ésta pueda ser operativa dentro de unos límites razonables de absorción de dichos puestos; pide, asimismo, a la Comisión que destine personal suplementario a la Oficina Veterinaria de Dublín, con objeto de dar una señal positiva a los consumidores que tienen expectativas legítimas en cuanto a las acciones que han de llevar a cabo las autoridades públicas para mejorar los controles sanitarios;

60. Pide una vez más a la Comisión que continúe con las acciones emprendidas durante los años precedentes en favor de una redistribución del personal de las delegaciones en función de las prioridades políticas de la Unión;

61. Lamenta que la Comisión no haya conseguido todavía organizar la licitación para cubrir las necesidades de las instituciones y otros organismos de la Comunidad en el ámbito de las telecomunicaciones; pide a la Comisión que aborde este tema en los próximos meses;

62. Considera que el Centro de Traducción es un órgano de la Unión que, al igual que las instituciones, debe atender a sus prioridades políticas, en particular en lo que se refiere a la cobertura de las lenguas de los países candidatos a la adhesión y las lenguas minoritarias; ajusta consecuentemente la ayuda que se le asigna;

63. Recuerda que los fondos del Banco Central Europeo, al igual que ocurrió anteriormente con el Banco Europeo de Inversiones, no figuran en el presupuesto; informa a las otras instituciones de que desearía volver a tratar este tema, en particular en el marco de la próxima reforma del Tratado; pide a la Comisión que presente una comunicación sobre la manera de vincular más estrechamente a los bancos al procedimiento presupuestario con el objeto de mejorar la transparencia y el control democrático;

Rúbrica 6 – Reservas

64. Comprueba con preocupación que existe el peligro de que el nivel de los créditos consignados en las dos reservas, para la ayuda humanitaria por una parte y para la garantía de los préstamos externos por otra, no permita hacer frente a las necesidades que han de cubrir con ellas;

Rúbrica 7 – Preadhesión

65. Reitera la necesidad de que todos los créditos relativos a las acciones que se han de desarrollar en el marco de la estrategia de preadhesión se consignen en el título B7-0, que hace referencia a la rúbrica 7 de las perspectivas financieras (PF); a la vista del estado en que se encuentran las negociaciones en curso, decide crear una estructura de acogida para la estrategia de preadhesión en favor de los países mediterráneos (capítulo B7-04N); decide, asimismo, crear dos nuevos artículos, dotados simplemente de un «p.m.», relativos a cada uno de los dos países interesados (Chipe y Malta);

Conclusiones

66. Destaca la importancia decisiva del ejercicio presupuestario 2000 como instrumento complementario de la reforma de la administración comunitaria y pide encarecidamente a la Comisión que se oriente, sin demora ni reservas, por el camino de esta reforma, cuyo éxito va a determinar en gran medida la imagen de marca de las instituciones comunitarias ante los ciudadanos de la Unión;

67. Pide al Consejo que, con vistas a su segunda lectura, se adhiera a las posiciones anteriormente mencionadas, en particular en lo que se refiere a la necesidad de una revisión de las perspectivas financie-

Jueves, 28 de octubre de 1999

ras; se felicita de los procedimientos reforzados de negociación en forma de diálogo a tres bandas y de conciliación creados por el Acuerdo Interinstitucional, procedimientos que deberían permitir a las instituciones llegar a un acuerdo global sobre el conjunto del presupuesto y su financiación antes de la segunda lectura del Parlamento;

68. Se declara dispuesto a defender su posición para contribuir a aclarar a la opinión pública las finanzas de la Unión y las políticas comunes consideradas fundamentales, aún cuando los Gobiernos de los Estados miembros no estén dispuestos a asumir las responsabilidades financieras necesarias;oo o

*

* *

69. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Banco Europeo de Inversiones, al Banco Central Europeo y a las demás instituciones y organismos de la Unión.

2. Presupuesto 2000: secciones I, II, IV, V y VI

A5-0031/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000: Sección I – Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones(C5-0300/1999)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE,
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 23 de marzo de 1999 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2000: Sección I – Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo; Sección II – Consejo; Sección IV – Tribunal de Justicia; Sección V – Tribunal de Cuentas; Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones y Estructura Organizativa común ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 5 de mayo de 1999 sobre el estado de previsiones de ingresos y de gastos del Parlamento y el estado de previsiones de ingresos y de gastos del Defensor del Pueblo para el ejercicio 2000 ⁽³⁾
- Visto su Dictamen de 15 de septiembre de 1998 sobre la propuesta de reglamento del Consejo (CE, CECA, CEEA) por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(1998)0206 – C4-0290/1998 – 1998/0130(CNS)) ⁽⁴⁾,
- Vistas sus Decisiones de 4 de mayo de 1999 por las que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1997, Sección I – Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo; así como la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1997, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Parte B: Comité de las Regiones; y su Resolución de la misma fecha por la que se informa al Comité Económico y Social de las razones del aplazamiento de la decisión de aprobación de la gestión del presupuesto para el ejercicio 1997, Sección VI – Parte A: Comité Económico y Social ⁽⁵⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (COM(1999)0200),
- Visto el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (C5-0300/1999),

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 44.

⁽³⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 227.

⁽⁴⁾ DO C 313 de 12.10.1998, p. 34.

⁽⁵⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 129.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Vistos el artículo 199 del Tratado CE, el artículo 25 del Tratado CECA, y el artículo 112 del Tratado CEEA,
- Visto el apartado II del Anexo VI de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y la opinión de la Comisión de Peticiones (A5-0031/1999),

Marco general

1. Reitera su posición de principio de encuadrar el procedimiento presupuestario para el ejercicio 2000 en un contexto de rigor comparable al que los Estados miembros se imponen a sí mismos, respetando el papel que los Tratados confieren a cada una de las instituciones u órganos asesores;
2. Subraya la necesidad de una cooperación interinstitucional permanente, en particular para examinar qué servicios internos podrían subcontratarse sin que peligre la calidad de los mismos;
3. Confirma su opinión de que se debería explorar el ámbito de aplicación del principio de presupuesto por centros de coste en la administración de las instituciones, y tiene la intención de hacer, en el marco de la cooperación interinstitucional, propuestas concretas en este sentido en sus previsiones para el presupuesto 2001 y pide al Tribunal de Cuentas, al Tribunal de Justicia, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones que hagan lo mismo;
4. Pide a los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de Justicia, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones que presenten, antes de finales de junio de 2000, un plan a medio plazo sobre sus necesidades en materia de personal;
5. En el marco del desarrollo de la cooperación interinstitucional en materia inmobiliaria, propone al conjunto de las instituciones ubicadas en Luxemburgo que desarrollen un enfoque global y coherente en materia de política inmobiliaria; encarga, en consecuencia, a dichas instituciones que definan globalmente las necesidades reales de todas las instituciones ubicadas en Luxemburgo y que dirijan las negociaciones pertinentes con las autoridades luxemburguesas;
6. Decide enfocar con mayor seriedad la incorporación de las cuestiones ambientales en las administraciones de las instituciones y demás órganos comunitarios y pide a éstos que estudien con más detenimiento la durabilidad del material que se vaya a adquirir y la sostenibilidad de los métodos de trabajo en su seno;
7. Pide a su propio Secretario General que, en el plazo más breve posible, tome la iniciativa de crear un grupo de trabajo interinstitucional sobre las pensiones del personal de las instituciones y de los demás órganos comunitarios;
8. Toma nota de que, en sus deliberaciones con motivo de la primera lectura del proyecto de presupuesto 2000, el Consejo dejó un margen de 134 126 281 euros y de que, tras la votación en el Pleno, este margen descendió a 97 595 707 €;
9. Considera que el recorte medio debería reflejar el número de puestos vacantes que se prevé para el año siguiente y que no debe utilizarse como un instrumento político; por consiguiente, ha ajustado el recorte medio del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas;
10. Acoge con satisfacción el hecho de que la inclusión en el presupuesto de las propias instituciones de los coeficientes correctores de los salarios del personal de las instituciones tras las observaciones presentadas por el Tribunal de Cuentas pone fin a las transferencias interinstitucionales realizadas fuera del marco del presupuesto; por consiguiente, ha asignado créditos adicionales a los presupuestos del Parlamento (2,9 millones de euros), del Comité Económico y Social (120 000 euros) y de la Estructura Organizativa Común (500 000 euros);
11. Subraya que las promociones deben basarse en el mérito constante y, por consiguiente, ha decidido consignar en la reserva los créditos necesarios para las revalorizaciones solicitadas por el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y la Estructura Organizativa Común a la espera de que presenten sus informes sobre sus políticas a largo plazo en materia de personal y de promoción del personal; subraya que los informes solicitados deberán tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del segundo informe del Comité de Expertos Independientes;

Sección I — Parlamento Europeo

12. Se compromete a elaborar un Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo lo antes posible y pide al Consejo y a los Estados miembros que inicien de nuevo los debates con el Parlamento a este fin;

Jueves, 28 de octubre de 1999

13. Pide al Consejo que adopte el Estatuto de los asistentes de los diputados, ya que no hay ningún motivo para vincularlo al Estatuto de los diputados;
14. Ha decidido, mediante enmiendas, conceder los créditos necesarios para las siguientes medidas:
- Cuadro de efectivos, puestos temporales:
 - crear dos puestos A7 y desbloquear los créditos para este fin; estos puestos se necesitan para asuntos relacionados con las instalaciones del Parlamento;
 - aprobar los créditos necesarios para conceder contratos a tiempo completo a los secretarios de los cuestores;
 - Cuadro de efectivos, puestos permanentes:
 - crear dos puestos B5 para la administración de los edificios del Parlamento;
 - crear un puesto A7 para el servicio audiovisual;
 - crear un puesto LA7 para el Servicio Jurídico;
 - crear cinco puestos A7 y cinco C5 para la creación de oficinas regionales de información en algunos Estados miembros; no obstante, los créditos se mantendrán en la reserva hasta que la Mesa del Parlamento decida si se van a crear realmente estas oficinas regionales y, en ese caso, cuáles, y hasta que la Comisión de Presupuestos del Parlamento tome una decisión sobre la solicitud de transferencia de los créditos en cuestión.

Por lo que se refiere a la Oficina de Viajes, pide al Secretario General que busque en el organigrama actual un puesto temporal de categoría C para reforzar el equipo actual con miras a ofrecer un servicio satisfactorio a los diputados;

15. Pide a su Secretario General que presente antes del 1 de marzo del año 2000 un informe sobre el modo en que la Administración del Parlamento podría aplicar el principio de presupuesto por centros de coste;
16. Subraya que debe motivarse adecuadamente la posible creación por el Parlamento de todas y cada una de las oficinas regionales de información en los Estados miembros, y que debe prestarse la debida atención a las estructuras de información existentes con objeto de evitar cualquier posible solapamiento, teniendo en cuenta las diferencias regionales, que son más patentes en algunos Estados miembros que en otros;
17. Recuerda los importantes esfuerzos realizados en los últimos años para promover la cooperación interinstitucional en materia de política de información; subraya, en particular, el objetivo, actualmente a punto de realizarse, de unir bajo un mismo techo las oficinas de información del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea en los Estados miembros; pide que las dos instituciones afectadas elaboren un informe conjunto antes del 31 de marzo de 2000;
18. Ha decidido consignar 1 millón de euros en la reserva en relación con la partida 1301 («Costes de misiones») y examinará la posibilidad de liberar estos créditos de la reserva cuando su Secretario General haya presentado, a más tardar el 1 de marzo de 2000, un informe pormenorizado de situación y unas directrices estrictas sobre el número de misiones anuales que efectúe su personal y sobre la duración de las mismas;
19. Ha decidido, mediante una enmienda, aumentar la dotación de la partida 2000 («Alquileres y cánones enfitéuticos») en 7 millones de euros, toda vez que el Parlamento sigue siendo jurídicamente responsable del alquiler de los edificios Belliard hasta que se firmen los contratos entre el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y los propietarios de los edificios Belliard; no obstante, ha consignado estos créditos en la reserva;
20. Ha decidido, además, aumentar la dotación de los artículos 202 («Agua, gas, electricidad y calefacción») y 203 («Limpieza y mantenimiento») en un total de 935 000 euros para el edificio Atrium, ya que el Parlamento ocupará este edificio en el año 2000;
21. Ha decidido, por otra parte, recortar las partidas 2000 («Alquileres y cánones enfitéuticos»), y los artículos 202 («Agua, gas, electricidad y calefacción») y 203 («Limpieza y mantenimiento») en un total de 5,9 millones de euros, ya que el Parlamento dejará de utilizar el edificio Bertha von Suttner a partir del 1 de enero del año 2000; ha decidido, además, recortar el artículo 206 («Adquisición de bienes inmuebles») en casi 16 millones de euros, gracias a las inyecciones de capital extraordinarias registradas en 1999;

Jueves, 28 de octubre de 1999

22. Ha decidido una dotación global de 2,37 millones de euros en favor del artículo 206 («Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado, programa STOA»), de los cuales 300 000 euros correspondientes al STOA se han consignado en la reserva, dependiendo la liberación de esta parte de los créditos del STOA de que se cumplan las condiciones recogidas en el apartado 8 de su Decisión de 4 de mayo de 1999 por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1997, Sección I — Parlamento Europeo — Defensor del Pueblo; señala que en este artículo se han destinado 300 000 euros a un estudio externo que debería ser la base para elaborar propuestas de mejora de los métodos de trabajo y de la estructura del personal de la administración del Parlamento teniendo en cuenta los desafíos a los que deberá hacer frente el Parlamento en el futuro;

23. Insta una vez más a la Comisión a que, en aplicación del Tratado de Amsterdam (artículo 191 del Tratado CE) y en pro de la democratización y la transparencia, y en consonancia con la función que en el Tratado se asigna a los partidos políticos europeos como formadores de la opinión pública europea, elabore en estrecha cooperación con ellos y a la mayor brevedad posible un estatuto europeo de los partidos políticos e inicie el correspondiente procedimiento parlamentario para el examen del mismo;

Anexo relativo al Defensor del Pueblo

24. Ha decidido, mediante una enmienda, consignar los créditos correspondientes a los artículos A102 («Indemnizaciones temporales») y A105 («Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones y al cese de las funciones») en la reserva, ya que la necesidad de estos créditos todavía no está bien definida;

Sección IV — Tribunal de Justicia

25. Señala que el Tribunal de Justicia ha solicitado la creación de 104 puestos, muchos de ellos para la Dirección de Traducción; señala que el Consejo autorizó 4 puestos de la categoría A, 30 LA, 7 B y 4 de la categoría C;

26. Ha decidido, mediante una enmienda, crear dos puestos A7, un B5 y un C5 adicionales, y aumentar la dotación de las partidas 1896 («Servicios adicionales para el departamento de traducción»), y de los artículos 210 («Material electrónico de oficina») y 211 («Trabajos de informática»); considera que estos créditos adicionales permitirán al Tribunal solucionar en un período razonable el retraso existente en la traducción de textos, así como garantizar que el informe anual del Tribunal se pueda traducir a todas las lenguas de la Unión;

Sección V — Tribunal de Cuentas

27. Toma nota de que, en su primera lectura del presupuesto 2000, el Consejo redujo el importe del artículo 206 («Adquisición de bienes inmuebles») en 2 millones de euros; observa que de este modo se aplaza el problema de la carga presupuestaria y subraya que no deberá superarse el coste total de construcción de la ampliación del edificio del Tribunal, a saber, 25 millones de euros en precios de 1998;

Sección VI — Comité Económico y Social

28. Ha decidido, mediante una enmienda, dividir la Estructura Organizativa Común en el contexto de la abolición del Protocolo 16 por el Tratado de Amsterdam; por consiguiente, ha modificado la nomenclatura de modo que la Sección VI abarca ahora el Comité Económico y Social, y la nueva Sección VII, el Comité de las Regiones;

29. Considera que las condiciones de trabajo y la productividad del servicio de traducción que comparten los dos Comités deben compararse con las condiciones de trabajo y la productividad de los servicios de traducción de las instituciones de la Comunidad y del Centro de Traducción de Luxemburgo; por consiguiente, ha consignado parte de los créditos correspondientes a las partidas A-1110 y B-1110 («Personal auxiliar») en la reserva, créditos que podrán liberarse tras la presentación del informe;

30. Observa que el Comité de las Regiones necesita para las cuestiones arriba mencionadas muchos más créditos que el Comité Económico y Social, y pide que se le informe sobre las razones de esta diferencia;

31. Ha decidido, mediante una enmienda, autorizar la creación de dos puestos temporales (un A7 y un B5) para supervisar los trabajos de renovación de los edificios Belliard;

Jueves, 28 de octubre de 1999

32. Ha decidido, mediante una enmienda, que los créditos para la adquisición de los edificios Belliard estén disponibles a partir del 1 de enero del año 2000 para prever una transferencia rápida y sin problemas del alquiler (y de los costes adicionales) de los edificios Belliard; ha decidido, no obstante, reducir el importe consignado en la reserva para la adquisición de edificios (capítulo C-102) en 3,1 millones de euros, ya que estos créditos no serán necesarios en el año 2000;

33. Ha decidido, mediante enmiendas, consignar en la reserva una pequeña proporción de los créditos correspondientes a los artículos A-250 y B-250 («Reuniones y convocatorias en general»), a la espera de que los dos Comités justifiquen el aumento de las necesidades de estos artículos en el año 2000;

Comité de las Regiones

34. Ha decidido, mediante enmiendas, crear dos puestos temporales A7, dos puestos temporales B5 y un puesto temporal C5 en el Comité de las Regiones para que sus grupos políticos puedan hacer frente al aumento de la carga de trabajo, y observa que este aumento se registra tras la creación de cuatro puestos A7 en el Comité para hacer frente a la ampliación de sus competencias como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam;

35. Acuerda poner a disposición del Comité de las Regiones créditos para invitar a sus reuniones plenarios a observadores de los países candidatos a la adhesión; no obstante, ha consignado parte de estos créditos en la reserva a la espera de un informe de evaluación sobre la eficacia de las primeras visitas de los observadores;

36. Ha modificado el cuadro de personal del Comité de las Regiones de modo que en el futuro el puesto de Secretario General será temporal, lo que concuerda con lo que se establece en el Reglamento modificado de dicho Comité;

*
* * *

37. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a las instituciones y órganos comunitarios interesados.

3. Presupuesto operativo CECA

A5-0032/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 2000 (SEC(1999)0803 – C5-0017/1999)

El Parlamento Europeo,

- Vistas las disposiciones del Tratado CECA y, en particular, sus artículos 55, 56 y 95,
- Visto el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 2000 (SEC(1999)0803 – C5-0017/1999),
- Vistos el anteproyecto de presupuesto general (COM(1999)0200) y el proyecto de presupuesto general para el ejercicio presupuestario 2000 (C5-0300/1999),
- Vista su Resolución de 15 de noviembre de 1996 sobre la integración de las actividades de la CECA en el presupuesto de la Unión ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo: Expiración del Tratado CECA – Actividades financieras (COM(1997)0506 – C4-0573/1997),
- Vista su Resolución de 22 de octubre de 1998 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo: Expiración del Tratado CECA – Actividades financieras ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 362 de 2.12.1996, p. 327.

⁽²⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 123.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Vista la Resolución del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo de 21 de junio de 1999 relativa a la expiración del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero ⁽¹⁾,
 - Vista la consulta del Comité Consultivo de la CECA en su sesión 345 del 25 de junio de 1999 (doc. 1798/1999),
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A5-0032/1999),
- A. Considerando que este proyecto de presupuesto operativo se sitúa en el contexto de la expiración del Tratado CECA prevista para el 23 de julio de 2002,
- B. Considerando que las disposiciones financieras contempladas en los artículos 54 y 56 del Tratado CECA han contribuido en gran medida a atenuar las dramáticas consecuencias económicas, sociales y estructurales de las reestructuraciones que se han llevado a cabo en los sectores del carbón y del acero,
- C. Considerando que, sobre la base de las previsiones presentadas por la Comisión, el número de puestos de trabajo perdidos debería ascender durante el año 2000 a 9 000 en el sector del carbón y a 2 000 en el sector siderúrgico,
- D. Considerando que las reservas y las provisiones acumuladas por la CECA garantizarán la financiación de los últimos presupuestos operativos de aquí a 2002,
- E. Considerando que el patrimonio de la CECA —activo y pasivo— se legará a las otras Comunidades,
- F. Considerando que las perspectivas financieras en las que se enmarca el presupuesto general para el período 2000-2006 se han calculado sobre la base del presupuesto 1999, sin tener en cuenta ningún ingreso ni gasto relativo a la CECA,
- G. Considerando que después de 2002 solamente se seguirán financiando las actividades de investigación relativas a los sectores vinculados a las industrias del carbón y del acero,
- H. Considerando que las reservas y provisiones constatadas por el balance de expiración se destinarán a un Fondo de investigación del carbón y del acero cuya gestión y cuyo coste de gestión correrán a cargo del presupuesto general,
1. Subraya que el presupuesto de la CECA tal como lo ha propuesto la Comisión presenta características claras de «phasing out» (reducción progresiva) mientras que la integración de las actividades de la CECA en el presupuesto general («phasing in») permanece muy por debajo, y constata por lo tanto la falta de correspondencia entre los dos procesos;
 2. Recuerda que, cuando expire el Tratado CECA, la parte de los ingresos preasignados que se transferirán al presupuesto general estará constituida por los intereses anuales del capital (estimados en 50 millones de euros) procedentes de las reservas de la CECA (estimadas en 1 600 millones de euros);
 3. Subraya que esa transferencia implicará una consignación presupuestaria en los ingresos y en los gastos y requerirá, por lo tanto, una adecuada adaptación técnica de las perspectivas financieras;
 4. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Consejo, en su mencionada resolución de 21 de junio de 1999, haya recogido la estructura recomendada por el Parlamento en sus Resoluciones antes citadas de 15 de noviembre de 1996 y de 22 de octubre de 1998 para la gestión de los activos de la CECA en el momento de su expiración;
 5. Confirma su voluntad de que se confíe la gestión del Fondo a un organismo —agencia o fundación— con el fin de conservar frente a los sectores del carbón y del acero una visibilidad y una continuidad de las actividades específicas de la CECA que proseguirán después de la expiración del Tratado y para garantizar la participación de la industria en la toma de decisiones a través del órgano de gobierno;

⁽¹⁾ DO C 190 de 7.7.1999, p. 1.

Jueves, 28 de octubre de 1999

6. Aprueba la decisión por la que, puesto que los activos de la CECA vuelven a las otras Comunidades, la gestión y los costes derivados incumbirán legítimamente a estas últimas, y reafirma en consecuencia que los gastos administrativos y operativos derivados del Fondo correrán a cargo del presupuesto general y estarán regulados por el procedimiento previsto en el artículo 272 del Tratado CE;
7. Recuerda que, en virtud del Tratado de fusión, el presupuesto general ha aportado una contribución importante a los gastos administrativos derivados de las actividades financiadas por el presupuesto de la CECA, y pide a la Comisión que incluya esta contribución en el balance de expiración y proceda a una evaluación de las necesidades reales de personal a raíz de la supresión de muchas de estas actividades en función de las actuales prioridades políticas de la Unión;
8. Lamenta que el Consejo se haya opuesto a la voluntad de transferir fondos de la CECA al presupuesto general tal como solicitó el Parlamento y propuso la Comisión basándose en el artículo 95 del Tratado CECA que le autoriza a ello, lo que habría constituido una señal positiva de «phasing in»;
9. Recomienda que, con el fin de dar un mayor dinamismo al «phasing in», se financien en el presupuesto general proyectos piloto que permitan formalizar las acciones «de pasarela» entre el presupuesto general y el presupuesto de la CECA con objeto de facilitar, en particular, la transición entre los procedimientos de acceso a la financiación para los beneficiarios seleccionables; consigna paralelamente importes destinados a proyectos piloto de «phasing out» en el presupuesto CECA;
10. Se opone a la tendencia permanente de la Comisión que consiste en mantener un elevado nivel de reservas en vez de intentar cubrir un máximo de necesidades puesto que existen recursos suficientes y que las provisiones para el futuro Fondo ya están garantizadas;
11. Pide, en consecuencia, que se restablezcan los importes del presupuesto 1999 que sirvió de base para el cálculo de las perspectivas financieras 2000-2006 relativas al presupuesto general;
12. Considera que los costes adicionales están muy justificados puesto que se anuncian nuevas pérdidas de puestos de trabajo en los sectores afectados;
13. Considera que el porcentaje de ayudas reservadas al carbón, por una parte, y al acero, por otra, debe reflejarse en la nomenclatura presupuestaria para que el mantenimiento del equilibrio entre los dos sectores pueda manifestarse a través de los importes afectados en virtud de los artículos 55 y 56 del Tratado CECA;
14. Propone algunos ajustes en las asignaciones en favor de los sectores que le parecen prioritarios, en función de las necesidades, y, en particular, un aumento de las ayudas sociales en lo que respecta al carbón y de la investigación en cuanto al acero;
15. Pide que se asignen créditos suplementarios para financiar acciones en favor de la salud y la seguridad en las minas, en lo que se refiere al sector del carbón, y para garantizar el desarrollo de tecnologías limpias (investigación sobre el medio ambiente) y de productos con gran valor añadido, en lo que respecta al sector siderúrgico;
16. Pide a la Comisión que oriente las ayudas concedidas al carbón en virtud del artículo 56 del Tratado CECA hacia acciones en favor de la protección social y de la salud en el trabajo, dado que los aspectos de formación son asumidos por los programas financiados por el presupuesto general así como en un contexto de desarrollo local y regional;
17. Pide a la Comisión que favorezca, en el marco de las acciones de readaptación relativas a ambos sectores, el apoyo a medidas de información y orientación dentro de las empresas con el fin de ordenar el horario de trabajo;
18. Considera que, ante la expiración del Tratado CECA en 2002, es necesario situar el «phasing in» de la CECA en una perspectiva de ampliación; pide a la Comisión que dedique créditos del programa PHARE a actividades relacionadas con los sectores del carbón y del acero de los países candidatos a la adhesión para facilitar la integración del acervo comunitario;
19. Reitera su solicitud de reducción de los gastos administrativos al considerar que el importe global calculado hace 19 años ya no es adecuado al nivel actual de actividades tanto más en la medida en que una parte no desdeñable de los gastos administrativos derivados de las actividades de la CECA se consignan en el presupuesto general;

Jueves, 28 de octubre de 1999

20. Recuerda que, en una declaración hecha ante el Parlamento en 1973, la Comisión se comprometió a aceptar el carácter vinculante de los dictámenes emitidos por el Parlamento sobre el presupuesto operativo de la CECA, dictámenes justificados en el marco del proceso de «phasing in»;

21. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Comité Consultivo CECA.

PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO CECA PARA 2000

(en millones de euros)

Necesidades		
Operaciones por financiar con cargo a los recursos del ejercicio (a fondo perdido)	Proyecto de la Comisión	Propuestas del Parlamento
1. Gastos administrativos	5,0	3,0
2. Ayudas a la readaptación (artículo 56)	61,0	68,0
2.1 Readaptación en las regiones carboneras con reconversión industrial (artículos 56.1 y 56.2 b))		38,0
2.2 Readaptación en las regiones siderúrgicas con reconversión industrial (artículos 56.1 y 56.2 b))		28,0
2.3 Proyectos piloto «phasing out»		2,0
3. Ayudas a la investigación (artículo 55) ⁽¹⁾	81,0	91,0
3.1 Acero	56,0	61,0
3.2 Carbón	25,0	28,0
3.3 Proyectos piloto «phasing out»		2,0
4. Ayudas a la reconversión (artículo 95)		
5. Capítulo Social (artículo 56)		
5.1 Acero		
5.2 Carbón	31,0	34,0
PRESUPUESTO TOTAL	178,0	196,0

(¹) Se incluye la financiación de los proyectos que repercutan en el ámbito de la lucha técnica contra los daños en el lugar de trabajo y en el entorno de las instalaciones siderúrgicas, así como en la higiene industrial y en la seguridad en las minas (por unos importes indicativos de 4 y 3 millones de euros respectivamente).

(en millones de euros)

Recursos		
Recursos del ejercicio	Proyecto de la Comisión	Propuestas del Parlamento
1. Recursos corrientes		
1.1 Producto de la exacción al 0,00 %	pm	pm
1.2 Saldo neto	54,0	54,0
1.3 Multas y recargos por demora	pm	pm
1.4 Varios	4,0	4,0
2. Anulaciones de compromisos que probablemente no se realizarán	37,0	37,0
3. Recursos no utilizados del ejercicio anterior		
4. Recursos de la provisión destinada a financiar presupuestos CECA	83,0	101,0
5. Recursos extraordinarios		pm
PRESUPUESTO TOTAL	178,0	196,0

Jueves, 28 de octubre de 1999

4. Programa Cultura 2000 *II**

A5-0026/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la cooperación cultural (Programa Cultura 2000) (13328/2/1998 – C5-0023/1999 – 1998/0169(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (13328/2/1998 – C5-0023/1999) ⁽¹⁾,
 - Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0266 ⁽³⁾),
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1998)0673),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0026/1999),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Título

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la *cooperación* cultural (Programa Cultura 2000)

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la **política** cultural (Programa Cultura 2000)

(Enmienda 2)

Artículo 1, párrafo segundo, letra g bis) (nueva)

g bis) la mejora del acceso de un público más amplio a la cultura y de su participación en la misma;

(Enmienda 3)

Artículo 3, primer párrafo

Queda establecida la dotación financiera de ejecución del programa Cultura 2000, para el período contemplado en el artículo 1, en 167 millones de euros.

Queda establecida la dotación financiera de ejecución **operativa** del programa Cultura 2000, para el período contemplado en el artículo 1, en **250** millones de euros.

En su caso, este importe podrá ser revisado en una proporción que no exceda el 20 % del mismo, en el marco de la concertación presupuestaria anual.

⁽¹⁾ DO C 232 de 13.8.1999, p. 25.

⁽²⁾ DO C 359 de 23.11.1998, p. 28.

⁽³⁾ DO C 211 de 7.7.1998, p. 18.

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Artículo 4

1. La Comisión ejecutará el programa «Cultura 2000» de conformidad con lo dispuesto en la presente Decisión.

2. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por dos representantes de cada Estado miembro y presidido por el representante de la Comisión. Los miembros del Comité podrán recabar la asistencia de expertos o asesores.

3. El Representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de medidas sobre:

- las prioridades y orientaciones generales correspondientes a todas las medidas contempladas en el Anexo I y el plan de trabajo anual resultante de las mismas;
- el equilibrio general entre todas las acciones;
- los procedimientos y criterios de selección para los diferentes tipos de proyectos descritos en el Anexo I (Acciones I.1, I.2 y I.3);
- el apoyo financiero de la Comunidad (importes, duración, distribución y beneficiarios);
- las modalidades de control y de evaluación del programa Cultura 2000, así como las conclusiones del informe de evaluación previsto en el artículo 7 y cualquier otra medida de reajuste del presente programa derivada del citado informe.

El Comité emitirá su dictamen sobre el proyecto mencionado en el párrafo primero en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 205 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.

La Comisión adoptará medidas que serán inmediatamente aplicables. No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso:

- a) la Comisión aplazará la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período de dos meses a partir de la fecha de dicha comunicación;
- b) el Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro del plazo previsto en la letra a).

4. La Comisión podrá consultar al Comité sobre cualquier otra cuestión relativa a la aplicación del programa Cultura 2000 que no quede cubierta en el párrafo 3.

El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá, mediante votación cuando proceda, su dictamen sobre este proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate.

El dictamen se incluirá en el acta; además, cada Estado miembro tendrá derecho a solicitar que su posición conste en la misma.

La Comisión tendrá lo más en cuenta posible el dictamen emitido por el Comité e informará al Comité de la manera en que ha tenido en cuenta dicho dictamen.

1. La Comisión ejecutará el programa «Cultura 2000» de conformidad con lo dispuesto en la presente Decisión.

2. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión. Los miembros del Comité podrán recabar la asistencia de expertos o asesores.

3. El representante de la Comisión **presentará** al Comité un proyecto de medidas **que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia de la cuestión concreta. El dictamen se emitirá por la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 205 del Tratado para la adopción de las decisiones que deba tomar el Consejo a propuesta de la Comisión. En las votaciones en el seno del Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo antes mencionado. El presidente no tomará parte en la votación.**

4. La Comisión **adoptará medidas que serán inmediatamente aplicables. No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso, la Comisión podrá aplazar la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período que se determinará en cada acto de base, y que en ningún caso podrá ser superior a tres meses a partir de la fecha de la comunicación.**

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

4 bis. El Consejo, por mayoría cualificada, podrá adoptar una decisión diferente dentro del período previsto en el apartado 4.

(Enmienda 5)

Artículo 7

En el año 2002, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones un informe de evaluación detallado sobre los resultados obtenidos por el programa Cultura 2000, en relación con los objetivos, acompañado, si procede, de una propuesta de modificación de la presente Decisión.

Al término de la ejecución del programa Cultura 2000, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones un informe sobre su aplicación. Además, cada año, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones un breve informe mediante el que los mantendrá al corriente del estado de ejecución del programa Cultura 2000.

A más tardar el 31 de diciembre de 2002, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, **al Comité Económico y Social** y al Comité de las Regiones un informe de evaluación detallado sobre los resultados obtenidos por el programa Cultura 2000, en relación con los objetivos, acompañado, si procede, de una propuesta de modificación de la presente Decisión.

Al término de la ejecución del programa Cultura 2000, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, **al Comité Económico y Social** y al Comité de las Regiones un informe sobre su aplicación. Además, cada año, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones un breve informe mediante el que los mantendrá al corriente del estado de ejecución del programa Cultura 2000.

Estos informes harán especial hincapié en la creación de valor añadido, en particular de carácter cultural, y en las consecuencias socioeconómicas derivadas del apoyo financiero concedido por la Comunidad.

(Enmienda 6)

Anexo I, sección I, punto 1, introducción

La Comunidad apoyará anualmente (*en particular por medio de becas, seminarios y congresos, estudios y medidas de sensibilización*.) los proyectos de cooperación que emanen de los operadores culturales de varios Estados miembros y de otros Estados participantes, sobre la base de prioridades definidas tras la consulta del Comité prevista en el artículo 4 de la presente Decisión. Estas acciones abarcarán en principio un período de un año y podrán prorrogarse dos años más. Estas acciones verticales (relativas a un ámbito cultural) o acciones horizontales (que asocian varios ámbitos culturales) deberán ser de carácter innovador o experimental, y tendrán los siguientes objetivos primordiales:

La Comunidad apoyará anualmente **acontecimientos y proyectos realizados en asociación o en forma de redes. Estos proyectos implicarán a los operadores de al menos tres Estados participantes en el programa Cultura 2000**, sobre la base de prioridades definidas tras la consulta del Comité prevista en el artículo 4 de la presente Decisión, **sin perjuicio de la apertura del programa a los países asociados, en las modalidades previstas en el artículo 6**. Estas acciones abarcarán en principio un período de un año y podrán prorrogarse dos años más. Estas acciones verticales (relativas a un ámbito cultural) o acciones horizontales (que asocian varios ámbitos culturales) deberán ser de carácter innovador o experimental, y tendrán los siguientes objetivos primordiales:

(Enmienda 7)

Anexo I, sección I, punto 2

En la óptica de la aportación de un valor añadido europeo, el programa Cultura 2000 favorecerá una mayor cooperación por medio de «acuerdos de cooperación cultural». El programa contribuirá en especial a la creación de áreas amplias y estructuradas de cooperación a través de la participación de redes de operadores culturales, así como de organizaciones e institutos de investigación en el ámbito cultural, en los distintos Estados miembros y en los demás Estados participantes.

La Comisión favorecerá la aproximación y el trabajo en común mediante el apoyo a las redes culturales, en particular mediante la creación de redes de operadores, de organismos culturales y de instituciones culturales, implicando especialmente a profesionales de distintos Estados miembros con vistas a la realización de proyectos culturales estructurados tanto dentro como fuera de la Comunidad. Esta medida se aplicará a proyectos significativos de calidad de cierta importancia y de dimensión europea que impliquen al menos a cinco Estados que participen en el programa «Cultura 2000».

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

El objetivo de los acuerdos de cooperación cultural será llevar a cabo acciones culturales estructuradas y multianuales, entre operadores de varios Estados miembros y los de otros Estados que participen en el programa Cultura 2000. Estos acuerdos abarcarán acciones transnacionales relativos a un ámbito cultural (acciones verticales) tales como la música, las artes escénicas, las artes plásticas y visuales, la literatura, los libros, la lectura, la traducción y el patrimonio cultural. Además, fomentarán, utilizando también los nuevos medios de comunicación, la realización de acciones integradas transectoriales (acciones horizontales basadas en la sinergia), es decir, que asocien varios ámbitos culturales. Los acuerdos de cooperación cultural propuestos, *que abarcarán un período máximo de tres años, incluirán un informe anual sobre las actividades de que se trate y comprenderán la totalidad o parte de las siguientes acciones:*

- i) *coproducción y distribución de obras o de creaciones, haciéndolas accesibles al público;*
- ii) *circulación de artistas, creadores y otros operadores culturales;*
- iii) *perfeccionamiento de la formación de profesionales del ámbito cultural e intercambio de experiencias;*
- iv) *utilización de nuevas tecnologías;*
- v) *investigación, difusión de conocimientos, realce de la diversidad cultural y del multilingüismo;*
- vi) *fomento de la conciencia mutua sobre la historia, las raíces, los valores culturales comunes de los pueblos europeos y su patrimonio cultural común.*

Tras el dictamen del Comité previsto en el artículo 4 de la presente Decisión, *la Comunidad concederá ayudas para la realización de los «acuerdos de cooperación cultural».*

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

El objetivo de los acuerdos de cooperación cultural será llevar a cabo acciones culturales estructuradas y multianuales, entre operadores de varios Estados miembros y los de otros Estados que participen en el programa Cultura 2000. Estos acuerdos abarcarán acciones transnacionales relativos a un ámbito cultural (acciones verticales) tales como la música, las artes escénicas, las artes plásticas y visuales, la literatura, los libros, la lectura, la traducción y el patrimonio cultural. Además, fomentarán, utilizando también los nuevos medios de comunicación, la realización de acciones integradas transectoriales (acciones horizontales basadas en la sinergia), es decir, que asocien varios ámbitos culturales. Los acuerdos de cooperación cultural propuestos **para** un período máximo de tres años comprenderán la totalidad o parte de las siguientes acciones:

- **coproducción de obras y otras manifestaciones culturales de envergadura (por ejemplo: exposiciones, festivales, etc.), haciéndolas accesibles al mayor número posible de ciudadanos de la Unión;**
- **manifestaciones culturales y promoción de lugares o monumentos de interés cultural en el territorio de la Comunidad para dar a conocer mejor la cultura europea;**
- **proyectos destinados a mejorar los conocimientos y la movilidad de los profesionales de la cultura (artistas, restauradores, musicólogos, especialistas del patrimonio, etc.) tanto a nivel académico como práctico, incluida la utilización de las nuevas tecnologías;**
- **proyectos de estudios e investigación, de sensibilización del público, de enseñanza y difusión de los conocimientos, seminarios, congresos, encuentros sobre temas culturales de interés europeo;**
- **proyectos destinados a realzar la diversidad cultural, el multilingüismo y el fomento de la conciencia mutua sobre la historia, las raíces, los valores culturales comunes de los pueblos europeos y su patrimonio cultural común.**

El apoyo de la Comunidad, tras el dictamen del Comité previsto en el artículo 4 de la presente Decisión, **se concede** para la realización de los «acuerdos de cooperación cultural». **Está destinado a cubrir, además de una parte de la financiación del proyecto, los gastos vinculados al establecimiento de una cooperación duradera, que puede ser plurianual, bajo una forma jurídica reconocida en uno de los Estados miembros de la Unión.**

Para que el acuerdo de cooperación sea elegible, deben implicarse en la realización de las acciones que prevé operadores de al menos cinco Estados participantes en el programa Cultura 2000, sin perjuicio de la apertura del programa a los países asociados, según las modalidades previstas en el artículo 6 de la presente Directiva.

Los responsables de los acuerdos de cooperación cultural plurianuales que se benefician de un apoyo comunitario con una duración superior a un año, deberán presentar al Comité, al final de cada año, un balance de las acciones llevadas a cabo, así como de los gastos dedicados a dichas acciones, con objeto de obtener la renovación del apoyo comunitario para el período previsto en el proyecto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

La ayuda comunitaria no excederá del 60 % del presupuesto del acuerdo de cooperación cultural de que se trate. No podrá ser inferior a 200 000 euros ni superior a 350 000 euros al año.

Este apoyo podrá aumentarse hasta un máximo del 20 % con el fin de cubrir los gastos contraídos en la gestión del acuerdo de cooperación.

La ayuda comunitaria no excederá del 60 % del presupuesto del acuerdo de cooperación cultural de que se trate. No podrá ser superior a **250 000** euros al año.

Este apoyo podrá aumentarse hasta un máximo del 20 % con el fin de cubrir los gastos contraídos en la gestión del acuerdo de cooperación.

(Enmienda 8)

Anexo I, sección I, punto 3, segundo párrafo, punto iv)

iv) la organización de *acontecimientos* culturales innovadores, con fuerte *resonancia* y accesibles a los ciudadanos, en especial en el ámbito del patrimonio cultural, y que asocien en particular la educación, las artes y la cultura.

iv) la organización de **manifestaciones** culturales innovadoras, con fuerte **carga simbólica**, accesibles a los ciudadanos, **con objeto de resaltar el vínculo entre la educación, el arte, la cultura y la historia de Europa.**

iv bis) los premios europeos en los diferentes ámbitos culturales: literatura, traducción, arquitectura, etc.;

iv ter) el apoyo a proyectos de conservación y de salvaguardia del patrimonio cultural que merecen la calificación de «laboratorio europeo del patrimonio», previa presentación de los proyectos por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros;

(Enmienda 9)

Anexo I, sección I, punto 3, cuarto párrafo

La ayuda comunitaria no superará el 60 % del presupuesto para un acontecimiento cultural especial. No podrá ser inferior a 200 000 euros ni superior a 1 millón de euros por año para las acciones incluidas en I). Para las acciones incluidas en ii), iii) y iv) los límites correspondientes serán en la mayoría de los casos no inferiores a 150 000 euros por año y, para todos ellos, no superiores a 300 000 euros por año.

La ayuda comunitaria no superará el 60 % del presupuesto para un acontecimiento cultural especial. No podrá ser inferior a 200 000 euros ni superior a 1 millón de euros por año para las acciones incluidas en i). Para las acciones incluidas en ii) **a iv ter) los límites correspondientes serán en la mayoría de los casos no inferiores a 150 000 euros por año y, para todos ellos, no superior a 300 000 euros por año. Estas acciones recibirán con carácter indicativo el 10 % de la dotación financiera del programa.**

(Enmienda 10)

Anexo I, sección IV, primer párrafo

En la aplicación del programa Cultura 2000», la Comisión podrá recurrir a la ayuda de organizaciones especializadas en asistencia técnica cuya financiación se incluirá dentro de la dotación total de fondos del programa. También podrá recurrir, en las mismas condiciones, a expertos o redes de expertos.

En la aplicación del programa «Cultura 2000», la Comisión podrá recurrir a la ayuda de organizaciones especializadas en asistencia técnica cuya financiación se incluirá dentro de la dotación total de fondos del programa. **Dicha financiación no podrá representar más del 3 % del presupuesto anual del programa.** También podrá recurrir, en las mismas condiciones, a expertos o redes de expertos.»

(Enmienda 11)

Anexo I, sección V, guiones segundo y tercero

— de fomentar la participación del mayor número posible de profesionales *en sus proyectos;*

— de **facilitar el acceso al programa** y fomentar la participación **en sus acciones** del mayor número posible de profesionales **y de operadores culturales mediante una difusión real de las informaciones;**

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
<ul style="list-style-type: none"> — de garantizar un enlace efectivo con las distintas instituciones de apoyo al sector cultural de los Estados miembros, contribuyendo así a la complementariedad de las acciones del programa Cultura 2000 con las medidas nacionales de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> — de garantizar un enlace efectivo con las distintas instituciones de apoyo al sector cultural de los Estados miembros, contribuyendo así a la complementariedad de las acciones del programa Cultura 2000 con las medidas nacionales de apoyo; — de garantizar en el ámbito regional el contacto y la interacción entre los operadores que participan en el programa marco y en otros programas comunitarios.

(Enmienda 12)

Anexo I, sección VI, punto 2, apartados a) y b)

<p>a) Los fondos asignados a las acciones específicas innovadoras y/o experimentales serán de aproximadamente el 40 % del presupuesto anual del programa Cultura 2000.</p>	<p>a) Los fondos asignados a las acciones específicas innovadoras y/o experimentales serán de aproximadamente el 50 % del presupuesto anual del programa Cultura 2000.</p>
<p>b) Los fondos asignados a las acciones integradas, amparadas por acuerdos de cooperación cultural de carácter estructurado y plurianual serán de aproximadamente el 40 % del presupuesto anual del programa Cultura 2000.</p>	<p>b) Los fondos asignados a las acciones integradas, amparadas por acuerdos de cooperación cultural de carácter estructurado y plurianual serán de aproximadamente el 30 % del presupuesto anual del programa Cultura 2000.</p>

(Enmienda 13)

Anexo II, sección I

Se trata de un enfoque por sectores que trata de tener en cuenta las necesidades específicas de cada ámbito cultural, en particular:

- a) En los siguientes ámbitos: música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, *fotografía, arquitectura, y cultura infantil*, así como en lo referente a otras formas de expresión artística (por ejemplo, los multimedia y el arte de la calle). Este enfoque, según los aspectos propios de cada ámbito cultural, deberá:
- promover los intercambios y la cooperación entre los operadores culturales;
 - contribuir a la movilidad de los artistas y de sus obras por toda Europa;
 - mejorar las posibilidades de formación y de formación continua, en particular combinándolas con una mejor movilidad de las personas que trabajan en el ámbito cultural;
 - fomentar la creatividad, apoyando al mismo tiempo la realización de actividades de promoción de artistas europeos y de sus obras en los ámbitos mencionados, dentro de Europa, y favoreciendo una política de diálogo e intercambios con otras culturas del mundo;

Se trata de un enfoque por sectores que trata de tener en cuenta las necesidades específicas de cada ámbito cultural, en particular:

- a) En los siguientes ámbitos: música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, así como en lo referente a otras formas de expresión artística (por ejemplo, los multimedia, **fotografía, cultura infantil** y el arte de la calle). Este enfoque, según los aspectos propios de cada ámbito cultural, deberá:
- promover los intercambios y la cooperación entre los operadores culturales;
 - contribuir a la movilidad de los artistas y de sus obras por toda Europa;
 - mejorar las posibilidades de formación y de formación continua, en particular combinándolas con una mejor movilidad de las personas (**docentes y estudiantes, entre otros**) que trabajan en el ámbito cultural;
 - fomentar la creatividad, apoyando al mismo tiempo la realización de actividades de promoción de artistas europeos y de sus obras en los ámbitos mencionados, dentro de Europa, y favoreciendo una política de diálogo e intercambios con otras culturas del mundo;

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> — apoyar iniciativas que utilicen la creatividad como medio de integración social. <p>b) Por lo que respecta al libro, la lectura y la traducción, este enfoque tiene como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> — fomentar los intercambios y la cooperación entre instituciones o particulares de los distintos Estados miembros y de otros países que participen en el programa, así como de terceros países; — llevar a cabo una labor de sensibilización y difusión respecto de la creación literaria y la historia de los pueblos europeos, mediante el apoyo a la traducción de obras literarias, dramáticas y de referencia; — fomentar la movilidad y la formación continua de las personas que trabajan en el ámbito del libro y la lectura; — promover el libro y la lectura, en particular entre los jóvenes y los sectores menos favorecidos de la sociedad. <p>c) Por lo que respecta al patrimonio cultural de relevancia europea, en particular el patrimonio mueble e inmueble, de carácter material e inmaterial (museos y colecciones, bibliotecas y archivos, incluidos los fotográficos y audiovisuales referentes a obras culturales), el patrimonio arqueológico y subacuático, el patrimonio arquitectónico, así como todos los enclaves y parajes de importancia cultural (bienes culturales y naturales), este enfoque se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> — fomentar proyectos de cooperación dirigida a la conservación y la restauración del patrimonio cultural europeo; — fomentar el desarrollo de la cooperación internacional entre instituciones y/o particulares, para contribuir al intercambio de conocimientos prácticos y al desarrollo de los métodos más adecuados para la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural; — mejorar el acceso al patrimonio cultural de dimensión europea y fomentar la participación activa del público, en particular de los niños, los jóvenes, las personas con carencias culturales y los habitantes de las regiones rurales o periféricas de la Comunidad; — fomentar la movilidad y la formación en materia de patrimonio cultural para las personas que trabajan en el ámbito cultural; | <ul style="list-style-type: none"> — apoyar iniciativas que utilicen la creatividad como medio de integración social. <p>Estas acciones recibirán con carácter indicativo el 36 % de la dotación financiera del programa.</p> <p>b) Por lo que respecta al libro, la lectura y la traducción, este enfoque tiene como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> — fomentar los intercambios y la cooperación entre instituciones o particulares de los distintos Estados miembros y de otros países que participen en el programa, así como de terceros países; — llevar a cabo una labor de sensibilización y difusión respecto de la creación literaria y la historia de los pueblos europeos, mediante el apoyo a la traducción de obras literarias, dramáticas y de referencia (especialmente de las lenguas europeas de menor difusión y de las lenguas de los países de la Europa Central y Oriental); — fomentar la movilidad y la formación continua de las personas que trabajan en el ámbito del libro y la lectura; — promover el libro y la lectura, en particular entre los jóvenes y los sectores menos favorecidos de la sociedad. <p>Estas acciones recibirán con carácter indicativo el 9 % de la dotación financiera del programa.</p> <p>c) Por lo que respecta al patrimonio cultural de relevancia europea, en particular el patrimonio mueble e inmueble, de carácter material e inmaterial (museos y colecciones, bibliotecas y archivos, incluidos los fotográficos y audiovisuales referentes a obras culturales), el patrimonio arqueológico y subacuático, el patrimonio arquitectónico, así como todos los enclaves y parajes de importancia cultural (bienes culturales y naturales), este enfoque se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> — fomentar proyectos de cooperación dirigida a la conservación y la restauración del patrimonio cultural europeo; — fomentar el desarrollo de la cooperación internacional entre instituciones y/o los operadores, para contribuir al intercambio de conocimientos prácticos y al desarrollo de los métodos más adecuados para la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural; — mejorar el acceso al patrimonio cultural de dimensión europea y fomentar la participación activa del público, en particular de los niños, los jóvenes, las personas con carencias culturales y los habitantes de las regiones rurales o periféricas de la Comunidad; — fomentar la movilidad y la formación en materia de patrimonio cultural para las personas que trabajan en el ámbito cultural; |
|--|--|

Jueves, 28 de octubre de 1999

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
<ul style="list-style-type: none"> — fomentar la cooperación internacional para el desarrollo de las nuevas tecnologías y la innovación en los distintos sectores del patrimonio, así como en la conservación de oficios y métodos tradicionales; — tomar en consideración el patrimonio en otras políticas y programas comunitarios; — fomentar la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> — fomentar la cooperación internacional para el desarrollo de las nuevas tecnologías y la innovación en los distintos sectores del patrimonio, así como en la conservación de oficios y métodos tradicionales; — tomar en consideración el patrimonio en otras políticas y programas comunitarios; — fomentar la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales pertinentes. <p style="text-align: right;">Estas acciones recibirán con carácter indicativo el 35 % de la dotación financiera del programa.</p>

(Enmienda 14)

Anexo II, sección II, párrafo único bis (nuevo)

Estas acciones recibirán con carácter indicativo el 10 % de la dotación financiera del programa.

5. Programa «Juventud» ***II

A5-0038/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Programa de Acción Comunitario «Juventud» (13175/1/1999 – C5-0022/1999 – 1998/0197(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común de Consejo (13175/1/1999 – C5-0022/1999) ⁽¹⁾,
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0331 ⁽³⁾),
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1998)0695 ⁽⁴⁾),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 80 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0038/1999),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 210 de 22.7.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 359 de 23.11.1998, p. 75.

⁽³⁾ DO C 311 de 10.10.1998, p. 6.

⁽⁴⁾ DO C 28 de 3.2.1999, p. 8.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Posición común
del ConsejoEnmiendas
del Parlamento

(Enmienda 1)

Considerando 6 bis (nuevo)

(6 bis) Considerando que la Comisión y los Estados miembros deben garantizar que las acciones cubiertas por este programa reciban la adecuada publicidad para que no queden en la práctica reservadas a los iniciados; que es preciso garantizar que los centros nacionales lleguen a todos los jóvenes y no sólo a los afiliados a organizaciones juveniles;

(Enmienda 2)

Considerando 6 ter (nuevo)

(6 ter) Considerando que la presente Decisión establece un marco comunitario destinado a contribuir al desarrollo de las actividades transnacionales de voluntariado; que los Estados miembros deben adoptar medidas adecuadas y coordinadas para eliminar los obstáculos legales y administrativos y mejorar así el acceso de los jóvenes al programa y facilitar el reconocimiento de la especificidad del voluntariado joven;

(Enmienda 3)

Artículo 1, apartado 2

2. El presente programa se aplicará en el período comprendido entre el 1 de enero del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2004.

2. El presente programa se aplicará en el período comprendido entre el 1 de enero del año 2000 y el 31 de diciembre del año **2006**.

(Enmienda 4)

Artículo 3, apartado 2, letra c bis) (nueva)

c bis) apoyo a proyectos transnacionales para promover la ciudadanía de la Unión Europea y el compromiso de los jóvenes con el desarrollo de la Unión;

(Enmienda 5)

Artículo 4, apartado 1, párrafo primero

1. El presente programa está destinado a los jóvenes —en principio, de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años—, así como a quienes trabajan en el ámbito de la juventud, que residan legalmente en un Estado miembro.

1. El presente programa está destinado a los jóvenes —en principio, de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años—, así como a quienes trabajan en el ámbito de la juventud, que residan legalmente en un Estado miembro. **Los límites de edad podrán modificarse para atender a las circunstancias específicas de cada proyecto.**

(Enmienda 6)

Artículo 4, apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. La Comisión y los Estados miembros coordinarán sus esfuerzos para que los beneficiarios del programa puedan tener acceso a las prestaciones sociales y a la asistencia médica.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Posición común del Consejo	Enmiendas del Parlamento
(Enmienda 7)	
<i>Artículo 7, apartado 1 y parte introductoria del apartado 2</i>	
<p>1. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por <i>dos</i> representantes de <i>cada Estado miembro</i> y presidido por el representante de la Comisión.</p> <p>2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse <i>relativas a</i>:</p>	<p>1. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.</p> <p>2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse:</p>
(Enmienda 8)	
<i>Artículo 7, apartado 4, letra b), guiones</i>	
<ul style="list-style-type: none"> — la Comisión <i>aplazará</i> la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período <i>no superior a dos meses</i> a partir de la fecha de la comunicación; — el Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro <i>del plazo previsto</i> en el guión precedente. 	<ul style="list-style-type: none"> — la Comisión podrá aplazar la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período que se determinará en cada acto de base y que no podrá ser superior a tres meses a partir de la fecha de la comunicación; — el Consejo, por mayoría cualificada, podrá adoptar una decisión diferente dentro del período previsto en el guión precedente.
(Enmienda 9)	
<i>Artículo 8, apartado 1 y 1 bis</i>	
<p>1. La dotación financiera para la ejecución del presente programa, para el período contemplado en el artículo 1, será de 350 millones de EUR.</p>	<p>1. La dotación financiera para la ejecución del presente programa, para el período contemplado en el artículo 1, será de 980 millones de EUR. Estos créditos se repartirán entre las distintas acciones del programa, en función de los objetivos del mismo, sobre la base de un informe de evaluación anual presentado al Parlamento Europeo en el marco del procedimiento presupuestario anual.</p> <p>1 bis. Dicho importe podrá ser revisado, en una proporción que no exceda el 20 % del mismo, en el marco de la concertación presupuestaria anual.</p>
(Enmienda 10)	
<i>Artículo 12, apartados 2 a 4</i>	
<p>2. El presente programa será objeto de una evaluación periódica, realizada por la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Con esta evaluación se pretende hacer más eficaces las acciones llevadas a cabo con respecto a los objetivos contemplados en el artículo 2 de la presente Decisión.</p>	<p>2. El presente programa será objeto de una evaluación periódica, realizada por la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Con esta evaluación se pretende hacer más eficaces las acciones llevadas a cabo con respecto a los objetivos contemplados en el artículo 2 de la presente Decisión, así como determinar si se está logrando la igualdad de acceso al programa tal y como la definen los apartados 2 y 3 del artículo 4.</p>
<p>Se evaluará también la complementariedad entre las acciones realizadas en el marco del programa y las de otras políticas, instrumentos y Acciones comunitarios pertinentes.</p>	<p>Se evaluará también la complementariedad entre las acciones realizadas en el marco del programa y las de otras políticas, instrumentos y Acciones comunitarios pertinentes.</p>
<p>Los resultados de las medidas comunitarias se someterán a evaluaciones externas periódicas según criterios establecidos por el procedimiento expuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 7.</p>	<p>Los resultados de las medidas comunitarias se someterán a evaluaciones externas periódicas según criterios establecidos por el procedimiento expuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 7.</p>

Jueves, 28 de octubre de 1999

Posición común
del ConsejoEnmiendas
del Parlamento

3. Los Estados miembros presentarán a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre del año 2002 y el 30 de junio del año 2005 respectivamente, informes sobre la aplicación y el impacto del presente programa.

4. La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones:

- a más tardar el 30 de junio del año 2003, un informe intermedio sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la aplicación del presente programa,
- a más tardar el 31 de diciembre del año 2005, un informe final sobre la aplicación del presente programa.

3. Los Estados miembros presentarán a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre del año 2004 y el 30 de junio del año 2007 respectivamente, informes sobre la aplicación y el impacto del presente programa.

4. La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones:

- **a más tardar en diciembre del año 2002, un informe sobre los resultados logrados mediante el programa, junto con las propuestas que considere adecuadas, especialmente por lo respecta al marco financiero previsto en el artículo 8. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán lo antes posible una decisión sobre dichas propuestas.**
- a más tardar el 30 de junio del año 2005, un informe intermedio sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la aplicación del presente programa,
- a más tardar el 31 de diciembre del año 2007, un informe final sobre la aplicación del presente programa.

(Enmienda 11)

Anexo, Acción 1.1, primer párrafo

La Comunidad apoyará actividades de movilidad para los jóvenes siempre que éstas tengan una duración mínima de una semana y se efectúen con arreglo a proyectos conjuntos dentro de la Comunidad en los que participen grupos de jóvenes de edades comprendidas, en principio, entre los 15 y los 25 años que residan legalmente en un Estado miembro.

La Comunidad apoyará actividades de movilidad para los jóvenes siempre que éstas tengan una duración mínima de una semana y se efectúen con arreglo a proyectos conjuntos dentro de la Comunidad en los que participen grupos de jóvenes de edades comprendidas, en principio, entre los 15 y los 25 años que residan legalmente en un Estado miembro. **Los límites de edad podrán modificarse para atender a las circunstancias específicas de cada proyecto.**

(Enmienda 12)

Anexo, Acción 5.2, punto 3

3. Por lo que respecta a los estudios sobre la juventud relacionados con los objetivos del programa, la Comisión apoyará estudios que se centren, entre otros temas, en la repercusión de las medidas que se hayan tomado en favor de los jóvenes, en particular las que hayan buscado el fomento de la cooperación en este terreno. Estos estudios podrían presentarse en forma de estudios de casos concretos.

3. Por lo que respecta a los estudios sobre la juventud relacionados con los objetivos del programa, la Comisión apoyará estudios que se centren, entre otros temas, en la repercusión de las medidas que se hayan tomado en favor de los jóvenes, en particular las que hayan buscado el fomento de la cooperación en este terreno. **Estos estudios analizarán, en la medida de lo posible, la repercusión de otras políticas en el mundo de la juventud y tratarán de ofrecer un panorama más claro y amplio de las necesidades de los jóvenes y de las circunstancias en que se desenvuelve su vida.**

Se dará prioridad a los estudios relativos a las vías escogidas por los jóvenes marginados y desfavorecidos; dichos estudios analizarán, en particular, los factores que han propiciado u obstaculizado la integración social de los jóvenes, en especial, el papel de la familia, y destacarán las aportaciones procedentes del sector de la educación no formal y del tercer sector en general. Se dará también prioridad a los estudios comparativos sobre medidas destinadas a promover el espíritu de iniciativa, incluyendo sus repercusiones sobre el desarrollo local, especialmente mediante la organización de actividades (creación de

Jueves, 28 de octubre de 1999

Posición común
del Consejo

Enmiendas
del Parlamento

empleo, creación de empresas sociales o culturales, etc.). Estos estudios podrían presentarse en forma de estudios de casos concretos, **de los que se publicarían los más relevantes.**

(Enmienda 13)

Anexo, Acción 5.2 bis (nueva)

Acción 5.2 bis: Información y visibilidad de las acciones

La Comisión creará una estructura cuyo objeto, entre otros, será el desarrollo de proyectos relacionados con la juventud y la recopilación de información y recursos documentales sobre la juventud, agrupando con ello las publicaciones, los estudios específicos, los programas y/o las medidas destinadas a los jóvenes y procedentes de instituciones comunitarias, Estados miembros, organizaciones y asociaciones, en cooperación con el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa. Por otra parte, la Comisión creará y gestionará una página web en Internet —a través del servidor Europa—, para dar mayor publicidad a las medidas destinadas a los jóvenes y adoptadas desde las instituciones comunitarias y los Estados miembros en ámbitos bien diferenciados: educación, formación, derechos sociales y políticos, salud, deporte, ocio, vivienda, consumo, sector audiovisual, medios de comunicación, etc. Con ello se contribuiría también a facilitar el diálogo con todos los jóvenes.

6. Participación de Turquía en los programas «Sócrates» y «Juventud» ***II

A5-0023/1999

I. Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa SÓCRATES con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8076/1/1999 – C5-0024/1999 – 1996/0130(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (8076/1/1999 – C5-0024/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1996)0199) ⁽³⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 78 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0023/1999),

⁽¹⁾ DO C 249 de 1.9.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 153 de 1.6.1999, p. 19.

⁽³⁾ DO C 186 de 26.6.1996, p. 8.

Jueves, 28 de octubre de 1999

1. Aprueba la posición común;
2. Constata que el acto ha sido adoptado de conformidad con la posición común;
3. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

II. Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa «La Juventud con Europa» (tercera fase) con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios (8077/1/1999 – C5-0025/1999 – 1996/0131(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (8077/1/1999 – C5-0025/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1996)0199) ⁽³⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 78 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0023/1999),

1. Aprueba la posición común;
2. Constata que el acto ha sido adoptado de conformidad con la posición común;
3. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 249 de 1.9.1999, p. 4

⁽²⁾ DO C 153 de 1.6.1999, p. 21.

⁽³⁾ DO C 186 de 26.6.1996, p. 9.

Jueves, 28 de octubre de 1999

7. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual *

A5-0024/1999

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999)0111 – C5-0019/1999 – 1999/0066(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1) <i>Considerando 5</i>
(5) Considerando que el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual contribuye a aumentar la competitividad de la industria audiovisual comunitaria, en especial mejorando el intercambio de información con la industria y ofreciendo un panorama más claro en el mercado.	(5) Considerando que el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual contribuye a aumentar la competitividad de la industria audiovisual comunitaria, en especial mejorando el intercambio de información con la industria, y en particular las PYME , y ofreciendo un panorama más claro en el mercado.
	(Enmienda 2) <i>Artículo 2</i>
La Comisión representará a la Comunidad en sus relaciones con el Observatorio.	La Comisión representará a la Comunidad en sus relaciones con el Observatorio y fomentará el conocimiento de sus actividades. El Observatorio llevará a cabo estudios de mercado a petición de los profesionales. Comercializará directamente sus publicaciones y servicios.
	(Enmienda 3) <i>Artículo 4</i>
La presente Decisión expirará el último día del último mes del quinto año siguiente al año de su adopción.	La presente Decisión expirará el último día del último mes del tercer año siguiente al año de su adopción.

⁽¹⁾ DO C 110 de 21.4.1999, p. 14.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la participación comunitaria en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM(1999)0111 – C5-0019/1999 – 1999/0066(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999)0111) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Tratado CE (C5-0019/1999),

⁽¹⁾ DO C 110 de 21.4.1999, p. 14.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0024/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

8. Reestructuración de empresas

B5-0185, 0186, 0196 y 0199/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la reestructuración de empresas y su relación con la globalización

El Parlamento Europeo,

- Visto el Programa de acción social 1998-2000,
 - Visto el informe provisional del Grupo de alto nivel para las consecuencias económicas y sociales de los procesos de transformación industrial (grupo Gyllenhammar),
 - Visto el código de conducta de la OIT y de las Naciones Unidas,
 - Vista su Resolución de 13 de noviembre de 1996 ⁽¹⁾ sobre la reestructuración y la deslocalización industrial en la Unión Europea,
 - Vista su Resolución de 14 de diciembre de 1995 sobre la Comunicación de la Comisión relativa a un marco regulador para la inversión directa a escala mundial ⁽²⁾,
- A. Considerando que en el pasado han tenido lugar cierres de empresas sin consulta previa de los trabajadores afectados, lo que constituía una infracción de la Carta Social, del Protocolo Social, de la Directiva 75/0129/CEE, modificada por la Directiva 92/0056/CEE, y de la Directiva 98/0059/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a despidos colectivos, así como de la Directiva 94/0045/CE sobre la constitución de un comité de empresa europeo, y también del Código de conducta de la OCDE y de las Naciones Unidas,
- B. Considerando que si la Unión Europea aspira a aumentar su competitividad para ponerse a la altura del desafío que supone la competencia global y fortalecer su posición frente a sus rivales debe explotar toda su gama de talentos, la variedad de su fondo de conocimientos y destrezas y la ventaja competitiva con que cuentan hoy sus Estados miembros,

⁽¹⁾ DO C 362 de 2.12.1996, p. 147

⁽²⁾ DO C 17 de 22.1.1996, p. 175.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- C. Considerando que la deslocalización y la reestructuración de la industria no constituyen fenómenos nuevos, pero que sus dimensiones y fundamentos han cambiado radicalmente durante el proceso de globalización de la economía,
- D. Considerando que los motivos que mueven a las empresas a desplazar sus instalaciones son muy diversos y que entre ellos se cuentan el afán de obtener acceso a los mercados en desarrollo, la intención de esquivar la aplicación de las normas sobre la proporción de componentes de origen comunitario, la carrera de salarios y subvenciones, la búsqueda de ofertas de infraestructuras «gratuitas» y el propósito de evitar cargas fiscales,
- E. Considerando que la deslocalización de empresas puede dar origen a numerosos problemas socioeconómicos en las regiones, como por ejemplo el aumento de las cifras de desempleo de larga duración, la desproporción entre capacitaciones profesionales y tareas efectivamente desempeñadas, la merma de la capacidad adquisitiva y la pérdida de mercados importantes para los productores locales,
- F. Considerando que es necesario coordinar las distintas políticas fiscales naciones de forma tal que se impidan las transferencias de capitales y las deslocalizaciones de empresas basadas únicamente en ventajas fiscales,
1. Considera urgentemente necesario desplazar el fundamento de las acciones internacionales en el ámbito del comercio y la inversión de la perspectiva, relativamente estrecha, del crecimiento y la defensa de la libertad de comercio y de inversión al objetivo, más complejo, del desarrollo sostenible, lo que significa que deben considerarse asimismo la eficiencia económica, la estabilidad macroeconómica, la justicia social y el respeto del medio ambiente;
 2. Pide a la Comisión que tome las iniciativas necesarias para suprimir los obstáculos que impiden que todos los trabajadores y ciudadanos se beneficien plenamente de las posibilidades de la redistribución de las ventajas del mercado único; contándose entre tales obstáculos la falta de una normativa fiscal aplicable a los trabajadores fronterizos y la falta de armonización de los regímenes fiscales en general;
 3. Hace hincapié en la importancia de la creación de comités de empresa europeos para garantizar la transparencia de las decisiones de deslocalización y reestructuración;
 4. Pide a la Comisión que vele por la inclusión en los contratos internacionales de cláusulas sociales basadas en los cinco convenios internacionales considerados prioritarios por la OIT;
 5. Considera que el objetivo de la política estatal debería ser fomentar las consecuencias favorables de las deslocalizaciones y atenuar sus potenciales repercusiones negativas, teniendo debidamente en cuenta la complejidad del fenómeno de la deslocalización industrial;
 6. Considera que cualquier medida reguladora adoptada en el ámbito nacional o en el europeo debería incrementar el dinamismo económico y no añadir exigencias sociales o económicas inadecuadas que podrían tener por efecto un aumento no deseado del desempleo, en vez de su disminución;
 7. Considera, en consecuencia, que la política estatal con la que se aborde el fenómeno de la deslocalización industrial debe definirse con arreglo a los siguientes objetivos: nivel de empleo elevado, cohesión social y económica, competitividad de la industria comunitaria, desarrollo sostenible y reparto equitativo de las ventajas de la libertad de comercio;
 8. Declara que, sin la necesaria atención política, determinados procesos de reestructuración no lograrán reconciliar los tres objetivos políticos estratégicos de la Unión: i) ajuste estructural (acrecentar la competitividad general de las empresas europeas en los mercados internacionales); ii) cohesión social (garantizar una distribución equitativa de los costes y beneficios de la actividad económica) y iii) protección del medio ambiente y de las fuentes no renovables de energía (como condición previa para un desarrollo sostenible en toda la Unión);
 9. Pide a la Comisión que someta las deslocalizaciones de empresas industriales de la Unión Europea a un control estricto y que examine la posibilidad de crear un dispositivo de observación permanente de estos fenómenos;
 10. Insta a la Comisión a fomentar resueltamente las inversiones en las acciones educativas y de formación profesional que facilitan la adquisición de la capacidad de adaptación necesaria en caso de deslocalización;

Jueves, 28 de octubre de 1999

11. Considera que las grandes empresas que traten de limitar el empleo por motivos muy determinados deben hacerlo en el contexto de una estrategia industrial empresarial a largo plazo que justifique la decisión y en la que se prevean las medidas sociales apropiadas;
12. Pide que se propicie la participación de los representantes de los trabajadores en las negociaciones que afecten a la reestructuración, así como en la preparación y, si ello es necesario, en la ejecución de la misma;
13. Hace hincapié en que a escala europea la consulta previa a los representantes de los trabajadores sólo se prevé para el caso de un despido colectivo, por lo que pide al Consejo que apruebe la directiva sobre información y consulta de los trabajadores;
14. Pide a la Comisión que elabore con urgencia una evaluación de la aplicación de la Directiva sobre despidos colectivos y cierres de empresa y presente propuestas de sanciones efectivas en el caso de incumplimiento de sus disposiciones, y que proponga mejoras que den mayor eficacia a la Directiva en lo relativo a la protección de los trabajadores y la salvaguarda de sus empleos; pide a la Comisión, además, que reforme la legislación comunitaria y en concreto sus directivas de forma que se tomen debidamente en consideración las cuestiones que se mencionan en la presente Resolución;
15. Recuerda que la Directiva del Consejo 98/0059/CE de 20 de julio de 1998 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a despidos colectivos y la Directiva del Consejo 94/0045/CE de 22 de septiembre de 1994 sobre la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria deben respetarse;
16. Insiste en que la Comisión debería acelerar su revisión de la Directiva 94/0045/CE sobre la constitución de un comité de empresa europeo, en particular para reforzar los mecanismos de información y consulta de modo que una y otra se produzcan antes de la adopción de decisiones, durante su fase de preparación, a fin de garantizar que la información y consulta sean efectivas y pueda ejercerse influencia; desea, además, que se concluya la Directiva para incrementar la frecuencia de creación de los comités de empresa y darles la capacidad de funcionar de manera autónoma;
17. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a los interlocutores sociales.

9. Tratado de prohibición total de pruebas nucleares

B5-0198, 0200, 0202 y 0203/1999

Resolución sobre no ratificación por el Senado de los Estados Unidos del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT)

El Parlamento Europeo,

- Vista la declaración final aprobada por unanimidad en la Conferencia sobre el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT) de Viena el 8 de octubre de 1999,
- Vista la decisión del Senado de los Estados Unidos de 13 de octubre de 1999 de no proceder a la ratificación del CTBT,
- Vistas las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas, del Consejo Europeo de Tampere y de varios Jefes de Estado y de Gobierno, en particular, las realizadas por el Presidente de los Estados Unidos sobre dicha decisión del Senado estadounidense,
- Vistas sus resoluciones anteriores sobre el desarme nuclear, la proliferación de armamento nuclear y las pruebas nucleares, en particular su Resolución de 19 de noviembre de 1998 sobre la Coalición de la Nueva Agenda referente al desarme nuclear⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 379 de 7.12.1998, p. 261.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- A. Considerando que el Senado de los Estados Unidos votó contra la ratificación de Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares que intenta detener el despliegue de armamento nuclear,
 - B. Considerando que es la primera vez que el Senado de los Estados Unidos rechaza un pacto de control de armas nucleares,
 - C. Considerando que en los Estados Unidos (así como en Europa) numerosas encuestas han revelado que existe un apoyo público abrumador en favor de la supresión de las pruebas nucleares,
 - D. Considerando que más de 150 países han firmado ya el CTBT, pero que éste no podrá entrar en vigor hasta que haya sido ratificado por los 44 países que se considera que disponen de capacidad nuclear,
 - E. Observando que, aparte de los Estados Unidos, hay otros 17 países que no han ratificado aún el CTBT, entre los que se encuentran la Federación Rusa, China, Irán, Israel, India, Pakistán y la República Popular de Corea,
 - F. Subrayando que la decisión del Senado estadounidense de no ratificar el CTBT puede tener consecuencias graves dado que en el momento de la renovación del Tratado de No Proliferación por un período indefinido la perspectiva de la entrada en vigor del CTBT desempeñó un papel crucial,
 - G. Considerando que el rechazo del Tratado se produjo a pesar de una carta abierta publicada en la edición del New York Times del 8 de octubre de 1999, en la que el Presidente francés Jacques Chirac, el Primer Ministro británico Tony Blair y el canciller alemán Gerhard Schroeder pedían conjuntamente a los Estados Unidos que ratificaran en CTBT,
 1. Critica enérgicamente la decisión irresponsable del Senado de los Estados Unidos, como consecuencia de la votación celebrada el 13 de octubre de 1999, de rechazar la ratificación del CTBT; toma nota, no obstante, de la declaración el Presidente Bill Clinton de que los Estados Unidos continuarán entretanto con su política de no efectuar pruebas nucleares;
 2. Recuerda al Senado estadounidense y a la comunidad internacional que esa falta de ratificación podría tener serias consecuencias en el frágil sistema mundial de tratados contra la proliferación de armas de destrucción masiva y, por tanto, para la seguridad mundial; considera que el CTBT beneficia plenamente a todos los Estados, ya que constituye una barrera esencial contra la proliferación de armamento nuclear;
 3. Pide a todos los Estados que aún no han firmado el Tratado que lo firmen y lo ratifiquen sin demora y que, mientras tanto, se abstengan de realizar actos que vayan en contra del objetivo y propósito del mismo;
 4. Insta, además, a todos los Estados que lo tengan aún que ratificar a que lo hagan cuanto antes, en particular, a los diecisiete Estados cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor;
 5. Pide, por encima de todo, al Senado de los Estados Unidos que vuelva a examinar el asunto con el fin de lograr la ratificación del CTBT por parte de dicho país lo antes posible;
 6. Pide a la Presidencia del Consejo que garantice que estas cuestiones se planteen durante la próxima cumbre UE-EE.UU., destacando el apoyo de la UE al Tratado ABM y al CTBT, y pide también a la Comisión y al Consejo que planteen la cuestión de la ratificación del CTBT en todas las reuniones bilaterales futuras con las autoridades estadounidenses, hasta que se ratifique el Tratado;
 7. Pide a todos los países miembros de la UE y a los países candidatos que asuman el reto de llevar la iniciativa en todas las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear;
 8. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros, y al Gobierno y al Senado de los EE.UU.
-

Jueves, 28 de octubre de 1999

ANEXO

**Enmiendas y propuestas de modificación
al proyecto de presupuesto general
de la Unión Europea
para el ejercicio 2000**

C5-0300/1999

Enmienda 0457

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
PARTE B									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

 Enmienda 0460
SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
BA Gastos administrativos de gestión de los programas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva subsección siguiente:

BA Gastos administrativos de gestión de los programas

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Las líneas creadas en esta subsección se destinan a financiar los gastos administrativos y los gastos de apoyo para la gestión de los programas que ejecutarán con carácter residual las oficinas de asistencia técnica durante el ejercicio 2000 y, posteriormente, las Unidades Descentralizadas de Ejecución (UDE).

Toda transferencia entre las líneas B y BA deberá someterse a la autorización de la autoridad presupuestaria de conformidad con el apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero.

Los créditos consignados en las líneas BA podrán financiar las UDE que gocen de autonomía de gestión administrativa siempre que la dirección y el personal de alto nivel estén integrados por funcionarios estatutarios designados con carácter revocable por los servicios de la Comisión.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-1055 Ayuda suplementaria para el trigo duro									
1 091 000 000 0	1 091 000 000 0	1 072 000 000 0	1 072 000 000 0	1 060 000 000 0	1 060 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	1 072 000 000 0	1 072 000 000 0
B1-1060 Retirada de tierras vinculada a las ayudas por hectárea									
1 294 000 000 0	1 294 000 000 0	1 720 000 000 0	1 720 000 000 0	1 702 000 000 0	1 702 000 000 0	18 000 000 0	18 000 000 0	1 720 000 000 0	1 720 000 000 0
B1-1110 Reembolso de los gastos de almacenamiento									
362 000 000 0	362 000 000 0	321 000 000 0	321 000 000 0	318 000 000 0	318 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	321 000 000 0	321 000 000 0
B1-1210 Ayudas a la producción									
2 071 000 000 0	2 071 000 000 0	2 302 000 000 0	2 302 000 000 0	2 278 000 000 0	2 278 000 000 0	24 000 000 0	24 000 000 0	2 302 000 000 0	2 302 000 000 0
B1-130 Ayudas a la producción de forrajes desecados									
315 000 000 0	315 000 000 0	311 000 000 0	311 000 000 0	308 000 000 0	308 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	311 000 000 0	311 000 000 0
B1-131 Ayudas a las leguminosas de grano									
73 000 000 0	73 000 000 0	71 000 000 0	71 000 000 0	70 000 000 0	70 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	71 000 000 0	71 000 000 0
B1-1400 Ayudas a la producción de lino textil									
127 000 000 0	127 000 000 0	127 000 000 0	127 000 000 0	126 000 000 0	126 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	127 000 000 0	127 000 000 0
B1-141 Ayuda al algodón									
812 000 000 0	812 000 000 0	770 000 000 0	770 000 000 0	762 000 000 0	762 000 000 0	8 000 000 0	8 000 000 0	770 000 000 0	770 000 000 0
B1-1501 Compensaciones financieras por operaciones de retirada y gastos de compra									
178 000 000 20 000 000	178 000 000 20 000 000	188 000 000 0	188 000 000 0	186 000 000 0	186 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	188 000 000 0	188 000 000 0
B1-1502 Fondo operativo de las organizaciones de productores									
261 000 000 20 000 000	261 000 000 20 000 000	298 000 000 0	298 000 000 0	295 000 000 0	295 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	298 000 000 0	298 000 000 0
B1-1507 Frutos de cáscara									
86 000 000 0	86 000 000 0	89 000 000 0	89 000 000 0	88 000 000 0	88 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	89 000 000 0	89 000 000 0
B1-1508 Plátanos									
241 000 000 0	241 000 000 0	250 000 000 0	250 000 000 0	248 000 000 0	248 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	250 000 000 0	250 000 000 0
B1-1511 Ayudas a la producción de productos transformados a base de tomates									
317 000 000 0	317 000 000 0	304 000 000 0	304 000 000 0	301 000 000 0	301 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	304 000 000 0	304 000 000 0
B1-1512 Ayudas a la producción de productos transformados a base de frutas									
98 000 000 0	98 000 000 0	101 000 000 0	101 000 000 0	100 000 000 0	100 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	101 000 000 0	101 000 000 0
B1-1513 Ayudas a intervenciones relativas a los productos transformados a base de pasas									
134 000 000 0	134 000 000 0	125 000 000 0	125 000 000 0	124 000 000 0	124 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	125 000 000 0	125 000 000 0
B1-1515 Compensaciones financieras para fomentar la transformación de cítricos									
189 000 000 0	189 000 000 0	207 000 000 0	207 000 000 0	205 000 000 0	205 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	207 000 000 0	207 000 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-1610 Intervenciones en forma de almacenamiento de vinos y mostos de uva									
51 000 000 0	51 000 000 0	51 000 000 0	51 000 000 0	50 000 000 0	50 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	51 000 000 0	51 000 000 0
B1-1611 Destilación de vino									
205 000 000 0	205 000 000 0	241 000 000 0	241 000 000 0	239 000 000 0	239 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	241 000 000 0	241 000 000 0
B1-1612 Destilación obligatoria de los subproductos de la vinificación									
66 000 000 0	66 000 000 0	64 000 000 0	64 000 000 0	63 000 000 0	63 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	64 000 000 0	64 000 000 0
B1-1623 Depreciación de existencias									
120 000 000 0	120 000 000 0	127 000 000 0	127 000 000 0	126 000 000 0	126 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	127 000 000 0	127 000 000 0
B1-163 Ayudas a la utilización de mostos									
147 000 000 0	147 000 000 0	134 000 000 0	134 000 000 0	133 000 000 0	133 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	134 000 000 0	134 000 000 0
B1-171 Primas por tabaco									
974 000 000 0	974 000 000 0	966 000 000 0	966 000 000 0	956 000 000 0	956 000 000 0	10 000 000 0	10 000 000 0	966 000 000 0	966 000 000 0
B1-180 Semillas									
93 000 000 0	93 000 000 0	92 000 000 0	92 000 000 0	91 000 000 0	91 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	92 000 000 0	92 000 000 0
B1-1858 Ayudas por hectárea									
83 000 000 0	83 000 000 0	132 000 000 0	132 000 000 0	131 000 000 0	131 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	132 000 000 0	132 000 000 0
B1-2 PRODUCTOS ANIMALES									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B1-2020 Ayudas a la leche desnatada en polvo destinada a la alimentación de terneros									
345 000 000 0	345 000 000 0	338 000 000 0	338 000 000 0	335 000 000 0	335 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	338 000 000 0	338 000 000 0
B1-2024 Ayudas a la leche desnatada utilizada en la fabricación de caseína									
289 000 000 0	289 000 000 0	315 000 000 0	315 000 000 0	312 000 000 0	312 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	315 000 000 0	315 000 000 0
B1-204 Otras medidas relativas a las materias grasas butíricas									
491 000 000 0	491 000 000 0	437 000 000 0	437 000 000 0	433 000 000 0	433 000 000 0	4 000 000 0	4 000 000 0	437 000 000 0	437 000 000 0
B1-205 Intervenciones relativas a otros productos lácteos									
93 000 000 0	93 000 000 0	91 000 000 0	91 000 000 0	90 000 000 0	90 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	91 000 000 0	91 000 000 0
B1-2120 Primas por vacas nodrizas									
1 569 000 000 0	1 569 000 000 0	1 571 000 000 0	1 571 000 000 0	1 554 000 000 0	1 554 000 000 0	17 000 000 0	17 000 000 0	1 571 000 000 0	1 571 000 000 0
B1-2121 Primas complementarias por vaca nodriza									
91 000 000 0	91 000 000 0	92 000 000 0	92 000 000 0	91 000 000 0	91 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	92 000 000 0	92 000 000 0
B1-2122 Primas especiales									
1 320 000 000 0	1 320 000 000 0	1 280 000 000 0	1 280 000 000 0	1 266 000 000 0	1 266 000 000 0	14 000 000 0	14 000 000 0	1 280 000 000 0	1 280 000 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-2125 Primas por extensificación									
700 000 000 0	700 000 000 0	696 000 000 0	696 000 000 0	689 000 000 0	689 000 000 0	7 000 000 0	7 000 000 0	696 000 000 0	696 000 000 0
B1-2220 Prima por oveja y por cabra									
1 394 000 000 0	1 394 000 000 0	1 670 000 000 0	1 670 000 000 0	1 652 000 000 0	1 652 000 000 0	18 000 000 0	18 000 000 0	1 670 000 000 0	1 670 000 000 0
B1-2221 Prima fija a tanto alzado por oveja y por cabra en las zonas desfavorecidas y de montaña									
357 000 000 0	357 000 000 0	363 000 000 0	363 000 000 0	359 000 000 0	359 000 000 0	4 000 000 0	4 000 000 0	363 000 000 0	363 000 000 0
B1-3 GASTOS ANEXOS									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B1-3011 Azúcar e isoglucosa									
216 000 000 0	216 000 000 0	180 000 000 18 000 000	180 000 000 18 000 000	178 000 000 18 000 000	178 000 000 18 000 000	2 000 000 0	2 000 000 0	180 000 000 18 000 000	180 000 000 18 000 000
B1-3012 Leche desnatada y otros productos lácteos									
155 000 000 5 000 000	155 000 000 5 000 000	169 000 000 17 000 000	169 000 000 17 000 000	167 000 000 17 000 000	167 000 000 17 000 000	2 000 000 0	2 000 000 0	169 000 000 17 000 000	169 000 000 17 000 000
B1-3013 Mantequilla									
76 000 000 0	76 000 000 0	67 000 000 7 000 000	67 000 000 7 000 000	66 000 000 7 000 000	66 000 000 7 000 000	1 000 000 0	1 000 000 0	67 000 000 7 000 000	67 000 000 7 000 000
B1-310 Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad									
190 000 000 10 000 000	190 000 000 10 000 000	198 000 000 0	198 000 000 0	196 000 000 0	196 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	198 000 000 0	198 000 000 0
B1-390 Ayudas agromonetarias									
266 000 000 0	266 000 000 0	791 000 000 0	791 000 000 0	783 000 000 0	783 000 000 0	8 000 000 0	8 000 000 0	791 000 000 0	791 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0032

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-1402 Ayudas a la producción de cáñamo									
28 000 000 0	28 000 000 0	30 000 000 0	30 000 000 0	30 000 000 0	30 000 000 0	5 000 000 0	5 000 000 0	35 000 000 0	35 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Propuesta de modificación 0033

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-2126 Medidas excepcionales de apoyo									
187 000 000	187 000 000	215 000 000	215 000 000	213 000 000	213 000 000	3 000 000	3 000 000	216 000 000	216 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádense los comentarios siguientes:

El Parlamento Europeo solicita a la Comisión que proponga un nuevo fundamento jurídico, idéntico al que se aplica al Reino Unido en esta misma línea presupuestaria, para que el programa de erradicación de la EEB en Portugal sea cofinanciado por la Comunidad en lo que se refiere a los gastos relacionados con el sacrificio voluntario de ganado bovino y a la eliminación de los materiales de riesgo (MRE).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Propuesta de modificación 0034

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3010 Cereales y arroz									
75 000 000	75 000 000	61 000 000	61 000 000	60 000 000	60 000 000	10 000 000	10 000 000	70 000 000	70 000 000
36 000 000	36 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	4 000 000	4 000 000	10 000 000	10 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Propuesta de modificación 0035

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-312 Leche para los escolares									
96 000 000	96 000 000	53 000 000	53 000 000	52 000 000	52 000 000	15 000 000	15 000 000	67 000 000	67 000 000
10 000 000	10 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0037

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3200 Abastecimiento									
12 000 000	12 000 000	11 000 000	11 000 000	11 000 000	11 000 000	500 000	500 000	11 500 000	11 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0038

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3210 Abastecimiento									
24 000 000	24 000 000	24 000 000	24 000 000	24 000 000	24 000 000	500 000	500 000	24 500 000	24 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0039

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-320 Abastecimiento									
91 000 000 0	91 000 000 0	89 000 000 0	89 000 000 0	88 000 000 0	88 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	90 000 000 0	90 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0410

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-330 Programas de erradicación y control de enfermedades de los animales									
– 0	– 0	49 000 000 0	49 000 000 0	48 500 000 0	48 500 000 0	5 500 000 0	5 500 000 0	54 000 000 0	54 000 000 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B1-330 Programa de erradicación y control de enfermedades de los animales y de control de la condición física de los animales que impliquen un riesgo para la salud pública ocasionado por un factor externo.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito está también destinado a estudiar, de forma general, el funcionamiento de los mecanismos de compensación cuando se declaran en los Estados miembros determinadas enfermedades de animales y plantas que han de combatirse con arreglo a directivas de la UE, y, más en particular, las repercusiones de estos mecanismos de compensación sobre la competitividad de los sectores y Estados miembros interesados. Dicho estudio deberá completarse antes de la primera lectura del presupuesto para 2001 por parte del Parlamento Europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Propuesta de modificación 0041

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-331 Otras medidas en el ámbito veterinario									
–	–	10 500 000	10 500 000	10 500 000	10 500 000	1 500 000	1 500 000	12 000 000	12 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destina un importe de 25 000 euros a estudiar, de forma general, el funcionamiento de los mecanismos de compensación cuando se declaran en los Estados miembros determinadas enfermedades de animales y plantas que han de combatirse con arreglo a directivas de la UE, y, más en particular, las repercusiones de estos mecanismos de compensación sobre la competitividad de determinados sectores y Estados miembros. Dicho estudio deberá completarse antes de la primera lectura del presupuesto para 2001 por parte del Parlamento Europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0042

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-332 Fondo veterinario y de urgencia									
pm	pm	42 000 000	42 000 000	42 000 000	42 000 000	4 500 000	4 500 000	46 500 000	46 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Fondo veterinario de urgencia y para otras incidencias animales que entrañen un riesgo para la salud pública

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destina un importe de 25 000 euros a estudiar, de forma general, el funcionamiento de los mecanismos de compensación cuando se declaran en los Estados miembros determinadas enfermedades de animales y plantas que han de combatirse con arreglo a directivas de la UE, y, más en particular, las repercusiones de estos mecanismos de compensación sobre la competitividad de determinados sectores y Estados miembros. Dicho estudio deberá completarse antes de la primera lectura del presupuesto para 2001 por parte del Parlamento Europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Propuesta de modificación 0411

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-333 Intervenciones fitosanitarias									
-	-	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	1 000 000	1 000 000	4 000 000	4 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito está también destinado a estudiar, de forma general, el funcionamiento de los mecanismos de compensación cuando se declaran en los Estados miembros determinadas enfermedades de animales y plantas que han de combatirse con arreglo a directivas de la UE, y, más en particular, las repercusiones de estos mecanismos de compensación sobre la competitividad de los sectores y Estados miembros interesados. Dicho estudio deberá completarse antes de la primera lectura del presupuesto para 2001 por parte del Parlamento Europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0044

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3603N Coordinación de los controles de piensos compuestos efectuados por los Estados miembros									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B1-3603N Coordinación de los controles de piensos compuestos efectuados por los Estados miembros

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El crédito tiene por objeto mejorar la coordinación de los problemas de los piensos compuestos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0640

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-361 Medidas de control y prevención – Pagos directos de la Unión Europea									
3 000 000	3 000 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000	12 000 000
10 000 000	10 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Después del párrafo 11, añádase el nuevo párrafo siguiente:

Se destina un importe de 1,5 millones de euros a financiar la realización del programa de cinco años de duración orientado a la conservación, caracterización, recolección y utilización de la diversidad genética en el sector agrario, para lo cual hay que introducir un nuevo programa ampliado. Sobre la base de la evaluación del programa por parte del Parlamento y los servicios de la Comisión, esta última presentará antes del 1 de enero del 2000 la propuesta correspondiente, que incluirá asimismo a los países de la Europa central y oriental candidatos a la adhesión.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Propuesta de modificación 0045

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3800 Medidas en la Unión Europea									
53 000 000	53 000 000	43 000 000	43 000 000	42 500 000	42 500 000	3 500 000	3 500 000	46 000 000	46 000 000
10 000 000	10 000 000	0	0	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La evaluación obligatoria del Reglamento (CE) nº 2275/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, por el que se aprueban medidas especiales en el sector de las plantas vivas y de los productos de la floricultura deberá completarse antes del 31 de diciembre de 1999. A la espera de una base jurídica que dé continuidad a este Reglamento, se consigna en la reserva B0-40 un importe adicional de 3 millones de euros.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Propuesta de modificación 0046

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3801 Medidas en los terceros países									
0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	18 000 000	18 000 000	21 000 000	21 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Propuesta de modificación 0047

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3810 Medidas en la Unión Europea									
18 000 000	18 000 000	13 000 000	13 000 000	13 000 000	13 000 000	3 000 000	3 000 000	16 000 000	16 000 000
5 000 000	5 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0049

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-382 Medidas informativas sobre la política agrícola común									
—	—	4 500 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000	0	0	4 500 000	4 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-4090 Antiguo régimen (antes de 1992)									
20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000	20 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1-4091 Evaluación									
0	0	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000	10 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0507

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-4050 Medidas agroambientales (nuevo régimen)									
0	0	1 349 000 000	1 349 000 000	1 349 000 000	1 349 000 000	0	0	1 349 000 000	1 349 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos de esta línea se utilizarán prioritariamente para financiar medidas de incentivación en favor de la reducción de los contenidos de nitratos más allá de las obligaciones legales.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0069

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-406 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas									
0	0	110 000 000	110 000 000	110 000 000	110 000 000	0	0	110 000 000	110 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a financiar:

- las medidas en favor de los productores o de los Estados miembros por las que se instaure un control integral de calidad de la cadena alimentaria y orientadas a garantizar la calidad y una transparencia total durante la totalidad del ciclo de producción y a velar por que los productos agrícolas, productos alimentarios y piensos comercializados respondan a unos criterios sanitarios y de calidad lo más estrictos posibles,
- el fomento de medidas políticas orientadas a la mejora de la calidad y el control de la cadena alimentaria,
- la difusión de información sobre una marca de calidad entre los consumidores.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0470

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-5N MEDIDAS COMPLEMENTARIAS									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B1-50N AYUDA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SUSTENTAR LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto)									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 20 655 000	0 20 655 000	pm 20 655 000	pm 20 655 000
BA1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto) – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	24 500 220 500	24 500 220 500	24 500 220 500	24 500 220 500

NOMENCLATURA:

Créese el título, capítulo y artículo siguientes:

B1-5N MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

B1-50N AYUDA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SUSTENTAR LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

B1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto)

BA1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

En la línea **B1-500N**:

Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el ..., por el que se crea un dispositivo marco para armonizar la recopilación de los datos pesqueros fundamentales destinado a sustentar la política pesquera común (COM(...)) final.

Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el ..., relativo a una participación financiera de la Comunidad en los gastos soportados por los Estados miembros para recopilar sistemáticamente los datos básicos y en la financiación de estudios y proyectos piloto destinados a sustentar la política pesquera común (COM(...)) final.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Este artículo cubre:

- la participación de la Comunidad en los gastos efectuados por los Estados miembros en el contexto del programa comunitario de recopilación y gestión de los datos pesqueros fundamentales,
- los estudios y proyectos piloto encaminados al acompañamiento metodológico de los programas de recopilación de datos básicos y a la adquisición de la información necesaria para desarrollar la política pesquera común de la Comisión, en su caso en cooperación con los Estados miembros.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA1-500N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0446

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-10 Objetivo nº 1									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase un quinto párrafo nuevo:

A la vista de la decisión del Consejo de Berlín de destinar 500 millones de euros a la continuación del Programa PEACE (Programme for Peace and Reconciliation in Northern Ireland and the Border Counties), confirma su acuerdo para que este programa siga adelante a condición de que se respete plenamente el carácter adicional de las intervenciones y pide a la Comisión que presente un informe anual al Parlamento sobre esta medida.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0584

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-100 Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola									
0	0	2 618 472 000	823 614 000	2 618 472 000	734 606 000	0	89 008 000	2 618 472 000	823 614 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0585

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-101 Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)									
0	0	403 222 000	126 830 000	403 222 000	113 123 000	0	13 707 000	403 222 000	126 830 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0023

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-102 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)									
0	0	12 761 176 000	4 013 898 000	12 761 176 000	3 580 118 000	0	433 780 000	12 761 176 000	4 013 898 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0419

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-103 Fondo Social Europeo (FSE)									
0	0	4 998 130 000	1 572 111 000	4 998 130 000	1 402 214 000	0	169 897 000	4 998 130 000	1 572 111 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De conformidad con el artículo 3 del Tratado CE, la Comunidad velará por suprimir las desigualdades y promover la igualdad de hombres y mujeres al establecer y aplicar las otras políticas comunitarias.

Los créditos de los Fondos estructurales, por consiguiente, únicamente podrán utilizarse cuando las medidas financiadas con cargo a dichos Fondos se ajusten a las disposiciones de los Tratados y a los actos jurídicos aprobados en virtud de los mismos, en particular los relativos a la protección del medio ambiente y la igualdad entre hombres y mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0590

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-104 Finalización de los programas anteriores									
20 238 000 000	16 407 081 000	pm	11 086 831 000	pm	11 086 831 000	0	461 950 000	pm	11 548 781 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0643

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-104 Finalización de los programas anteriores									
20 238 000 000	16 407 081 000	pm	11 086 831 000	pm	11 086 831 000	0	97 700 000	pm	11 184 531 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-112 Finalización de los programas anteriores									
6 024 000 000	4 348 180 000	pm	3 108 377 000	pm	3 108 377 000	0	27 392 000	pm	3 135 769 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-121 Finalización de los programas anteriores									
3 104 000 000	2 492 513 000	pm	1 794 849 000	pm	1 794 849 000	0	15 817 000	pm	1 810 666 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-131 Finalización de los programas anteriores del IFOP									
330 975 000	125 139 000	pm	152 595 000	pm	152 595 000	0	1 345 000	pm	153 940 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-132 Finalización de los programas anteriores del FEOGA									
1 530 000 000	830 837 000	pm	816 564 000	pm	816 564 000	0	7 196 000	pm	823 760 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-144 Finalización de los programas anteriores									
4 256 000 000	3 042 000 000	pm	2 534 081 000	pm	2 534 081 000	0	22 331 000	pm	2 556 412 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B2-164 Finalización de los programas anteriores									
395 250 000	295 200 000	pm	306 703 000	pm	306 703 000	0	2 703 000	pm	309 406 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-5411 Finalización del cuarto programa marco (1994-1998) – Acciones afectadas por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo									
pm	1 821 750 000	–	1 135 000 000	–	1 080 000 000	0	9 516 000	–	1 089 516 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0024

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-110 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)									
0	0	3 004 076 000	890 837 000	3 004 076 000	795 486 000	0	95 351 000	3 004 076 000	890 837 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0420

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-111 Fondo Social Europeo (FSE)									
0	0	663 924 000	196 882 000	663 924 000	175 808 000	0	21 074 000	663 924 000	196 882 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De conformidad con el artículo 3 del Tratado CE, la Comunidad velará por suprimir las desigualdades y promover la igualdad de hombres y mujeres al establecer y aplicar las otras políticas comunitarias.

Los créditos de los Fondos estructurales, por consiguiente, únicamente podrán utilizarse cuando las medidas financiadas con cargo a dichos Fondos se ajusten a las disposiciones de los Tratados y a los actos jurídicos aprobados en virtud de los mismos, en particular los relativos a la protección del medio ambiente y la igualdad entre hombres y mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0579

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-112 Finalización de los programas anteriores									
6 024 000 000	4 348 180 000	pm	3 108 377 000	pm	3 108 377 000	0	129 513 000	pm	3 237 890 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0421

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-120 Fondo Social Europeo (FSE)									
0	0	3 505 000 000	1 150 261 000	3 505 000 000	1 025 182 000	0	125 079 000	3 505 000 000	1 150 261 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De conformidad con el artículo 3 del Tratado CE, la Comunidad velará por suprimir las desigualdades y promover la igualdad de hombres y mujeres al establecer y aplicar las otras políticas comunitarias.

Los créditos de los Fondos estructurales, por consiguiente, únicamente podrán utilizarse cuando las medidas financiadas con cargo a dichos Fondos se ajusten a las disposiciones de los Tratados y a los actos jurídicos aprobados en virtud de los mismos, en particular los relativos a la protección del medio ambiente y la igualdad entre hombres y mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0591

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-121 Finalización de los programas anteriores									
3 104 000 000	2 492 513 000	pm	1 794 849 000	pm	1 794 849 000	0	74 783 000	pm	1 869 632 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0586

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-130 Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) (fuera del Objetivo nº1)									
0	0	161 000 000	54 799 000	161 000 000	47 162 000	0	7 637 000	161 000 000	54 799 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0592

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-131 Finalización de los programas anteriores del IFOP									
330 975 000	125 139 000	pm	152 595 000	pm	152 595 000	0	6 358 000	pm	158 953 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0593

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-132 Finalización de los programas anteriores del FEOGA									
1 530 000 000	830 837 000	pm	816 564 000	pm	816 564 000	0	34 024 000	pm	850 588 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0469

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-140 Leader									
0	0	275 688 000	82 634 000	275 688 000	71 299 000	- 55 138 000	11 335 000	220 550 000	82 634 000
0	0	0	0	0	0	55 138 000	0	55 138 000	0
B2-141 Interreg									
0	0	820 500 000	245 935 000	820 500 000	212 201 000	- 164 100 000	33 734 000	656 400 000	245 935 000
0	0	0	0	0	0	164 100 000	0	164 100 000	0
B2-143 Urban									
0	0	0	0	102 000 000	27 615 000	- 20 400 000	0	81 600 000	27 615 000
0	0	0	0	0	0	20 400 000	0	20 400 000	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0422

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-142 Equal									
0	0	544 812 000	163 301 000	544 812 000	140 901 000	- 544 812 000	- 140 901 000	pm	pm
0	0	0	0	0	0	544 812 000	163 301 000	544 812 000	163 301 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De conformidad con el artículo 3 del Tratado CE, la Comunidad velará por suprimir las desigualdades y promover la igualdad de hombres y mujeres en el establecimiento y aplicación de las otras políticas comunitarias.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Los créditos de los Fondos estructurales, por consiguiente, únicamente podrán utilizarse cuando las medidas financiadas con cargo a dichos Fondos se ajusten a las disposiciones de los Tratados y a los actos jurídicos aprobados en virtud de los Tratados, en particular los relativos a la protección ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

La Comisión procurará destinar créditos a combatir la discriminación que padecen las mujeres en materia de acceso al mercado de trabajo.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0594

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-144 Finalización de los programas anteriores									
4 256 000 000 0	3 042 000 000 0	pm 0	2 534 081 000 0	pm 0	2 534 081 000 0	0 0	105 583 000 0	pm 0	2 639 664 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0595

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-164 Finalización de los programas anteriores									
395 250 000 0	295 200 000 0	pm 0	306 703 000 0	pm 0	306 703 000 0	0 0	12 779 000 0	pm 0	319 482 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0599

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-5120 Red de información contable agrícola									
8 800 000	7 200 000	9 000 000	8 000 000	9 000 000	8 000 000	- 528 000	- 528 000	8 472 000	7 472 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA2-5120N Red de información contable agrícola – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	53 000	53 000	53 000	53 000
0	0	0	0	0	0	475 000	475 000	475 000	475 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA2-5120N Red de información contable agrícola – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-5120**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de asistencia técnica ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA2-5120N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0441

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-514N Proyectos piloto específicos para la agricultura familiar									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B2-514N Proyectos piloto específicos para la agricultura familiar

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádase los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a proyectos piloto que garanticen la supervivencia de la agricultura familiar en la UE.

Asimismo este crédito se destina a la financiación de asociaciones de agricultores que desarrollen acciones de información, proyectos y prestación de servicios en favor de los agricultores con explotaciones agrícolas de índole familiar.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0508

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-702 Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte									
8 900 000 0	7 400 000 0	8 000 000 0	6 500 000 0	7 000 000 0	5 500 000 0	900 000 0	100 000 0	7 900 000 0	5 600 000 0
BA2-702N Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	60 000 540 000	60 000 540 000	60 000 540 000	60 000 540 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA2-702N Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-702**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase los párrafos siguientes:

Teniendo en cuenta que el número de muertes que se producen cada año en las carreteras de la UE es particularmente elevado, la mayoría de los fondos disponibles en esta línea presupuestaria deberán concentrarse en aquellas medidas destinadas a reducir significativamente el número de víctimas.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA2-702N**:

Añádase los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0509

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-704 Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible									
6 300 000 0	5 800 000 0	6 000 000 0	6 500 000 0	5 500 000 0	6 000 000 0	50 000 0	50 000 0	5 550 000 0	6 050 000 0
BA2-704N Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	45 000 405 000	45 000 405 000	45 000 405 000	45 000 405 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA2-704N Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-704**:

Suprímase los guiones 13, 15 y 16 del párrafo 27:

«— realizar los análisis necesarios para determinar y desarrollar los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte,»

«— garantizar la coherencia de las redes transeuropeas de la Comunidad con las redes de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), de los países de Europa Central y Oriental y de la Comunidad de Estados Independientes, teniendo en cuenta, en particular, los resultados de las conferencias paneuropeas de transporte de Creta (1994) y Helsinki (1997),»

«— realizar acciones de sensibilización y de comunicación para fomentar el enfoque global preconizado por la Comunidad y dar a conocer las redes transeuropeas en la Comunidad y en Europa,»

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA2-704N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0008

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-901 Participación financiera en las operaciones de inspección y vigilancia desarrolladas por los Estados miembros									
45 000 000	30 000 000	40 500 000	32 000 000	38 500 000	30 000 000	2 000 000	0	40 500 000	30 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0471

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-903 Otras medidas de apoyo de la política pesquera común									
23 025 000	26 250 000	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	22 000 000	10 750 000	0	0	1 070 000	520 000	1 070 000	520 000
BA2-903N Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	30 000	30 000	30 000	30 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B2-903 *Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común*

Créese la línea siguiente:

BA2-903N *Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común – gastos de gestión administrativa*

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-903**:

Suprímense los comentarios desde el segundo párrafo (*Medida A: Ayuda a la gestión de recursos ...*) hasta el octavo párrafo (*Medida B: Incremento del diálogo ...*), y el último párrafo (*Se podrá destinar un importe máximo de 30 000 euros ...*).

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA2-903N**:

Añádanse los apartados siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0510

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1000 Cooperación en materia de educación y de política de juventud									
4 500 000 0	3 400 000 0	4 500 000 0	4 300 000 0	pm 0	1 000 000 0	4 150 000 0	2 950 000 0	4 150 000 0	3 950 000 0
BA3-1000N Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	350 000 0	350 000 0	350 000 0	350 000 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-1000 *Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud*

Créese la línea siguiente:

BA3-1000N *Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud – gastos de gestión administrativa*

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1000**:

Añádanse los párrafos siguientes tras el párrafo 1:

Se destina un mínimo de 320 000 euros para financiar los parlamentos de jóvenes de la Unión Europea.

Se destina un importe de 150 000 euros para financiar el Parlamento Europeo de los Jóvenes; se destina un importe de 60 000 euros para financiar la Fundación Parlamento Europeo Modelo.

Se destina un importe de 110 000 euros para apoyar la medida «Parlamentos que representan a los jóvenes de Europa» en diversas regiones de la Unión Europea, sobre la base de una convocatoria de propuestas que deberán evaluarse y tramitarse antes de marzo de 2000. Se dará prioridad a las iniciativas que fomenten y alienten verdaderamente la participación de jóvenes marginados.

Los parlamentos juveniles deberán coordinarse y cooperar para lograr el máximo efecto multiplicador así como un valor europeo añadido lo más elevado posible.

Este crédito tiene por objeto, en particular, el apoyo de acciones destinadas a fomentar y proteger las lenguas y las culturas regionales minoritarias de la Comunidad. Cubre también el apoyo de aquellas lenguas minoritarias que no pertenecen a una región concreta, como el yiddish, las hablas gitanas, etc.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA3-1000N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0511

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1001 Sócrates									
213 350 000	182 800 000	222 000 000	170 000 000	pm	50 000 000	231 100 000	121 100 000	231 100 000	171 100 000
0	0	0	0	222 000 000	120 000 000	- 222 000 000	- 120 000 000	0	0
BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	740 000	740 000	740 000	740 000
0	0	0	0	0	0	6 660 000	6 660 000	6 660 000	6 660 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1001**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Las operaciones intentarán asegurar el pleno acceso a las mismas de los jóvenes discapacitados y la cobertura de todos los gastos adicionales que de ello se deriven.

Añádase un párrafo 3 bis (nuevo)

Dicha información y documentación deberá ser accesible a los jóvenes discapacitados.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1001N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0430

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1003N Acciones preparatorias para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información									
0	0	4 000 000	2 600 000	–	–	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

B3-1003N Acciones preparatorias para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Primer párrafo:

Este crédito se destina a fomentar la diversidad lingüística de la Comunidad, incluidas las lenguas regionales y minoritarias.

Segundo párrafo:

Se destina asimismo a cubrir la financiación de acciones preparatorias con vistas a la designación del año 2001 como Año europeo de las lenguas, incluidos los lenguajes de signos.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0512

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1010 Juventud									
54 250 000	45 111 000	pm	75 400 000	pm	20 000 000	75 700 000	47 500 000	75 700 000	67 500 000
0	0	75 000 000	0	65 000 000	45 000 000	-65 000 000	-45 000 000	0	0
BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	370 000	370 000	370 000	370 000
0	0	0	0	0	0	3 330 000	3 330 000	3 330 000	3 330 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1010**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Las operaciones intentarán asegurar el pleno acceso a las mismas de los jóvenes discapacitados y la cobertura de todos los gastos adicionales que de ello se deriven.

Añádase un párrafo 3 bis (nuevo)

Dicha información y documentación deberá ser accesible a los jóvenes discapacitados.

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1010N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0513

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1020 Medidas de diálogo social y medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en materia de formación profesional									
pm 0	800 000 0	1 200 000 0	800 000 0	1 200 000 0	800 000 0	- 350 000 0	- 350 000 0	850 000 0	450 000 0
BA3-1020N Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia incluido el aprendizaje – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	35 000 315 000	35 000 315 000	35 000 315 000	35 000 315 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-1020 Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia incluido el aprendizaje

Créese la línea siguiente:

BA3-1020N Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia incluido el aprendizaje – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1020**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1020N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0514

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1021 Leonardo da Vinci									
139 900 000 0	134 500 000 0	143 000 000 0	117 900 000 0	143 000 000 0	117 900 000 0	- 5 300 000 0	- 5 300 000 0	137 700 000 0	112 600 000 0
BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	530 000 4 770 000			

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1021N**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA3-1021N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0622

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA3-2010N MEDIA – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Créense las nuevas líneas siguientes:

BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa

BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa

BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa

BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa

BA3-2010N MEDIA – gastos de gestión administrativa

BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa

BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa

BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes en todas las líneas:

Se consignan en esta partida los gastos de asistencia técnica y administrativa, en beneficio mutuo de la Comisión y de los beneficiarios de la acción y que no correspondan a las tareas permanentes de función pública, relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. La duración de la asistencia técnica y administrativa no podrá ser superior a la del programa o proyecto.

Se autoriza un importe máximo de ... euros para este tipo de gastos. Se podrá incrementar en un importe calculado proporcionalmente a los ingresos procedentes de la contribución de los países candidatos que participen en los programas comunitarios según el mismo porcentaje que vincula el importe autorizado para los gastos de asistencia técnica y administrativa a los créditos consignados en la línea. Este importe se imputa a los créditos suplementarios disponibles de conformidad con las disposiciones del artículo 4 del Reglamento financiero.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0515

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2008 Programa marco en favor de la cultura									
0	0	32 100 000	16 000 000	pm	pm	34 770 000	16 470 000	34 770 000	16 470 000
0	0	0	0	32 100 000	16 000 000	- 32 100 000	- 16 000 000	0	0
BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	173 000	173 000	173 000	173 000
0	0	0	0	0	0	1 557 000	1 557 000	1 557 000	1 557 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2008**:

Primer guión del párrafo 3:

- acciones destinadas a mejorar los conocimientos culturales mediante el lanzamiento de proyectos que pongan de manifiesto la diversidad cultural y la interdisciplinariedad,

Cuarto guión del párrafo 3:

- un nuevo enfoque de las acciones emblemáticas de dimensión europea, en especial de las relativas a la historia de Europa (grandes exposiciones internacionales sobre figuras, acontecimientos o hechos decisivos de la historia europea, etc.),

Añádase un guión en el párrafo 3:

- la financiación del proyecto de capital cultural europea para el año 2000.

Añádase al final del párrafo 3:

Estos proyectos también deberán ser accesibles para los discapacitados.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 3:

Este crédito se destina también a financiar las acciones en favor de «la Europa del conocimiento» gracias a sinergias entre la educación, la cultura, la formación, la innovación, la investigación y las nuevas tecnologías, en forma de «acciones de enlace», dirigidas a reducir las divergencias que existen actualmente entre esos sectores. En el área de las ideas innovadoras (objetivo específico número 7 de «la Europa del conocimiento»), se deben preparar actuaciones en las áreas siguientes:

- formación musical mediante el uso de tecnologías multimedia,
- estudios sobre el patrimonio cultural y arquitectónico en las escuelas,
- concursos escolares sobre inventos,
- educación cívica y democrática, estudios comparativos.

También se imputan a este crédito las medidas de fomento del acceso de los jóvenes, especialmente mujeres, a cursos de tecnología, así como medidas de apoyo a la participación de los padres en la educación a nivel europeo y a su colaboración en las acciones en materia de lucha contra la violencia en la escuela y contra el fracaso escolar. Se concederá prioridad a las iniciativas que fomenten y promuevan activamente la participación de los jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos.

Este crédito también se destina a financiar la ayuda a las organizaciones europeas de apoyo en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio.

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2008N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0516

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2010 MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)									
61 310 000	54 710 000	66 000 000	58 000 000	66 000 000	58 000 000	- 4 100 000	- 4 100 000	61 900 000	53 900 000
290 000	290 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-2010N MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	410 000	410 000	410 000	410 000
0	0	0	0	0	0	3 690 000	3 690 000	3 690 000	3 690 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2010N MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual) – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2010**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2010N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0517

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2016 Acciones preparatorias en el sector audiovisual									
2 000 000	2 200 000	2 000 000	2 300 000	2 000 000	2 300 000	- 150 000	- 150 000	1 850 000	2 150 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-2016N Acciones preparatorias en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	15 000	15 000	15 000	15 000
0	0	0	0	0	0	135 000	135 000	135 000	135 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2016N Acciones preparatorias en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2016N**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA3-2016N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0518

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2017 Otras acciones en el sector audiovisual									
2 000 000	800 000	2 000 000	1 500 000	pm	700 000	1 850 000	650 000	1 850 000	1 350 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-2017N Otras acciones en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	15 000	15 000	15 000	15 000
0	0	0	0	0	0	135 000	135 000	135 000	135 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2017N Otras acciones en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2017**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2017N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0629

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2020N Proyecto piloto en favor de las campañas contra el dopaje en el deporte en Europa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	5 000 000 0	2 500 000 0	5 000 000 0	2 500 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-2020N Proyecto piloto en favor de las campañas contra el dopaje en el deporte en Europa

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Declaración sobre el Deporte anexa al Acta Final del Tratado de Amsterdam.

- Conclusiones del Consejo Europeo de Viena.
- Conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff.

*Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 1998, sobre el dopaje en el deporte (DO C 98 de 9.4.1999, p. 291).**Este crédito se destina a financiar proyectos piloto para fomentar la cooperación entre las organizaciones deportivas de la Comunidad y entre las federaciones deportivas europeas, nacionales e internacionales, con vistas a:*

- organizar campañas contra el dopaje en el deporte,
- armonizar las legislaciones nacionales que establecen límites sanitarios aceptables en materia de absorción de sustancias dopantes,
- armonizar en todo el territorio europeo las modalidades de control,
- realizar estudios sobre las consecuencias del dopaje para la salud.

*También se destina a apoyar las iniciativas que fomentan la participación en las manifestaciones deportivas de los minusválidos y de los jóvenes procedentes de medios desfavorecidos.**También se tendrán en cuenta las particularidades del deporte no profesional.**Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.**En 2001, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo sobre el desglose de los gastos, las actividades financiadas con cargo a esta línea, los resultados de dichas actividades y sus planes para el futuro.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0519

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-300 Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea									
41 500 000 1 000 000	39 000 000 1 000 000	45 000 000 0	43 000 000 0	30 000 000 0	25 000 000 0	- 1 300 000 10 500 000	- 1 300 000 10 500 000	28 700 000 10 500 000	23 700 000 10 500 000
BA3-300N Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	380 000 3 420 000	380 000 3 420 000	380 000 3 420 000	380 000 3 420 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-300N Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-300**:

Añádase un nuevo párrafo antes del párrafo 1:

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 1998, sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea (DO C 167 de 1.6.1998, p. 230).

Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 2:

Un grupo de trabajo interinstitucional sobre las actividades generales y específicas de información, compuesto por representantes del Parlamento Europeo y representantes de la Comisión, y copresidido por el Parlamento Europeo y la Comisión, estará encargado de definir los temas de interés común y de coordinar las actividades de información destinadas al público en general. Se destinan 3 millones de euros como mínimo a financiar actividades descentralizadas de información realizadas en el marco de la cooperación interinstitucional. Antes del 30 de junio, el grupo de trabajo presentará un informe sobre las actividades y, en particular, sobre los resultados de la cooperación y de las sinergias entre las oficinas de información del PE y las oficinas de representación de la Comisión.

Después del párrafo 3, añádanse los párrafos siguientes:

Por lo que se refiere a las acciones descentralizadas, las oficinas exteriores del Parlamento y las oficinas de representación de la Comisión («Casas de Europa») elaborarán y llevarán a cabo en común las acciones de información y comunicación sobre las políticas de la Unión Europea, salvo en el caso de temas que afecten a la función institucional específica de cada institución.

Por lo que se refiere a las acciones centralizadas, las dos instituciones elaborarán conjuntamente los soportes de información escritos, audiovisuales y electrónicos difundidos a través de las redes de información.

Este crédito se destina asimismo a cubrir la financiación de EURONEWS, de conformidad con los compromisos asumidos anteriormente.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-300N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0520

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-301 Difusión de información									
7 000 000 0	7 000 000 0	11 000 000 0	10 500 000 0	7 000 000 0	7 000 000 0	3 800 000 0	3 300 000 0	10 800 000 0	10 300 000 0
BA3-301N Difusión de información – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	20 000 180 000	20 000 180 000	20 000 180 000	20 000 180 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-301N Difusión de información – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-301**:

Añádase el nuevo segundo guión bis siguiente:

– la financiación de las actividades del servicio telefónico «SOS-región rural»,

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-301N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0521

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-302 Programas de información hacia terceros países									
6 100 000 0	7 500 000 0	5 000 000 0	5 800 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	- 100 000 0	- 100 000 0	2 900 000 0	2 900 000 0
BA3-302N Programas de información hacia terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	10 000 90 000	10 000 90 000	10 000 90 000	10 000 90 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-302N Programas de información hacia terceros países — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-302N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0522

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-304 Integración europea en la universidad									
3 500 000	3 200 000	3 500 000	3 650 000	1 000 000	1 000 000	2 000 000	2 150 000	3 000 000	3 150 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-304N Integración europea en la universidad — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	50 000	50 000	50 000	50 000
0	0	0	0	0	0	450 000	450 000	450 000	450 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-304N Integración europea en la universidad — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-304**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-304N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0523

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas									
37 640 000	49 640 000	32 000 000	30 000 000	25 000 000	25 000 000	10 880 000	8 880 000	35 880 000	33 880 000
360 000	360 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-306N Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	112 000	112 000	112 000	112 000
0	0	0	0	0	0	1 008 000	1 008 000	1 008 000	1 008 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-306N Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-306**:

Modifíquese el párrafo 2 como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones informativas prioritarias sobre las políticas comunitarias, en particular las dirigidas al público en general. Cubre en el año 2000 las acciones «El euro, una moneda para Europa» y «La ampliación de la UE: un reto para Europa». Esta acción está constituida por:

- un enfoque informativo basado en el debate, con miras a establecer asociaciones con los Estados miembros (hasta el 50 %),
- asociaciones transnacionales con la sociedad civil,
- acciones de información y debate en terceros países,
- desarrollo de instrumentos de información (publicaciones, sitio en Internet, exposiciones, productos audiovisuales, información televisada, sondeos, etc.).

Añádase el texto siguiente tras el párrafo 3:

Este crédito se destina asimismo a financiar la cadena EURONEWS, de conformidad con los compromisos asumidos anteriormente.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Sustitúyase el párrafo 4 como sigue:

El grupo de trabajo interinstitucional mencionado en el comentario de la línea B3-300 se encargará de definir los temas de interés común y de coordinar las actividades específicas de información destinadas al público en general.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-306N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0431

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-309 Acontecimientos anuales especiales									
10 000 000	7 000 000	6 500 000	7 250 000	6 500 000	7 250 000	0	0	6 500 000	7 250 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase al final del párrafo 3:

Este crédito se destina a financiar la participación de la Comisión en la exposición universal de Hannover, que se celebrará del 1 de junio al 30 de octubre de 2000, sobre el tema «Humanidad, naturaleza, tecnología y medio ambiente». Este crédito cubrirá la realización de un estudio sistemático para determinar qué porcentaje de visitantes de la Expo han acudido a los pabellones de la UE y de qué manera, en su caso, la visita de los mismos ha contribuido a mejorar sus conocimientos de la UE y sus actividades. Los resultados de este estudio se presentarán al Parlamento Europeo antes del 31 de diciembre de 2000.

Añádase un nuevo párrafo 4:

Este crédito también se destina a financiar la campaña europea de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0524

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4000 Relaciones industriales y diálogo social									
7 300 000 0	5 300 000 0	7 450 000 0	5 400 000 0	7 450 000 0	5 400 000 0	2 550 000 0	2 600 000 0	10 000 000 0	8 000 000 0
BA3-4000N Relaciones industriales y diálogo social – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	80 000 720 000	80 000 720 000	80 000 720 000	80 000 720 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4000N Relaciones industriales y diálogo social – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4000**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 1998, «Programa de acción social 1998-2000» (COM(98)259 final).

Añádase un párrafo 2 ter (nuevo):

Conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de los días 3 y 4 de junio de 1999.

Párrafo 5:

También se financiarán proyectos (*se suprime una palabra*) destinados al desarrollo de códigos de conducta y etiquetas sociales, a fin de conseguir el respeto de los derechos sociales y laborales fundamentales en todo el mundo con participación de las empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos sociales fundamentales.

Párrafo 5 bis (nuevo):

Este crédito cubre asimismo la financiación de acciones de fomento de prácticas ejemplares y redes, así como estudios y medidas de formación profesional en el marco de aplicación de las propuestas contenidas en el informe de la Comisión sobre PEPPER II (COM(96)697).

Párrafo 6:

Se destinará una parte de estos créditos a financiar acciones que impliquen a representantes de los interlocutores sociales de los países candidatos a la adhesión de Europa Central y Oriental (se suprime el resto).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA3-4000N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0423

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4002 Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores									
9 000 000	6 000 000	8 000 000	6 000 000	3 000 000	3 000 000	7 000 000	5 000 000	10 000 000	8 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 2 bis (nuevo) (tras «Comunicación de la Comisión ...»):

Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 1998, «Programa de acción social 1998-2000» (COM(98)259 final).

Párrafo 2 ter (nuevo):

Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo celebrada en Colonia el 3 y 4 de junio de 1999.

Párrafo 3:

Este crédito se destina a financiar los gastos en acciones de información y las medidas de formación para las organizaciones de trabajadores que se deriven de la aplicación de la acción comunitaria en el ámbito de la dimensión social del mercado único y de la unión monetaria, incluida la participación de los representantes de los interlocutores sociales de los países de Europa Central y Oriental en estas acciones. *Una parte de los créditos consignados en esta partida se destinará a financiar acciones en que participen representantes de los interlocutores sociales de los países de la Europa Central y Oriental.*

Párrafo 4:

Este crédito se destina asimismo a financiar las actividades del Instituto Sindical Europeo por un importe de 3 500 000 euros.

Párrafo 5:

Asimismo, se destinarán 2 700 000 euros a la Academia Sindical Europea (ASE) y 2 000 000 euros al Centro Europeo de los Trabajadores.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0525

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4003 Información, consulta y participación de los representantes de las empresas									
5 000 000 0	6 000 000 0	3 000 000 0	4 000 000 0	2 500 000 0	3 500 000 0	1 400 000 0	1 400 000 0	3 900 000 0	4 900 000 0
BA3-4003N Información, consulta y participación de los representantes de las empresas – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	10 000 90 000	10 000 90 000	10 000 90 000	10 000 90 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4003N Información, consulta y participación de los representantes de las empresas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4003**:

Párrafo 2 bis (nuevo) (tras «Directiva 97/0074/CE ...»):

Propuesta de Directiva del Consejo, presentada por la Comisión el 17 de noviembre de 1998, por la que se establece un marco general relativo a la información y la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea (COM(98)612 final de 11.11.1998).

Párrafo 3:

Este crédito cubre la financiación de las acciones dirigidas a reforzar la cooperación transnacional de los representantes de los trabajadores y de los empresarios en materia de información, de consulta y de participación en las empresas que operan en varios Estados miembros, incluso cuando no estén sujetas a las Directivas 94/0045/CE o 97/0074/CE, así como las medidas que prevean los intercambios transnacionales de información y experiencias en los ámbitos de la información, la consulta y la participación en el seno de las empresas. Esta cooperación tiene por objeto velar por que los empleados de dichas empresas sean correctamente informados y consultados por la dirección a todos los niveles de la empresa o del grupo de empresas. Los intercambios de experiencias estarán igualmente relacionados con la preparación y puesta en práctica de la participación de los representantes de los trabajadores en los órganos de toma de decisiones de la sociedad europea.

Párrafo 4:

Una parte de estos créditos se destina a la instalación de puntos de información y de observación por parte de interlocutores sociales europeos que disponen de la experiencia requerida en el sector de actuación cubierto por la presente partida. Esos puntos de información tendrán el objetivo de informar y ayudar a los interlocutores sociales y a las empresas a crear estructuras de información, consulta y participación transnacionales y a mejorar sus relaciones con las instituciones europeas.

Párrafo 5:

Una parte de los créditos asignados a esta partida se destina a la participación de representantes de las empresas de los países candidatos a la adhesión.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4003N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0526

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4011 EURES (European Employment Services)									
10 000 000 0	8 000 000 0	10 000 000 0	10 000 000 0	10 000 000 0	10 000 000 0	1 550 000 0	1 550 000 0	11 550 000 0	11 550 000 0
BA3-4011N EURES (European Employment Services) – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	45 000 405 000	45 000 405 000	45 000 405 000	45 000 405 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4011N EURES (European Employment Services) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4011**:

Párrafo 8, 5º guión:

- el desarrollo de sistemas informáticos que incluyan ambas bases de datos («ofertas y demandas de empleo» y «condiciones de vida y de trabajo»), así como el mantenimiento y el desarrollo de una página web. La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria antes del 30 de junio de 2000 un informe sobre la evolución del desarrollo de la página web, en el que se informará sobre los créditos anuales necesarios a este respecto,

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4011N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0527

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4012 Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres									
10 000 000 0	7 700 000 0	10 000 000 0	7 000 000 0	7 500 000 0	4 500 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	8 500 000 0	5 500 000 0
BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	150 000 1 350 000	150 000 1 350 000	150 000 1 350 000	150 000 1 350 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4012**:

Párrafo 2 bis (nuevo).

Este crédito se destina igualmente a la creación y funcionamiento de redes sobre la participación de la mujer en los procesos decisivos y sobre acciones positivas. Sirve además para apoyar las medidas preparatorias del Quinto programa de acción de la Comunidad para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con vistas al desarrollo de estructuras en apoyo de la mujer y de medidas para la participación y la ayuda a las mujeres en los países de Europa Central y Oriental candidatos a la adhesión.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4012N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0587

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4014 Medidas en favor de los trabajadores y las empresas que puedan resultar afectados por la supresión de las ventas libres de impuestos para los viajeros intracomunitarios									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	–	–
0	0	6 000 000	2 000 000	6 000 000	2 000 000	-6 000 000	-2 000 000	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4014 Medidas en favor de los trabajadores y las empresas que puedan resultar afectados por la supresión de las ventas libres de impuestos para los viajeros intracomunitarios

COMENTARIOS:

Suprímase.

CALENDARIO:

Suprímase.

Enmienda 0424

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4101 Cooperación con las asociaciones de solidaridad									
3 000 000	3 000 000	3 000 000	2 500 000	pm	1 000 000	5 000 000	3 500 000	5 000 000	4 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-410: *Protección social* y cooperación con las asociaciones de solidaridad

B3-4101: Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 1 bis (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 136 en combinación con las Declaraciones sobre la cooperación con las asociaciones de solidaridad y los servicios de voluntariado en que se subraya la importancia que tienen, para conseguir los objetivos enumerados en el artículo 136 del TCE, la cooperación con las asociaciones de solidaridad y las fundaciones responsables de los establecimientos y servicios sociales y la importante contribución de las actividades de voluntariado para el desarrollo de la solidaridad social.

Párrafo 5:

Este crédito se destina, como medida preparatoria de un programa de acción plurianual, a apoyar y reforzar las actividades de las organizaciones no gubernamentales o asociaciones de solidaridad y fundaciones que actúan en la Comunidad y en los Estados miembros en todo el ámbito social, incluidas sus actividades de asesoría y sus ofertas de servicios, teniendo particularmente en cuenta los servicios de voluntariado.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Párrafo 6:

Se destinará un importe de 600 000 euros a la Plataforma europea de organizaciones no gubernamentales sociales europeas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0528

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4108 Estudios sobre la familia, las políticas de la familia y las evoluciones demográficas									
2 425 000 0	1 925 000 0	2 350 000 0	2 250 000 0	1 500 000 0	2 000 000 0	- 500 000 0	- 2 000 000 0	- 0	- 0
B3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	2 650 000 0	2 250 000 0	2 650 000 0	2 250 000 0
BA3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	35 000 315 000	35 000 315 000	35 000 315 000	35 000 315 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4108 Estudios sobre la familia, las políticas de la familia y las evoluciones demográficas.

Créense las líneas siguientes:

B3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia

BA3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Transfíranse a la línea **B3-4102N** los comentarios de la línea **B3-4108** y modifíquense como sigue:

B3-4102N:

Párrafo 1:

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario, los créditos consignados en la presente partida se destinan a la financiación de acciones llevadas a cabo por la Comisión en virtud de las competencias específicas que le atribuyen los artículos 138, 139, 143 y 145 del Tratado.

Párrafo 2:

En este contexto, la Comisión debe elaborar un informe anual sobre la situación social, incluidos capítulos específicos sobre la evolución demográfica (en particular, en combinación con el mercado de trabajo y la protección social). De conformidad con el artículo 143 del Tratado, el Parlamento Europeo podrá invitar a la Comisión a elaborar informes sobre problemas particulares relativos a la situación social.

Párrafo 4, tercer y cuarto guión (nuevos):

- evaluar el cometido del tercer sistema, en particular en lo relativo a la prestación de servicios sociales, teniendo en cuenta la transformación de los sistemas de protección social, lo que se hará mediante previsiones y evaluaciones de las repercusiones de los planteamientos innovadores,
- analizar las repercusiones de la cohesión social en la economía y el empleo así como analizar políticas destinadas a mejorar la calidad social en el contexto de ajustes estructurales,

Jueves, 28 de octubre de 1999

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA-4102N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0529

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
5 000 000	3 000 000	pm	4 500 000	pm	4 500 000	0	- 4 500 000	-	-
0	0	5 000 000	0	5 000 000	0	- 5 000 000	0	0	0
B5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 600 000	4 100 000	4 600 000	4 100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	40 000	40 000	40 000	40 000
0	0	0	0	0	0	360 000	360 000	360 000	360 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

y créense los nuevos artículos siguientes:

B5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

BA5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Transfíranse los comentarios de la línea **B3-4109** a la línea **B5-802N** y complétense los comentarios como sigue:

Decisión nº ... del Parlamento Europeo y del Consejo, de ... 1999, por la que se aprueba un programa de acción comunitaria –Programa Daphne (2000-2004)– sobre medidas destinadas a prevenir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres (DO L ... de ...1999, p. ...). Debe tomarse en consideración, en la óptica de la base jurídica adoptada (el artículo 152 – salud pública), la definición de la salud en un sentido amplio formulada por la Organización Mundial de la Salud, a saber, un estado de bienestar físico, mental y social.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Línea **BA5-802N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0530

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4110 Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social									
2 500 000	5 000 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000	- 500 000	- 500 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4110N Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	50 000	50 000	50 000	50 000
0	0	0	0	0	0	450 000	450 000	450 000	450 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la nomenclatura como sigue:

B3-4110 Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países

Créese la línea siguiente:

BA3-4110N Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B3-4110:

Párrafo - 1 (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 39, 40, 42, 137 y 141.

Suprímense los párrafos 8 y 9:

«Se destina un importe de 840 000 euros para el Foro de migrantes de la Unión Europea.»

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

BA3-4110N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0531

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4111 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
14 000 000 0	13 000 000 0	14 000 000 0	13 000 000 0	14 000 000 0	13 000 000 0	- 14 000 000 0	- 13 000 000 0	- 0	- 0
B5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	14 350 000 0	13 350 000 0	14 350 000 0	13 350 000 0
BA5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	65 000 585 000	65 000 585 000	65 000 585 000	65 000 585 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4111 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

Créense las líneas siguientes:

B5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

BA5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

B5-803N:

Restitúyanse los comentarios de la partida B3-4111 y modifíquense como sigue:

Párrafo 1 bis (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 12 y 13.

Sustitúyanse los párrafos 2 y 3 por el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar proyectos que sirvan de acciones preparatorias para un programa de acción plurianual, destinados a promover el intercambio de información y la cooperación, a mejorar los conocimientos sobre las mejores prácticas e ideas innovadoras, así como evaluar las experiencias en la lucha o prevención de la discriminación por los motivos enumerados en el artículo 13 del Tratado.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Con objeto de establecer un marco coherente y un enfoque racional para combatir y prevenir las discriminaciones, las acciones deberán referirse, en primera línea, a varios o la totalidad de los factores de discriminación que se enumeran en el artículo 13. También deberán facilitarse créditos para medidas preparatorias que tengan en cuenta formas específicas de discriminación, de conformidad con el artículo 13. Esta lista no es exhaustiva.

Se trata de financiar, en particular, las siguientes actividades:

- apoyo de proyectos innovadores con valor añadido europeo,
- apoyo de proyectos transnacionales,
- apoyo de acciones experimentales para identificar causas comunes de discriminación, las necesidades comunes de los afectados y conseguir un acceso más sencillo a las acciones comunitarias,
- promoción de la cooperación europea de diferentes agentes que operen en el ámbito de la lucha y prevención de la discriminación,
- fomento de acciones en el ámbito de la educación como instrumento de integración multicultural,
- apoyo a las actividades de «UNITED for Intercultural Action»,
- fomento de la educación y formación continua dirigida a mujeres y hombres emigrantes con el fin de facilitar su integración y adaptación en Europa,
- fomento de la difusión de información sobre minorías étnicas como la de los gitanos,
- medidas de sensibilización de la opinión pública y promoción de la solidaridad,
- recopilación e intercambio de informaciones, datos y estadísticas;
- evaluación de las actividades de la Comunidad.

Este crédito se destina asimismo a apoyar y fomentar el trabajo de coordinación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones y las redes europeas implicadas en la lucha y la prevención de la discriminación en la Comunidad y en los Estados miembros.

Se destinan asimismo 750 000 euros al Foro Europeo de las personas con minusvalías. También se destina a financiar la organización del Día Europeo de las Personas con Minusvalías con el apoyo y la participación de las organizaciones no gubernamentales europeas representativas que posean una experiencia demostrable en los ámbitos de las minusvalías y la prevención de las discriminaciones, así como contactos directos con organizaciones representativas en los Estados miembros.

Este crédito también se destina a apoyar las actividades de las organizaciones europeas que actúan en favor de las personas de edad avanzada y los niños, así como a apoyar la Red europea de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

Este crédito se destina asimismo a financiar el Diario Europeo de las personas con minusvalías y «Migration Newssheet» (en ediciones inglesa y francesa).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA5-803N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0425

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4112 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión									
10 000 000 0	4 000 000 0	10 000 000 0	8 000 000 0	10 000 000 0	8 000 000 0	- 10 000 000 0	- 8 000 000 0	- 0	- 0
B3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	10 700 000 0	8 700 000 0	10 700 000 0	8 700 000 0
BA3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión – Gasto de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea:

B3-4112 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión

Créense las nuevas líneas siguientes:

B3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión**BA3-4105N** Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión – Gasto de gestión administrativa

COMENTARIOS:

B3-4105N:

Restitúyanse los comentarios de la línea B3-4112 y modifíquense de la manera siguiente:

Párrafo – 1 (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en particular el apartado 2 de su artículo 137, y Declaraciones relativas a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y los servicios de voluntariado.

Sustitúyanse los párrafos 2 y 3 por el siguiente texto:

Este crédito se destina a financiar proyectos que sirvan de acciones preparatorias para un programa de acción plurianual, destinados a promover el intercambio de información y la cooperación, mejorar los conocimientos sobre las mejores prácticas e ideas innovadoras, y evaluar las experiencias en la lucha contra la exclusión social. Se trata, a este respecto, de toda forma de exclusión social en el mercado de trabajo y en relación con la pérdida de los derechos sociales fundamentales.

Con objeto de establecer un marco coherente y un enfoque racional para combatir y prevenir la exclusión social, las medidas preparatorias deberán referirse, en primera línea, a los diferentes factores de la integración, como, por ejemplo la educación y la formación profesional, la vivienda, el acceso al mercado de trabajo, el acceso a los servicios públicos, incluidos los servicios de salud y la asesoría jurídica, la protección social, la cultura, el ocio, etc. Deberán facilitarse créditos asimismo para medidas preparatorias que tengan en cuenta formas específicas de exclusión social en determinados grupos sociales desfavorecidos como, por ejemplo, las personas con minusvalías, las personas de edad avanzada, las personas sin hogar, los niños, por ejemplo, así como el problema de la pobreza en las ciudades y regiones industriales, etc., y permitan su plena participación en la vida social y económica. Esta lista no es exhaustiva.

Se trata de financiar, en particular, las siguientes actividades:

- *apoyo de proyectos innovadores con valor añadido europeo,*
- *apoyo de proyectos transnacionales,*
- *apoyo de acciones experimentales para identificar causas comunes de discriminación, necesidades comunes de los afectados y conseguir un acceso más sencillo a las acciones comunitarias,*
- *promoción de la cooperación europea de diferentes agentes que operen en el ámbito de la lucha y prevención de la exclusión,*

Jueves, 28 de octubre de 1999

- medidas de sensibilización de la opinión pública y promoción de la solidaridad,
- recopilación e intercambio de informaciones, datos y estadísticas,
- evaluación de las actividades de la Comunidad.

Este crédito se destina asimismo a apoyar y fomentar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones y las redes europeas implicadas en la lucha y la prevención de la exclusión social en la Comunidad y en los Estados miembros.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4105N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0414

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4115 Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia									
3 750 000	3 750 000	4 750 000	4 000 000	4 750 000	4 250 000	-4 750 000	-4 250 000	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B5-809N Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 750 000	4 250 000	4 750 000	4 250 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la partida siguiente:

B3-4115 Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia

y créese el artículo siguiente:

B5-809N Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios de la línea B3-4115.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario de la línea B3-4115.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0532

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4300 Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias									
4 800 000 0	4 800 000 0	4 200 000 0	5 000 000 0	4 200 000 0	5 000 000 0	- 300 000 0	- 300 000 0	3 900 000 0	4 700 000 0
BA3-4300N Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4300N Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4300**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA3-4300N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0533

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4301 Lucha contra el cáncer									
14 150 000 0	8 900 000 0	14 600 000 0	11 000 000 0	14 600 000 0	11 000 000 0	- 300 000 0	- 300 000 0	14 300 000 0	10 700 000 0
BA3-4301N Lucha contra el cáncer – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4301N Lucha contra el cáncer — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4301**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a promover la difusión de los conocimientos relativos a los cuidados paliativos para los enfermos terminales de cáncer.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA3-4301N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0534

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4302 Aspectos sanitarios del abuso de drogas									
5 120 000 0	4 420 000 0	5 530 000 0	5 500 000 0	5 530 000 0	5 500 000 0	- 260 000 0	- 260 000 0	5 270 000 0	5 240 000 0
BA3-4302N Aspectos sanitarios del abuso de drogas — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	26 000 234 000	26 000 234 000	26 000 234 000	26 000 234 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4302N Aspectos sanitarios del abuso de drogas — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4302N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0535

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4303 Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles									
10 450 000	7 950 000	10 740 000	9 000 000	10 740 000	9 000 000	- 550 000	- 550 000	10 190 000	8 450 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4303N Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	55 000	55 000	55 000	55 000
0	0	0	0	0	0	495 000	495 000	495 000	495 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4303N Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4303**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4303N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0536

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4304 Salud y bienestar									
pm	1 600 000	5 400 000	4 200 000	5 400 000	4 200 000	- 500 000	- 500 000	4 900 000	3 700 000
5 400 000	3 300 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4304N Salud y bienestar – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	50 000	50 000	50 000	50 000
0	0	0	0	0	0	450 000	450 000	450 000	450 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4304N Salud y bienestar – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4304**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Enfermedades poco comunes

Estas medidas están destinadas a garantizar un alto nivel de protección de la salud en materia de enfermedades poco comunes y a mejorar la calidad de vida de las personas con este tipo de enfermedades. Su objetivo será:

- proporcionar información sobre las enfermedades poco comunes y sus repercusiones, en particular a las personas con este tipo de enfermedades y a sus familiares, los profesionales de la sanidad y los investigadores,
- crear, fomentar y reforzar organizaciones voluntarias implicadas en el apoyo de las personas directa o indirectamente afectadas por enfermedades poco comunes, incluidas las organizaciones de personas minusválidas y los padres de niños con minusvalías,
- garantizar que se haga frente (*se suprime una palabra*) al problema de las agrupaciones de enfermedades (*clusters*), que es de importancia clave en el caso de las enfermedades poco comunes.

Nuevos ámbitos en virtud del Tratado de Amsterdam

Se destina una parte de los créditos a proyectos y medidas en el ámbito de la salud pública para la preparación de los nuevos ámbitos de la política de salud pública europea en virtud del Tratado de Amsterdam.

Apoyo a grupos de pacientes que trabajan en los ámbitos de la prevención de las enfermedades y de la promoción de la salud

Estos créditos se destinan a ayudar a las ONG europeas representativas que defienden los intereses de los pacientes y que trabajan en favor de la sensibilización sobre la prevención de las enfermedades graves y mortales, tanto entre sus miembros como de cara a la opinión pública en su conjunto.

Enfermedades neurodegenerativas

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4304N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0620

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4305N Medidas en los nuevos ámbitos de la salud pública y del medio ambiente									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	1 500 000	3 000 000	1 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4305N Medidas en los nuevos ámbitos de la salud pública y del medio ambiente

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 152 y 174.

Estos créditos se destinan a la financiación de medidas en el sector de la salud pública y de la política de medio ambiente para la preparación de los nuevos ámbitos del Tratado de Amsterdam.

Debido a la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam a principios de mayo de 1999, los sectores de la salud pública (Artículo 152 – altos niveles de calidad y seguridad de los órganos y sustancias de origen humano, así como de la sangre y derivados de la sangre, y de las medidas veterinarias y fitosanitarias) y del medio ambiente (Artículo 174) amplían considerablemente su ámbito. Con el fin de que la Comisión pueda prepararse para la aplicación de los nuevos artículos del Tratado, se podría destinar un importe de 3 millones de euros a acciones relativas a las nuevas competencias en los sectores de la salud pública y del medio ambiente.

Este procedimiento es la aplicación de la Resolución del Parlamento sobre las orientaciones presupuestarias para el procedimiento 2000 (A4-0109/1999), en la que se pide a la Comisión que inicie los preparativos necesarios para afrontar las nuevas tareas derivadas de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0537

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4306 Vigilancia de la salud									
2 700 000	2 000 000	4 400 000	3 500 000	4 400 000	3 500 000	- 300 000	- 300 000	4 100 000	3 200 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4306N Vigilancia de la salud – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	30 000	30 000	30 000	30 000
0	0	0	0	0	0	270 000	270 000	270 000	270 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4306N Vigilancia de la salud – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4306**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4306N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0442

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4307N Proyectos piloto destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, como la enfermedad de Alzheimer y otras afecciones conexas, y de las personas que las asisten con carácter no profesional									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	2 500 000 0	2 500 000 0	2 500 000 0	2 500 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4307N Proyectos piloto destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, como la enfermedad de Alzheimer y otras afecciones conexas, y de las personas que las asisten con carácter no profesional

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de proyectos piloto en los que participen al menos dos Estados miembros. Esta medida tiene por objeto apoyar actividades transnacionales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y de sus cuidadores (no profesionales).

La Comisión debería establecer asimismo con estos créditos una red para el intercambio de información entre los institutos y organismos que se ocupan de la enfermedad de Alzheimer y para optimizar la difusión de información y conocimientos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Suprímase la partida siguiente:

B3-441 Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías

Créese el nuevo artículo siguiente:

B5-830N Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del artículo B3-441.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del artículo B3-441.

Enmienda 0539

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1030 Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables									
15 400 000	11 000 000	pm	8 000 000	pm	8 000 000	14 850 000	2 850 000	14 850 000	10 850 000
0	0	15 000 000	3 000 000	15 000 000	3 000 000	- 15 000 000	- 3 000 000	0	0
BA4-1030N Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	15 000	15 000	15 000	15 000
0	0	0	0	0	0	135 000	135 000	135 000	135 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA4-1030N Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1030**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-1030N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0600

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1031 SAVE II – Fomento de la eficiencia energética									
15 500 000 0	14 000 000 0	14 000 000 0	14 300 000 0	14 000 000 0	14 300 000 0	- 200 000 0	- 200 000 0	13 800 000 0	14 100 000 0
BA4-1031N SAVE II – Fomento de la eficiencia energética – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	20 000 180 000	20 000 180 000	20 000 180 000	20 000 180 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1031N SAVE II – Fomento de la eficiencia energética – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1031**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA4-1031N**:

Añádase los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0601

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1040 ETAP – Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía									
1 380 000 0	1 480 000 0	1 500 000 0	1 500 000 0	1 500 000 0	1 500 000 0	- 180 000 0	- 180 000 0	1 320 000 0	1 320 000 0
BA4-1040N ETAP – Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	18 000 162 000	18 000 162 000	18 000 162 000	18 000 162 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1040N ETAP — Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1040**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-1040N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0602

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1041 Synergy — Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía									
7 000 000 0	6 000 000 0	5 000 000 0	5 700 000 0	5 000 000 0	5 700 000 0	- 150 000 0	- 150 000 0	4 850 000 0	5 550 000 0
BA4-1041N Synergy — Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	15 000 135 000	15 000 135 000	15 000 135 000	15 000 135 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1041N Synergy — Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1041**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-1041N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0603

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-2000 Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores									
5 400 000	5 400 000	5 700 000	5 500 000	5 700 000	5 500 000	- 13 000	- 13 000	5 687 000	5 487 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA4-2000N Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 000	1 000	1 000	1 000
0	0	0	0	0	0	12 000	12 000	12 000	12 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-2000N Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-2000**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-2000N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0604

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-2020 Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes									
4 400 000 0	3 500 000 0	4 800 000 0	4 500 000 0	4 400 000 0	3 500 000 0	- 264 000 0	- 264 000 0	4 136 000 0	3 236 000 0
BA4-2020N Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	26 000 238 000	26 000 238 000	26 000 238 000	26 000 238 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-2020N Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-2020**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo a esta partida los gastos de..»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-2020N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0605

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-304 Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente									
18 000 000 0	18 000 000 0	17 000 000 1 000 000	17 500 000 300 000	17 000 000 1 000 000	17 500 000 300 000	- 5 450 000 - 1 000 000	- 6 150 000 - 300 000	11 550 000 0	11 350 000 0
BA4-304N Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	645 000 5 805 000	645 000 5 805 000	645 000 5 805 000	645 000 5 805 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-304N Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-304**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-304N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0312

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-306 Sensibilización y subvenciones									
6 650 000	7 650 000	6 700 000	6 800 000	6 700 000	6 800 000	0	0	6 700 000	6 800 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo «Los objetivos se alcanzarán mediante ...», añádase el siguiente texto:

Debe preverse la asignación de una parte de este crédito a la Academia Europea del Medio Ambiente Urbano de Berlín.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0436

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3200 LIFE III [Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)] – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza)									
0	0	pm	pm	pm	pm	53 675 000	18 875 000	53 675 000	18 875 000
0	0	52 650 000	20 000 000	52 650 000	20 000 000	- 52 650 000	- 20 000 000	0	0
BA4-3200N LIFE III [Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)] – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza) – Gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	282 500	282 500	282 500	282 500
0	0	0	0	0	0	2 542 500	2 542 500	2 542 500	2 542 500

NOMENCLATURA:

Créese la nueva partida siguiente:

BA4-3200N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza) – Gasto de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3200**:

Suprímase el cuatro párrafo:

«Con cargo a esta partida se sufragan asimismo las medidas complementarias ...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-3200N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto, con arreglo a las modalidades establecidas en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 de la propuesta de reglamento (medidas de apoyo).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0437

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3201 LIFE III [Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)] – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente)									
0	0	pm	pm	pm	pm	53 675 000	18 875 000	53 675 000	18 875 000
0	0	52 650 000	20 000 000	52 650 000	20 000 000	- 52 650 000	- 20 000 000	0	0
BA4-3201N LIFE III [Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)] – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	282 500	282 500	282 500	282 500
0	0	0	0	0	0	2 542 500	2 542 500	2 542 500	2 542 500

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva partida siguiente:

BA4-3201N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) — Actuaciones en el territorio comunitario — Parte II (protección del medio ambiente) — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3201**:

Suprímase el cuatro párrafo:

«Con cargo a esta partida se sufragan asimismo las medidas complementarias ...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-3201N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto, con arreglo a las modalidades establecidas en la letra c) del apartado 2 del artículo 4 de la propuesta de reglamento (medidas de apoyo).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0606

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3300 Cooperación comunitaria en materia de protección civil, contaminación marina y situaciones de urgencia ambiental									
2 000 000	1 000 000	pm	800 000	pm	800 000	0	- 100 000	pm	700 000
0	0	2 000 000	600 000	2 000 000	600 000	- 100 000	0	1 900 000	600 000
BA4-3300N Cooperación comunitaria en materia de protección civil, contaminación marina y situaciones de urgencia ambiental — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	10 000	10 000	10 000	10 000
0	0	0	0	0	0	90 000	90 000	90 000	90 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-3300N Cooperación comunitaria en materia de protección civil y situaciones de urgencia ambiental — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3300**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-3300N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0138

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5 PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES, MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA Y REDES TRANSEUROPEAS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B5 PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES, MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, REDES TRANSEUROPEAS Y ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Enmienda 0607

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-100 Actividades comunitarias en favor de los consumidores									
23 850 000	19 450 000	22 500 000	20 000 000	22 500 000	20 000 000	- 950 000	- 950 000	21 550 000	19 050 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-100N Actividades comunitarias en favor de los consumidores – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	95 000	95 000	95 000	95 000
0	0	0	0	0	0	855 000	855 000	855 000	855 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-100N Actividades comunitarias en favor de los consumidores – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-100**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-100N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0445

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-202 Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Grecia a consecuencia de los seísmos de febrero y marzo de 1981 y de septiembre de 1986									
1 658 000	1 658 000	1 222 000	1 222 000	1 222 000	1 222 000	0	0	1 222 000	1 222 000
0	0	0	0	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B5-202: Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Grecia a consecuencia de los seísmos de febrero y marzo de 1981, de septiembre de 1986 y de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Propuesta de decisión ... del Consejo, ..., en favor de la reconstrucción de la zona afectada en Ática por el seísmo ocurrido en Grecia en septiembre de 1999.

Este crédito se destina, entre otras cosas, a cubrir acciones dirigidas a resolver los problemas de la zona de Ática afectada por el seísmo registrado en septiembre de 1999 en Grecia.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0540

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-3001 Realización y desarrollo del mercado interior									
12 365 000	9 765 000	15 315 000	11 400 000	13 000 000	10 000 000	-1 600 000	-2 515 000	11 400 000	7 485 000
100 000	100 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-3001N Realización y desarrollo del mercado interior – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	391 500	391 500	391 500	391 500
0	0	0	0	0	0	3 523 500	3 523 500	3 523 500	3 523 500

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-3001N Realización y desarrollo del mercado interior — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-3001**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA5-3001N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0608

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-3002 Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial									
9 890 000	7 890 000	10 760 000	9 000 000	9 890 000	7 890 000	-1 350 000	-1 350 000	8 540 000	6 540 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-3002N Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	135 000	135 000	135 000	135 000
0	0	0	0	0	0	1 215 000	1 215 000	1 215 000	1 215 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-3002N Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-3002**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-3002N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0609

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-302 Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos									
4 800 000 0	3 800 000 0	5 000 000 0	4 800 000 0	4 500 000 0	4 300 000 0	- 1 070 000 0	- 1 070 000 0	3 430 000 0	3 230 000 0
BA5-302N Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	107 000 963 000	107 000 963 000	107 000 963 000	107 000 963 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-302N Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-302N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0541

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-303 Aduana 2000									
13 310 000	14 860 000	2 600 000	21 500 000	1 400 000	20 000 000	23 075 000	975 000	24 475 000	20 975 000
12 000 000	1 600 000	22 400 000	0	22 400 000	0	- 22 400 000	0	0	0
BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	52 500	52 500	52 500	52 500
0	0	0	0	0	0	472 500	472 500	472 500	472 500

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-303**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos ...»

Añádanse los párrafos siguientes:

Debe concederse una atención especial a los programas de formación e intercambio de información que tienen como objetivo mejorar los conocimientos y los controles del tráfico ilegal de animales y plantas en el marco de la aplicación del Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-303N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0610

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-313 Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico									
11 200 000 0	10 500 000 0	10 500 000 0	13 000 000 0	10 500 000 0	13 000 000 0	- 170 000 0	- 170 000 0	10 330 000 0	12 830 000 0
BA5-313N Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	17 000 153 000	17 000 153 000	17 000 153 000	17 000 153 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-313N Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-313**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-313N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0611

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-314 Normalización y armonización de las legislaciones									
9 000 000 0	10 000 000 0	8 460 000 0	10 000 000 0	8 460 000 0	10 000 000 0	- 47 000 0	- 47 000 0	8 413 000 0	9 953 000 0
BA5-314N Normalización y armonización de las legislaciones – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	5 000 42 000	5 000 42 000	5 000 42 000	5 000 42 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-314N Normalización y armonización de las legislaciones — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-314**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-314N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0612

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-326 Política de competitividad industrial en la Unión Europea									
6 580 000 0	4 880 000 0	6 580 000 0	5 500 000 0	6 580 000 0	5 500 000 0	-1 080 000 0	-1 080 000 0	5 500 000 0	4 420 000 0
BA5-326N Política de competitividad industrial en la Unión Europea — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	108 000 972 000	108 000 972 000	108 000 972 000	108 000 972 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-326N Política de competitividad industrial en la Unión Europea — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-326**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA5-326N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0016

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-331 Sociedad de la información									
6 000 000	7 300 000	5 000 000	7 200 000	5 000 000	7 200 000	0	0	5 000 000	7 200 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Segundo párrafo bis (nuevo)

Los créditos se destinan también a medidas de sensibilización y apoyo en relación con las repercusiones específicas que tiene sobre las mujeres la introducción de la sociedad de la información.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0542

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-334 Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales									
0	0	7 000 000	2 000 000	—	—	9 750 000	5 750 000	9 750 000	5 750 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-334N Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	25 000	25 000	25 000	25 000
0	0	0	0	0	0	225 000	225 000	225 000	225 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-334N Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-334**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-334N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0416

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
pm 5 500 000	pm 1 000 000	6 500 000 0	4 200 000 0	6 500 000 0	4 200 000 0	- 6 500 000 0	- 4 200 000 0	- 0	- 0
B5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	6 170 000 0	3 870 000 0	6 170 000 0	3 870 000 0
BA5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	33 000 297 000	33 000 297 000	33 000 297 000	33 000 297 000

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet

y créense los artículos siguientes:

B5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet

BA5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

En la línea **B5-821N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Decisión nº 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales (DO L 33 de 6.2.1999, p. 1).

El objetivo de esta acción es aplicar, de manera equilibrada, medidas operativas y técnicas contra los efectos negativos que se derivan de la divulgación de contenidos ilícitos y nocivos a través de las redes globales de información, al tiempo que se respetan las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de circulación de la información.

Estas acciones serán objeto de contratos de gastos, asociación, evaluación, coordinación, subvención, formación, sensibilización, trabajos técnicos, estudios y participación en los trabajos internacionales.

Se transmitirá a su debido tiempo a los órganos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación de los resultados concretos de esta acción en lo que se refiere al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y al criterio del valor añadido europeo.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-821N**:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0077

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-414 Funcionamiento del Centro de cooperación industrial UE-Japón									
2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	pm	pm	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0543

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-502 Mercado de trabajo									
8 550 000	5 550 000	12 000 000	9 000 000	12 000 000	9 000 000	- 507 000	- 1 500 000	11 493 000	7 500 000
0	0	0	0	0	0	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000
BA5-502N Mercado de trabajo – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	200 000	200 000	200 000	200 000
0	0	0	0	0	0	1 800 000	1 800 000	1 800 000	1 800 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-502N Mercado de trabajo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-502**:

Complétese como sigue:

Añádase antes del primer párrafo (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 125, 127 y 129.

Segundo párrafo bis nuevo:

Conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de los días 3 y 4 de junio de 1999.

Después de primer guión, añádanse en el tercer párrafo los guiones siguientes:

- *desarrollar indicadores cuantitativos y cualitativos de empleo, incluidos estudios de referencia;*
- *desarrollar un «enfoque de igualdad entre hombres y mujeres» en relación con los factores de empleo en otras políticas comunitarias, en particular mediante un análisis detallado del efecto sobre el empleo de las políticas sectoriales;*
- *analizar y evaluar los programas nacionales de empleo (PNE);*
- *evaluar la utilización del Fondo Social Europeo para la aplicación de la estrategia europea de empleo;*
- *promover ideas innovadoras para una política activa en el ámbito del empleo y el mercado laboral, en el marco de los preparativos para la aplicación del nuevo título «Empleo» del Tratado de la Unión Europea, así como de las conclusiones del Consejo Europeo relativas al «Pacto Europeo de Empleo».*

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase como último párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-502N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0426

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0
BA5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo

BA5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B5-503**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 129.

Dichos proyectos tendrán como objetivo promover la cooperación, mejorar los conocimientos, desarrollar el intercambio de información, fomentar las mejores prácticas e ideas innovadoras y evaluar las experiencias en la ejecución de los planes de acción nacionales para el empleo a escala local y regional en el marco de la estrategia europea para el empleo.

El objetivo de las medidas es sensibilizar a las corporaciones regionales y locales y a otros importantes interlocutores sociales, en particular representantes de la economía social, sobre las oportunidades que ofrecen las medidas que promueven la aplicación de las orientaciones sobre el empleo a escala local y regional y su coordinación a escala regional y local. Afectarán en particular a:

- *la promoción del conocimiento sobre la estrategia europea para el empleo a nivel regional y local;*
- *la promoción del potencial de empleo de la economía social y solidaria, incluida la promoción del espíritu empresarial en este ámbito;*
- *la promoción de proyectos transnacionales y la difusión de prácticas ejemplares;*
- *la promoción de la cooperación transnacional en ámbitos de la promoción del empleo;*
- *medidas de creación de estímulos para los interlocutores locales y regionales que contribuyen a aplicar la estrategia europea para el empleo (por ejemplo, concesión de distinciones por logros destacados en la política de empleo);*

No se autoriza en la presente línea ningún gastos administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-503N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0621

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-504N Medidas destinadas a favorecer la integración (phasing in) de las actividades financieras de la CECA en el presupuesto general									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 000 000	1 500 000	2 000 000	1 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B5-504N Medidas destinadas a favorecer la integración (phasing in) de las actividades financieras de la CECA en el presupuesto general

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 1996, sobre la integración de las actividades CECA en el presupuesto de la Unión Europea (DO C 362 de 1.12.1996, p. 327).

Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo, de 21 de junio de 1999, sobre la expiración del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (DO C 190 de 7.7.1999, p. 1).

Este crédito se destina a financiar medidas encaminadas a facilitar la transición entre las actividades financiadas tradicionalmente por el presupuesto CECA y los programas que existen en el presupuesto general, en particular los Fondos estructurales y la investigación. Está destinado en particular a apoyar las acciones que, en razón de su especificidad, todavía no tienen su correspondencia en los programas comunitarios.

Tiene por objetivo fomentar, en particular a través de las euroventanillas o de los difusores de información, la creación de empresas innovadoras (PYME) vinculadas a la reconversión industrial de los sectores del carbón y del acero (centros de fundación de empresas, acceso a herramientas industriales y facilidades de financiación concedidas a los trabajadores afectados por procesos de reconversión), en particular en materia de medio ambiente y de salud y seguridad en el trabajo.

También tiene por objeto favorecer iniciativas desarrolladas en la medida de lo posible de forma paritaria (empresarios y empleados) en los sectores de la información, la formación y la animación de las empresas, en particular en materia de ordenación del horario de trabajo como consecuencia de las reestructuraciones.

La Comisión velará por que los beneficiarios de estos proyectos procedan prioritariamente de las regiones afectadas por las reestructuraciones industriales de los sectores del carbón y del acero, incluidas las de los países candidatos a la adhesión.

En 2001, la Comisión presentará al Parlamento Europeo un informe sobre los resultados de estos proyectos y sobre las actividades que se han beneficiado de estos créditos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0613

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-511 Empresas conjuntas europeas									
31 700 000	15 700 000	32 000 000	6 000 000	32 000 000	6 000 000	1 600 000	1 600 000	30 400 000	4 400 000
300 000	300 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-511N Empresas conjuntas europeas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	160 000	160 000	160 000	160 000
0	0	0	0	0	0	1 440 000	1 440 000	1 440 000	1 440 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-511N Empresas conjuntas europeas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-511**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-511N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0544

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-512 Estímulos para las pequeñas y medianas empresas									
38 730 000	29 730 000	40 000 000	31 000 000	21 000 000	25 000 000	7 570 000	1 430 000	28 570 000	23 570 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	743 000	743 000	743 000	743 000
0	0	0	0	0	0	6 687 000	6 687 000	6 687 000	6 687 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-512**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Modifíquense los párrafos como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la aplicación de la política comunitaria en favor de las pequeñas y medianas empresas, *independientemente de su forma jurídica*, incluidas las del comercio, la distribución y la artesanía, las cooperativas, mutuas y asociaciones, con vistas al pleno desarrollo de su potencial de empleo, crecimiento y competitividad.

También se destina a promover la creación de centros de información europea y a favorecer el desarrollo de relaciones de asociación en el ámbito de la economía social.

Añádase el párrafo siguiente:

No se autorizará en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-512N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0545

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-600 Política de información estadística relacionada con terceros países									
22 725 000	23 425 000	31 400 000	30 130 000	28 000 000	28 000 000	- 1 400 000	- 2 670 000	26 600 000	25 330 000
8 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-600N Política de información estadística relacionada con terceros países — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	480 000	480 000	480 000	480 000
0	0	0	0	0	0	4 320 000	4 320 000	4 320 000	4 320 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-600N Política de información estadística relacionada con terceros países — gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-600**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-600N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0546

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-700 Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte									
499 500 000	384 500 000	562 000 000	450 000 000	562 000 000	450 000 000	18 500 000	6 000 000	580 500 000	456 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-700N Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	350 000	350 000	350 000	350 000
0	0	0	0	0	0	3 150 000	3 150 000	3 150 000	3 150 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-700N Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-700**:

Añádase el párrafo 9 bis siguiente:

Los créditos para las redes transeuropeas sólo podrán utilizarse cuando las medidas financiadas en este ámbito sean coherentes con las disposiciones de los Tratados y con los actos aprobados en virtud de los mismos, especialmente con aquellos que se refieren a la protección del medio ambiente. La Comisión elaborará una ficha medioambiental, de conformidad con el artículo 174 del Tratado CE, y preverá una cláusula relativa a la protección del medio ambiente.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Modifíquese el párrafo 10 como sigue:

La utilización de los créditos se orientará hacia una política de transporte sostenible que favorezca los modos de transporte *más respetuosos para con el medio ambiente y tenga en cuenta los intereses de la población local, en particular cuando una RTE atraviese una zona con gran densidad de población*, a la vez que se aprovechan al máximo las infraestructuras existentes, principalmente mediante proyectos de gestión del tráfico de carácter intermodal y modal.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente como último párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-700N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0588

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-710 Ayuda económica a las infraestructuras energéticas									
29 000 000	16 000 000	25 000 000	18 000 000	25 000 000	18 000 000	0	0	25 000 000	18 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase el texto siguiente después del párrafo 7:

Todas las propuestas serán objeto de una evaluación del impacto ambiental y de una consulta a las autoridades locales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0614

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-720 Redes transeuropeas de telecomunicaciones									
21 800 000	21 800 000	35 000 000	25 000 000	35 000 000	25 000 000	9 000 000	4 000 000	44 000 000	29 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-720N Redes transeuropeas de telecomunicaciones – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	100 000	100 000	100 000	100 000
0	0	0	0	0	0	900 000	900 000	900 000	900 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-720N Redes transeuropeas de telecomunicaciones – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-720**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA5-720N**:

Añádase los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0615

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-7210 Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA)									
23 440 000	19 440 000	24 000 000	20 000 000	24 000 000	20 000 000	- 1 810 000	- 1 810 000	22 190 000	18 190 000
500 000	500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-7210N Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	181 000	181 000	181 000	181 000
0	0	0	0	0	0	1 629 000	1 629 000	1 629 000	1 629 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-7210N Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA) — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-7210**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-7210N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0616

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-7211 Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom)									
10 950 000	9 950 000	pm	9 000 000	pm	9 000 000	9 210 000	- 790 000	9 210 000	8 210 000
0	0	10 000 000	0	10 000 000	0	- 10 000 000	0	0	0
BA5-7211N Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom) — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	79 000	79 000	79 000	79 000
0	0	0	0	0	0	711 000	711 000	711 000	711 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-7211N Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom) — gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-7211**:

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-7211N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0140

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-8 POLÍTICA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B5-8 ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Enmienda 0141

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-80 POLÍTICA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B5-80 LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES, LAS EXCLUSIONES Y LOS MALOS TRATOS

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0417

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-800 Cooperación en materia de justicia y asuntos de interior									
12 000 000	6 000 000	11 700 000	8 500 000	11 700 000	8 500 000	- 11 700 000	- 8 500 000	-	-
0	0	1 500 000	0	1 500 000	0	- 1 500 000	0	0	0
B5-820N Programas de formación, intercambio y cooperación en materia de justicia y asuntos de interior									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	12 500 000	8 500 000	12 500 000	8 500 000
0	0	0	0	0	0	1 000 000	0	1 000 000	0

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-800 Cooperación en materia de justicia y asuntos de interior

y créese el artículo siguiente:

B5-820N Programas de formación, intercambio y cooperación en materia de justicia y asuntos de interior

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue, sobre la base del comentario de la línea **B5-800**:

Después del párrafo 1, añádase:

Se reserva a esta acción un crédito de compromiso de 2,31 millones de euros.

Después del párrafo 2, añádase:

Se reserva a esta acción un crédito de compromiso de 1,45 millones de euros.

Después del párrafo 3, añádase:

Se reserva a esta acción un crédito de compromiso de 2,85 millones de euros.

Después del párrafo 4, añádase:

Se reserva a esta acción un crédito de compromiso de 2,85 millones de euros.

Después del párrafo 5, añádase:

Se reserva a esta acción un crédito de compromiso de 2,4 millones de euros.

Después del párrafo 6, añádase:

Se consigna en la reserva un crédito de compromiso de 1,4 millones de euros para la primera de estas acciones.

Después del párrafo 7, añádase:

Se consigna en la reserva un crédito de compromiso de 0,19 millones de euros para esta acción.

Añádanse dos nuevos párrafos 8 bis y 8 ter:

Este crédito se destina, asimismo, a financiar la primera fase de un programa de intercambio, formación y cooperación en materia de prevención y lucha contra la delincuencia urbana que será presentado por la Comisión. Se consigna en la reserva un crédito de compromiso de 0,5 millones de euros para esta acción.

Se transmitirá a su debido tiempo a los órganos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación de los resultados concretos de estas acciones en lo que se refiere al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y al criterio de valor añadido europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0143

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-801 Eurodac									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	0	0	–	–
0	0	8 500 000	2 000 000	8 500 000	2 000 000	- 8 500 000	- 2 000 000	0	0
B5-812N Eurodac									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	8 500 000	2 000 000	8 500 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-801 Eurodac

y créese el artículo siguiente:

B5-812N Eurodac

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios de la línea B5-801.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario de la línea B5-801.

Enmienda 0418

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-803 Fondo europeo para los refugiados									
9 900 000	9 900 000	pm	12 000 000	pm	12 000 000	0	12 000 000	–	–
5 100 000	100 000	15 000 000	0	15 000 000	0	15 000 000	0	0	0
B5-810N Fondo europeo para los refugiados									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	12 200 000	pm	12 200 000
0	0	0	0	0	0	25 200 000	0	25 200 000	0
B5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	9 750 000	9 750 000	9 750 000	9 750 000
B3-4113 Acción de integración para los refugiados									
5 000 000	4 500 000	9 000 000	6 000 000	9 000 000	6 000 000	9 000 000	6 000 000	–	–
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-810N Fondo europeo para los refugiados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	80 000	pm	80 000
0	0	0	0	0	0	800 000	720 000	800 000	720 000
BA5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	250 000	250 000	250 000	250 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-803 Fondo europeo para los refugiados

Créense los artículos siguientes:

B5-810N Fondo europeo para los refugiados

BA5-810N Fondo europeo para los refugiados — gastos de gestión administrativa

Suprímase la línea siguiente:

B3-4113 Acción de integración para los refugiados

Créense los artículos siguientes:

B5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados

BA5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

B5-810N:

Restitúyanse los comentarios del artículo B5-803, modificados como sigue:

— Sustitúyase el párrafo 1 por el texto siguiente:

Propuesta de decisión ... (DO L ..., de ..., p. ...).

— Sustitúyase el párrafo 2 por el párrafo siguiente:

Este crédito se destina a financiar, en concepto de medidas estructurales, proyectos y medidas en materia de acogida y repatriación voluntaria de refugiados, personas desplazadas y solicitantes de asilo que reúnan las condiciones requeridas para obtener una ayuda financiera de la Comunidad.

— Sustitúyase el párrafo 3 por el párrafo siguiente:

El crédito de esta partida se destina a apoyar las actividades de los Estados miembros encaminadas a la integración de los refugiados y las personas a las que se ha concedido una protección subsidiaria, y a permitir una vida autónoma a los desplazados mediante medidas relativas básicamente a los siguientes ámbitos:

- *simplificación del acceso al empleo, incluida la formación profesional;*
- *adquisición de conocimientos sobre la lengua, la sociedad, la cultura y las instituciones del país de acogida;*
- *simplificación del acceso a la vivienda y a la infraestructura sanitaria y social del país de acogida;*
- *apoyo a las personas que requieren una protección especial, como los menores no acompañados y las víctimas de tortura o violación;*
- *integración en las estructuras y actividades locales;*
- *mejora de la sensibilización y comprensión de la situación de los refugiados por parte de la opinión pública;*
- *análisis de la situación de los refugiados en la Unión Europea.*

— Restitúyanse los párrafos 4 y 5 de los comentarios del artículo B5-803.

— Restitúyase el párrafo 4 de los comentarios del artículo B3-4113, modificado como sigue:

Este crédito se destina también a financiar acciones específicas ... (5 guiones) ... actuación comunitaria.

— Añádanse los dos párrafos siguientes (nuevos):

Deberá procurarse que en las medidas financiadas intervengan en la mayor medida posible todos los actores relevantes, en particular las corporaciones regionales y locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales.

Se remitirá con la debida antelación a los organismos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación común de los resultados concretos de esta acción y de otras acciones comunitarias en favor de los refugiados, con vistas al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y con arreglo al criterio del valor europeo añadido.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Suprimanse los párrafos siguientes:

Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...

Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...

- Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

B5-810N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

B5-811N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Propuesta de decisión por la que se establecen medidas destinadas a apoyar medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados y personas desplazadas (DO ...).

Este crédito se destina a cubrir las ayudas a la acogida inicial de refugiados y de personas desplazadas en situaciones de afluencia repentina procedente de una región azotada por una crisis aguda (alojamiento, asistencia médica, recursos de subsistencia, gastos de transporte para el retorno y medidas de apoyo a la reinserción, incluido el seguimiento después del retorno, etc.)

Se remitirá con la suficiente antelación a los organismos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación común de los resultados concretos de esta acción y de otras acciones comunitarias en favor de los refugiados, con vistas al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y con arreglo al criterio del valor europeo añadido.

BA5-811N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

(Para los nuevos artículos B5-810N, BA5-810N, B5-811N y BA5811N):

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0146

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-805 Schengen									
pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	0 0	0 0	— 0	— 0
B5-840N Schengen									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-805 Schengen

y créese el nuevo artículo siguiente:

B5-840N Schengen

COMENTARIOS:

Restitúyase el comentario del artículo B5-805 y modifíquese como sigue:

Protocolo nº 2 anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, por el que se integra el acervo de Schengen en el marco de la Unión Europea.

Tratado de la Unión Europea, en particular el apartado 3 de su artículo 41 del TUE.

Decisión nº 1719/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, sobre un conjunto de orientaciones, entre las que figura la identificación de los proyectos de interés común, relativo a redes transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA) y, en particular, el apartado 4 de su Anexo A (DO L 203 de 3.8.1999, p. 1).

Este artículo constituye la estructura de acogida para la financiación

- de los gastos operacionales del Sistema de Información de Schengen (SIS) en cuanto que red europea;
- de otros gastos operacionales que pudieran derivarse de dicha integración.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario de la línea B5-805 del PP.

Enmienda 0147

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-81N LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, ASILO, INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Créese el capítulo siguiente:

B5-81N LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, ASILO, INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS

Enmienda 0144

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-822N Europol									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese el artículo siguiente:

B5-822N Europol

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este artículo se desvina a cubrir los gastos de Europol.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0148

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-82N COOPERACIÓN JUDICIAL Y POLICIAL – LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese el capítulo siguiente:

B5-82N COOPERACIÓN JUDICIAL Y POLICIAL – LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

Enmienda 0150

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-831N Acciones preparatorias con vistas a un programa de lucha contra el tráfico de drogas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese el artículo siguiente:

B5-831N Acciones preparatorias con vistas a un programa de lucha contra el tráfico de drogas

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Comunicación de la Comisión sobre un plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2000-2004) (COM(1999)239).

Este artículo se destina a financiar acciones preparatorias para la realización del objetivo específico «Acciones con vistas a la represión del tráfico ilegal de drogas y de sustancias psicotrópicas» (III.F.3) del citado Plan de acción; dichas acciones se refieren fundamentalmente:

- al refuerzo de las medidas e instrumentos que permitan controlar el desvío de precursores químicos en el territorio de la UE y de terceros países,
- a la prevención y lucha contra el blanqueo de dinero,
- a la cooperación eficaz entre las autoridades policiales, aduaneras y judiciales,
- a la integración de las acciones de lucha contra la droga,
- a la puesta en marcha del plan de acción de la UE en el ámbito de la delincuencia organizada.

Una parte de este crédito se asigna al establecimiento y al refuerzo de los contactos entre las ciudades de la Unión Europea para fomentar las mejores prácticas en el ámbito de una política innovadora y preventiva en materia de drogas con vistas a reducir los daños ocasionados por las toxicomanías.

Estas acciones se coordinarán estrechamente con las otras acciones de la UE relativas al fenómeno de la droga y con las actividades del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0149

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-83N DROGAS Y TOXICOMANÍAS									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Créese el capítulo siguiente:

B5-83N DROGAS Y TOXICOMANÍAS

Enmienda 0151

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-84N INTEGRACIÓN DEL ACERVO DE SCHENGEN									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese el capítulo siguiente:

B5-84N INTEGRACIÓN DEL ACERVO DE SCHENGEN

Enmienda 0080

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-3211 Seguridad de la fisión nuclear									
4 196 000 0	2 138 000 0	4 150 000 0	3 184 000 0	4 150 000 0	3 184 000 0	0 0	0 0	4 150 000 0	3 184 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase el texto siguiente después del párrafo 5:

La investigación sobre la protección contra las radiaciones debe incluir diversos estudios sobre la inestabilidad del genoma.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0081

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-5411 Finalización del cuarto programa marco (1994-1998) – Acciones afectadas por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo									
pm 0	1 821 750 000 0	– 0	1 135 000 000 0	– 0	1 080 000 000 0	0 0	55 000 000 0	– 0	1 135 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0082

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-5412 Finalización del cuarto programa marco (1994-1998) – Acciones no afectadas por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo									
pm 0	77 000 000 0	– 0	50 000 000 0	– 0	47 000 000 0	0 0	3 000 000 0	– 0	50 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0625

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6 Acciones indirectas – Acciones de gastos compartidos y acciones concertadas – Quinto programa marco 1998-2002									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El presente comentario es aplicable a todas las líneas presupuestarias del título B6-6.

Decisión nº 1999/0182/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión 99/641/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para acciones de investigación y formación (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 34).

La Decisión nº 1999/0182/CE establece los criterios para la selección de los temas y objetivos de las actividades comunitarias y prevé que la política de IDT de la Comunidad Europea tendrá como objetivo fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria comunitaria e incentivarlas para que sean más competitivas a nivel internacional, fomentando al mismo tiempo todas las actividades de investigación consideradas necesarias en virtud de otros capítulos del Tratado. Contribuirá, asimismo, a fomentar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Comunidad y al desarrollo sostenible de la Comunidad en su conjunto, incluidos los aspectos ecológicos. La ejecución de dicha política se basa en los principios de excelencia científica y tecnológica y de adecuación a los objetivos arriba mencionados (apartado 1 del Anexo I de la Decisión 1999/0182/CE).

Jueves, 28 de octubre de 1999

Todas las acciones de investigación emprendidas en virtud del Quinto programa marco deberán realizarse con arreglo a los principios éticos fundamentales, incluidas las exigencias en materia de bienestar de los animales (de conformidad con el artículo 7 de la Decisión 1999/0182/CE). Cuando proceda, estos programas incluirán estudios y acciones de investigación sobre aspectos jurídicos y éticos pertinentes en un contexto de respeto fundamental de los valores humanos. La financiación comunitaria de los proyectos de investigación con cargo a este programa se utilizarán exclusivamente con fines civiles, e incluirá la investigación sobre la detección y remoción de minas. Se tendrá especialmente en cuenta la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de la IDT (apartado I del Anexo II de la Decisión antes mencionada).

Los créditos consignados en los artículos o las partidas del presente título se destinan fundamentalmente a cubrir los gastos de intervención por contratos para la ejecución de los programas correspondientes. Se trata en particular de contratos de investigación, asociación, estudios, proyectos integrados, evaluaciones específicas (propuestas y proyectos), seguimiento y evaluación de los programas específicos y de los programas marco, coordinación, de indicadores, cooperación, becas, subvención, formación y movilidad de científicos, participación en acuerdos internacionales, la participación comunitaria en las acciones COST y Eureka y la atribución de equipo y material.

Estos créditos cubren también las medidas de continuación y difusión de los resultados de los programas, incluso para las acciones correspondientes a programas marco anteriores.

También se imputan a estos artículos y partidas gastos de reuniones, conferencias, talleres y coloquios de alto nivel científico o tecnológico y de interés europeo, así como la financiación de los análisis y evaluaciones de alto nivel científico o tecnológico efectuados para explorar nuevos ámbitos de investigación adecuados para la acción de la Comunidad.

Estos créditos cubren, además, gastos para:

- acciones de carácter horizontal que sirvan para garantizar la mejor sinergia posible entre las acciones de los Fondos estructurales y las acciones de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) (COM(93)203 final y COM(98)275 final),
- el desarrollo de nuevos métodos para reforzar la colaboración transnacional,
- las iniciativas que deba adoptar la Comisión para promover la coordinación y la coherencia recíproca de las políticas nacionales y la política comunitaria en materia de IDT,
- la coordinación de las acciones en materia de IDT con las otras políticas comunitarias, así como las iniciativas que deba adoptar la Comisión para explorar de la mejor manera posible los vínculos estratégicos entre la IDT y las realidades del mercado.

Se imputan también a estos artículos y partidas los gastos correspondientes a las iniciativas de la Comisión destinadas a tomar en consideración la experiencia de terceros países en materia de apoyo a las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de las regiones desfavorecidas de su territorio nacional, con vistas a establecer comparaciones globales.

Otras iniciativas se referirán en especial a la concertación entre los Estados miembros y entre los organismos científicos nacionales y europeos respecto de las políticas y las medidas de carácter horizontal y sectorial adoptadas a escala nacional.

Cubren también los gastos administrativos, incluidos los correspondientes al personal estatutario y de otro tipo (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 93 del Reglamento financiero), los de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos, información, publicaciones, funcionamiento administrativo y técnico, así como algunos otros gastos de infraestructura interna y de funcionamiento relacionados con la consecución del objetivo de la acción de la que forman parte integrante, incluidos los correspondientes a las acciones e iniciativas necesarias para la preparación y el seguimiento de la estrategia de la investigación y el desarrollo tecnológico comunitarios.

El desglose indicativo de los créditos según la naturaleza de los gastos se indica en el cuadro de correspondencia que figura en el anexo I de la presente parte del estado de gastos de la presente sección (desglosados por códigos de imputación).

En algunas de estas actividades está prevista la participación de terceros Estados o de organizaciones de terceros Estados en la cooperación europea en el ámbito de la investigación científica y técnica (principalmente el programa COST). Esta eventual contribución europea se consignará en los artículos 601, 602 y 605 del estado de ingresos y podrá dar lugar a la apertura de créditos complementarios en aplicación del apartado 1 del artículo 96 del Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CEEA, Euratom) n° 2779/98 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3).

Los eventuales ingresos procedentes, entre otros, de terceros que compartan los gastos de los proyectos con la Comunidad (empresas de Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, consorcios industriales, etc.), consignados en el artículo 604 del estado de ingresos, podrán dar lugar a la apertura de créditos complementarios con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 96 del Reglamento financiero.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Los eventuales ingresos procedentes de la inscripción de los participantes en seminarios, conferencias, etc., organizados por la Comisión, dan lugar a nueva utilización con arreglo a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 del artículo 27 del Reglamento financiero.

Los eventuales ingresos procedentes de la contribución de los países de Europa Central y Oriental por su participación en los programas comunitarios, que se inscriben en la partida 6091 del estado de ingresos, podrán dar lugar a la apertura de créditos suplementarios conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento financiero.

Los eventuales ingresos procedentes de la contribución de Chipre y Malta por su participación en los programas comunitarios, que se inscriben en la partida 6092 del estado de ingresos, podrán dar lugar a la apertura de créditos suplementarios conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento financiero.

La apertura de créditos suplementarios se realizará en el artículo B6-551.

La autoridad presupuestaria toma nota de las siguientes declaraciones realizadas por la Comisión con ocasión de la aprobación del Quinto programa marco, publicada junto con la decisión de la autoridad legislativa (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 1 del artículo 3

La Comisión declara que seguirá aplicando todos los correspondientes acuerdos interinstitucionales, en particular en lo relativo a la transmisión de los proyectos de medidas al Parlamento Europeo y, principalmente, en lo relativo a la investigación, los proyectos de programas de trabajo y sus actualizaciones, así como la transmisión al Parlamento Europeo de los órdenes del día de las reuniones del comité y el resultado de las votaciones.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 1 del artículo 5

La Comisión declara que, de acuerdo con la práctica habitual, el informe anual de evaluación se pondrá a la mayor brevedad a disposición de los comités del programa y de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía del Parlamento Europeo.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 2 del artículo 5

Los comentarios de la Comisión expondrán si han cumplido las recomendaciones de los expertos y la forma en que se estén cumpliendo.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 3 del artículo 5

La Comisión declara que los expertos de la Comisión, incluido el Centro Común de Investigación, sólo podrán participar con carácter consultivo en estas evaluaciones.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 4 del artículo 5

Se garantizará la información sobre la aplicación del programa, por una parte, a través de los comités del programa y, por otra, a través de la Comisión de investigación, desarrollo tecnológico y energía del Parlamento Europeo.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 4 del artículo 5

La Comisión declara que, al informar al Parlamento Europeo y al Consejo del progreso global de la aplicación del programa marco y de los programas específicos, particularmente en el informe anual elaborado de conformidad con el artículo 130 P del Tratado, se referirá especialmente a los aspectos pertinentes de la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en los programas, así como a sus logros.

Declaración de la Comisión

sobre el punto 3 de la parte I del anexo II — Centro Común de Investigación

La Comisión confirma que el Parlamento Europeo podrá solicitarle que encargue al Centro Común de Investigación la realización de actividades de investigación dentro del ámbito de las prioridades científicas y tecnológicas de éste.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Declaración de la Comisión

sobre el punto 3 de la parte I del anexo II

A solicitud del Parlamento Europeo, la Comisión tendrá en cuenta con predisposición favorable la elaboración de estudios sobre los aspectos jurídicos, financieros y prácticos de una ampliación de las actividades de investigación y desarrollo tecnológicos del Tratado CE a los métodos y tecnologías de tratamiento de sustancias químicas y bacteriológicas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0655

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6111 Calidad de vida y gestión de los recursos vivos: Gastos de operaciones									
553 000 000 0	75 500 000 0	570 000 000 0	370 000 000 0	570 000 000 0	355 000 000 0	- 31 530 000 0	- 16 530 000 0	538 470 000 0	338 470 000 0
B6-6110N Calidad de vida y gestión de los recursos vivos: gastos administrativos									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	31 530 000 0	31 530 000 0	31 530 000 0	31 530 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6110N: Calidad de vida y gestión de los recursos vivos: gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6111: Calidad de vida y gestión de los recursos vivos: Gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6110N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Artículo 19, apartado 1 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (Reglamento 610/90, DO L 170 de 16.03.1990), cuya última modificación la constituye el Reglamento 2779/98 de 17.12.1998.

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-611 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» asciende a 31 530 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 72 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 16 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 6 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 205 agentes (109 A, 42 B y 54 C).

Jueves, 28 de octubre de 1999

B6-6111:

Añádase como primer párrafo nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Segundo apartado, segunda frase: suprimanse las palabras «y de abrir nuevas perspectivas ... la industria de la salud».

Segundo párrafo: sustitúyase la última frase («Al mismo tiempo ... comunitarias») por la siguiente: *En este sentido, es necesario mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos europeos, teniendo en cuenta los problemas específicos de determinados sectores de la población como son las personas de edad y los minusválidos (de conformidad con el apartado II del Anexo II de la Decisión 182/1999/CE).*

Sustitúyase el tercer párrafo («Este programa incluye ... 3 % de los créditos») por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «alimentación, nutrición y salud»	65 000 000	41 000 000
Acción clave «control de las enfermedades infecciosas»	70 000 000	44 000 000
Acción clave «la fábrica celular»	87 000 000	54 000 000
Acción clave «medio ambiente y salud»	36 000 000	22 000 000
Acción clave «gestión duradera de la agricultura, la pesca y la silvicultura y desarrollo integrado de las zonas rurales y montañosas»	114 000 000	72 000 000
Acción clave «el envejecimiento de la población y las minusvalías»	44 000 000	28 000 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	108 000 000	68 000 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	14 000 000	9 000 000
Total	538 000 000	338 000 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de ... de 1999.

Sustitúyase el cuarto párrafo por el siguiente:

De conformidad con la nota nº 1 del quinto apartado de la letra b) del Tema 1 de la Primera acción del apartado II del Anexo II de la Decisión 182/1999/CE, se excluyen de la financiación los trabajos de investigación que tengan como resultado la modificación del genotipo humano mediante la manipulación de células germinales o en otro estadio de desarrollo embrionario y que pudieran convertirse en elemento integrante del genotipo humano, así como los trabajos en el ámbito de la clonación del ser humano y la investigación sobre los embriones vivos.

Modifíquese el quinto párrafo como sigue:

Por término medio, el 10 % de los gastos se destina a las pequeñas y medianas empresas.

Modifíquese el séptimo párrafo como sigue:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario. En el momento en que se revise el quinto programa marco, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Decisión 1999/0182/CE, pero también en los intervalos convenientes antes y después de la mencionada revisión, el Parlamento examinará atentamente dichas informaciones.

Suprimase el octavo, noveno y décimo párrafo: «El importe disponible54 C).»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0656

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6121 Una sociedad de la información accesible – gastos de operaciones									
857 000 000 0	178 000 000 0	868 000 000 0	594 000 000 0	868 000 000 0	574 000 000 0	-68 000 000 0	-48 000 000 0	800 000 000 0	526 000 000 0
B6-6120N Una sociedad de la información accesible – gastos administrativos									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	68 000 000 0	68 000 000 0	68 000 000 0	68 000 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6120N Una sociedad de la información accesible – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6121 Una sociedad de la información accesible – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6120N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Artículo 19, apartado 1 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (Reglamento 610/90, DO L 170 de 16.3.1990), cuya última modificación la constituye el Reglamento 2779/98 de 17.12.1998.

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-612 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Una sociedad de la información accesible» asciende a 68 000 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 76 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 11 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 11 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 2 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 537 agentes (292 A, 81 B y 164 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % del personal con contratos de una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 2000 informará sobre los resultados obtenidos.

B6-6121:

Añádase como primer párrafo nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6130N Crecimiento competitivo y sostenible — gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6131 Crecimiento competitivo y sostenible — gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6130N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Artículo 19, apartado 1 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (Reglamento 610/90, DO L 170 de 16.3.1990), cuya última modificación la constituye el Reglamento 2779/98 de 17.12.1998.

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-613 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Conservación del ecosistema» asciende a 37 101 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 67 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 18 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 9 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 218 agentes (125 A, 36 B y 57 C).

B6-6131:

Añádase como primer párrafo nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Sustitúyase el párrafo cuarto: «Este programa ... 3 % de los créditos» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «productos, procesos y organización innovadores»	179 191 000	97 411 000
Acción clave «movilidad sostenible e intermodalidad»	80 327 000	43 667 000
Acción clave «tecnología de los transportes terrestres y del mar»	98 864 000	53 744 000
Acción clave «nuevas perspectivas para la aeronáutica»	142 117 000	77 257 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	98 864 000	53 744 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	18 537 000	10 077 000
Total	617 900 000	335 900 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de ... de 1999.

Modifíquese el quinto párrafo como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Modifíquese el séptimo párrafo como sigue:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario.

Con ocasión de la revisión prevista en el artículo 6 de la Decisión 1999/0182/CE relativa al Quinto programa marco, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará detalladamente estas informaciones.

Suprímase el octavo, noveno y décimo párrafo: «El importe disponible ... y 57 C.»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0658

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6141 Conservación de ecosistema (CE) – gastos de operaciones									
223 000 000	35 690 000	252 000 000	166 000 000	252 000 000	159 000 000	- 16 923 000	- 9 923 000	235 077 000	149 077 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6140N Conservación de ecosistema (CE) – gastos administrativos									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	16 923 000	16 923 000	16 923 000	16 923 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6140N Conservación de ecosistema (CE) – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6141 Conservación de ecosistema (CE) – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6140N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Artículo 19, apartado 1 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (Reglamento 610/90, DO L 170 de 16.3.1990), cuya última modificación la constituye el Reglamento 2779/98 de 17.12.1998.

Jueves, 28 de octubre de 1999

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-614 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación asciende a 16 923 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 65 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 25 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 5 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 5 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 97 agentes (55 A, 10 B y 32 C).

B6-6141:

Añádase como primer párrafo nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Sustitúyase el párrafo tercero: «Este programa ... 2-4 % de los créditos» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «gestión sostenible y calidad del agua»	65 822 000	41 742 000
Acción clave «cambios planetarios, clima y biodiversidad»	63 471 000	40 251 000
Acción clave «gestión sostenible de los ecosistemas marinos»	39 963 000	25 343 000
Acción clave «la ciudad del futuro y el patrimonio cultural»	37 612 000	23 852 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	21 157 000	13 417 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	7 052 000	4 472 000
Total	235 077 000	149 077 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de ... de 1999.

Modifíquese el cuarto párrafo como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Modifíquese el quinto párrafo como sigue:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario. Au moment de la révision telle que définie dans l'article 6 de la Décision 1999/0182/CE du cinquième programme-cadre, mais aussi à intervalles appropriés avant et après cette révision, le Parlement examinera de près ces informations.

Suprímase el séptimo, octavo y noveno párrafo: «El importe disponible ... y 32 C).»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0659

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6142 Conservación del ecosistema – Energía									
223 000 000 0	22 000 000 0	237 000 000 0	171 000 000 0	237 000 000 0	164 000 000 0	- 237 000 000 0	- 164 000 000 0	– 0	– 0
B6-6150N Conservación del ecosistema – gastos administrativos									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	16 375 000 0	16 375 000 0	16 375 000 0	16 375 000 0
B6-6151N Conservación del ecosistema – gastos operacionales									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	220 625 000 0	154 625 000 0	220 625 000 0	154 625 000 0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B6-6142 Conservación del ecosistema – Energía

Créese la línea siguiente:

B6-6150N Conservación del ecosistema – gastos administrativos

B6-6151N Conservación del ecosistema – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6150N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Apartado 1 del artículo 19 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, (Reglamento 610/90, DO L 170, de 16.3.1990), modificado por última vez por el Reglamento 2779/98 de 17 de diciembre de 1998.

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes a este artículo con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Conservación del ecosistema» asciende a 16 375 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 70 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 21 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 3 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 94 agentes (52 A, 18 B y 24 C).

B6-6151N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión 170/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en materia de conservación del ecosistema (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 58).

Jueves, 28 de octubre de 1999

El objetivo estratégico es contribuir al desarrollo sostenible concentrando los esfuerzos en actividades esenciales para el bienestar social y la competitividad económica de Europa. La puesta a punto de sistemas energéticos sostenibles para Europa y los esfuerzos realizados para alcanzar un desarrollo sostenible y más respetuoso con el medio ambiente a escala mundial se traducirán en un abastecimiento energético más seguro y más diversificado, en una mayor competitividad industrial y en un impacto menor sobre el medio ambiente.

Este programa comprende las siguientes actividades, según el reparto de los créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «una energía más limpia, incluidas las fuentes de energía renovables»	101 488 000	71 128 000
Acción clave «una energía económica y eficaz para una Europa competitiva»	115 828 000	81 178 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	3 309 000	2 319 000
Total	220 625 000	154 625 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión en su carta de ... de 1999.

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Este crédito se destina a cubrir:

- acciones indirectas:
 - acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT), proyectos de demostración, proyectos combinados de IDT y demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación, proyectos de estímulo tecnológico para fomentar y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en actividades de IDT (proyectos de «investigación en cooperación» y «primas exploratorias»),
 - becas de formación,
 - redes temáticas,
 - acciones concertadas,
 - medidas de acompañamiento;
- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, PHARE, TACIS o MEDA, programa internacional «Geosfera-biosfera», Agencia Internacional de la Energía, Organización para la Promoción de las Tecnologías Energéticas, entre otros).

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por la presente línea así como por la acción clave que se indica en los comentarios. Con ocasión de la revisión a mitad de período del Quinto programa marco, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará detalladamente estas informaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0660
SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6211 Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – gastos de operaciones									
78 000 000 0	20 000 000 0	116 000 000 0	65 000 000 0	116 000 000 0	65 000 000 0	- 12 044 000 0	- 12 044 000 0	103 956 000 0	52 956 000 0
B6-6210N Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – gastos administrativos									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	12 044 000 0	12 044 000 0	12 044 000 0	12 044 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6410N Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimiento socioeconómicos — gastos administrativos

Modifíquese la línea siguiente:

B6-6411 Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimiento socioeconómicos — gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B6-6410N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Artículo 19, apartado 1 del Reglamento financiero de 13 de marzo de 1990, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (Reglamento 610/90, DO L 170 de 16.3.1990), cuya última modificación la constituye el Reglamento 2779/98 de 17.12.1998.

El importe previsto para los gastos administrativos del artículo B6-641 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos» asciende a 19 548 000 euros. A título indicativo, el desglose de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 74 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 15 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 7 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 4 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 112 agentes (60 A, 15 B y 37 C).

B6-6411:

Añádase un párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Suprímase el párrafo sexto, séptimo y octavo: «El importe disponible37 C).»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0091

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6511 Investigación nuclear (CEEA): seguridad de la fisión nuclear									
31 200 000	31 000 000	85 000 000	33 000 000	85 000 000	33 000 000	0	0	85 000 000	33 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Después del párrafo 3 añádase un párrafo 3 bis (nuevo):

La investigación sobre la protección contra las radiaciones debe incluir un estudio exhaustivo sobre la inestabilidad del genoma.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0568

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-8000 Acuerdos internacionales en materia de pesca									
249 500 000	262 800 000	136 000 000	133 500 000	118 000 000	122 500 000	- 200 000	- 200 000	117 800 000	122 300 000
30 500 000	26 200 000	18 000 000	13 000 000	155 000 000	148 000 000	- 125 000 000	- 125 000 000	30 000 000	23 000 000
BA7-8000N Acuerdos internacionales en materia de pesca – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	20 000	20 000	20 000	20 000
0	0	0	0	0	0	180 000	180 000	180 000	180 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-8000N Acuerdos internacionales en materia de pesca – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-8000**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-8000N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0641

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-304N Ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de Timor Oriental									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 000 0	15 000 000 0	30 000 000 0	15 000 000 0
B7-411 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de la Cuenca mediterránea									
6 500 000 0	6 500 000 0	4 500 000 0	9 000 000 0	4 050 000 0	8 100 000 0	50 000 000 0	25 000 000 0	54 050 000 0	33 100 000 0
B7-546 Ayuda a la reconstrucción de Kosovo									
0 0	0 0	0 0	0 0	pm 500 000 000	pm 280 268 600	100 000 000 -100 000 000	56 000 000 -56 000 000	100 000 000 400 000 000	56 000 000 224 268 600
B7-8000 Acuerdos internacionales en materia de pesca									
249 500 000 30 500 000	262 800 000 26 200 000	136 000 000 18 000 000	133 500 000 13 000 000	118 000 000 155 000 000	122 500 000 148 000 000	125 000 000 -125 000 000	125 000 000 -125 000 000	243 000 000 30 000 000	247 500 000 23 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-304N Ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de Timor Oriental

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-304N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento del Consejo (CE) N°2258/96, de 22 de noviembre de 1996, sobre acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo (DO L 306 de 28.11.1996, p. 1).

Resolución del PE de 16.09.1999 sobre la situación en Timor Oriental (DO C ..., ...1999, p. ...).

Este crédito se destina a cubrir operaciones de ayuda a la población de Timor Oriental durante la transición hacia la constitución de un Estado independiente tras el referéndum celebrado el 30 de agosto de 1999.

La Comisión informará trimestralmente a la autoridad presupuestaria sobre el estado de ejecución financiera, indicando las posibles desviaciones entre la programación y la ejecución financiera.

B7-411:

Tercer guión bis (nuevo)

Se destinan 30 millones de euros exclusivamente a la rehabilitación y reconstrucción de la región afectada por el terremoto en Turquía.

B7-546:

Sin modificaciones.

B7-8000:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0589

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-546 Ayuda a la reconstrucción de Kosovo									
0	0	0	0	pm 500 000 000	pm 280 268 600	0	0	pm 0	pm 0
0	0	0	0			- 500 000 000	- 280 268 600		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Propuesta de modificación 0197

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-100N Ayuda programable									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-101N Ajuste estructural									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-102N Stabex									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-103N Sysmin									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-104N Capitales de riesgo									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-105N Bonificaciones de intereses									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-106N Ayudas de urgencia									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-107N Ayudas a los refugiados									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-110N Ayuda programable									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-111N Ajuste estructural									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-112N Stabex									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-113N Sysmin									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-114N Capitales de riesgo									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-115N Bonificaciones de intereses									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-116N Ayudas de urgencia									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-117N Ayuda a los refugiados									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-100N Ayuda programable

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes (del APP):

Decisión 91/0400/CECA, CEE del Consejo y de la Comisión, de 25 de febrero de 1991, relativa a la celebración del Cuarto Convenio ACP-CEE (DO L 229 de 17.8.1991, p. 1), y en particular, los artículos 233 a 238 del Convenio.

Decisión 98/0344/CE del Consejo, de 27 de abril de 1998, relativa a la celebración del acuerdo por el que se modifica el Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé, firmado en Mauricio el 4 de noviembre de 1995 (DO L 156 de 29.5.1998, p. 1).

Este artículo se destina a cubrir la financiación de los programas indicativos nacionales y de la cooperación regional.

Tiene en cuenta las previsiones de ejecución financiera al final del sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0413

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-201 Otras ayudas en productos, medidas de apoyo, régimen de alerta y almacenamiento									
250 000 000	165 000 000	240 000 000	160 000 000	216 000 000	144 000 000	24 000 000	16 000 000	240 000 000	160 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-302 Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de Asia									
37 790 000	37 790 000	pm	35 000 000	pm	31 500 000	0	3 500 000	pm	35 000 000
160 000	160 000	40 000 000	0	36 000 000	0	4 000 000	0	40 000 000	0
B7-303 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de Asia									
5 000 000	5 000 000	10 000 000	8 000 000	9 000 000	7 200 000	1 000 000	800 000	10 000 000	8 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-411 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de la Cuenca mediterránea									
6 500 000	6 500 000	4 500 000	9 000 000	4 050 000	8 100 000	450 000	900 000	4 500 000	9 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-521 Cooperación transfronteriza en materia estructural									
20 000 000	10 000 000	pm	15 000 000	pm	13 500 000	0	1 500 000	pm	15 000 000
0	0	30 000 000	0	27 000 000	0	3 000 000	0	30 000 000	0
B7-663 Lucha contra el turismo sexual en terceros países									
1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	900 000	900 000	100 000	100 000	1 000 000	1 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-810 LIFE (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) – Medidas fuera del territorio comunitario									
5 950 000	4 500 000	pm	4 600 000	pm	4 140 000	0	460 000	pm	4 600 000
0	0	6 700 000	0	6 030 000	0	670 000	0	6 700 000	0
B7-830 Cooperación con terceros países en materia de educación y formación profesional									
2 500 000	2 600 000	2 500 000	2 600 000	2 250 000	2 340 000	250 000	260 000	2 500 000	2 600 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-871 Ayuda a los productores de plátanos y productos derivados de los países de África, del Caribe y del Pacífico									
pm	pm	45 000 000	31 500 000	40 500 000	28 350 000	4 500 000	3 150 000	45 000 000	31 500 000
45 000 000	13 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-4051 Terceros y cuartos Protocolos financieros con los países del sur del Mediterráneo									
13 500 000	124 200 000	10 500 000	110 000 000	9 450 000	99 000 000	1 050 000	11 000 000	10 500 000	110 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0547

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-202 Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación									
104 000 000 0	94 500 000 0	104 000 000 0	99 500 000 0	93 600 000 0	89 550 000 0	- 3 600 000 0	- 4 050 000 0	90 000 000 0	85 500 000 0
BA7-202N Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	1 400 000 12 600 000			

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-202N Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-202**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-202**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0636

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-21 Ayuda humanitaria									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves									
323 850 000 0	323 850 000 0	465 500 000 0	465 500 000 0	376 565 000 0	425 500 000 0	- 150 465 000 0	- 190 400 000 0	226 100 000 0	235 100 000 0
BA7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	800 000 7 200 000			
B7-214N Ayuda humanitaria a las poblaciones de los países de la Europa Central y Oriental, incluidos los países de la región de los Balcanes									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	140 852 000 0	133 500 000 0	140 852 000 0	133 500 000 0
B7-215N Ayuda humanitaria a las poblaciones de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	64 677 000 0	63 600 000 0	64 677 000 0	63 600 000 0
B7-217N Acciones en favor de los refugiados y de las personas desplazadas o repatriadas									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	25 871 000 0	25 300 000 0	25 871 000 0	25 300 000 0

NOMENCLATURA:

Modifíquense como sigue:

B7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves.

BA7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves — gastos de gestión administrativa

Créense los artículos siguientes:

B7-214N Ayuda humanitaria a las poblaciones de los países de la Europa Central y Oriental, incluidos los países de la región de los Balcanes.

B7-215N Ayuda humanitaria a las poblaciones de los nuevos Estados independientes y de Mongolia

B7-217N Acciones en favor de los refugiados y de las personas desplazadas o repatriadas.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-210:

— Suprímase el párrafo 1.

— Párrafo 2:

Este crédito se destina a financiar acciones de asistencia, auxilio, protección y ayuda alimentaria de emergencia en favor de las poblaciones de los países en desarrollo, incluyendo los países de África, del Caribe y del Pacífico, de Asia y de la América Latina; y de otros terceros países víctimas de catástrofes naturales, acontecimientos de origen humano (guerras, conflictos, etc.) o situaciones y circunstancias excepcionales semejantes, durante el tiempo necesario para hacer frente a las necesidades humanitarias resultantes de estas distintas situaciones.

— Párrafo 4:

Se imputan asimismo a este artículo la adquisición y el suministro de cualesquiera productos o materiales necesarios para la realización de estas acciones, incluida la construcción de viviendas o de refugios para las poblaciones afectadas, las obras de reparación y reconstrucción a corto plazo —sobre todo de infraestructuras y equipos—, los gastos relacionados con el personal externo expatriado o local, con exclusión de los gastos cubiertos por los títulos BA o las unidades descentralizadas de ejecución (UDE), el almacenamiento, el transporte internacional o nacional, el apoyo logístico y la distribución de la asistencia, así como toda otra acción destinada a facilitar el libre acceso a los destinatarios de la ayuda.

Jueves, 28 de octubre de 1999

- Suprímase el párrafo siguiente:
«Se podrá destinar un importe máximo de ...»
«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de ...»
«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

- Añádase el párrafo siguiente:
No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea BA7-210N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto. Los créditos consignados en el artículo BA7-210 cubren también los gastos de gestión administrativa que resulten necesarios para la ejecución de los créditos de los artículos B7-214, B7-215 y B7-217.

B7-214N:

Reglamento (CE) nº 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria (DO L 163 de 2.7.1996, p. 1).

Este crédito se destina a financiar acciones de asistencia, auxilio, protección y ayuda alimentaria de emergencia en favor de las poblaciones de Europa Central y Oriental, incluidos los países de la región de los Balcanes, víctimas de catástrofes naturales, acontecimientos de origen humano (guerras, conflictos, etc.) o de situaciones y circunstancias excepcionales semejantes, durante el tiempo necesario para hacer frente a las necesidades humanitarias resultantes de estas distintas situaciones.

Estas ayudas se otorgarán sobre la base del principio de no discriminación de las víctimas por razones de raza, etnia, religión, sexo, edad, nacionalidad o adscripción política.

Se imputan asimismo a este artículo la adquisición y el suministro de cualesquiera productos o materiales necesarios para la realización de estas acciones, incluida la construcción de viviendas o de refugios para las poblaciones afectadas, las obras de reparación y reconstrucción a corto plazo —sobre todo de infraestructuras y equipos—, los gastos relacionados con el personal externo expatriado o local, *con exclusión de los gastos cubiertos por los títulos BA o las unidades descentralizadas de ejecución (UDE)*, el almacenamiento, el transporte internacional o nacional, el apoyo logístico y la distribución de la asistencia, así como toda otra acción destinada a facilitar el libre acceso a los destinatarios de la ayuda.

Este crédito también puede cubrir todo otro gasto directamente relacionado con la ejecución de acciones humanitarias.

Este crédito cubre, entre otras cosas:

- los estudios preparatorios de viabilidad de las acciones y la evaluación de proyectos y planes humanitarios,
- las acciones de supervisión y seguimiento de los proyectos y planes humanitarios, así como la promoción y el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la coordinación y la cooperación con vistas a mejorar la eficacia de la ayuda y el seguimiento de los proyectos y planes,
- las acciones de control y de coordinación de la ejecución de las operaciones que formen parte de la ayuda en cuestión,
- las acciones de reforzamiento de la coordinación de la Comunidad con los Estados miembros, otros terceros países donantes, las organizaciones e instituciones internacionales, en particular las que forman parte del sistema de Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones representativas de estas últimas,
- las acciones de sensibilización e información así como las acciones y otras medidas de divulgación horizontal destinadas a poner de relieve el carácter comunitario de la ayuda,
- las acciones de asistencia técnica necesarias tanto para la preparación de planes humanitarios como para la ejecución de proyectos humanitarios,
- la financiación de los contratos de asistencia técnica para facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias entre organizaciones y organismos humanitarios europeos o entre éstos y los de terceros países,
- las acciones humanitarias de limpieza de minas, incluida la sensibilización de las poblaciones locales en relación con las minas antipersonas.

Jueves, 28 de octubre de 1999

B7-215N:

Reglamento (CE) n° 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria (DO L 163 de 2.7.1996, p. 1).

Este crédito se destina a financiar acciones de asistencia, auxilio, protección y ayuda alimentaria de emergencia en favor de las poblaciones de los nuevos Estados independientes y de Mongolia víctimas de catástrofes naturales, acontecimientos de origen humano (guerras, conflictos, etc.) o situaciones y circunstancias excepcionales semejantes durante el tiempo necesario para hacer frente a las necesidades humanitarias resultantes de estas distintas situaciones.

Estas ayudas se otorgarán sobre la base del principio de no discriminación de las víctimas por razones de raza, etnia, religión, sexo, edad, nacionalidad o adscripción política.

Se imputan asimismo a este artículo la adquisición y el suministro de cualesquiera productos o materiales necesarios para la realización de estas acciones, incluida la construcción de viviendas o de refugios para las poblaciones interesadas, las obras de reparación y reconstrucción a corto plazo —sobre todo de infraestructuras y equipos—, los gastos relacionados con el personal externo expatriado o local, *con exclusión de los gastos cubiertos por los títulos BA o las unidades descentralizadas de ejecución (UDE)*, el almacenamiento, el transporte internacional o nacional, el apoyo logístico y la distribución de la asistencia, así como toda otra acción destinada a facilitar el libre acceso a los destinatarios de la ayuda.

Este crédito también puede cubrir todo otro gasto directamente relacionado con la ejecución de acciones humanitarias.

Este crédito cubre, entre otras cosas:

- los estudios preparatorios de viabilidad de las acciones y la evaluación de proyectos y planes humanitarios,
- las acciones de supervisión y seguimiento de los proyectos y planes humanitarios, así como la promoción y el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la coordinación y la cooperación con vistas a mejorar la eficacia de la ayuda y el seguimiento de los proyectos y planes,
- las acciones de control y de coordinación de la ejecución de las operaciones que formen parte de la ayuda en cuestión,
- las acciones de reforzamiento de la coordinación de la Comunidad con los Estados miembros, otros terceros países donantes, las organizaciones e instituciones internacionales, en particular las que forman parte del sistema de Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones representativas de estas últimas,
- las acciones de sensibilización e información así como las acciones y otras medidas de divulgación horizontal destinadas a poner de relieve el carácter comunitario de la ayuda,
- las acciones de asistencia técnica necesarias tanto para la preparación de planes humanitarios como para la ejecución de proyectos humanitarios,
- la financiación de los contratos de asistencia técnica para facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias entre organizaciones y organismos humanitarios europeos o entre éstos y los de terceros países,
- las acciones humanitarias de limpieza de minas, incluida la sensibilización de las poblaciones locales en relación con las minas antipersonas.

B7-217N:

Reglamento (CE) n° 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria (DO L 163 de 2.7.1996, p. 1).

Este crédito se destina a financiar acciones de asistencia, auxilio, protección y ayuda alimentaria de emergencia en favor de las poblaciones refugiadas y de las personas desplazadas y repatriadas víctimas de catástrofes naturales, acontecimientos de origen humano (guerras, conflictos, etc.) o situaciones y circunstancias excepcionales semejantes, durante el tiempo necesario para hacer frente a las necesidades humanitarias resultantes de estas distintas situaciones. Podrá utilizarse también para financiar acciones de repatriación y de reinstalación de estas personas en su país de origen cuando se reúnan las condiciones previstas por los convenios internacionales en vigor.

Podrá servir asimismo para financiar las acciones de preparación ante los riesgos y las acciones de prevención de catástrofes o circunstancias excepcionales semejantes.

Estas ayudas se otorgarán sobre la base del principio de no discriminación de las víctimas por razones de raza, etnia, religión, sexo, edad, nacionalidad o adscripción política.

Se imputan asimismo a este artículo la adquisición y el suministro de cualesquiera productos o materiales necesarios para la realización de estas acciones, incluida la construcción de viviendas o de refugios para las poblaciones interesadas, las obras de reparación y reconstrucción a corto plazo —sobre todo de infraestructuras y equipos—, los gastos relacionados con el personal externo expatriado o local, *con exclusión de los gastos cubiertos por los títulos BA o las unidades descentralizadas de ejecución (UDE)*, el almacenamiento, el transporte internacional o nacional, el apoyo logístico y la distribución de la asistencia, así como toda otra acción destinada a facilitar el libre acceso a los destinatarios de la ayuda.

Este crédito también puede cubrir todo otro gasto directamente relacionado con la ejecución de acciones humanitarias.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Este crédito cubre, entre otras cosas:

- los estudios preparatorios de viabilidad de las acciones y la evaluación de proyectos y planes humanitarios,
- las acciones de supervisión y seguimiento de los proyectos y planes humanitarios, así como la promoción y el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la coordinación y la cooperación con vistas a mejorar la eficacia de la ayuda y el seguimiento de los proyectos y planes,
- las acciones de control y de coordinación de la ejecución de las operaciones que formen parte de la ayuda en cuestión,
- las acciones de reforzamiento de la coordinación de la Comunidad con los Estados miembros, otros terceros países donantes, las organizaciones e instituciones internacionales, en particular las que forman parte del sistema de Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones representativas de estas últimas,
- las acciones de sensibilización e información así como las acciones y otras medidas de divulgación horizontal destinadas a poner de relieve el carácter comunitario de la ayuda,
- las acciones de asistencia técnica necesarias tanto para la preparación de planes humanitarios como para la ejecución de proyectos humanitarios.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0548

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-300 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia									
312 000 000	199 000 000	307 500 000	230 000 000	276 750 000	207 000 000	13 500 000	5 750 000	290 250 000	212 750 000
500 000	500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-300N Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 725 000	1 725 000	1 725 000	1 725 000
0	0	0	0	0	0	15 525 000	15 525 000	15 525 000	15 525 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-300N Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-300**:

Párrafo 8 bis (nuevo):

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 1999, sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo (DO C 104 de 14.4.1999, p. 180).

Párrafo 16 bis (nuevo):

Este crédito se destina asimismo a apoyar a los sindicatos, las ONG y las iniciativas locales en la evaluación del impacto de las inversiones europeas sobre la economía nacional, en particular en el ámbito de los códigos de conducta y acuerdos sectoriales que incorporen el respeto de las normas laborales, ambientales, sociales y de los derechos humanos.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-300N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0549

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-301 Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia									
83 050 000 0	49 900 000 0	90 000 000 0	52 000 000 0	81 000 000 0	46 800 000 0	7 900 000 0	4 100 000 0	88 900 000 0	50 900 000 0
BA7-301N Cooperación política, económica y cultural con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	110 000 990 000	110 000 990 000	110 000 990 000	110 000 990 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B7-301 Cooperación política, económica y cultural con los países en desarrollo de Asia

Créese la línea siguiente:

BA7-301N Cooperación política, económica y cultural con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-301**:

Este crédito se destina en particular a financiar el seguimiento de las repercusiones de la integración regional por parte de organizaciones no gubernamentales, fundaciones políticas reconocidas y grupos económicos y sociales como, por ejemplo, organizaciones de empresarios, PYME, agricultores y consumidores, las organizaciones ambientales, los sindicatos y organizaciones afines.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 28 de octubre de 1999

En la línea **BA7-301N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0438

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-310 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina									
201 900 000	108 400 000	182 500 000	120 000 000	164 250 000	108 000 000	45 750 000	23 000 000	210 000 000	131 000 000
600 000	600 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0550

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-311 Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina									
85 950 000	37 950 000	85 000 000	45 000 000	76 500 000	40 500 000	8 375 000	1 375 000	84 875 000	41 875 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-311N Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	512 500	512 500	512 500	512 500
0	0	0	0	0	0	4 612 500	4 612 500	4 612 500	4 612 500

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-311N Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4011 Cuartos Protocolos financieros con Malta y Chipre									
10 000 000 0	8 000 000 0	pm 0	4 500 000 0	pm 0	4 050 000 0	0 0	450 000 0	pm 0	4 500 000 0
B7-4050 Primeros y segundos Protocolos financieros con los países del sur del Mediterráneo									
pm 0	10 000 000 0	pm 0	10 000 000 0	pm 0	9 000 000 0	0 0	1 000 000 0	pm 0	10 000 000 0
B7-422 Asistencia financiera en favor de Israel y de las poblaciones palestinas de los territorios ocupados									
- 0	1 500 000 0	- 0	1 500 000 0	- 0	1 350 000 0	0 0	150 000 0	- 0	1 500 000 0
B7-614 Finalización de la acción Avicena									
- 0	300 000 0	- 0	100 000 0	- 0	90 000 0	0 0	10 000 0	- 0	100 000 0
B7-840 Aspectos exteriores de la política de transportes									
- 0	100 000 0	pm 0	90 000 0	pm 0	81 000 0	0 0	9 000 0	pm 0	90 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0551

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-313 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina									
1 750 000 2 500 000	1 750 000 2 500 000	50 000 000 0	35 000 000 0	45 000 000 0	31 500 000 0	1 000 000 0	- 500 000 0	46 000 000 0	31 000 000 0
BA7-313N Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	400 000 3 600 000			

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-313N Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-313**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-313N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0552

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-320 Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD)									
127 500 000	80 000 000	pm	95 000 000	pm	85 500 000	0	7 000 000	pm	92 500 000
0	0	125 000 000	0	112 500 000	0	10 000 000	0	122 500 000	0
BA7-320N Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	250 000	250 000	250 000	250 000
0	0	0	0	0	0	2 250 000	2 250 000	2 250 000	2 250 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-320N Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-320**

Añádase, después del párrafo 7, lo siguiente:

Este crédito se destina en particular a financiar el seguimiento de las repercusiones de la integración regional por parte de organizaciones no gubernamentales, fundaciones políticas reconocidas y grupos económicos y sociales como, por ejemplo, organizaciones de empresarios, de PYME, de agricultores y consumidores, las organizaciones ambientales, los sindicatos y organizaciones afines.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-320N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0463

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4012 Estrategia de preadhesión para Chipre y para Malta									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	15 000 000	2 000 000	13 500 000	1 800 000	-13 500 000	-1 800 000	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-4012 Apoyo financiero en favor de Chipre y Malta

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0464

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4035 Ejecución de acciones destinadas a profundizar la unión aduanera CE-Turquía									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	5 000 000	1 000 000	4 500 000	900 000	500 000	100 000	5 000 000	1 000 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase un párrafo 3 nuevo:

En la ejecución de este crédito, la Comisión respetará el espíritu y la letra de la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 1996, sobre la situación política en Turquía. El Parlamento Europeo debe adoptar los programas presentados por la Comisión en el grupo de trabajo interinstitucional, por lo que no podrán comprometerse los créditos correspondientes si se rechazan dichos programas.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0465

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4036 Realización de acciones encaminadas a lograr el desarrollo económico y social de Turquía									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	45 000 000	9 000 000	40 500 000	8 100 000	4 500 000	900 000	45 000 000	9 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

En la ejecución de este crédito, la Comisión respetará el espíritu y la letra de la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 1996, sobre la situación política en Turquía. El Parlamento Europeo debe adoptar los programas presentados por la Comisión en el grupo de trabajo interinstitucional, por lo que no podrán comprometerse los créditos correspondientes si se rechazan dichos programas.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0553

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-410 MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)									
973 500 000	299 500 000	976 000 000	330 000 000	878 400 000	281 000 000	- 30 800 000	- 79 400 000	847 600 000	201 600 000
2 500 000	2 500 000	0	0	0	0	97 600 000	97 600 000	97 600 000	97 600 000
BA7-410N MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 080 000	3 080 000	3 080 000	3 080 000
0	0	0	0	0	0	27 720 000	27 720 000	27 720 000	27 720 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-410N MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-410**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-410N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0554

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-420 Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)									
50 000 000 0	50 000 000 0	50 000 000 0	30 000 000 0	45 000 000 0	27 000 000 0	3 000 000 0	1 000 000 0	48 000 000 0	28 000 000 0
BA7-420N Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	200 000 1 800 000	200 000 1 800 000	200 000 1 800 000	200 000 1 800 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-420N Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-420**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se autoriza un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-420N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0555

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-520 Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
404 650 000	336 700 000	pm	407 950 000	pm	367 155 000	0	4 795 000	pm	371 950 000
2 900 000	2 900 000	447 870 000	0	403 083 000	0	8 787 000	0	411 870 000	0
BA7-520N Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	3 600 000	pm	3 600 000
0	0	0	0	0	0	36 000 000	32 400 000	36 000 000	32 400 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-520N Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-520**:

Añádase tras el párrafo 15:

La autoridad presupuestaria decidirá anualmente, en el marco del procedimiento presupuestario, teniendo en cuenta la programación y el estado de ejecución del programa, la parte de los créditos que se destinará a las actividades de inversión, al sistema de incentivación y al sector nuclear.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase un párrafo 17 bis tras el párrafo 17:

La Comisión informará trimestralmente a la autoridad presupuestaria sobre el estado de ejecución financiera del programa, indicando, por país y por sector, los compromisos y pagos efectuados, así como las eventuales discrepancias por país entre la programación y la ejecución financiera.

Añádase un párrafo 17 ter tras el párrafo 17:

Las decisiones sobre el compromiso de los créditos inscritos en este artículo podrán adoptarse tras la celebración de cada contrato.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-520N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0466

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-522 Acción de rehabilitación de las Repúblicas del Cáucaso y de Asia Central									
10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	9 000 000	9 000 000	1 000 000	1 000 000	10 000 000	10 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-522 Acción de rehabilitación y reconstrucción en favor de los nuevos Estados independientes y Mongolia

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Segundo párrafo:

Este crédito se destina a cubrir medidas para fomentar el retorno a la vida normal de las poblaciones de los nuevos Estados independientes y Mongolia que salen de una situación de crisis a causa de una guerra, de convulsiones internas o de catástrofes naturales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0556

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-523 Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom									
2 660 000 0	2 660 000 0	2 650 000 0	2 050 000 0	2 385 000 0	1 845 000 0	- 35 000 0	- 95 000 0	2 350 000 0	1 750 000 0
BA7-523N Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-523N Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-523**:

Suprímense los párrafos siguientes:

Primera sección

«Se podrá destinar un máximo de ...»

Segunda sección

«Se podrá destinar un máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-523N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0596

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-531 Ayuda macroeconómica a los nuevos Estados independientes (NEI) y a Mongolia									
13 000 000 0	13 000 000 0	13 000 000 10 000 000	13 000 000 10 000 000	11 700 000 9 000 000	11 700 000 9 000 000	- 1 700 000 - 9 000 000	- 1 700 000 - 9 000 000	10 000 000 0	10 000 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-531 Ayuda macroeconómica *excepcional a Armenia, Georgia y, si procede, a Tayikistán*

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0639

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-532 Ayuda macroeconómica a los países de la región de los Balcanes occidentales									
pm 0	pm 0	pm 15 000 000	pm 15 000 000	pm 15 000 000	pm 15 000 000	15 000 000 - 15 000 000	15 000 000 - 15 000 000	15 000 000 0	15 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0597

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-533 Ayuda macroeconómica a los países de Europa Central y Oriental									
0 0	0 0	pm 0	0 0	pm 0	0 0	0 0	0 0	- 0	- 0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-533 Ayuda macroeconómica a los países de Europa Central y Oriental

COMENTARIOS:

Suprímense.

CALENDARIO:

Suprímase.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0323

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-537N Acciones especiales en favor de la región del Báltico									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	10 000 000	8 000 000	10 000 000	8 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-537N Acciones especiales en favor de la región del Báltico

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE) 3906/89 del Consejo, de 18 de diciembre de 1989, relativo a la ayuda económica a favor de la República de Hungría y de la República Popular de Polonia (DO L 375 de 23.12.1989, p. 11), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) 0753/96 (DO L 103 de 26.4.1996, p. 5).

Reglamento (Euratom, CE) n° 1279/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su esfuerzo de reforma y su recuperación económicas (DO L 165 de 4.7.1996, p. 1)

Este crédito se destina a cubrir, en el marco de la flexibilidad y armonización del enfoque común de Interreg, PHARE y TACIS, la financiación de acciones especiales en favor de los países que limitan con el norte de la Unión Europea.

Cubrirá, en particular, el futuro desarrollo de las relaciones y la cooperación local, regional y a nivel de las ONG en la región del Mar Báltico, incluido el Mar de Barents y otras regiones árticas. Se prestará una atención especial a las iniciativas locales, en particular las relacionadas con la mejora del medio ambiente en la región y las destinadas a preparar a las autoridades locales y regionales para el proceso de adhesión.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0557

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-541 Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
205 000 000	105 000 000	pm	105 000 000	pm	65 000 000	0	20 560 000	pm	85 560 000
30 000 000	30 000 000	185 000 000	0	115 000 000	0	50 560 000	0	165 560 000	0
BA7-541N Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	1 944 000	pm	1 944 000
0	0	0	0	0	0	19 440 000	17 496 000	19 440 000	17 496 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-541N Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

En la línea **B7-541**:

Complétese el párrafo 8 como sigue:

Este crédito también puede utilizarse para contribuir a las acciones conjuntas de las fuerzas de policía encargadas del mantenimiento de la paz y la estabilidad en Bosnia y de garantizar la protección y la seguridad de la población civil. *También puede cubrir iniciativas relativas a la reconstrucción civil de Bosnia y, en particular, a la del Parlamento bosnio.*

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-541N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0617

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-542 Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales									
79 500 000	15 000 000	94 190 000	50 000 000	94 190 000	50 000 000	- 7 000 000	- 7 000 000	87 190 000	43 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-542N Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	700 000	700 000	700 000	700 000
0	0	0	0	0	0	6 300 000	6 300 000	6 300 000	6 300 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-542N Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-542**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-542N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0638

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6000 Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales									
200 000 000 0	160 000 000 0	160 000 000 0	150 000 000 0	144 000 000 0	135 000 000 0	52 000 000 0	29 000 000 0	196 000 000 0	164 000 000 0
BA7-6000N Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	400 000 3 600 000	400 000 3 600 000	400 000 3 600 000	400 000 3 600 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6000N Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6000**:

Segundo guión

- la cofinanciación de acciones de sensibilización de la opinión pública sobre cuestiones de desarrollo realizadas en los Estados miembros y en los países afectados por la ampliación por organizaciones no gubernamentales europeas,

Segundo guión bis (nuevo)

- contribución al presupuesto del comité de coordinación de las ONG europeas de desarrollo, con vistas al fortalecimiento de la colaboración entre las ONG europeas, por una parte, y sus colaboradores en los países en desarrollo, por otra, así como de la colaboración entre las ONG de desarrollo y las instituciones comunitarias,

Se suprime el último guión.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se imputarán también a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6000**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0559

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-610 Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países									
4 500 000 0	3 800 000 0	4 000 000 0	3 300 000 0	3 600 000 0	2 970 000 0	100 000 0	30 000 0	3 700 000 0	3 000 000 0
BA7-610N Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-610N Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-610**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-610N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0432

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-611 Integración de los aspectos relacionados con las diferencias entre los sexos en la cooperación al desarrollo									
pm 3 300 000	3 000 000 250 000	1 550 000 0	3 500 000 0	1 395 000 0	3 150 000 0	155 000 0	350 000 0	1 550 000 0	3 500 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo 2, añádanse los comentarios siguientes:

Su objetivo es la cobertura de acciones en este terreno que favorezcan a todas las zonas geográficas del mundo.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0408

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-612 Medidas preparatorias llevadas a cabo a través de organizaciones no gubernamentales en materia de lucha contra la discriminación de los niños									
5 000 000 0	3 000 000 0	pm 0	2 000 000 0	pm 0	1 800 000 0	5 000 000 0	1 200 000 0	5 000 000 0	3 000 000 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-612 *Apoyo a las ONG que trabajan contra la discriminación de los niños*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 5 bis (nuevo):

Este crédito también se destinará a elaborar una política sectorial destinada a integrar los derechos del niño en los programas comunitarios de desarrollo.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0560

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6200 Medio ambiente en los países en desarrollo									
16 000 000	10 500 000	pm	20 000 000	pm	18 000 000	0	3 680 000	pm	21 680 000
0	0	8 000 000	0	7 200 000	0	4 480 000	0	11 680 000	0
BA7-6200N Medio ambiente en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	32 000	32 000	32 000	32 000
0	0	0	0	0	0	288 000	288 000	288 000	288 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6200N Medio ambiente en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6200**:

Párrafo 4:

Se destina a cubrir acciones en el ámbito arriba mencionado, en favor de todas las zonas geográficas del mundo, así como acciones horizontales.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6200N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0561

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6201 Bosques tropicales									
45 000 000	30 000 000	pm	35 000 000	pm	31 500 000	0	10 100 000	pm	41 600 000
0	0	10 000 000	0	9 000 000	0	20 600 000	0	29 600 000	0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
BA7-6201N Bosques tropicales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	40 000	40 000	40 000	40 000
0	0	0	0	0	0	360 000	360 000	360 000	360 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6201N Bosques tropicales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6201:

Párrafo 5:

Se destina a sufragar acciones en el ámbito arriba mencionado, *favoreciendo a todas las zonas geográficas del mundo*, así como acciones horizontales.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA7-6201N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0562

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6210 Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías									
9 800 000	9 800 000	2 500 000	9 800 000	2 250 000	8 820 000	2 950 000	1 400 000	5 200 000	10 220 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6210N Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	30 000	30 000	30 000	30 000
0	0	0	0	0	0	270 000	270 000	270 000	270 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6210N Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6210:

Párrafo 3

Se destina también a financiar el Plan de acción de lucha contra la droga previsto en el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión Europea, Latinoamérica y los Estado de África, del Caribe y del Pacífico, así como acciones horizontales (*se suprime el resto*).

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6210N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0633

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	19 100 000 0	23 100 000 0	19 100 000 0	23 100 000 0
B7-6211 Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo									
16 500 000 0	9 600 000 0	6 000 000 0	9 600 000 0	5 400 000 0	8 640 000 0	- 5 400 000 0	- 8 640 000 0	- 0	- 0
B7-631 Ayudas a las políticas y programas demográficos y de salud genésica de los países en desarrollo									
8 000 000 0	6 000 000 0	pm 0	6 000 000 0	pm 0	5 400 000 0	0 0	- 5 400 000 0	- 0	- 0
BA7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	90 000 810 000	90 000 810 000	90 000 810 000	90 000 810 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-6211 Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo

Jueves, 28 de octubre de 1999

Suprímase el artículo siguiente:

B7-631 Ayudas a las políticas y programas demográficos y de salud genésica de los países en desarrollo

Créense las líneas siguientes:

B7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida

BA7-6210N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6212N:

Se mantienen y fusionan todos los comentarios de las dos partidas del presupuesto 1999 suprimidas, con las siguientes modificaciones:

Añádanse los comentarios de la línea B7-6211 con las siguientes modificaciones:

Modifíquese el párrafo 4 como sigue:

Esta línea se destina a cubrir acciones en el ámbito arriba mencionado, favoreciendo a todas las zonas geográficas del mundo, así como acciones horizontales.

Suprímase la última frase:

«Las acciones en favor de las otras regiones se financiarán en el marco de líneas presupuestarias correspondientes a los programas geográficos de cooperación.»

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Añádanse los comentarios del artículo B7-631 con las siguientes modificaciones:

Suprímase el párrafo 2:

«Estas acciones se efectuarán, en lo que corresponde al año 2000, en el marco de programas geográficos de cooperación y del Fondo Europeo de Desarrollo.»

Modifíquese el párrafo 3 como sigue:

Este crédito también debe permitir a las organizaciones y asociaciones de mujeres de los países en vías desarrollo llevar a cabo acciones para poner en práctica el programa de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la plataforma de acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995).

Añádase un nuevo párrafo:

De este crédito se destina un importe de 13 millones de euros en créditos de compromiso a financiar acciones relativas a la antigua línea B7-6211. Se destina un importe de 7 millones de euros a financiar acciones relativas a la antigua línea B7-631.

En la línea **BA7-6211:**

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0434

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-641 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo, en particular de los países de África, del Caribe y del Pacífico									
15 000 000	21 000 000	15 000 000	25 000 000	13 500 000	22 500 000	3 500 000	3 500 000	17 000 000	26 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 3, guión 6 bis (nuevo):

- la ayuda a las personas discapacitadas y a las organizaciones de personas discapacitadas para impulsar sus derechos humanos.

Párrafo 7 bis (nuevo):

Este crédito se destina también a financiar una contribución comunitaria en Somalia, puesto que este país no tiene acceso hoy por hoy a los fondos del FED.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0563

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-643 Cooperación descentralizada en los países en desarrollo									
4 000 000	2 500 000	3 000 000	3 000 000	2 700 000	2 700 000	- 100 000	- 100 000	2 600 000	2 600 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-643N Cooperación descentralizada en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	40 000	40 000	40 000	40 000
0	0	0	0	0	0	360 000	360 000	360 000	360 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-643N Cooperación descentralizada en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-643**:

Párrafo 1 bis (nuevo):

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 1999, sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo (DO C 104 de 14.4.1999, p. 180).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-643N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0564

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-651 Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección									
3 000 000	2 000 000	12 000 000	9 000 000	10 800 000	8 100 000	0	- 300 000	10 800 000	7 800 000
2 000 000	2 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-651N Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	120 000	120 000	120 000	120 000
0	0	0	0	0	0	1 080 000	1 080 000	1 080 000	1 080 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-651N Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-651**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-651N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0453

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-660 Acciones exteriores de cooperación									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-6600									
5 000 000	5 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	- 15 000 000	- 15 000 000	pm	pm
10 000 000	10 000 000	0	0	0	0	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase después del párrafo 1:

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de marzo de 1999, sobre el Acuerdo relativo a los términos y las condiciones de la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica a la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO) (DO C 177 de 22.6.1999, p. 47).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0565

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6601 Relaciones y cooperación con los países industrializados									
1 600 000	1 600 000	1 600 000	1 700 000	1 440 000	1 530 000	- 5 000	5 000	1 435 000	1 535 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6601N Relaciones y cooperación con los países industrializados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	16 500	16 500	16 500	16 500
0	0	0	0	0	0	148 500	148 500	148 500	148 500

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6601N Relaciones y cooperación con los países industrializados — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6601**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

Esta línea presupuestaria también podrá utilizarse para el apoyo de la cooperación bilateral o multilateral en el ámbito de la educación política impartida por instituciones políticas reconocidas en la UE y en los países asociados.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6601N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0566

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6602 Nueva Agenda Transatlántica									
3 000 000	3 000 000	3 000 000	6 000 000	2 700 000	5 400 000	880 000	180 000	3 580 000	5 580 000
3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6602N Nueva Agenda Transatlántica — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	42 000	42 000	42 000	42 000
0	0	0	0	0	0	378 000	378 000	378 000	378 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6602N Nueva Agenda Transatlántica — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6602**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6602N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0567

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-661 Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas									
4 000 000	4 500 000	8 000 000	7 000 000	7 200 000	6 300 000	800 000	0	8 000 000	6 300 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-661N Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	100 000	100 000	100 000	100 000
0	0	0	0	0	0	900 000	900 000	900 000	900 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-661N Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-661**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-661N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0637

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-70 INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B7-700 Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
25 000 000 0	23 000 000 0	17 700 000 0	23 000 000 0	15 930 000 0	20 700 000 0	-4 140 000 0	-9 910 000 0	11 790 000 0	10 790 000 0
BA7-700 Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	133 000 1 197 000			
B7-701N Apoyo a la democracia en los nuevos Estados independientes y en Mongolia									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	7 080 000 0	7 080 000 0	7 080 000 0	7 080 000 0
B7-7020 Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo									
25 000 000 0	17 500 000 0	20 000 000 0	18 000 000 0	18 000 000 0	16 200 000 0	-3 400 000 0	0 0	14 600 000 0	16 200 000 0
BA7-7020 Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en particular los países de África, del Caribe y del Pacífico – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	140 000 1 260 000			
B7-7021N Derechos humanos y democracia en los países del África Austral									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	4 000 000 0	4 000 000 0	4 000 000 0	4 000 000 0
B7-703 Proceso de democratización en América Latina									
12 625 000 0	12 000 000 0	15 000 000 0	12 000 000 0	13 500 000 0	10 800 000 0	1 250 000 0	950 000 0	14 750 000 0	11 750 000 0
BA7-703 Proceso de democratización en América Latina – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	25 000 225 000	25 000 225 000	25 000 225 000	25 000 225 000
B7-704 Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen objetivos de derechos humanos									
18 300 000 0	16 600 000 0	18 300 000 0	16 600 000 0	16 470 000 0	14 940 000 0	-2 488 000 0	-2 658 000 0	13 982 000 0	12 282 000 0
BA7-704 Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen objetivos de derechos humanos – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	132 000 1 186 000			
B7-705 Programa MEDA para la democracia									
10 075 000 0	5 000 000 0	10 000 000 0	7 000 000 0	9 000 000 0	6 300 000 0	295 000 0	-5 000 0	9 295 000 0	6 295 000 0
BA7-705 Programa MEDA para la democracia – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	70 500 634 500	70 500 634 500	70 500 634 500	70 500 634 500
B7-706N Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal Penal Internacional permanente									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	3 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0
B7-707 Derechos humanos y democracia en los países de Asia									
5 000 000 0	2 000 000 0	8 000 000 0	5 000 000 0	7 200 000 0	4 500 000 0	-200 000 0	-500 000 0	7 000 000 0	4 000 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
BA7-707 Derechos humanos y democracia en los países de Asia – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	100 000 900 000	100 000 900 000	100 000 900 000	100 000 900 000
B7-709 Ayuda a la transición democrática y apoyo y supervisión de los procesos electorales									
5 000 000 0	3 400 000 0	5 000 000 0	4 000 000 0	4 500 000 0	3 600 000 0	114 000 0	14 000 0	4 614 000 0	3 614 000 0
BA7-709 Ayuda a la transición democrática y apoyo y supervisión de los procesos electorales – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	38 600 347 400	38 600 347 400	38 600 347 400	38 600 347 400

NOMENCLATURA:

Modifíquense las líneas siguientes:

B7-700 *Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia*

B7-7020 *Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo*

Créense las líneas siguientes:

B7-701N *Apoyo a la democracia en los nuevos Estados independientes y en Mongolia*

B7-7021N *Derechos humanos y democracia en los países del África Austral*

B7-706N *Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal Penal Internacional permanente*

Créense las líneas siguientes relativas a las OAT:

BA7-700N *Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa*

BA7-7020N *Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en particular los países de África, del Caribe y del Pacífico – gastos de gestión administrativa*

BA7-703N *Proceso de democratización en América Latina – gastos de gestión administrativa*

BA7-704N *Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen objetivos de derechos humanos – gastos de gestión administrativa*

BA7-705N *Programa MEDA para la democracia – gastos de gestión administrativa*

BA7-707N *Derechos humanos y democracia en los países de Asia – gastos de gestión administrativa*

BA7-709N *Ayuda a la transición democrática y apoyo y supervisión de los procesos electorales – gastos de gestión administrativa*

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-700:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Se destinarán 2,5 millones a la financiación de acciones en favor de la democracia y de los derechos humanos en el marco del plan de acción del Proceso de Royaumont.

B7-701:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999.

Jueves, 28 de octubre de 1999

B7-7020:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar la cooperación bilateral o multilateral en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Se destina a cubrir también campañas de apoyo y acciones para obtener moratorias de la pena de muerte y las ejecuciones y, a largo plazo, la abolición de la pena de muerte.

B7-7021:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con la siguiente adición:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Se destina a cubrir también campañas de apoyo y acciones para obtener moratorias de la pena de muerte y las ejecuciones y, a largo plazo, la abolición de la pena de muerte.

B7-703:

Después del párrafo 3, añádase el texto siguiente:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

B7-704:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Párrafo 3 bis (nuevo):

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

Párrafo 7, guión 6 bis (nuevo)

— *la financiación de una Secretaría Europea que refuerce la cooperación y la coordinación en los Estados miembros entre las ONG europeas que operan en el ámbito de los derechos humanos.*

Párrafo 7, tres últimos guiones:

Suprímense.

Añádase el texto siguiente después del párrafo 8:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Este crédito cubre asimismo la financiación de la Fundación Europea para la Libertad de Expresión.

B7-705:

Párrafo 7 bis (nuevo):

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

Añádase, después del párrafo 11, lo siguiente:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Jueves, 28 de octubre de 1999

B7-706:

Restitúyanse los 3 últimos párrafos de los comentarios del presupuesto 1999.

B7-707:

Párrafo 7:

Se destina, además, a cubrir la financiación de actividades destinadas a la promoción de la democracia en Asia y, especialmente, en la República Popular de China y en el territorio de Timor Oriental, y la financiación de actividades conectadas con la vigilancia del respeto de los derechos humanos, particularmente en Hong Kong, Macao, la Región Autónoma de Xinjiang y Mongolia Interior, y al fomento de la libertad de los medios de comunicación, y destinadas a dar a conocer las acciones de la Unión Europea en materia de democracia y derechos humanos.

En el párrafo 8 añádase un tercer guión (nuevo):

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

Añádase el texto siguiente después del párrafo 8:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

B7-709:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

B7-700, B7-701N, B7-7020, B7-7021N, B7-703, B7-704, B7-705, B7-706N, B7-707 y B7-709:

Suprímense, si procede, los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA7-700N, BA7-7020N, BA7-703N, BA7-704N, BA7-705N, BA7-707N y BA7-709N:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

BA7-700N:

Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en el artículo B7-701.

BA7-7020N:

Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en la línea B7-7021.

BA7-704N:

Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en la línea B7-706.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0569

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-8001 Contribuciones a organizaciones internacionales									
3 700 000 0	3 700 000 0	3 450 000 0	3 450 000 0	3 105 000 0	3 105 000 0	- 701 000 0	- 701 000 0	2 404 000 0	2 404 000 0
BA7-8001N Contribuciones a organizaciones internacionales – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	46 500 418 500	46 500 418 500	46 500 418 500	46 500 418 500
B7-8002N Acciones preparatorias de nuevas organizaciones pesqueras internacionales									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	236 000 0	236 000 0	236 000 0	236 000 0

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B7-8002N Acciones preparatorias de nuevas organizaciones pesqueras internacionales**BA7-8001N** Contribuciones a organizaciones internacionales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-8001**:

Sustitúyanse los comentarios por los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar la participación activa de la Comunidad Europea en las organizaciones pesqueras internacionales encargadas de garantizar la conservación a largo plazo y la explotación duradera de los recursos pesqueros en alta mar:

- CCAMLR (Decisión 81/0691/CEE del Consejo, de 4 de septiembre de 1981, relativa a la celebración de la Convención acerca de la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico (DO L 252 de 5.9.1981)),
- NASCO (Decisión 82/0886/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1982, relativa a la celebración del Convenio para la conservación del salmón en el Atlántico Norte (DO L 378 de 31.12.1982, p. 24)),
- IBSFC (Decisión 83/0414/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1983, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos en el Mar Báltico y los Belts (DO L 237 de 26.8.1983, p. 4)),
- ICCAT (Decisión 86/0238/CEE del Consejo, de 9 de junio de 1986, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio internacional para la conservación de los túnidos del Atlántico, modificado por el Protocolo anejo al Acta final de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Partes del Convenio firmado en París el 10 de julio de 1984 (DO L 162 de 18.6.1986, p. 33)),
- NEAFC (Decisión 81/0608/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1981, relativa a la celebración del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental (DO L 227 de 12.8.1981, p. 21)),
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),
- NAFO (Reglamento (CEE) 3179/78 del Consejo, de 28 de diciembre de 1978, relativo a la ratificación por parte de la Comunidad Económica Europea del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (DO L 378 de 30.12.1978, p. 1)),
- CTOI (Decisión 95/0399/CE del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, relativa a la adhesión de la Comunidad al Acuerdo para la creación de la Comisión del atún para el Océano Índico (DO L 236 de 5.10.1995, p. 24)),

Jueves, 28 de octubre de 1999

- CGPM (Decisión 98/0416/CE del Consejo, de 16 de junio de 1998, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión general de pesca (DO L 190 de 4.7.1998, p. 34)),
- Comité de pesca para el Atlántico Centro — Oriental (COPACE),
- Comisión de pesca del Océano Índico (CPOI).

Los créditos se destinan a cubrir, en particular:

- los gastos correspondientes a las contribuciones obligatorias de la Unión Europea al presupuesto de las organizaciones pesqueras internacionales,
- la adhesión y los fondos voluntarios de la Unión Europea a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el sector pesquero, incluida la Globefish.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **B7-8002N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a financiar:

- trabajos preparatorios de las nuevas organizaciones pesqueras internacionales (IATTC, SEAFO, etc.).
- organizaciones pesqueras internacionales en las que la Comunidad Europea tiene estatuto de observador (artículos 37 y 310 del Tratado de la Unión Europea):
- Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM),
- Comisión Ballenera Internacional (CBI),
- Organización de cooperación y desarrollo económicos (OCDE).

Este crédito se destina a financiar en particular:

- los gastos específicos a reembolsar al Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM),
- la financiación de los derechos de inscripción a las reuniones de las organizaciones pesqueras internacionales en las que la Comunidad tiene estatuto de observador,
- las contribuciones financieras a los trabajos preparatorios de nuevas organizaciones pesqueras internacionales que presenten interés para la Comunidad,
- la participación financiera en los trabajos científicos emprendidos por las organizaciones pesqueras internacionales que presenten un interés particular para la Comunidad,
- la participación financiera en acciones (reuniones de trabajo, reuniones informales o reuniones extraordinarias de las Partes contratantes) que apoyen los intereses de la Comunidad en las organizaciones pesqueras internacionales y refuercen su cooperación con sus socios miembros de estas organizaciones y con los que mantenga relaciones en la materia. Pueden imputarse asimismo a esta partida los gastos de participación de los representantes de países terceros en las negociaciones y reuniones en los foros y organismos internacionales, cuando su presencia sea necesaria para los intereses comunitarios.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-8001N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a las líneas B7-8001 y B7-8002N de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0570

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-811 Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente									
6 935 000 0	6 935 000 0	6 180 000 0	6 200 000 0	5 562 000 0	5 580 000 0	- 882 000 0	- 880 000 0	4 680 000 0	4 700 000 0
BA7-811N Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	150 000 1 350 000			

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-811N Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-811**:

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-811N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0447

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-820 Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)									
255 000 0	255 000 0	255 000 0	225 000 0	255 000 0	225 000 0	0 0	30 000 0	255 000 0	255 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0644

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-850 Relaciones comerciales exteriores y Organización Mundial del Comercio									
2 200 000 0	2 200 000 0	2 250 000 0	2 250 000 0	2 025 000 0	2 025 000 0	3 665 000 0	8 215 000 0	5 690 000 0	10 240 000 0
BA7-850N Relaciones comerciales exteriores, incluido el acceso a los mercados de terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	51 000 459 000	51 000 459 000	51 000 459 000	51 000 459 000
B7-852 Acceso a los mercados de terceros países									
3 410 000 0	4 410 000 0	3 950 000 0	8 500 000 0	3 555 000 0	7 650 000 0	- 3 555 000 0	- 7 650 000 0	– 0	– 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B7-850 Relaciones comerciales exteriores, *incluido el acceso a los mercados de terceros países***BA7-850N** Relaciones comerciales exteriores, incluido el acceso a los mercados de terceros países – gastos de gestión administrativa

Suprímase el artículo:

B7-852 Acceso a los mercados de terceros países

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Después del párrafo 4:

Este crédito se destina asimismo a financiar las acciones de la Comisión en los nuevos ámbitos del comercio multilateral, como el medio ambiente, la competencia y las cuestiones sociales y, en particular, la relación que existe entre el incremento de las interrelaciones comerciales y la pobreza.

Este crédito también se destina a financiar estudios sobre las repercusiones de la expansión del comercio mundial en el medio ambiente y, en particular, el coste ambiental de estas actividades comerciales. Estos estudios se realizarán durante la primera fase de la próxima ronda de negociaciones comerciales a nivel mundial.

Después del párrafo 4, último guión:

Añádanse los comentarios del artículo B7-852 (Proyecto de presupuesto).

En la línea **B7-850**:

Suprímense los comentarios siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-850N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0571

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-851 Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón									
pm 0	8 000 000 0	pm 11 000 000	11 000 000 0	pm 9 900 000	9 900 000 0	0 800 000	800 000 0	pm 10 700 000	10 700 000 0
BA7-851N Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000	30 000 270 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-851N Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-851**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-851N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0572

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-860 Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000)									
1 450 000	1 950 000	pm	2 196 000	pm	1 976 400	0	149 600	pm	2 126 000
0	0	1 450 000	0	1 305 000	0	75 000	0	1 380 000	0
BA7-860N Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	7 000	pm	7 000
0	0	0	0	0	0	70 000	63 000	70 000	63 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-860N Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-860**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA7-872N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

*Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.**Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0235

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-8712N Ayuda a los productores tradicionales de ron de los países ACP en materia de desarrollo y de diversificación de los mercados									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-8712N Ayuda a los productores tradicionales de ron de los países ACP en materia de desarrollo y de diversificación de los mercados

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en la presente línea van destinados a la financiación, durante el primer año, de acciones preparatorias en el sentido de las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

Su objetivo es prestar asistencia a los exportadores tradicionales de ron de los países ACP cuyos recursos no bastan para cubrir en su totalidad acciones encaminadas a:

- crear una marca de ron genérica de la región ACP,
- permitir una comercialización programada por regiones,
- mejorar la competitividad de los exportadores tradicionales de los países ACP,
- implantar los controles medioambientales necesarios para cumplir en su totalidad la normativa imperante en el mercado comunitario,
- permitir que la industria sustituya el producto de base por productos de marca de mayor calidad.

Los grupos en los que una empresa multinacional tenga participación mayoritaria, directa o indirectamente, no podrán acogerse a los créditos de esta línea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0573

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-872 Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial									
29 750 000	29 750 000	pm	30 000 000	pm	22 200 000	0	5 350 000	pm	27 550 000
10 000 000	5 000 000	25 000 000	0	16 500 000	0	6 050 000	0	22 550 000	0
BA7-872N Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	245 000	pm	245 000
0	0	0	0	0	0	2 450 000	2 205 000	2 450 000	2 205 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-872N Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-872**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádanse los párrafos siguientes:

Una parte de los créditos se destinará prioritariamente a «empresas mixtas» en el ámbito de la tecnología ambiental aplicada y a acciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para la formación de especialistas locales en el ámbito de esta tecnología.

Los créditos de esta línea presupuestaria se destinarán fundamentalmente a acciones encaminadas a la promoción de la mujer.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-872N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0450

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-11 CAPÍTULO A-11 – PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Organigrama, transformación de puestos: 30 D3 en 30 C5

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0456

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-11 CAPÍTULO A-11 – PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Los cuadros que figuran a continuación presentan los créditos con arreglo a un desglose global identificado como sigue:

- en líneas: los títulos de la nomenclatura (políticas);
- en columnas: el organigrama.

Títulos nomenclatura	A/LA		B		C		D		Total	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
B1-1 – Política agrícola común										
B2-1 a 3 – Fondos estructurales: FEOGA, FSE, FEDER y Fondo de cohesión										
B2-7 – Transportes										
B2-9 – Control de las aguas marítimas										
B3-1 – Educación y juventud										
B3-2 – Audiovisual y cultura										
B3-3 – Información y comunicación										
B3-4 – Otras acciones sociales										
B4-1 – Energía y seguridad nuclear Euratom										
B4-3 – Medio ambiente										
B5-1 – Protección de los consumidores										
B5-3 – Mercado interior										
B5-4 – Industria										
B5-5 – PYME e iniciativas para el empleo										
B5-6 – Informaciones estadísticas										
B5-7 – Redes transeuropeas										
B5-8 – Cooperación Justicia y Asuntos de Interior										
B6-1a 9 – Programas marco IDT										
B7-0 – PHARE										
B7-2 – Ayuda humanitaria										
B7-30, 31, 32 – Cooperación – Asia, América Latina, África Austral										
B7-40, 41, 42 – Cooperación mediterránea										
B7-52 – Cooperación – NEI y Mongolia										
B7-54 – Cooperación – Balcanes										
B7-6 – Cooperación al desarrollo (ONG)										
B7-7 – Democracia/Derechos humanos										
B7-8 – Capítulos ext. política común										
B8-0 – Política exterior y de seguridad común										

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0435

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1100 Sueldos base									
922 051 000	922 051 000	954 698 000	954 698 000	928 953 000	928 953 000	500 000	500 000	929 453 000	929 453 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase antes del último párrafo:

Es necesario prever 5 puestos adicionales para la Oficina Alimentaria y Veterinaria, destinados a la contratación de inspectores veterinarios.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0619

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1100 Sueldos base									
922 051 000	922 051 000	954 698 000	954 698 000	928 953 000	928 953 000	0	0	928 953 000	928 953 000
0	0	0	0	0	0	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0338

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1900 Pensiones de jubilación									
276 237 000 0	276 237 000 0	312 542 000 0	312 542 000 0	312 542 000 0	312 542 000 0	- 70 000 000 0	- 70 000 000 0	242 542 000 0	242 542 000 0
A-1920 Actualización de los pagos al fondo de pensiones por atrasos									
pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	70 000 000 0	70 000 000 0	70 000 000 0	70 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafos 2 bis y 2 ter (nuevos) de la línea A-1920:

*La financiación representa el déficit anual del régimen de pensiones, debido a la obligación de hacer frente a los atrasos.**Esta línea también podrá incluir contribuciones a una reserva para hacer frente a los atrasos por encima de las obligaciones anuales.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0626

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-200 Alquileres y cánones enfiteúticos									
171 961 000 0	171 961 000 0	172 448 000 0	172 448 000 0	171 148 000 0	171 148 000 0	1 300 000 0	1 300 000 0	172 448 000 0	172 448 000 0
A-344 Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)									
pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	14 000 000 0	14 000 000 0	- 1 300 000 0	- 1 300 000 0	12 700 000 0	12 700 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0407

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2554 Conferencias, congresos y reuniones en relación con las actividades de las asociaciones de juristas europeos para la protección de los intereses financieros de la Comunidad									
250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	125 000	125 000	375 000	375 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a coordinar las actividades de las asociaciones de juristas europeos que fomenten la protección de los intereses económicos y financieros de la Comunidad en el plano nacional y transnacional, así como a las actividades en los países candidatos a la adhesión y los países limítrofes de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0454

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-30 SUBVENCIONES COMUNITARIAS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Después del último párrafo, añádanse los comentarios siguientes:

Este informe tendrá también por objeto determinar la naturaleza jurídica de la participación financiera de la Unión y de la contrapartida proporcionada por el beneficiario.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0379

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3014N Masters europeos en derechos humanos y democratización									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3014N Masters europeos en derechos humanos y democratización

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a los masters europeos en derechos humanos y democratización.

Un importe de 1,2 millones de euros contribuiría a garantizar la prosecución de esta iniciativa.

Se destinan 0,300 millones de euros a contribuir a ayudar a los titulares del programa masters para que adquieran una experiencia práctica, durante un período que no deberá superar los 12 meses, en el seno de los servicios correspondientes de las instituciones europeas.

Se destinan 0,500 millones de euros al lanzamiento de otras iniciativas de este tipo en terceros países.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0459

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-302 Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
A-303 Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
A-304 Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese el primer párrafo de cada uno de estos artículos como sigue:

Los créditos consignados en las partidas de este artículo se destinan a financiar organizaciones y proyectos cofinanciados en un 20% de su presupuesto, como mínimo, con cargo a recursos distintos de los del presupuesto de la Unión Europea (partes A y B).

Jueves, 28 de octubre de 1999

Sustitúyase el párrafo 3 por los párrafos siguientes:

Los organismos beneficiarios deberán presentar su solicitud antes del 31 de marzo. La Comisión deberá notificar su acuerdo y conceder el primer tramo de la subvención en los tres primeros meses que siguen a la solicitud. El saldo se pagará a más tardar 6 meses después de la notificación del acuerdo. La parte de la subvención que no haya sido utilizada en su totalidad por el organismo beneficiario no podrá dar lugar, en ningún caso, a una recuperación en forma de deducción con cargo a subvenciones posteriores.

Estos principios se integrarán en el vademécum sobre las subvenciones. La Comisión presentará, antes de que finalice el ejercicio 2000, un informe en el que se establecerán los medios de ampliar estos principios a todas las subvenciones del presupuesto (partes A y B).

Añádase después del párrafo 4:

Contendrán, asimismo, las fechas y los importes exactos de los pagos realizados por la Comisión, así como el estado en que se encuentra la ejecución del presupuesto provisional del organismo.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0623

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3021 Subvenciones a organizaciones que fomenten la idea europea									
1 950 000	1 950 000	1 800 000	1 800 000	1 800 000	1 800 000	0	0	1 800 000	1 800 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo 1 añádase el texto siguiente:

- Se destinan 300 000 euros como subvención a la Secretaría Internacional del Movimiento Europeo.
- Se destinan 100 000 euros como subvención a la Secretaría Internacional de la Unión de Federalistas Europeos.
- Se destinan 100 000 euros como subvención al Consejo de Municipios y Regiones de Europa.
- Se destinan 200 000 euros como subvención al «European Citizens' Action Service» (ECAS).
- Se destinan 100 000 euros como subvención al Centro de Estudios Europeos de Estrasburgo.
- Se destinan 100 000 euros como subvención al Colegio de Europea de Hamburgo.
- Se destinan 175 000 euros como subvención a la Organización Legislativa Mundial para el Equilibrio Ecológico (GLOBE).
- Se destinan 100 000 euros como subvención al Consejo Europeo de Artistas.
- Se destinan 100 000 euros como subvención al Foro Europeo de las Artes y el Patrimonio Histórico.
- Se destinan 50 000 euros como subvención al Encuentro de Teatro Europeo Informal.
- Se destinan 80 000 euros como subvención a «Europa Nostra».
- Se destinan 50 000 euros como subvención al Congreso de Escritores Europeos.
- Se destinan 50 000 euros como subvención a la Red Artística de la Unión Europea.
- Se destinan 150 000 euros como subvención a la Fundación Pegasus.

Jueves, 28 de octubre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0381

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3026 Grupos europeos de reflexión (think tank)									
350 000	350 000	350 000	350 000	350 000	350 000	0	0	350 000	350 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a grupos de reflexión que contribuyan directamente a la reflexión sobre la política de integración europea y se desglosa de la siguiente manera:

- se destina un importe de 100 000 euros a la concesión de una subvención a la Trans-European Policy Studies Association (TEPSA),
- se destina un importe de 125 000 euros a la concesión de una subvención al Centre Européen d'Etudes Politiques (CEPS),
- se destina un importe de 125 000 euros a la concesión de una subvención al European Policy Center (EPC).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0427

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3027 Centro Internacional para la Formación Europea									
1 350 000	1 350 000	700 000	700 000	700 000	700 000	800 000	800 000	1 500 000	1 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0428

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3029 Ayuda a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud									
1 100 000 0	1 100 000 0	1 300 000 0	1 300 000 0	1 200 000 0	1 200 000 0	100 000 0	100 000 0	1 300 000 0	1 300 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0402

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3029N Instituto Europeo de Política Económica									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3029N Instituto Europeo de Política Económica

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Esta línea presupuestaria deberá financiar el Instituto Europeo de Política Económica.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0451

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3032 Instituto Europa-América Latina (IRELA)									
1 900 000 0	1 900 000 0	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	1 000 000 900 000			

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3038 Otras subvenciones de carácter general									
300 000 0	300 000 0	171 000 0	171 000 0	171 000 0	171 000 0	129 000 0	129 000 0	300 000 0	300 000 0
A-321 Hermanamientos entre ciudades de la Unión Europea									
10 000 000 0	10 000 000 0	7 000 000 0	7 000 000 0	7 000 000 0	7 000 000 0	3 000 000 0	3 000 000 0	10 000 000 0	10 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0575

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3035 Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como lugares de memoria histórica									
250 000 0	250 000 0	250 000 0	250 000 0	250 000 0	250 000 0	100 000 0	100 000 0	350 000 0	350 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0429

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3039 Cooperación Mediterránea y Euroárabe									
200 000 0	200 000 0	200 000 0	200 000 0	200 000 0	200 000 0	0 0	0 0	200 000 0	200 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3041N Subvenciones a organizaciones que fomenten la cultura europea

COMENTARIOS:

Añádase los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos administrativos y correspondientes a las actividades de organizaciones que fomentan la cultura europea:

- se destina un importe de 550 000 euros a la Orquesta de Jóvenes de la Unión Europea,
- se destina un importe de 300 000 euros a la Orquesta Barroca de la Unión Europea,
- se destina un importe de 250 000 euros a la Academia Coral Europea,
- se destina un importe de 400 000 euros al Centro Europeo de Ópera de Manchester,
- se destina un importe de 338 000 euros a la Orquesta de Jazz de los Jóvenes de la Unión Europea (Swinging Europe),
- se destina un importe de 325 000 euros a la Fundación Yehudi Menuhin,
- se destina un importe de 150 000 euros a la Orquesta de Cámara de la Unión Europea,
- se destinan 250 000 euros como subvención a la Fundación Academia Europea de Yuste, en el marco de las actividades organizadas con ocasión del 5º Centenario del nacimiento del Emperador Carlos V.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0071

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3201 Subvención para la organización de períodos de prácticas para jóvenes diplomáticos de los países de Europa Central y Oriental									
500 000	500 000	500 000	500 000	500 000	500 000	0	0	500 000	500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase antes del párrafo 1:

Esta línea presupuestaria podrá utilizarse para apoyar la organización de períodos de prácticas para jóvenes diplomáticos por organismos políticos reconocidos de la UE o por organismos políticos de los países candidatos a la adhesión que puedan demostrar una experiencia de al menos cinco años en materia de formación política y una sólida cooperación con un organismo político europeo reconocido, o para apoyar la cooperación entre los órganos de estas dos categorías.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0182

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-421 Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales									
4 000 000	4 000 000	5 200 000	5 200 000	5 200 000	5 200 000	- 2 000 000	- 2 000 000	3 200 000	3 200 000
1 500 000	1 500 000	0	0	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0448

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4300 Cooperación interinstitucional en el ámbito de la informática y desarrollo del sitio Europa en Internet									
2 200 000	2 200 000	2 500 000	2 500 000	2 300 000	2 300 000	200 000	200 000	2 500 000	2 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0449

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-5000 Centro de Cálculo									
14 202 000 0	14 202 000 0	14 800 000 0	14 800 000 0	14 202 000 0	14 202 000 0	598 000 0	598 000 0	14 800 000 0	14 800 000 0
A-5001 Desarrollo de sistemas de información y gestión									
20 333 000 0	20 333 000 0	22 564 000 0	22 564 000 0	21 068 000 0	21 068 000 0	1 496 000 0	1 496 000 0	22 564 000 0	22 564 000 0
A-5010 Equipamiento y soportes lógicos en los servicios									
28 761 000 0	28 761 000 0	28 079 000 0	28 079 000 0	27 879 000 0	27 879 000 0	200 000 0	200 000 0	28 079 000 0	28 079 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0452

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-6									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
A-6000 Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales									
73 027 000 0	73 027 000 0	84 843 000 0	84 843 000 0	84 143 000 0	84 143 000 0	-6 100 000 0	-6 100 000 0	78 043 000 0	78 043 000 0
A-6001 Retribución de los otros agentes									
37 189 000 0	37 189 000 0	40 684 000 0	40 684 000 0	40 684 000 0	40 684 000 0	-500 000 0	-500 000 0	40 184 000 0	40 184 000 0
A-6004 Gastos e indemnizaciones de selección de personal, de traslado y de cese de las funciones									
7 042 000 0	7 042 000 0	8 657 000 0	8 657 000 0	8 657 000 0	8 657 000 0	-1 700 000 0	-1 700 000 0	6 957 000 0	6 957 000 0
A-6010 Arrendamiento y cargas de inmuebles									
48 408 000 0	48 408 000 0	52 509 000 0	52 509 000 0	52 509 000 0	52 509 000 0	-2 000 000 0	-2 000 000 0	50 509 000 0	50 509 000 0
A-6018 Franqueo, valija diplomática e impuestos sobre telecomunicaciones									
6 712 000 0	6 712 000 0	7 889 000 0	7 889 000 0	7 267 000 0	7 267 000 0	-1 092 000 0	-1 092 000 0	6 175 000 0	6 175 000 0
A-650 Reserva global para las delegaciones									
pm 13 100 000	pm 13 100 000	pm 0	pm 0	pm 0	pm 0	12 500 000 0	12 500 000 0	12 500 000 0	12 500 000 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Títulos nomenclatura	Artículo A-700 Gastos de personal y de apoyo descentralizados	Artículo A-701 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	Artículo A-702 Gastos de recepción y de representación de los miembros del personal	Artículo A-703 Gastos de reuniones y convocatorias	Artículo A-704 Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	Artículo A-705 Estudios y consultas	Artículo A-706 Perfeccionamiento profesional y formación en gestión	Total del título A-7
B3-1 – Educación y juventud								
B3-2 – Audiovisual y cultura								
B3-3 – Información y comunicación								
B3-4 – Otras acciones sociales								
B4-1 – Energía y seguridad nuclear Euratom								
B4-3 – Medio ambiente								
B5-1 – Protección de los consumidores								
B5-3 – Mercado interior								
B5-4 – Industria								
B5-5 – PYME e iniciativas para el empleo								
B5-6 – Informaciones estadísticas								
B5-7 – Redes transeuropeas								
B5-8 – Cooperación Justicia y Asuntos de Interior								
B6-1 a 9 – Programas marco IDT								
B7-0 – PHARE								
B7-20 – Ayuda humanitaria								
B7-30, 31, 32 – Cooperación – Asia, América Latina, África Austral								
B7-40, 41, 42 – Cooperación mediterránea								
B7-52 – Cooperación – NEI y Mongolia								
B7-54 – Cooperación – Balcanes								
B7-6 – Cooperación al desarrollo (ONG)								
B7-7 – Democracia/Derechos humanos								
B7-8 – Capítulos ext. política común								
B8-0 – Política exterior y de seguridad común								

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0628

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-7000 Agentes auxiliares									
30 310 000	30 310 000	35 000 000	35 000 000	34 800 000	34 800 000	- 3 000 000	- 3 000 000	31 800 000	31 800 000
0	0	0	0	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
A-7003 Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado adscritos temporalmente a los servicios de la institución									
22 700 000	22 700 000	26 450 000	26 450 000	25 950 000	25 950 000	- 2 500 000	- 2 500 000	23 450 000	23 450 000
5 670 000	5 670 000	0	0	0	0	2 500 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0630

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-706 Perfeccionamiento profesional y formación en gestión									
4 500 000	4 500 000	5 500 000	5 500 000	4 725 000	4 725 000	775 000	775 000	5 500 000	5 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0473

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703 0	217 976 703 0	227 287 837 385 000	53 430 0	53 430 0	227 341 267 385 000	227 341 267 385 000			
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919 0	19 617 919 0	20 367 518 35 000	4 764 0	4 764 0	20 372 282 35 000	20 372 282 35 000			
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941 0	30 992 941 0	32 312 532 50 000	7 558 0	7 558 0	32 320 090 50 000	32 320 090 50 000			
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854 0	7 627 854 0	7 993 042 15 000	1 870 0	1 870 0	7 994 912 15 000	7 994 912 15 000			
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901 0	1 772 901 0	1 873 191 5 000	438 0	438 0	1 873 629 5 000	1 873 629 5 000			
S1-1191 Crédito provisional									
3 672 256 0	3 672 256 0	3 832 043 10 000	852 0	852 0	3 832 895 10 000	3 832 895 10 000			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de 2 puestos temporales A7.

Añádase en el organigrama la siguiente nota a pie de página:

Puestos temporales A7: 2 puestos por un período máximo de dos años (2000 y 2001), para ocuparse de asuntos relativos a los edificios del Parlamento.

Enmienda 0474

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703 0	217 976 703 0	227 287 837 385 000	34 624 - 34 624	34 624 - 34 624	227 322 461 350 376	227 322 461 350 376			
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919 0	19 617 919 0	20 367 518 35 000	3 087 - 3 087	3 087 - 3 087	20 370 605 31 913	20 370 605 31 913			

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941 0	30 992 941 0	32 312 532 50 000	4 898 -4 898	4 898 -4 898	32 317 430 45 102	32 317 430 45 102			
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854 0	7 627 854 0	7 993 042 15 000	1 211 -1 211	1 211 -1 211	7 994 253 13 789	7 994 253 13 789			
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901 0	1 772 901 0	1 873 191 5 000	284 -284	284 -284	1 873 475 4 716	1 873 475 4 716			
S1-1191 Crédito provisional									
3 672 256 0	3 672 256 0	3 832 043 10 000	551 -551	551 -551	3 832 594 9 449	3 832 594 9 449			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de dos puestos B5 (puestos permanentes).

Enmienda 0475

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703 0	217 976 703 0	227 287 837 385 000	26 715 -26 715	26 715 -26 715	227 314 552 358 285	227 314 552 358 285			
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919 0	19 617 919 0	20 367 518 35 000	2 382 -2 382	2 382 -2 382	20 369 900 32 618	20 369 900 32 618			
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941 0	30 992 941 0	32 312 532 50 000	3 779 -3 779	3 779 -3 779	32 316 311 46 221	32 316 311 46 221			
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854 0	7 627 854 0	7 993 042 15 000	935 -935	935 -935	7 993 977 14 065	7 993 977 14 065			
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901 0	1 772 901 0	1 873 191 5 000	219 -219	219 -219	1 873 410 4 781	1 873 410 4 781			
S1-1191 Crédito provisional									
3 672 256 0	3 672 256 0	3 832 043 10 000	426 -426	426 -426	3 832 469 9 574	3 832 469 9 574			

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de un puesto A7.

Enmienda 0476

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703	217 976 703	227 287 837	227 287 837	227 287 837	227 287 837	26 715	26 715	227 314 552	227 314 552
0	0	385 000	385 000	385 000	385 000	-26 715	-26 715	358 285	358 285
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919	19 617 919	20 367 518	20 367 518	20 367 518	20 367 518	2 382	2 382	20 369 900	20 369 900
0	0	35 000	35 000	35 000	35 000	-2 382	-2 382	32 618	32 618
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941	30 992 941	32 312 532	32 312 532	32 312 532	32 312 532	3 779	3 779	32 316 311	32 316 311
0	0	50 000	50 000	50 000	50 000	-3 779	-3 779	46 221	46 221
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854	7 627 854	7 993 042	7 993 042	7 993 042	7 993 042	935	935	7 993 977	7 993 977
0	0	15 000	15 000	15 000	15 000	-935	-935	14 065	14 065
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901	1 772 901	1 873 191	1 873 191	1 873 191	1 873 191	219	219	1 873 410	1 873 410
0	0	5 000	5 000	5 000	5 000	-219	-219	4 781	4 781
S1-1191 Crédito provisional									
3 672 256	3 672 256	3 832 043	3 832 043	3 832 043	3 832 043	426	426	3 832 469	3 832 469
0	0	10 000	10 000	10 000	10 000	-426	-426	9 574	9 574

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de 1 puesto LA7.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0477

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703 0	217 976 703 0	227 287 837 385 000	0 0	0 0	227 287 837 385 000	227 287 837 385 000			
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919 0	19 617 919 0	20 367 518 35 000	0 0	0 0	20 367 518 35 000	20 367 518 35 000			
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941 0	30 992 941 0	32 312 532 50 000	0 0	0 0	32 312 532 50 000	32 312 532 50 000			
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854 0	7 627 854 0	7 993 042 15 000	0 0	0 0	7 993 042 15 000	7 993 042 15 000			
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901 0	1 772 901 0	1 873 191 5 000	0 0	0 0	1 873 191 5 000	1 873 191 5 000			
S1-1190 Coeficientes correctores									
918 817 0	918 817 0	1 074 036 0	1 074 036 0	1 074 036 0	1 074 036 0	0 0	0 0	1 074 036 0	1 074 036 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de 5 puestos A7 y 5 puestos C5.

Añádase la siguiente nota a pie de página bajo «Total puestos permanentes»:

Los créditos destinados a 5 puestos A7 y 5 C5 se consignan en la reserva hasta que la Mesa tome una decisión sobre la creación de oficinas de información regionales.

Enmienda 0478

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S1-1100 Sueldos base									
217 976 703 0	217 976 703 0	227 287 837 385 000	79 895 -79 895	79 895 -79 895	227 367 732 305 105	227 367 732 305 105			

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1101 Complementos familiares									
19 617 919	19 617 919	20 367 518	20 367 518	20 367 518	20 367 518	7 125	7 125	20 374 643	20 374 643
0	0	35 000	35 000	35 000	35 000	-7 125	-7 125	27 875	27 875
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 992 941	30 992 941	32 312 532	32 312 532	32 312 532	32 312 532	11 300	11 300	32 323 832	32 323 832
0	0	50 000	50 000	50 000	50 000	-11 300	-11 300	38 700	38 700
S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
7 627 854	7 627 854	7 993 042	7 993 042	7 993 042	7 993 042	2 795	2 795	7 995 837	7 995 837
0	0	15 000	15 000	15 000	15 000	-2 795	-2 795	12 205	12 205
S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
1 772 901	1 772 901	1 873 191	1 873 191	1 873 191	1 873 191	655	655	1 873 846	1 873 846
0	0	5 000	5 000	5 000	5 000	-655	-655	4 345	4 345
S1-1191 Crédito provisional									
3 672 256	3 672 256	3 832 043	3 832 043	3 832 043	3 832 043	1 270	1 270	3 833 313	3 833 313
0	0	10 000	10 000	10 000	10 000	-1 270	-1 270	8 730	8 730

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: nota a pie de página nº 4: Conviértanse 5 C3 a tiempo parcial en 5 C3 a tiempo completo para la Secretaría de los Cuestores.

Modifíquese la nota a pie de página actual como sigue:

...Vicepresidentes, 5 C3 a tiempo *completo* para la Secretaría de los Cuestores, 14 para ...

Enmienda 0646

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama, personal autorizado para 2000: revalorizaciones: un D4 T en D3 T.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0479

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1190 Coeficientes correctores									
918 817 0	918 817 0	1 074 036 0	1 074 036 0	1 074 036 0	1 074 036 0	2 900 000 0	2 900 000 0	3 974 036 0	3 974 036 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Cubre asimismo las incidencias de los coeficientes correctores aplicados a la proporción de la retribución transferida a un país distinto de aquel en que se prestan los servicios.

Enmienda 0440

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1301 Gastos de misiones									
17 280 000 0	17 280 000 0	18 006 000 0	18 006 000 0	18 006 000 0	18 006 000 0	- 1 000 000 1 000 000	- 1 000 000 1 000 000	17 006 000 1 000 000	17 006 000 1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se consigna 1 millón de euros en la reserva.

Enmienda 0480

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1700 Gastos de recepción y de representación de los miembros de la institución									
645 000 0	645 000 0	645 000 0	645 000 0	645 000 0	645 000 0	25 000 0	25 000 0	670 000 0	670 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0481

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2000 Alquileres y cánones enfiteúticos									
90 492 000 0	90 492 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	- 5 145 000 0	- 5 145 000 0	88 092 000 0	88 092 000 0
S1-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
9 352 316 0	9 352 316 0	9 444 663 0	9 444 663 0	9 444 663 0	9 444 663 0	- 176 951 0	- 176 951 0	9 267 712 0	9 267 712 0
S1-203 Limpieza y mantenimiento									
23 305 437 0	23 305 437 0	21 996 245 0	21 996 245 0	21 996 245 0	21 996 245 0	- 661 550 0	- 661 550 0	21 334 695 0	21 334 695 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0484

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2000 Alquileres y cánones enfiteúticos									
90 492 000 0	90 492 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	93 237 000 0	0 7 000 000	0 7 000 000	93 237 000 7 000 000	93 237 000 7 000 000
S1-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
9 352 316 0	9 352 316 0	9 444 663 0	9 444 663 0	9 444 663 0	9 444 663 0	0 184 123	0 184 123	9 444 663 184 123	9 444 663 184 123
S1-203 Limpieza y mantenimiento									
23 305 437 0	23 305 437 0	21 996 245 0	21 996 245 0	21 996 245 0	21 996 245 0	0 218 000	0 218 000	21 996 245 218 000	21 996 245 218 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0482

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
9 352 316	9 352 316	9 444 663	9 444 663	9 444 663	9 444 663	271 000	271 000	9 715 663	9 715 663
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S1-203 Limpieza y mantenimiento									
23 305 437	23 305 437	21 996 245	21 996 245	21 996 245	21 996 245	664 000	664 000	22 660 245	22 660 245
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0483

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-206 Adquisición de bienes inmuebles									
63 474 000	63 474 000	50 562 000	50 562 000	50 562 000	50 562 000	- 15 986 000	- 15 986 000	34 576 000	34 576 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0634

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-260 Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado, programa STOA									
1 700 000	1 700 000	2 370 000	2 370 000	2 370 000	2 370 000	- 300 000	- 300 000	2 070 000	2 070 000
1 000 000	1 000 000	0	0	0	0	300 000	300 000	300 000	300 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De los créditos destinados al programa STOA 300 000 euros se consignan en la reserva. Se tomará una decisión sobre lo que debe hacerse con la reserva una vez que se hayan cumplido las condiciones contempladas en la Decisión del Parlamento Europeo, de 4 de mayo de 1999, por la que se aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1997 — Sección I — Parlamento Europeo/Anexo: Defensor del Pueblo Europeo, y cuando la DG IV presente un programa de trabajo coherente para sus propias actividades y las del STOA, adaptado a las necesidades de los diputados al Parlamento Europeo teniendo en cuenta el Tratado de Amsterdam encargará una investigación externa, por un importe máximo de 300 000 euros, que presente propuestas relativas a la mejora cualitativa de los métodos de trabajo y la estructura de personal de la administración del Parlamento, que deberán guiarse por los retos futuros del Parlamento.

Enmienda 0645

SECCIÓN I — PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-3710 Contribuciones a los partidos políticos europeos									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en particular su artículo 191.

Teniendo en cuenta la necesidad de transparencia y de reforzar la responsabilidad democrática de la Unión Europea, esta línea se destina a financiar, a nivel europeo, a aquellos partidos políticos que contribuyen a crear una conciencia europea y que expresan el deseo político de los ciudadanos de la Unión.

En este sentido, se pide a la Comisión que presente lo antes posible una propuesta que incluya un estatuto para los partidos políticos, con vistas a la aplicación del Tratado.

Enmienda 0485

SECCIÓN I — PARLAMENTO

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-A102 Indemnizaciones transitorias									
pm	pm	135 000	135 000	135 000	135 000	- 135 000	- 135 000	pm	pm
0	0	0	0	0	0	135 000	135 000	135 000	135 000
S1-A105 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones y al cese de las mismas									
pm	pm	74 787	74 787	74 787	74 787	- 74 787	- 74 787	pm	pm
0	0	0	0	0	0	74 787	74 787	74 787	74 787

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0472

SECCIÓN I – PARLAMENTO (Ingresos)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-R400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S1-R401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S1-R403 Producto de la contribución temporal de las remuneraciones de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0486

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1100 Sueldos base									
54 836 900	54 836 900	61 238 000	61 238 000	58 146 850	58 146 850	0	0	58 146 850	58 146 850
151 300	151 300	0	0	0	0	150 000	150 000	150 000	150 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Revalorizaciones (puestos permanentes): 2 B2 en B1, 2 B3 en B2, 3 B4 en B3, 1 B5 en B4, 5 C2 en C1, 7 C3 en C2, 4 C4 en C3, 1 C5 en C4, 2 D2 en D1 y 2 D3 en D2.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Añádase la nota a pie de página siguiente:

Las 29 revalorizaciones siguientes son provisionales: 2 B2 en B1, 2 B3 en B2, 3 B4 en B3, 1 B5 en B4, 5 C2 en C1, 7 C3 en C2, 4 C4 en C3, 1 C5 en C4, 2 D2 en D1 y 2 D3 en D2, y sólo se podrán desbloquear tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo relativa al personal y a la promoción del personal del Tribunal. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a examinar las revalorizaciones y decidirá acerca de la liberación de los créditos necesarios.

Enmienda 0487

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1100 Sueldos base									
54 836 900	54 836 900	61 238 000	61 238 000	58 146 850	58 146 850	681 000	681 000	58 827 850	58 827 850
151 300	151 300	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1101 Complementos familiares									
4 836 600	4 836 600	5 487 100	5 487 100	5 210 000	5 210 000	61 100	61 100	5 271 100	5 271 100
13 400	13 400	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
8 719 200	8 719 200	9 737 000	9 737 000	9 245 300	9 245 300	108 400	108 400	9 353 700	9 353 700
24 000	24 000	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 897 300	1 897 300	2 119 000	2 119 000	2 012 000	2 012 000	23 600	23 600	2 035 600	2 035 600
5 300	5 300	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
436 300	436 300	489 100	489 100	464 400	464 400	5 500	5 500	469 900	469 900
1 200	1 200	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-1191 Crédito provisional									
927 800	927 800	1 047 000	1 047 000	990 000	990 000	11 000	11 000	1 001 000	1 001 000
3 000	3 000	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-R400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-R401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S4-R403 Producto de la contribución temporal de las remuneraciones de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0488

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
54-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1100 Sueldos base									
54 836 900	54 836 900	61 238 000	61 238 000	58 146 850	58 146 850	84 080	84 080	58 230 930	58 230 930
151 300	151 300	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1101 Complementos familiares									
4 836 600	4 836 600	5 487 100	5 487 100	5 210 000	5 210 000	7 497	7 497	5 217 497	5 217 497
13 400	13 400	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
8 719 200	8 719 200	9 737 000	9 737 000	9 245 300	9 245 300	11 894	11 894	9 257 194	9 257 194
24 000	24 000	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 897 300	1 897 300	2 119 000	2 119 000	2 012 000	2 012 000	2 943	2 943	2 014 943	2 014 943
5 300	5 300	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
436 300	436 300	489 100	489 100	464 400	464 400	690	690	465 090	465 090
1 200	1 200	0	0	0	0	0	0	0	0
54-1191 Crédito provisional									
927 800	927 800	1 047 000	1 047 000	990 000	990 000	1 341	1 341	991 341	991 341
3 000	3 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: creación de 2 puestos A7, 1 puesto B5 y 1 puesto C5.

Enmienda 0489

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
54-1896 Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción									
1 500 000	1 500 000	3 125 000	3 125 000	1 500 000	1 500 000	500 000	500 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0490

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-210 Material de oficina									
1 300 000 0	1 300 000 0	1 850 000 0	1 850 000 0	1 261 400 0	1 261 400 0	150 000 0	150 000 0	1 411 400 0	1 411 400 0
S4-211 Trabajos de informática									
1 250 000 0	1 250 000 0	3 500 000 0	3 500 000 0	2 330 000 0	2 330 000 0	150 000 0	150 000 0	2 480 000 0	2 480 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0491

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S5-1100 Sueldos base									
33 154 603 0	33 154 603 0	36 155 000 0	36 155 000 0	35 119 000 0	35 119 000 0	361 000 0	361 000 0	35 480 000 0	35 480 000 0
S5-1101 Complementos familiares									
3 026 507 0	3 026 507 0	3 294 000 0	3 294 000 0	3 200 000 0	3 200 000 0	33 000 0	33 000 0	3 233 000 0	3 233 000 0
S5-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
5 260 144 0	5 260 144 0	5 756 000 0	5 756 000 0	5 591 000 0	5 591 000 0	58 000 0	58 000 0	5 649 000 0	5 649 000 0
S5-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 126 817 0	1 126 817 0	1 229 000 0	1 229 000 0	1 194 000 0	1 194 000 0	12 000 0	12 000 0	1 206 000 0	1 206 000 0
S5-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
264 217 0	264 217 0	278 000 0	278 000 0	270 000 0	270 000 0	3 000 0	3 000 0	273 000 0	273 000 0
S5-1190 Coeficientes correctores									
618 100 0	618 100 0	715 100 0	715 100 0	697 200 0	697 200 0	6 000 0	6 000 0	703 200 0	703 200 0
S5-1191 Crédito provisional									
557 800 0	557 800 0	604 000 0	604 000 0	588 900 0	588 900 0	5 000 0	5 000 0	593 900 0	593 900 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0492

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S5-1100 Sueldos base									
33 154 603	33 154 603	36 155 000	36 155 000	35 119 000	35 119 000	0	0	35 119 000	35 119 000
0	0	0	0	0	0	10 867	10 867	10 867	10 867

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: revalorizaciones: 1 LA4 a LA3, 1 LA5 a LA4, 1 LA6 a LA5, 2 B3 a B2, 2 B2 a B1, 2 C3 a C2, 2 C2 a C1, 1 D3 a D2, 1 D2 a D1.

Añádase al organigrama la siguiente nota a pie de página:

Las 13 revalorizaciones siguientes son provisionales: 1 LA4 a LA3, 1 LA5 a LA4, 1 LA6 a LA5, 2 B3 a B2, 2 B2 a B1, 2 C3 a C2, 2 C2 a C1, 1 D3 a D2, 1 D2 a D1, y sólo se podrán desbloquear tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo relativa al personal y a la promoción del personal del Tribunal de Cuentas. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a examinar las revalorizaciones solicitadas y decidirá acerca de la liberación de los créditos necesarios.

Enmienda 0493

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1100 Sueldos base									
6 183 000	6 183 000	8 238 000	8 238 000	8 225 489	8 225 489	0	0	8 225 489	8 225 489
1 500 000	1 500 000	0	0	0	0	13 465	13 465	13 465	13 465

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: revalorizaciones: 1 A7 a A6 y 1 C3 T a C2 T.

Añádase la siguiente nota a pie de página:

Las revalorizaciones de un A7 a A6 y de un C3 T a C2 T son provisionales y sólo se podrán desbloquear tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo relativa al personal y a la promoción del personal del Comité Económico y Social. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a examinar las revalorizaciones solicitadas y decidirá acerca de la liberación de los créditos necesarios.

Enmienda 0495

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1100 Sueldos base									
6 183 000	6 183 000	8 238 000	8 238 000	8 225 489	8 225 489	88 054	88 054	8 313 543	8 313 543
1 500 000	1 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1101 Complementos familiares									
553 500	553 500	598 000	598 000	598 000	598 000	7 851	7 851	605 851	605 851
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
1 047 500	1 047 500	1 124 000	1 124 000	1 124 000	1 124 000	12 456	12 456	1 136 456	1 136 456
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
264 500	264 500	280 000	280 000	280 000	280 000	3 082	3 082	283 082	283 082
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
60 000	60 000	64 000	64 000	64 000	64 000	722	722	64 722	64 722
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-A1191 Crédito provisional									
130 000	130 000	136 000	136 000	136 000	136 000	1 404	1 404	137 404	137 404
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Organigrama: creación de un puesto temporal A7 (máximo 2 años) y de un puesto temporal B5 (máximo 2 años).

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0496

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A1110 Agentes auxiliares									
200 000	200 000	210 000	210 000	210 000	210 000	- 40 000	- 40 000	170 000	170 000
0	0	0	0	0	0	40 000	40 000	40 000	40 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0494

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A1190 Coeficientes correctores									
2 000	2 000	120 000	120 000	pm	pm	120 000	120 000	120 000	120 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0497

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A250 Reuniones y convocatorias en general									
7 000 000	7 000 000	8 800 000	8 800 000	8 725 000	8 725 000	- 725 000	- 725 000	8 000 000	8 000 000
1 900 000	1 900 000	0	0	0	0	725 000	725 000	725 000	725 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0576

SECCIÓN VI – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	- 0	- 0
S7-P									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S6-C									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	- 0	- 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Modifíquese la sección VI: Comité Económico y Social

Suprímase la sección VI a: Comité Económico y Social

Créese una nueva sección VI: Comité Económico y Social

Suprímase la sección VI b: Comité de las Regiones

Créese una nueva sección VII: Comité de las Regiones

Suprímase la sección VI c: Estructura Organizativa Común

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0577

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, clasificación especial de carrera: cambio de un puesto permanente en un puesto temporal.

Modifíquense los comentarios como sigue:

Clasificación especial de carrera: cambio de un puesto permanente en un puesto temporal.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
576 718 0	576 718 0	653 400 0	653 400 0	617 742 0	617 742 0	1 887 0	1 887 0	619 629 0	619 629 0
S6-B1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
149 786 0	149 786 0	170 400 0	170 400 0	161 047 0	161 047 0	467 0	467 0	161 514 0	161 514 0
S6-B1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
38 404 0	38 404 0	38 600 0	38 600 0	36 366 0	36 366 0	110 0	110 0	36 476 0	36 476 0
S6-B1191 Crédito provisional									
78 460 0	78 460 0	87 400 0	87 400 0	86 000 0	86 000 0	213 0	213 0	86 213 0	86 213 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: nota a pie de página nº 6: creación de un puesto temporal C5 para los grupos políticos.

Modifíquese la nota a pie de página nº 6 como sigue:

De los cuales 1 A3, 1 A7, 1 B3 y 1 C3 temporales destinados al Gabinete del Presidente, 6 A7, y 4 C5 temporales destinados a los grupos políticos.

Enmienda 0498

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S6-B1100 Sueldos base									
3 051 917 1 353 000	3 051 917 1 353 000	4 998 000 0	4 998 000 0	4 722 800 0	4 722 800 0	0 31 266	0 31 266	4 722 800 31 266	4 722 800 31 266

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: nota a pie de página: revalorizaciones: 2 A7 a A6 y 1 B3 a B2.

Añádase la siguiente nota a pie de página:

Las revalorizaciones de 2 A7 a A6 y de 1 B3 a B2 permanecen bloqueadas y sólo se podrán desbloquear tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo relativa al personal y a la promoción del personal del Comité de las Regiones. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a examinar las revalorizaciones solicitadas y decidirá acerca de la liberación de los créditos necesarios.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0499

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B1110 Agentes auxiliares									
466 000	466 000	520 000	520 000	520 000	520 000	- 170 000	- 170 000	350 000	350 000
0	0	0	0	0	0	170 000	170 000	170 000	170 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0500

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B250 Reuniones y convocatorias en general									
3 625 000	3 625 000	4 200 000	4 200 000	4 170 000	4 170 000	- 270 000	- 270 000	3 900 000	3 900 000
475 000	475 000	0	0	0	0	270 000	270 000	270 000	270 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0501

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B251 Gastos de reuniones de los representantes de los países candidatos									
0	0	80 000	80 000	-	-	20 000	20 000	20 000	20 000
0	0	0	0	0	0	15 000	15 000	15 000	15 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0502

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C11 PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C1100 Sueldos base									
22 504 675	22 504 675	28 037 000	28 037 000	27 173 021	27 173 021	- 12 500	- 12 500	27 160 521	27 160 521
4 000 000	4 000 000	0	0	0	0	12 500	12 500	12 500	12 500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: nota a pie de página: conversión de 5 puestos C5 en 2 puestos D1, en 2 puestos D2 y en un puesto D3.

Añádase la siguiente nota a pie de página:

La reducción de grado de 5 puestos C5 a dos puestos D1, dos puestos D2 y un puesto D3 es provisional. Se podrá anular tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo en materia de personal y de promoción del personal de la Estructura organizativa común. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a analizar la solicitud.

Enmienda 0503

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C11 CAPÍTULO C11 – PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C1100 Sueldos base									
22 504 675	22 504 675	28 037 000	28 037 000	27 173 021	27 173 021	0	0	27 173 021	27 173 021
4 000 000	4 000 000	0	0	0	0	130 658	130 658	130 658	130 658

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Organigrama, efectivos autorizados para 2000: revalorizaciones: 3 LA5 a LA4, 1 LA6 a LA5, 2 LA7 a LA6, 2 B3 a B2, 2 B5 a B4, 1 C2 a C1, 1 D2 a D1.

Añádase la siguiente nota a pie de página:

Las revalorizaciones siguientes son provisionales: 3 LA5 a LA4, 1 LA6 a LA5, 2 LA7 a LA6, 2 B3 a B2, 2 B5 a B4, 1 C2 a C1 y 1 D2 a D1, y sólo se podrán desbloquear tras la presentación de un informe sobre la política a largo plazo relativa al personal y a la promoción del personal de la Estructura organizativa común. Tras la presentación de dicho informe, la autoridad presupuestaria volverá a examinar las revalorizaciones solicitadas y decidirá acerca de la liberación de los créditos necesarios.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0504

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1190 Coeficientes correctores									
pm 0	pm 0	500 000 0	500 000 0	pm 0	pm 0	500 000 0	500 000 0	500 000 0	500 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0505

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C200 Alquileres									
5 750 000 4 952 441	5 750 000 4 952 441	12 965 000 0	12 965 000 0	5 629 000 0	5 629 000 0	6 400 000 0	6 400 000 0	12 029 000 0	12 029 000 0
S6-C102 Seguros									
27 032 000 0	27 032 000 0	0 0	0 0	12 446 420 0	12 446 420 0	-9 500 000 0	-9 500 000 0	2 946 420 0	2 946 420 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0578

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C200 Alquileres									
5 750 000 4 952 441	5 750 000 4 952 441	12 965 000 0	12 965 000 0	5 629 000 0	5 629 000 0	4 365 000 0	4 365 000 0	9 994 000 0	9 994 000 0
S6-C201 Seguros									
97 000 19 388	97 000 19 388	125 000 0	125 000 0	75 000 0	75 000 0	13 400 0	13 400 0	88 400 0	88 400 0

Jueves, 28 de octubre de 1999

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
425 000	425 000	1 050 000	1 050 000	425 000	425 000	120 000	120 000	545 000	545 000
172 125	172 125	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C203 Limpieza y mantenimiento									
1 300 000	1 300 000	2 025 000	2 025 000	1 325 000	1 325 000	929 000	929 000	2 254 000	2 254 000
290 700	290 700	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C204 Arreglo de los locales									
75 000	75 000	3 120 000	3 120 000	60 000	60 000	2 365 000	2 365 000	2 425 000	2 425 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C205 Seguridad y vigilancia de los inmuebles									
1 273 000	1 273 000	1 860 000	1 860 000	1 297 000	1 297 000	660 000	660 000	1 957 000	1 957 000
311 250	311 250	0	0	0	0	0	0	0	0
S6-C2353 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios									
65 000	65 000	60 000	60 000	60 000	60 000	288 000	288 000	348 000	348 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Enmienda 0580

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-0 ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN PARA LOS PAÍSES ASOCIADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-0 ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 28 de octubre de 1999

Enmienda 0581

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-010 Agricultura									
0	0	529 000 000	529 000 000	529 000 000	529 000 000	- 11 000 000	- 11 000 000	518 000 000	518 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-010N Agricultura – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 100 000	1 100 000	1 100 000	1 100 000
0	0	0	0	0	0	9 900 000	9 900 000	9 900 000	9 900 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-010N Agricultura – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-010**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-010N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0582

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-020 Instrumento de política estructural de preadhesión									
0	0	1 058 000 000	300 000 000	1 058 000 000	245 000 000	- 21 160 000	- 21 160 000	1 036 840 000	223 840 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-020N Instrumento de política estructural de preadhesión – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 116 000	2 116 000	2 116 000	2 116 000
0	0	0	0	0	0	19 044 000	19 044 000	19 044 000	19 044 000

Jueves, 28 de octubre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-020N Instrumento de política estructural de preadhesión — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-020**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-020N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0583

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-030 Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental									
1 156 000 000	677 990 000	1 418 060 000	1 174 950 000	1 418 060 000	1 108 950 000	- 82 000 000	- 16 000 000	1 336 060 000	1 092 950 000
54 690 000	5 900 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-030N Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	8 200 000	8 200 000	8 200 000	8 200 000
0	0	0	0	0	0	73 800 000	73 800 000	73 800 000	73 800 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-030N Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental — gastos de gestión administrativa

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-030**:

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de ...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de ...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de ...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-030N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar los gastos de apoyo relativos a la línea correspondiente de la sección B del presupuesto.

Este crédito se destina a financiar los gastos definidos de conformidad con las modalidades establecidas en la subsección BA del presupuesto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0461

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		APP 2000		PP 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-04N Estrategia de preadhesión en favor de los países mediterráneos									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B7-040N Estrategia de preadhesión en favor de Malta									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-041N Estrategia de preadhesión en favor de Chipre									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créense los nuevos capítulos y artículos siguientes:

B7-04N Estrategia de preadhesión en favor de los países mediterráneos

B7-040N Estrategia de preadhesión en favor de Malta

B7-041N Estrategia de preadhesión en favor de Chipre

Jueves, 28 de octubre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B7-040N:

Propuesta de Reglamento del Consejo (CE) .../99, presentada por la Comisión el ..., relativo a la estrategia de preadhesión en favor de Malta (DO C de ...).

Esta partida se destina a cubrir la financiación de distintas acciones que dependen de la estrategia de preadhesión específica definida para este país en las conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de junio de 1999 y, en particular:

- la participación en determinadas acciones específicas, particularmente en los ámbitos del refuerzo de la capacidad administrativa y jurisdiccional y de la justicia,*
- la participación en determinados programas y en algunos organismos comunitarios,*
- la utilización de la asistencia técnica ofrecida por TAIEX (Technical Assistance Information Exchange Office).*

B7-041N:

Propuesta de Reglamento del Consejo (CE) .../99, presentada por la Comisión el ..., relativo a la estrategia de preadhesión en favor de Chipre (DO C de ...).

Esta partida se destina a cubrir la financiación de distintas acciones que dependen de la estrategia de preadhesión específica para este país en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo de diciembre de 1997.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Viernes, 29 de octubre de 1999

(2000/C 154/05)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Apertura de la sesión**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9.05 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Los diputados Caudron, Khanbhai y Ainardi han comunicado que estuvieron presentes durante la sesión del 28 de octubre, pero que sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

Intervienen sobre el desarrollo de la votación de la propuesta de resolución contenida en el informe Virrankoski (A5-0031/1999) (punto 4 c) los diputados:

- Buitenweg, quien, recordando que varios grupos habían pedido una votación por partes del apartado 11, votación que no se efectuó con arreglo a dicho procedimiento, observa que varios diputados de su grupo (Verts/ALE) fueron inducidos por ello a error en el momento de la votación; pide que, con ocasión de la segunda lectura del presupuesto, se repita la votación para dar a los diputados la posibilidad de votar sobre la segunda parte del apartado 11 (la Sra. Presidenta responde que es regla del Parlamento Europeo no repetir nunca una votación, pero que esta observación constará en Acta);
- Van Hulten, quien, tras sumarse a las observaciones de la oradora precedente, deplora que cierto número de diputados no haya tenido ocasión de participar en la votación final; pide, por otra parte, que la parte de la frase «dado que varios diputados han pedido correcciones de voto sobre esta última votación» se modifique en este sentido (la Sra. Presidenta toma nota de esta petición);
- Swoboda, quien apoya la respuesta dada por la Sra. Presidenta a la Sra. Buitenweg;
- McCormick, quien considera que la confusión se ha debido al hecho de que la Presidencia ha declarado cerrada la votación demasiado pronto; pide que los presidentes de sesión dejen un plazo de tiempo suficiente entre la apertura y cierre de una votación.

Interviene el Sr. Nogueira Román, quien, refiriéndose a su intervención en la apertura de la sesión (véase punto 3), indica que habló en nombre de la parte ALE del Grupo Verts/ALE.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* *
*

Interviene el Sr. Berthu, quien, refiriéndose a su intervención del 25 de octubre sobre el repertorio de los diputados al Parlamento Europeo publicado en un anuario editado por la Cámara de Comercio estadounidense en Bélgica (véase Acta de esa fecha, punto 10), comunica que el Secretario General le ha informado de que pedirá que se retire dicho anuario y que se publicará una rectificación para los ejemplares ya distribuidos (la Sra. Presidenta comunica que la carta mencionada se ha transmitido ya.)

Viernes, 29 de octubre de 1999

de la Comisión DEVE sobre:

- Decisión del Consejo sobre la aprobación del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1999 en nombre de la Comunidad Europea
(COM(1999)0308 — C5-0148/1999 — 1999/0131(CNS))
(Competentes para opinión: AFET, AGRI, BUDG, INDU)
Procedimiento Hughes entre DEVE e INDU

5. Composición de comisiones

A solicitud del Grupo PPE/DE, el Parlamento ratifica el nombramiento del Sr. Hortefeux como miembro de la Comisión de Presupuestos.

6. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I (votación)

Informe Hatzidakis — A5-0027/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(1999)0157 — C5-0005/1999 — 1999/0087(COD):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa.

7. Acuerdo de pesca CE/Marruecos (votación)

Propuestas de resolución B5-0182, 0183 y 0184/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0182/1999:

Elementos del texto votados por VN: apart. 2 (GUE/NGL): rechazado; apart. 5 (GUE/NGL): rechazado

Por VN (GUE/NGL, Verts/ALE), el Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0183/1999:

Por VN (Verts/ALE), el Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0184/1999:

Enmiendas rechazadas: 1, 2 por VN (GUE/NGL), 6, 3 por VN (GUE/NGL), 5, 7 por VN (GUE/NGL), 4 por VN (GUE/NGL)

Por VN (Verts/ALE), el Parlamento aprueba la resolución.

8. Carne de bovino británica (declaración)

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre la carne de bovino británica.

Intervienen los diputados Parish, en nombre del Grupo PPE/DE, Donnelly, en nombre del Grupo PSE, Lynne, en nombre del Grupo ELDR.

Viernes, 29 de octubre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo Verts/ALE, Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL, Souchet, en nombre del Grupo UEN, Farage, en nombre del Grupo EDD, Martínez, no inscrito, Daul, Roure, Pesälä, Hudghton, Bordes, Berthu, Keppelhoff-Wiechert, Whitehead, Isler Béguin, Seppänen, Fiori, Stevenson y el Sr. Fischler.

El Sr. Presidente comunica que la Comisión se ha comprometido a proporcionar los documentos de base de la conferencia de prensa que efectuará esta tarde a las 18 horas, documentos accesibles a los diputados por correo electrónico y por Intranet.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

9. Acuerdo de pesca CE/Angola * (debate y votación)

La Sra. Langenhagen, suplente del ponente, presenta el informe elaborado por el Sr. Cunha, en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola (COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS)) (A5-0022/1999)

Intervienen los diputados Fraga Estévez, en nombre del Grupo PPE/DE, Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE, Farage, en nombre del Grupo EDD, Varela Suanzes-Carpegna, presidente de la Comisión de Pesca, Seguro y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE/DE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa.

Explicaciones de voto:

— *orales:* el Sr. Posselt

Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

Votación final

Quiso votar a favor: el Sr. Sacrédeus

10. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 148 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de los textos que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

Viernes, 29 de octubre de 1999

11. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán el 3 y 4 de noviembre de 1999.

12. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Viernes, 29 de octubre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Ainardi, Alyssandrakis, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Attwooll, Bakopoulos, Baltas, Beazley, Berend, Berlato, Bernié, Berthu, Bethell, Blak, Blokland, Bösch, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bouwman, Bowis, Breyer, Buitenweg, Bullmann, Camre, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cauquil, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Coûteaux, Cushnahan, van Dam, Daul, Davies, Deprez, De Veyrac, Dillen, Donnelly, Ducarme, Duff, Dupuis, Echerer, Efthymiou, Ettl, Evans Jillian, Farage, Fatuzzo, Fiori, Flesch, Folias, Fontaine, Foster, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Fruteau, Gahler, Garaud, Giannakou-Koutsikou, Gillig, Glase, Goepel, Görlach, Gomolka, Graefe zu Baringdorf, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Hoff, Hudghton, van Hulten, Iivari, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klaß, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, van der Laan, Lage, Laguiller, Lambert, Langen, Langenhagen, Laschet, Linkohr, Lipietz, Lulling, Lund, Lynne, McCartin, MacCormick, McKenna, Maes, Mann Erika, Mann Thomas, Marchiani, Marinos, Markov, Martin David W., Martinez, Mastorakis, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Mombaur, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Myller, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nobilia, Nogueira Román, Obiols i Germa, Onesta, Oomen-Ruijten, Paasilinna, Parish, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poos, Posselt, Provan, Puerta, Purvis, Radwan, Read, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roure, Rühle, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Santer, Scheele, Schleicher, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schwaiger, Seguro, Seppänen, Skinner, Smet, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Stenmarck, Stevenson, Stockmann, Sturdy, Swoboda, Theato, Thielemans, Titley, Trakatellis, Tsatsos, Turco, Uca, Valdivielso de Cué, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Virrankoski, Walter, Weiler, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wynn, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

Viernes, 29 de octubre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL**B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos****Apartado 2****A favor: 16**

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

UEN: Berlato, Portas

En contra: 138

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Sánchez García, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Frahm

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, van Hulten, Iivari, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

Abstención: 12

EDD: Farage

GUE/NGL: Schmid Herman

PSE: Lage

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos**Apartado 5****A favor: 14**

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

Viernes, 29 de octubre de 1999

En contra: 139

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Fleisch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Sánchez García, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Frahm

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

Abstención: 13

EDD: Farage

GUE/NGL: Schmid Herman

PSE: Lage

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

UEN: Portas

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

B5-0182/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Resolución

A favor: 11

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Koulourianos, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

UEN: Portas

En contra: 146

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Fleisch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Sánchez García, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Frahm

NI: Garaud

Viernes, 29 de octubre de 1999

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Evans Jillian, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lambert, Lipietz, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

Abstención: 10

EDD: Farage

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Fraisse, Laguiller, Schmid Herman

PSE: Lage

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

B5-0183/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Resolución

A favor: 18

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Koulourianos

En contra: 127

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Boudjenah, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Lage, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

Viernes, 29 de octubre de 1999

Abstención: 23

EDD: Farage

GUE/NGL: Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Frahm, Fraisse, Schmid Herman

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

UEN: Portas

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Enmienda 2

A favor: 18

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

UEN: Portas

Verts/ALE: Knörr Borràs, MacCormick, Nogueira Román

En contra: 142

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Sánchez García, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Frahm

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Foliás, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Vander Taelen

Abstención: 10

EDD: Farage

GUE/NGL: Schmid Herman

Viernes, 29 de octubre de 1999

PSE: Lage

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Maes, Sörensen

B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Enmienda 3

A favor: 30

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraise, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

UEN: Portas

En contra: 127

EDD: Blokland, van Dam

GUE/NGL: Frahm

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulst, Iivari, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

Abstención: 12

EDD: Farage

GUE/NGL: Schmid Herman

PSE: Lage

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

Viernes, 29 de octubre de 1999

B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Enmienda 7

A favor: 29

EDD: Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Frahm

Verts/ALE: Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

En contra: 131

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Koulourianos, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klauf, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Koukiadis, Lage, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Portas, Souchet

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

Abstención: 12

EDD: Farage

GUE/NGL: Ainardi, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Laguiller, Schmid Herman

TDI: Dillen, Martinez, Vanhecke

Verts/ALE: Boumediene-Thiery

B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos

Enmienda 4

A favor: 22

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Seppänen, Uca

NI: Garaud

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Portas, Souchet

Viernes, 29 de octubre de 1999

En contra: 138**EDD:** Blokland, van Dam**ELDR:** Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Sánchez García, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Frahm**PPE-DE:** Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener**PSE:** Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Koukiadis, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn**Verts/ALE:** Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen**Abstención: 12****EDD:** Farage**GUE/NGL:** Schmid Herman**PSE:** Lage**TDI:** Dillen, Martinez, Vanhecke**Verts/ALE:** Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román**B5-0184/1999 Acuerdo de pesca CE/Marruecos****Resolución****A favor: 125****ELDR:** Sánchez García**NI:** Garaud**PPE-DE:** Arvidsson, Beazley, Berend, Bowis, Cederschiöld, Chichester, Daul, Deprez, De Veyrac, Fatuzzo, Fiori, Folias, Foster, Fraga Estévez, Gahler, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Zacharakis, Zimmerling, Zissener**PSE:** Aparicio Sánchez, Baltas, Bösch, Bullmann, Casaca, Cashman, Caudron, Donnelly, Ettl, Fruteau, Gillig, Hoff, van Hulten, Iivari, Koukiadis, Lage, Lund, Mann Erika, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Paasilinna, Poos, Read, Roure, Seguro, Skinner, Stockmann, Swoboda, Titley, Tsatsos, Walter, Whitehead, Wynn

Viernes, 29 de octubre de 1999

UEN: Berlato, Berthu, Camre, Marchiani, Nobilia, Portas, Souchet

Verts/ALE: Evans Jillian, Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román

En contra: 16

EDD: Blokland, van Dam

GUE/NGL: Frahm

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Echerer, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Lambert, Lipietz, McKenna, Onesta, Rühle, Sörensen, Vander Taelen

Abstención: 33

EDD: Farage

ELDR: Attwooll, van den Bos, Davies, Ducarme, Duff, Flesch, Jensen, van der Laan, Lynne, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Fraisse, Koulourianos, Laguiller, Markov, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Uca

TDI: Dillen, Vanhecke

Informe Cunha A5-0022/1999

Resolución

A favor: 47

ELDR: Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Koulourianos, Markov

PPE-DE: Daul, Deprez, Fatuzzo, Fraga Estévez, Gomolka, Grossetête, Hernandez Mollar, Langenhagen, Naranjo Escobar, Oomen-Ruijten, Podestà, Posselt, Provan, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Stenmarck, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca

PSE: Aparicio Sánchez, Bullmann, Casaca, Gillig, van Hulten, Iivari, Koukiadis, Linkohr, Lund, Mastorakis, Medina Ortega, Paasilinna, Roure, Scheele, Seguro, Souladakis, Thielemans

UEN: Berthu, Camre, Souchet

Verts/ALE: Hudghton

En contra: 3

EDD: Farage

Verts/ALE: Lipietz, Vander Taelen

Abstención: 1

Verts/ALE: Sörensen

Viernes, 29 de octubre de 1999

TEXTOS APROBADOS**1. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ***I****A5-0027/1999**

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 – C5-0005/1999 – 1999/0087(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0049/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (COM(1999)0157 – C5-0005/1999 – 1999/0087(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999)0157 ⁽¹⁾),
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 71 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión ha presentado su propuesta al Parlamento (C5-0005/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0027/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que la Comisión se proponga modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 181 de 26.6.1999, p. 25.

2. Acuerdo de pesca CE/Marruecos**B5-0184/1999**

Resolución del Parlamento Europeo sobre el acuerdo de pesca UE-Marruecos

El Parlamento Europeo,

- Visto su dictamen conforme de 17 de abril de 1996 ⁽¹⁾ sobre la celebración del Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos (12358/1995 – C4-0135/1996 – 1995/0306(AVC)),
- Visto el Reglamento (CE) 0150/97, de 12 de diciembre de 1996, relativo a la celebración del Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos,

⁽¹⁾ DO C 141 de 13.5.1996, p. 94

Viernes, 29 de octubre de 1999

- Vista su Resolución de 15 de mayo de 1997 sobre los acuerdos internacionales de pesca ⁽¹⁾,
 - Vista la declaración realizada el 30 de agosto de 1999 por el Comisario responsable de pesca, Sr. Franz Fischler, ante el Parlamento,
 - Visto el mandato de negociación otorgado el 14 de octubre de 1999 por el Consejo a la Comisión,
 - Visto el apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE,
- A. Preocupado por el hecho de que el acuerdo de pesca con Marruecos expire el 30 de noviembre de 1999 sin que, hasta la fecha, las partes del acuerdo hayan iniciado las negociaciones que permitirán llegar a un nuevo acuerdo,
- B. Considerando la importancia de este acuerdo para la economía de las regiones de la Unión Europea exclusivamente dependientes de la pesca, pero también para el suministro de productos del mar al mercado comunitario,
- C. Subrayando la importancia de asegurar el mantenimiento del empleo y del nivel económico de las regiones de los objetivos 1 y 2, fundamentalmente dependientes de la pesca,
- D. Considerando la voluntad política de Marruecos de entablar negociaciones con la Unión Europea en pie de igualdad y en el pleno respeto de la conservación de sus recursos piscícolas,
- E. Considerando la importancia del fortalecimiento de la solidaridad de intereses entre los agentes comunitarios y marroquíes,
- F. Considerando que de las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y Marruecos, cada vez más estrechas, no pueden excluirse las actuales relaciones de pesca,
1. Pide que las negociaciones con Marruecos se inicien en el plazo más breve posible y que culminen en la concesión de oportunidades de pesca a la flota de la Unión Europea afectada por este acuerdo;
 2. Insta a la Comisión y al Consejo a que concedan la mayor prioridad a estas negociaciones, lamentando al mismo tiempo que la Comisión haya tardado tanto en solicitar el mandato de negociación;
 3. Pide que se examinen sin tardanza medidas socioeconómicas de compensación específicas para prestar ayuda a la flota europea, que podría verse impedida de proseguir su actividad tras la expiración del acuerdo;
 4. Pide asimismo que se tengan en cuenta la industria de transformación y el empleo indirecto, por lo que se refiere a las medidas de compensación previstas para el período de suspensión de las actividades pesqueras;
 5. Observa con satisfacción que en el nuevo Reglamento IFOP se prevén importes destinados a hacer frente a las consecuencias socioeconómicas que puedan derivarse de la no renovación de los acuerdos internacionales celebrados por la Unión Europea o de crisis imprevistas en el sector de la pesca; pide al Consejo que apruebe este reglamento a la mayor brevedad posible;
 6. Pide que, para estar informado con la antelación necesaria de cualquier nuevo acontecimiento, se le asocie a todos los procedimientos de negociación y que los diputados participen en ellos en calidad de observadores, ya que el Parlamento debe emitir dictamen conforme sobre este acuerdo; pide, asimismo, que se otorgue prioridad a este asunto durante el próximo diálogo trilateral;
 7. Pide a la Comisión que busque el marco más adecuado para fortalecer la solidaridad entre los intereses de los sectores europeo y marroquí de la pesca, por lo que se refiere a la explotación y gestión de los recursos piscícolas;
 8. Insta a que se amplíe la cooperación existente en el marco del acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima actualmente en vigor;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

⁽¹⁾ DO C 167 de 2.6.1997, p. 130.

Viernes, 29 de octubre de 1999

3. Acuerdo de pesca CE/Angola *

A5-0022/1999

Propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS))

Esta propuesta se modifica como sigue:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 4 bis (nuevo)

(4 bis) Considerando la corta duración del presente Protocolo y la importancia de mejorar la información, la Comisión deberá presentar al Parlamento Europeo un informe sobre la aplicación del presente Acuerdo con objeto de facilitar la toma de una decisión sobre su posible prórroga;

(Enmienda 3)

Artículo 2 bis (nuevo)

Artículo 2 bis

Tres meses antes del final de la aplicación del presente Protocolo y antes de la celebración de cualquier posible acuerdo para la prórroga del mismo, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo un informe sobre la aplicación y las condiciones de ejecución del acuerdo.

(Enmienda 2)

Artículo 2 ter (nuevo)

Artículo 2 ter

Sobre la base de este informe y previa consulta al Parlamento Europeo, el Consejo dará mandato a la Comisión para negociar los protocolos de aplicación del presente Acuerdo.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo que determina, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1999 y el 2 de mayo del 2000, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola (COM(1999)0389 – C5-0170/1999 – 1999/0169(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999)0389),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0170/1999),

Viernes, 29 de octubre de 1999

- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0022/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.
-